

**MENSAJE**

de

**S. E.**

**El Presidente de la República**

**don Gabriel González Videla**

**al Congreso Nacional**  
**al inaugurar el período**  
**ordinario de sesiones.**

**21 de Mayo de 1947.**

# MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República

don Gabriel González Videla

al Congreso Nacional  
al inaugurar el período  
ordinario de sesiones.

21 de Mayo de 1947.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 56 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de daros cuenta del estado administrativo y político de la Nación.

En la memoria administrativa de cada una de las Secretarías de Estado que es hoy puesta a disposición de Vuestras Señorías, encontraréis el resumen de la labor realizada por el Gobierno en el año que os doy cuenta. Excusadme que no me refiera circunstanciadamente a ella, en esta parte del Mensaje, como es de tradición.

Deseo, en cambio, referirme a los problemas que el Gobierno ha debido enñarar y que ha resuelto y a los que tiene que resolver en el futuro, con el concurso patriótico e inteligente de Vuestras Señorías.

---

## LA SITUACION QUE RECIBIO EL GOBIERNO

Al considerar la gestión realizada por el Ministerio de Hacienda me veo en la necesidad de exponeros en forma precisa, franca y objetiva la situación de que el Gobierno se hizo cargo.

Atribuyo especial importancia a esta exposición, por cuanto las conclusiones que de ella deben derivarse, servirán para apreciar en forma exacta la naturaleza y gravedad de las dificultades que en el orden económico y financiero ha tenido que afrontar el Gobierno, las cuales le han impedido dar un ritmo más acelerado a sus propósitos de mejorar la situación presupuestaria, aumentar las disponibilidades de divisas, disponer de mejores recursos para nuestra industrialización, mejorar el cré-

dito del Estado en el exterior e iniciar un vasto plan de obras públicas y de fomento a la producción nacional, especialmente la agrícola.

Todas estas realizaciones que el país reclama con urgencia, el actual Gobierno ha contraído el compromiso solemne de cumplirlas y así lo hará, porque de esta manera culmina una etapa económica que tiene que llevarnos al bienestar nacional.

El Gobierno comprende que los resultados de este proceso no pueden afianzarse mientras no se obtenga un ordenamiento en las finanzas nacionales y una orientación uniforme en la política de gastos del Estado.

Desde que me hice cargo de la dirección suprema de la Nación, impartí las instrucciones necesarias para cancelar oportunamente los compromisos pendientes en Tesorería y para atender los imprescindibles gastos que exige la marcha regular de la Administración Pública, todo ello dentro de la difícil situación de la Hacienda Pública, de que da cuenta el Balance practicado por la Contraloría General de la República al 31 de Diciembre de 1946.

### - EL DEFICIT

El déficit correspondiente al ejercicio presupuestario del citado año alcanzó a la suma de 528 millones 597 mil 158 pesos, 54 centavos.

A esta cifra debe agregarse el saldo de los déficits de arrastre hasta el 31 de Diciembre de 1945, y que dan un total de 575 millones 202 mil 583 pesos 18 centavos.

En consecuencia, el actual Gobierno se recibió con un déficit total en el Presupuesto de **1 mil 103 millones 799 mil 741 pesos 72 centavos.**

A esta suma es necesario agregar los siguientes gastos fiscales: pago al Banco Central de Chile del valor de las letras vendidas de Compañías Azucareras, obligación que le impuso el Decreto del Ministerio de Hacienda de 22 de Febrero de 1946, por la suma de **225 millones de pesos.**

Al déficit presupuestario debe agregarse, también, la suma de 4 millones 407 mil 654 pesos 39 centavos, que correspondieron a la diferencia entre lo consultado para la liquidación de Deudores Varios y los valores contabilizados.

Restándole a este déficit de que os doy cuenta la cantidad de 96 millones 235 mil 740 pesos 24 centavos, que corresponde

a saldos disponibles de leyes especiales, el sobregiro de la Caja Fiscal al 31 de Diciembre de 1946 fué de un mil 236 millones 971 mil 655 pesos 87 centavos.

Este sobregiro de Caja vino a agravarse aún más con el anticipo a las Fuerzas Armadas y a Carabineros en el mes de Agosto del año pasado, sin que previamente el Poder Legislativo hubiese otorgado el financiamiento respectivo y, en consecuencia, vino a sumarse al sobregiro fiscal la cantidad de **221 millones 127 mil 160 pesos y 6 centavos.**

Al Gobierno le ha sido, pues, extremadamente difícil concurrir oportunamente a los gastos normales de la Administración Pública teniendo un sobregiro de Caja ascendente a la exorbitante suma de **Un mil 549 millones 926 mil 901 pesos 78 centavos.**

Si se desea que el Gobierno cumpla puntualmente sus compromisos de pago le deben ser proporcionados los recursos necesarios para que el sobregiro no exceda la suma de 700 millones, cantidad que la Caja Fiscal, en su desenvolvimiento normal puede resistir sin que se perjudiquen los pagos que el Fisco debe realizar.

## REDUCCION DE LOS GASTOS

El Gobierno está convencido que los gastos improductivos de la Nación deben reducirse para solucionar, siquiera en parte, el problema inflacionista que afecta al país, y, en forma especial, al desequilibrio presupuestario.

Debo hacer presente a Vuestras Señorías que, a pesar de las enérgicas medidas de reestructuración de la Administración Pública que está tomando el Gobierno, estas nuevas normas que ciertamente significarán economías apreciables, no podrán en ningún caso saldar el déficit de arrastre y el sobregiro de Caja, por lo cual se hace indispensable que se le otorguen recursos especiales que permitan normalizar este estado de cosas.

Aún cuando es ingrato para el Gobierno tener que pedir la entrega de nuevos recursos al Estado, prefiero plantear con absoluta honradez esta emergencia por cuanto estimo perjudicial para la colectividad la apremiante situación actual, en que el Estado tiene que estar recurriendo a créditos que, en definitiva, no solucionan el problema y, aún más, contribuyen a agravarlos con el consiguiente perjuicio para toda medida que proyecte orientar esos créditos hacia el fomento de la producción.

## CRISIS FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS SEMIFISCALES

Debo referirme al problema que se le presenta al Gobierno y al país con la situación anómala por la falta de leyes que financien debidamente instituciones estatales fundamentales para el desenvolvimiento social y económico del país.

Me refiero a la Caja de la Habitación, llamada a resolver el problema básico de la vivienda para las clases trabajadoras, que al recibirme de ella estaba sobregirada en la suma de 191 millones de pesos en las instituciones bancarias y tiene hoy compromisos por 180 millones de pesos. Su ley orgánica está muy lejos de proporcionarle los fondos necesarios, y para cumplir con la misión que la ley le señala, necesita para el presente año recursos por la suma de 204 millones de pesos.

Me refiero a la Corporación de Fomento de la Producción en la que descansa la responsabilidad del desarrollo de la electrificación del país, de las fundiciones de acero, de la industria de la pesca y demás planes del desenvolvimiento industrial del país, que también la recibí sin recursos de Caja y con un Presupuesto de inversiones ya comprometidas, cercano a mil millones de pesos, sin contar con los recursos necesarios.

Me refiero a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, cuya ley orgánica le da recursos totalmente insuficientes. Por otra parte, el Fisco por incumplimiento de las leyes respectivas había dejado de entregar a dicha Corporación hasta el año 1946 la suma de 57 millones de pesos, cantidad que este Gobierno se encuentra en la imposibilidad de cancelar en las actuales circunstancias.

La Caja de Seguro Obligatorio arrastra, desde hace años, un déficit actuarial del orden de los 4 mil 800 millones de pesos, que no le permite acumular las reservas necesarias para garantizar el pago de pensiones, aparte de que urge reformar su ley orgánica, pues, no es posible seguir aceptando la situación de burla que significa para un obrero que ha entregado su vida al trabajo y que como coronación a sus esfuerzos recibe una miserable pensión que no le podrá permitir jamás vivir con el *mínimum* de decoro, de acuerdo con el respeto que merece la persona humana.

La misma situación se presenta en las demás instituciones semifiscales, lo que permitirá a Vuestras Señorías apreciar reflexivamente la gravedad de este problema financiero que tiene que enfrentar el Gobierno.

Casi todas estas leyes se financian con empréstitos internos, que cuentan con la garantía fiscal y que suponen la colocación de bonos en el mercado. Sin embargo, la situación del mercado no le permite absorber la cantidad suficiente de bonos para cumplir con las obras proyectadas, lo que obliga a paralizarlas periódicamente, con un aumento enorme en sus costos.

El Gobierno tiene ya terminados los estudios de los proyectos de leyes que financian adecuadamente todas estas instituciones y me asiste la completa seguridad que contaré con el amplio apoyo del Congreso para dar a estas instituciones la estabilidad que la buena marcha de la economía del país reclama.

### FOMENTO DE LA PRODUCCION

La industrialización de los recursos naturales de que dispone el país es, como lo he sostenido y continuaré infatigablemente afirmando, el fundamento de nuestro progreso futuro y la condición ineludible para elevar los niveles de vida del pueblo y conferir a la economía chilena una sólida estructura que le permita, hasta donde sea posible, colocarse al margen de las fluctuaciones que periódicamente conmueven a los mercados mundiales.

Hacia este propósito central—la industrialización—he orientado la política económica que realizaré durante mi Gobierno. Estoy cierto que para cumplir esta tarea, que excede los límites de los intereses partidistas, identificándose con los supremos intereses colectivos, encontraré la necesaria y patriótica cooperación de todos mis conciudadanos que deben convenir que la independencia económica nacional sólo la lograremos transformando a Chile, de país minero exportador de materias primas, en país fabril exportador de manufacturas. Lo anterior no significa que deseemos aislarnos de las corrientes comerciales que atraviesan el mundo ni sustraernos a la cooperación requerida para solucionar los problemas comunes sino que envuelve el propósito, muy legítimo, que las materias primas que encierra nuestro territorio se transformen dentro de sus fronteras proporcionando trabajo y bienestar a los habitantes, seguridad y oportunidad para el abastecimiento, incremento y diversificación de las exportaciones.

Consecuente con esta política, dí instrucciones a la Corporación de Fomento de la Producción, creada con espíritu visionario del futuro de Chile, para que dirija sus recursos disponibles

a la terminación de las plantas hidroeléctricas, a la continuación de los trabajos petrolíferos de Magallanes, y a las faenas de construcción de la industria Siderúrgica de Huachipato, enlazándola adecuadamente con la antigua usina de Corral, que el Estado no puede dejar que desaparezca. Como resultado de éste esfuerzo, me es grato anunciaros que en el curso del presente año entrarán en servicio dos de estas grandes centrales hidroeléctricas, la de Abanico y la de Sauzal, y se está trabajando activamente en la construcción de la Central de Los Molles, en el Departamento de Ovalle. Por otra parte, las espectativas petrolíferas de Magallanes se están convirtiendo en halagüeña realidad y se terminan los estudios para el aprovechamiento de los dos pozos productivos con que ya se cuenta. La Corporación de Fomento, con la ayuda de nuestro servicio exterior, está gestionando la adquisición de los equipos y maquinarias para establecer la planta de Refinación del Petróleo, a fin de obtener la bencina y demás subproductos.

No menor alcance para el desarrollo de nuestra industrialización tiene la instalación de la fundición de cobre y oro en Paipote, lo que permitirá exportar únicamente cobre y oro metálico y manufacturas de cobre en vez de las grandes masas de minerales y concentrados que iban a fundirse en el extranjero, ahorrándose así enormes sumas por concepto de fletes y otros gastos que se restaban a nuestra economía. La instalación de una Refinería de Cobre en Guayacán será el complemento de la estabilidad y desarrollo de la mediana y pequeña minería metálica.

Con fecha 25 de Abril recién pasado, dicté el decreto que pone a disposición de la Caja de Crédito Minero las sumas necesarias para la construcción de la Fundición de Paipote, que en total significará la inversión de más de 200 millones de pesos.

Hace apenas 4 días he tenido la satisfacción de asistir a la iniciación de los trabajos de la Fundición de Paipote.

Quise solemnizar con la presencia del Jefe del Estado el comienzo de las faenas que dotarán al país de una usina llamada a contribuir en forma trascendental a su porvenir industrial.

Chile tuvo hace muchos años fundición de metales y la inercia nacional dejó morir la industria. Ningún Gobierno dió más tarde la importancia debida a este proyecto y por más que la Fundición Nacional era pedida por la minería nacional, jamás se logró alcanzar su creación.

Me cabe el honor de haberlo hecho.

## LA INDUSTRIA QUIMICA

El subsuelo chileno contiene sustancias que pueden dar origen a diversas industrias químicas que he decidido impulsar definitivamente hasta llegar a producir, en gran escala, elementos que en la actualidad se importan en su totalidad o, por lo menos, en su mayor parte, tales como soda cáustica, fosfato calcinado y bifosfato de calcio, carbonato y borato de sodio, nitrato y nitrofosfato de calcio, etc.

## IMPULSO A LA PESCA

El mar de Chile, con su abundante y variada fauna, nos ofrece el medio para solucionar importantes aspectos del aprovisionamiento alimenticio como, asimismo, para crear o incrementar los rubros exportables.

Abrigo el absoluto convencimiento que esta industria sólo espera un fuerte impulso primario de los poderes públicos para iniciar un próspero desarrollo; desde luego, y sin perjuicio de la ejecución del plan que existe sobre la materia, he dispuesto se inicien las instalaciones portuarias de Caleta Portales, en Valparaíso, y las de Coquimbo, destinadas a servir una extensa y excepcionalmente rica zona productora.

## INDUSTRIALIZAR ES TRANSFORMAR POR NOSOTROS MISMOS

La industrialización del país tiene muchos otros importantes aspectos además de los que acabo de señalar en apretada síntesis, pero todos ellos coinciden en una característica común de aquella, que deseo señalar con fervoroso énfasis: **Industrializar significa transformar nosotros** los recursos potenciales del país en riqueza y esta riqueza creada en el territorio nacional se convierte, a su vez, y en virtud del juego de los procesos económicos, en mayor bienestar colectivo, en un más amplio disfrute general de los beneficios que la civilización ofrece.

## LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

No ha descuidado el Gobierno la necesidad de proporcionar a la industria los técnicos y obreros especializados que ella reclama. Con tal objeto se dictó el Decreto N.º 1,831, de 3 de Abril

último, que crea la **Universidad Técnica del Estado**, dando de esta manera satisfacción a una sentida necesidad nacional y señalando a la juventud nuevos derroteros para su acción en favor del engrandecimiento patrio.

## CRISIS DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Debemos confesar que el ritmo de la producción agropecuaria no es halagüeña. Hemos crecido en población y los aumentos de sueldos y salarios han hecho mayor la capacidad adquisitiva de la población.

Pero la producción de subsistencias lejos de aumentar, ha disminuído.

Es evidente que fenómenos naturales de fuerza mayor, como la sequía en el Norte y Centro del país, han afectado a productos como el trigo, el arroz, el maíz, etc.

Es cierto, sin embargo, que la disminución de otros productos alimenticios se debe a defectos de nuestra organización agraria, a falta de iniciativa del productor o a la escasez de divisas para importar maquinarias y repuestos que necesita la agricultura.

El déficit en el abastecimiento de productos alimenticios es grave. **Chile no dispone del azúcar, trigo, carne y grasas suficientes para su consumo.**

Debemos importar gran parte de estos productos y, lo que es más grave, cubrir la diferencia entre lo que se paga al Estado Argentino, en algunos casos, y los precios muy inferiores en que se expende a los consumidores del país. El caso del trigo argentino es típico.

Debido a que el Estado debe cargar con el pago de este déficit se ha producido la paradoja de que el pan y la carne, por ejemplo, son más baratos en Chile que en cualquier otro país productor de estos artículos, incluso Argentina.

El Fisco chileno se agobia con la pesada carga de mantener precios bajos dentro del país. Esta situación no puede seguir manteniéndose a expensas del Fisco.

Los países vendedores han elevado los precios en algunos casos en un 500 por ciento. Estamos obligados a encarar el problema de la carne, el azúcar y el pan en la forma proyectada por el Gobierno si se quiere evitar el absurdo que el crédito del Estado sirva peligrosamente a la inflación, o que el alza de los

precios, dentro del país, se produzca bruscamente, elevando el costo de la vida.

El remedio para esta situación no puede ser otro que el dado a conocer por el Ministro de Hacienda ante la Honorable Cámara de Diputados.

Debemos resignarnos, en esta emergencia, a restringir en lo posible nuestros consumos, especialmente en los artículos que no son de imprescindible necesidad.

Miremos hacia el exterior, donde aún está presente el ejemplo que nos ofrecen países que fueron previsores en mantener hasta hoy los más rígidos sistemas de racionamiento alimenticio y de vestuario a que fueron obligados por las circunstancias de la guerra.

Invoco, seria y lealmente, el patriotismo de todos mis ciudadanos para suplir nuestra pobreza de hoy con una acción enérgica enderezada a crear y producir; para que afrontemos esta crisis sin lamentaciones demagógicas ni exagerado alarmismo; para que con serena voluntad y energía todos mancomunemos nuestros sacrificios a fin de superar esta penosa etapa que, en el fondo, no es sino un reflejo de la crisis universal.

### DEFICIENCIAS EN EL ABASTECIMIENTO

En el transcurso del período de que os doy cuenta se han producido agudas deficiencias en el abastecimiento de ciertas zonas, especialmente del Norte del país, las que fueron objeto de la mayor dedicación de parte de los organismos correspondientes, los que trataron de subsanar, con la urgencia del caso, la falta de productos alimenticios y otros de primera necesidad.

La atención de las necesidades del cabotaje no ha podido ser suficientemente eficaz, por no corresponder el tonelaje de las naves dedicadas a este objeto a la demanda del tráfico marítimo. Surge la explicación de este hecho al compararse las 33 naves de un tonelaje grueso de 75 mil 896 toneladas dedicadas a este servicio en 1939, con las 17 naves que quedaban a fin de 1946 que sumaban sólo 34 mil 874 toneladas. Para el mejor aprovechamiento de esta reducida dotación han debido dictarse diversas medidas para dar preferencia al transporte de abastecimientos esenciales, con la cooperación patriótica de los armadores. Es deber, que cumplo gustosamente, dejar constancia de los agradecimientos del Gobierno a la Superioridad de la Ar-

mada, a los señores Oficiales y tripulaciones por la eficaz ayuda prestada por las naves de la Flota para solucionar situaciones de emergencia provocadas por la falta de fletes de cabotaje.

Para suplir la deficiencia anotada en la capacidad de transporte del servicio de cabotaje, el Estado a través de la Corporación de Fomento de la Producción, está tratando se adquieran unas 5 naves modernas y ha concedido préstamos para que se construyan dos unidades menores con el mismo objeto.

## ARMONIA ENTRE CAPITAL Y TRABAJO

Os dije que era preocupación del Gobierno obtener una labor armónica en la producción, determinando el Estado la manera racional en que ella debe realizarse.

He creído en todo momento que es posible obtener que el capital, el trabajo y el Estado armonicen sus puntos de vista. Tiende a tal finalidad la creación del Consejo Nacional de Economía que dispuse por Decreto de 4 de Diciembre de 1946. El habrá de llevarnos a la planificación de la actividad económica nacional.

La designación de los miembros de este Consejo se ha ajustado al propósito de que este Organismo, de carácter consultivo, sea eminentemente técnico.

Estoy absolutamente seguro que el Consejo Nacional de Economía, creado por el Gobierno, será un auxiliar poderoso en la estructuración de nuestra economía y, además, un colaborador de indiscutible valor para que las leyes que el Ejecutivo os proponga traigan, desde ya, el sello de un armonioso acuerdo entre los factores que intervienen en la producción.

Desde que asumí el Gobierno me he empeñado en una política de colaboración entre el capital y el trabajo. Es ampliamente satisfactorio dejar constancia que se ha obtenido una sustancial estabilidad en las actividades productoras que se ha traducido en el aumento de producción de importantes rubros. Así, por ejemplo, si se comparan las cifras de producción física de cobre, salitre y carbón del último trimestre de que se disponen cifras estadísticas—Diciembre de 1946, Enero y Febrero de 1947—con las del mismo trimestre anterior, se anota un aumento de 15 por ciento; en efecto, se extrajeron y elaboraron en el trimestre Diciembre 1945, Enero y Febrero 1946, en conjunto 884

mil 435 toneladas de los tres productos y en idéntico trimestre del año siguiente—Diciembre de 1946, Enero y Febrero del presente año—tal producción subió a un millón 17 mil 470 toneladas.

## LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO

Al hablaros de la producción no puedo dejar de referirme al estado en que recibí el Gobierno en cuanto se refiere a los conflictos sociales.

Se ha hecho mucho caudal acerca de la ola de huelgas y de los trastornos sociales existentes en el país como si se quisiera hacer notar que es de la responsabilidad del actual Gobierno este estado de cosas.

El 3 de Noviembre pasado existían en el país 146 conflictos pendientes que afectaban a un total de casi 30 mil empleados y obreros. Muchos de ellos afectaban a industrias vitales para la economía nacional, tales como los producidos en la industria salitrera, en el cobre y en el puerto de Tocopilla que, a la fecha de asumir el Gobierno, llevaban un desesperante proceso de más de 90 días de duración.

Existían, además, numerosos otros conflictos, que si no habían aún hecho crisis estaban pendientes siguiendo el procedimiento señalado por el Código del Trabajo. Todos estos conflictos, los que habían hecho crisis, los que estaban en tramitación en los Tribunales arbitrales y los que recién se iniciaban con los pliegos de peticiones, alcanzaban a un total de 1 mil 43 conflictos, afectando a 125 mil empleados y obreros.

Todos estos conflictos fueron resueltos o están en vías de solución. En muchos de ellos, por la gravedad que tenían, el Presidente de la República deseó intervenir personalmente en la tarea de buscar una solución, para evitar la paralización de las faenas. Me es grato dejar constancia que en estas gestiones, encontré cordial comprensión entre patrones y dirigentes obreros.

En los conflictos ya resueltos, los mejoramientos alcanzados por acuerdos entre los patrones y sus obreros y empleados, éstos han obtenido mayores salarios por un total de 99 millones 153 mil 272 pesos 90 centavos.

En el momento actual sólo existen en todo el país 3 huelgas. Al asumir el Poder, existían en todo el país 10 huelgas que, como os he dicho, afectaban grandes industrias vitales.

## POLITICA INTERNACIONAL

La política internacional de mi Gobierno es de colaboración leal y desinteresada al mantenimiento de la Paz.

Chile es miembro activo de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta agrupación internacional significa, a mi juicio, la última posibilidad de alejar del mundo el flagelo de una nueva guerra y de otorgar a los pueblos aquellas cuatro libertades por las cuales lucharon en los campos de China, en las estepas rusas, en los desiertos africanos, en las islas del Pacífico, en las playas de Normandía.

Al firmar la Carta de San Francisco, después de participar en los estudios y deliberaciones que dieron origen a la organización de las Naciones Unidas, Chile asumió una responsabilidad especial que no debe eludir.

De nosotros depende también, en parte, el buen éxito de esta Organización.

Los pueblos luchan ahora por conservar la Paz.

En este tesonero esfuerzo, somos depositarios de cargos y funciones que entrañan una fuerte responsabilidad y significan una alta demostración de confianza hacia nuestro país.

Así, las Naciones Unidas han designado a Chile para integrar el Consejo Económico y Social, que es uno de sus organismos más importante y de mayores proyecciones para el porvenir.

En la Corte Internacional de Justicia, un juriconsulto chileno, junto a catorce altos magistrados, vela por el pacífico y ordenado fin de las disputas internacionales.

En la Secretaría General de las Naciones Unidas, un destacado funcionario de nuestro Servicio Diplomático ocupa uno de los cargos de mayor responsabilidad y trabajo.

Altos ideales inspiraron la actuación de nuestro país en la última Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los representantes de Chile dieron cumplida satisfacción a las instrucciones recibidas; colaboraron con los demás países en la difícil tarea de afianzar la Paz y de estructurar un mundo nuevo, basado en la justicia social y en la solidaridad de los hombres.

La Delegación de Chile negó su concurso a las proposiciones que tendían a suprimir o modificar sustancialmente la regla de unanimidad—o el derecho llamado de veto—para las decisiones de carácter político en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Nuestro país manifestó su oposición para que, en forma prematura y con la débil e insuficiente experiencia de 8 meses, se pretendiera eliminar un resorte que las Grandes Potencias, sin excepción alguna, habían juzgado indispensable establecer durante la Conferencia de San Francisco. En aquella conferencia Chile no fué, en principio, partidario del veto; lo aceptó porque las grandes potencias lo consideraban esencial para el feliz éxito de la alta empresa en que estaban empeñadas todas las naciones amantes de la paz.

Con idéntico criterio, obró más tarde nuestro país en la reunión de la Asamblea General efectuada en Nueva York.

Nos oponemos por principio a todo lo que signifique, aún indirectamente, un atentado contra la igualdad jurídica de las Naciones, pero estamos dispuestos a conceder este poder excepcional del veto, mientras no haya desaparecido el período de emergencia que fatalmente debía suceder al término de la más grande conflagración que registra la historia.

Hacemos esta concesión en aras de lograr la armonía y, si es posible, la unidad de pareceres entre las grandes potencias.

Estimamos indispensable esa armonía para dar a los pueblos la seguridad que tanto anhelan.

Levantamos nuestra voz de país pequeño, es cierto, pero de país sinceramente amante de la paz, para formular nuestros votos porque se mantenga, en este difícil período de post guerra, la acción conjunta y victoriosa que las grandes potencias supieron imprimir en los momentos más difíciles de la última contienda.

En sus relaciones con el actual Gobierno de España, mi Gobierno ha dado fiel cumplimiento a las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de San Francisco y de las Asambleas Generales de las Naciones Unidas efectuadas en Londres y Nueva York.

\* \* \*

Chile conserva y afianza relaciones de absoluta cordialidad con todos los países de América.

Dentro de los Organismos Internacionales de que forma parte, nuestro país ha sumado su esfuerzo al de las demás Repúblicas Americanas, actuando en conjunto en todos los problemas que interesan y preocupan a los pueblos de nuestro hemisferio.

En el seno de las Naciones Unidas hemos mantenido relaciones muy cordiales con los demás países americanos y hemos actuado en conjunto en todos los asuntos que interesan a nuestro hemisferio. Pero hemos declarado también que no formamos un bloque aparte en los asuntos que en nada afectan al Continente Americano. Y ello, porque estimamos peligroso para el futuro de las Naciones Unidas la formación de bloques de carácter político dentro de una organización universal.

Deseo declarar a este respecto que así como no aceptamos bloques políticos dentro de las Naciones Unidas, tampoco aceptamos, ni aceptaremos nunca, la formación de bloques regionales dentro de este Hemisferio. Voy más lejos, y declaro que el Gobierno de Chile, considera peligroso para la unidad americana, que todos nuestros pueblos deseen ardientemente mantener y asegurar la formación de estos bloques. Chile aspira—y muy vehementemente—a la unión y coordinación de las economías americanas.

El anhelo de hermandad continental y coordinación económica tiene su expresión práctica en el organismo denominado Unión Panamericana.

Allí, el Gobierno de Chile ha prestado su colaboración al estudio de diversos proyectos que serán debatidos en la próxima Conferencia Interamericana de Bogotá.

Chile aspira a que esta Novena Conferencia se preocupe preferentemente de buscar la solución más atinada a los diversos y complejos problemas de orden económico que en forma tan profunda van dejando señaladas sus huellas en la vida de nuestros pueblos.

Chile estará debidamente representado en la Conferencia que se proyecta efectuar en Río de Janeiro.

Ese importante Torneo Internacional tendrá como exclusiva preocupación la de redactar un Tratado de Asistencia Recíproca y de Solidaridad Americana que dé carácter permanente al Acta que nuestros países suscribieron en la histórica Conferencia de Chapultepec.

Mi Gobierno no retrocederá un paso en todo lo que signifique una mayor cooperación de los países del Hemisferio Occidental. Chile suscribirá todo Tratado que tenga por fin la preservación de la integridad, de la inviolabilidad del territorio, de la soberanía o de la independencia política de cualquier Estado Americano.

Chile calificará de agresión a su propia soberanía cualquier ataque armado al territorio de un Estado Americano.

La reunión de Chapultepec, a la cual ya he hecho referencia, proyecta una importancia trascendental para el desarrollo económico de los países del Continente.

En esa Conferencia quedó establecido que la base de nuestra política comercial sería la industrialización y la coordinación de la producción industrial americana.

Mi Gobierno tiene la profunda convicción que de la aplicación estricta y leal de esos principios depende, de manera fundamental, la convivencia de los países americanos.

Al elevar el nivel económico de nuestros pueblos, alejaremos las causas de intranquilidad y zozobras sociales y espirituales.

Mi Gobierno ha procurado llevar al terreno de la práctica estos ideales.

Recién iniciada mi Administración, encomendé a una Misión Comercial presidida por el Honorable Senador, don Jaime Larraín, e integrada por los Honorables Diputados, señores Eduardo Alessandri y Cipriano Pontigo, la concertación con el Gobierno de la República Argentina de un Convenio sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera que pende de la consideración del Congreso Nacional.

Este Convenio permitirá regular el común intercambio comercial sobre bases equitativas y en forma de que la balanza de pagos se manifieste sin desmedro para uno u otro país.

Este Convenio viene a materializar una antigua y sentida aspiración: La de vincular a los dos pueblos por medios expeditos; acercándolos espiritualmente y proporcionándoles un nexo más constante en el orden económico.

Reitero una vez más lo que ya mi Gobierno ha hecho público en más de una ocasión, en el sentido de que este Tratado no encierra un principio excluyente en el orden económico. Por el contrario, aspiramos vehementemente a que idénticos propósitos impulsen otros Convenios entre todos los países americanos.

En consonancia con el alto principio americanista que impulsará todos los actos de mi Gobierno, hemos procurado concluir arreglos con otras Naciones del Continente, como Perú y Uruguay y actualmente estudiamos la fórmula que nos permita regular, con beneficios comunes, nuestro tradicional e importante comercio con la gran Nación del Brasil.

Es también un firme propósito de mi Gobierno dar a la navegación aérea toda la importancia que ésta asume en la vida moderna.

En su aspecto internacional, el Gobierno de Chile ratificó la Convención de Chicago y participa actualmente en las reuniones del Organismo Internacional de Aviación Civil de Montreal. Una Comisión especial chilena, después de acuciosos estudios, fijó las bases en que debería fundarse la acción internacional de Chile en esta materia. De acuerdo con esas bases y con los principios generalmente reconocidos en reuniones internacionales, se suscribió el Convenio de Navegación Aérea con los Estados Unidos del 10 de Mayo en curso.

A este primer Convenio bilateral seguirán otros, especialmente con los países vecinos, que permitirán facilitar el desarrollo de nuestras líneas aéreas internacionales.

Consciente el Gobierno de la República de la importancia que reviste para el patrimonio nacional la región situada al sur del Cabo de Hornos, y sobre la cual posee Chile títulos indiscutibles de soberanía, se propuso llevar adelante una firme política al respecto.

Uno de los primeros pasos de esta política lo constituyó la expedición oficial que durante más de dos meses recorrió la zona polar chilena con fines científicos y de reafirmación de dominio.

Son palpables los beneficios que ha reportado la expedición chilena al territorio antártico. Además de representar una nueva manifestación de soberanía que se agrega a las muchas que hemos ejercido durante la Colonia y la República, ha significado un mejor conocimiento científico y económico de esta apartada región de nuestro suelo.

## **LEALTAD Y DISCIPLINA DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Las Fuerzas Armadas de la República, cumpliendo una etapa más de su vida al servicio de la Nación, han desarrollado sus labores profesionales con abnegación, lealtad, disciplina y espíritu de trabajo ejemplar, dentro de un común esfuerzo por alcanzar el perfeccionamiento técnico que garantice la máxima eficiencia que requieren para cumplir sus nobles objetivos.

Las Escuelas y Academias de las tres Instituciones han rendido los frutos que su larga tradición hacía esperar, manteniendo a la oficialidad y a los cuadros en un insuperable nivel de prepa-

ración, que coloca a las Instituciones Armadas de Chile al nivel de las mejores de América, y extendiendo sus beneficios fuera de nuestras fronteras, hasta las instituciones congéneres de las Repúblicas hermanas que nos honran enviando sus oficiales a los Cursos que esos Institutos desarrollan.

Aporte muy considerable en el adiestramiento de nuestras Instituciones en las características de la guerra moderna, y que me complace en mencionar, es el que ha prestado el Gobierno y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica que, además de proporcionar a nuestro país becas en sus múltiples establecimientos de la Defensa Nacional, nos ha enviado comisiones de buena voluntad que han desarrollado Cursos completos de perfeccionamiento para las tres ramas de la Defensa Nacional de Chile.

Nuestro país, como Nación real y esencialmente democrática, ama la paz y no concibe otra vía para la solución de sus problemas que la de la justicia y el deber. No tiene conflictos latentes de fronteras, ni de ningún orden internacional y mantiene cordiales relaciones, como ya lo expresé, con todos los pueblos de América. No obstante está en la obligación, porque así lo determinan compromisos internacionales que ha suscrito, de mantener una Fuerza Armada suficiente para apoyar y cooperar al cumplimiento de las normas de convivencia recíprocas acordadas con las Naciones Unidas y para hacer respetar las resoluciones que los Organismos Internacionales emitan en los problemas sometidos a su consideración.

Me es grato dejar constancia del reconocimiento del Gobierno y de la Nación entera por la forma atinada, correcta y eficiente en que las Fuerzas de la Defensa Nacional han cumplido con la misión que la ley le señala en las elecciones realizadas durante el período de que os doy cuenta.

### CONSAGRADAS A SU ALTA MISION

No puedo terminar esta referencia que hago a las Instituciones de la Defensa Nacional sin afirmar, con la mayor energía y con orgullo de Gobernante, que ellas mantienen en forma integral el concepto del honor, la disciplina y la conciencia de sus responsabilidades. Las Fuerzas Armadas de la Nación viven consagradas a su alta misión de resguardar el Poder constituido y mantener la seguridad externa del país y el orden interno.

El Jefe del Estado garantiza que los miembros de las Fuerzas Armadas de la República viven al margen de las influencias políticas y están dedicadas por entero al cumplimiento de sus tareas técnicas y profesionales en el desarrollo de las cuales aspira el Gobierno alcancen el máximo de eficiencia.

Porque sé que esa es la verdad y que ella no puede ser empañada con sospechas de especie alguna, os ruego me permitáis que ante vosotros, representantes de la voluntad del pueblo, formule mi más enérgica protesta por las malévolas insinuaciones de círculos apasionados, interesados en crear un clima de desconfianza o recelo en torno de nuestros Institutos Armados. Llamo a esos espíritus, perturbados por pasiones o intereses, que no deseo calificar, a que mediten en que sus insinuaciones y sospechas hieren a Instituciones que son las guardadoras de las glorias más puras de la República, de la Constitución y de la Democracia.

---

#### Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Debo referirme a las condiciones en que se realizó la consulta popular para designar sucesor al malogrado Presidente Excmo. Señor don Juan Antonio Ríos. Permitidme que me extienda en algunas consideraciones relacionadas con esta elección, porque de ella arrancan las naturales consecuencias del proceso político que se está desarrollando en Chile y, seguramente, de los acontecimientos del mismo orden que puede reservarnos el futuro.

Deseo recordaros estos hechos, porque ellos me permitirán exponer con la sinceridad y con la franqueza que es debida entre los Poderes del Estado, mi pensamiento político en una hora de tan profundas perturbaciones colectivas, agudizadas por las pasiones de quienes no han podido sobreponerse a ellas para mirar en el escenario nacional los verdaderos intereses de la Patria.

### LA ELECCION DE SEPTIEMBRE

Cuatro candidatos a la Presidencia de la República concurren a las urnas en Septiembre del año pasado. En tales circunstancias, las fuerzas políticas del país no se polarizaron en dos grandes bloques de opinión, sino que una diseminación de

elementos creó indiscutibles factores de atomización electoral. Los tradicionales bloques, de Derecha e Izquierda, se habían roto al peso del divisionismo de partidos y agrupaciones.

Era fácil comprender que, en estas condiciones, difícilmente dos candidatos de Izquierda podrían alcanzar la mayoría absoluta en los comicios mismos. Tuve el honor de obtener la primera mayoría relativa con una diferencia de más de cincuenta mil sufragios sobre el más cercano de mis ilustres contendores de la Derecha. Fué natural que esta situación constitucional que, por primera vez, se planteaba durante la vigencia de la actual Carta Fundamental, provocase un apasionado debate en la opinión pública, natural y legítimo en una colectividad de la alta cultura que es la nuestra.

### **UNA SOLUCION QUE HONRA A LA DEMOCRACIA**

Es deber para mí decir desde esta alta tribuna, cuán orgulloso me siento como ciudadano de esta República y como Gobernante, por la forma como funcionó el mecanismo sabiamente señalado en nuestra Constitución Política. Las Naciones no sólo son grandes por la materialidad de su territorio o por la potencia de sus riquezas naturales; son grandes también por la fibra jurídica que en ella existe, por el acatamiento que todos prestan a las disposiciones de la Ley Fundamental. La forma como fué resuelta la situación constitucional planteada por la elección del 4 de Septiembre, honra a los Partidos y a los hombres que en ella tuvieron actuación decisiva y honra a nuestra República que en tiempos tormentosos se exhibe con una recta y ejemplar actitud democrática.

### **LLAMADO AL PAIS**

Porque comprendí en toda su intensidad la situación que se planteaba al país y porque tenía y tengo una visión clara de mis responsabilidades, la noche misma en que las fuerzas políticas de Izquierda me señalaron con la primera mayoría relativa, pedí al país entero, a todos los Partidos, sin discriminación alguna, su colaboración para formar un Gobierno Nacional, capaz de resolver todos los gravísimos problemas que el Gobierno encontró y que os acabo de señalar.

Más tarde, reiteré nuevamente este llamado, no sólo porque en el Congreso Pleno de Octubre fuí honrado con los sufragios de

los señores parlamentarios de casi todos los Partidos, con excepción del Conservador, sino porque estaba presente en mi espíritu la visión de la crisis económica a que he aludido, que motivó mi llamado de cooperación a todas las fuerzas espirituales de Chile.

Influía en forma especial en mi pensamiento al adoptar esta actitud la crítica situación económica en que iba a recibir el Gobierno, y de la cual os he dado cuenta con amplitud en páginas anteriores. Influía, también, la profunda división que se había creado entre las fuerzas mismas de Izquierda y más que en ellas en la clase trabajadora de Chile la que, dividida en dos sectores irreconciliables, mantenía fermentos de perturbación, que todo aconsejaba hacer desaparecer.

Lamento y lamentaré siempre que mi llamado a esta unidad nacional no hubiese sido acogido como yo lo esperaba. Quiero reafirmar, una vez más, la sinceridad con que hice ese llamado y continúo haciéndolo, consciente de los deberes que me impone mi calidad de Jefe del Estado.

### EL PRIMER GABINETE

Tuve, en tales circunstancias, que restringir la formación de mi primer Gabinete a los dos Partidos que con mayor esfuerzo, abnegación y sacrificio hicieron posible mi elección, al Partido Radical y al Partido Comunista, y pedí y obtuve la colaboración patriótica del Partido Liberal, colectividad que en forma cordial y generosa contribuyó a mi designación en el Congreso Pleno de Octubre y acogió mi llamado a trabajar por el bien de Chile.

Si bien con un espíritu exclusivamente político ha podido hacerse críticas a esta combinación tripartita, yo deseo afirmar desde esta alta tribuna que ese Gabinete realizó una ímproba tarea, acaso superior a la que sus mismos componentes pudieron imaginar en los primeros instantes.

Era necesario afrontar el proceso inflacionista que llegaba a su curva del máximo desarrollo, atender a los compromisos del Estado con una Caja Fiscal exhausta, sobregirada en más de mil millones de pesos, buscar los recursos para la continuación de las obras públicas paralizadas o semi paralizadas, resolver los gravísimos problemas de abastecimiento de la población, cumplir los compromisos de mejoramiento de las Fuerzas de la Defensa Nacional, de Carabineros y de la Administración Pública, atender al funcionamiento de servicios públicos, como el de Agua

Potable de Valparaíso y Viña del Mar, que se había paralizado, con grave peligro para esas poblaciones, por la inconcebible negligencia en no reparar oportunamente sus instalaciones, trazar los lineamientos del Convenio Económico y Financiero con Argentina, resolver un centenar de huelgas que tenían paralizadas las industrias vitales de Chile; buscar los recursos necesarios no sólo a todas las obras que enumero sino que aún a la marcha normal de la Administración Pública.

### **UNA TAREA INMENSA**

Toda esta labor fué cumplida por el Gabinete Liberal-Comunista-Radical. Os expuse anteriormente la situación económica y financiera en que encontré al país. Ella fué atendida acuciosamente por esta combinación que si políticamente era paradójal no lo fué en su resultado, porque los Ministros que la integraban y los Jefes de los Partidos pusieron todo su acento patriótico en obtener el mejor de los éxitos. Reitero mis públicos agradecimientos a tan patriótica y eficaz colaboración.

### **NO ESTAMOS SEPARADOS DEL MUNDO**

Pocas épocas del Mundo han sido más dramáticas y más convulsionadas que ésta que hoy vivimos. Y si en ella hay un principio que sea valadero para todas las Naciones, lo es aquél que los acontecimientos políticos o ideológicos no tienen una ubicación exclusiva dentro de las fronteras geográficas de los países. Todos los movimientos políticos o económicos que hoy influyen en cada Nación, están íntimamente ligados con los que se desarrollan en otros países por distantes que se encuentren. No hay fronteras entre los pueblos y las influencias espirituales recorren el Mundo de un extremo a otro; en la misma forma lo hacen los temores y las aprehensiones colectivas.

No podía Chile estar al margen del sentimiento de temor, y casi de pánico, que los celos entre las grandes potencias han levantado en los últimos meses. La pugna de intereses entre esas potencias tenía fatalmente que radicarse en pugna entre corrientes políticas.

Deseo expresar con la más profunda lealtad mi pensamiento ante vosotros al juzgar estos hechos a que hago mención. Ellos, y el resultado de las elecciones de regidores municipales, efectua-

das el 6 de Abril último tuvieron naturalmente que influir en la conciencia de algunos chilenos. La influencia que el Partido Comunista pudo haber tenido en los meses que estuvo en el Gobierno y el resultado alcanzado por dicha colectividad en las elecciones a que hago referencia, produjeron impresión profunda en el Partido Liberal y aún en uno de los factores de la producción, el capital. Esto determinó la resolución del Partido Liberal de retirar sus Ministros, no sin declarar que continuaría colaborando en las tareas del Gobierno con el apoyo de sus parlamentarios para toda obra de bien público. Fué en estas condiciones que se produjo la crisis ministerial última.

No sería justo entrar a analizar en esta hora acontecimientos tan recientes. Ellos serán analizados más tarde con la serenidad que el tiempo otorga al pensamiento de los hombres.

### SOLUCION DE LA CRISIS POLITICA

Pero debo decir con el mayor énfasis que al resolver esta crisis política, no me guió otro pensamiento que una lealtad inquebrantable a los supremos intereses de mi Patria y que fué por ellos que pedí al Partido Radical que asumiese la totalidad del Gobierno y al Partido Comunista me dejase en libertad para formar el Gabinete con que hoy me presento ante vosotros.

El Ministerio que me acompaña en la actualidad, deseo expresarlo con profunda convicción, no es un Gabinete partidista. El Partido Radical, al asumir la total responsabilidad del Gobierno, con una comprensión exacta de sus deberes para con el Jefe del Estado, que se formó espiritualmente en sus filas, no lo hace con un pequeño afán proselitista; en este momento, él resume todas las aspiraciones y todas las esperanzas del país y en especial de las clases que más necesitan de la acción ejecutora del Gobierno. Llegó a las funciones que hoy desempeña, precisamente, en nombre de todas las colectividades que concurrieron a mi elección y en la acción de los hombres que integran el Gabinete actual, se refunden los programas y los anhelos de esas colectividades políticas, para realizar una política nacional, al servicio de todos los ciudadanos sin distinción de credos y doctrinas disímiles.

## LA RESPONSABILIDAD DEL RADICALISMO

Afirmo, pues, que este Gabinete no ha sido organizado bajo el signo del exclusivismo sectario o con la intención de entregar al Partido Radical el comando hegemónico de la República.

El Gabinete con que hoy me presento al Parlamento de mi Patria es, pues, de tendencia nacional y no partidista.

El Partido Radical requerido por el Jefe del Estado aceptó patrióticamente asumir la responsabilidad total del Poder para respaldarme en un difícil trance político y económico y con el generoso propósito de contribuir con su acción y con su espíritu al mantenimiento del régimen democrático, a la defensa de nuestras libertades públicas y a la realización, con el concurso de todos, de un plan de fomento de la producción; a combatir el proceso inflacionista que repercute con particular agudeza en países de economías dependientes como el nuestro.

Desde esta alta tribuna agradezco al radicalismo chileno el concurso desinteresado y patriótico que está prestando al país y al Gobierno de la República y formulo votos muy sinceros porque este sentido de responsabilidad histórica de que hoy da muestra, se mantenga inalterable y que a la vez que con un sano realismo, que en nada se opone a su ideario político, escuche sólo los dictados de las conveniencias permanentes de nuestra Patria.

## VOLUNTAD DE REALIZAR EL PROGRAMA

No me siento lastimado al comprobar que la organización de este Gabinete radical, sin Ministros comunistas, no ha sido comprendida en toda su extensión. Mi conciencia de Gobernante dictó las resoluciones que hube de tomar y mis actos están entregados al juicio sereno del país y si hoy ellos son discutidos, más tarde, tengo la plena certeza, que serán apreciados en forma más justa.

Mientras tanto declaro a la faz del país que esta divergencia política en que hoy puedo aparecer, no debilita en nada mi inquebrantable voluntad de **cumplir y realizar el Programa Nacional que ofrecí al pueblo** y que mira, fundamentalmente, al **progreso industrial de Chile e interesa a todos los habitantes sin distinción de credos espirituales o de ideologías políticas**. Afirmo, con el fundamento de la lealtad política de una vida entera, que los problemas que afectan al pueblo —que con tanta abnegación

contribuyó a traerme a este alto cargo— serán resueltos en forma justa y que yo no hago distinciones de las colectividades políticas en que él se agrupa para la conquista de sus derechos y de su mejoramiento económico.

Me preocupa intensamente resolver los problemas de carácter económico de empleados y obreros, porque sé que, de esa manera, estoy contribuyendo, en mejor forma que de otra, a crear en el país una efectiva y sólida paz social.

Pueden las colectividades de trabajadores y de empleados tener la firme seguridad que los proyectos que el Gobierno auspicia de habitaciones baratas, en la ciudad y en el campo, de mejor distribución de los artículos de consumo y mayor producción de ellos y regulación justa de los salarios, fijación de salario vital para los campesinos, medidas para evitar los lanzamientos colectivos en la ciudad y en el campo, encontrarán en el Jefe del Estado al primero y al más decidido de sus defensores. Estoy cierto que esos proyectos encontrarán el apoyo de Vuestras Señorías, porque conozco vuestro patriotismo.

### **LLAMADO A LOS OBREROS**

Tuve oportunidad de referirme anteriormente a la forma como la colaboración de los trabajadores ha permitido aumentar nuestra producción de materias vitales para Chile en más de un 15 por ciento en el último trimestre del cual hay estadísticas oficiales. Reitero con el mayor énfasis mi llamado a los obreros y a los empleados para que contribuyan con su cooperación a mantener este ritmo ascendente en la producción nacional. Les pido con vehemencia que miren las huelgas como absolutamente innecesarias y profundamente perjudiciales para los planes económicos de este Gobierno que el pueblo eligió. Creo que todo hombre con conciencia de los deberes no puede hoy aceptar las huelgas, porque ellas acusan la incapacidad de un Gobierno o de un régimen para resolver justa y armoniosamente los conflictos entre el capital y el trabajo. Y yo os declaro y lo he probado al resolver personalmente innumerables conflictos del trabajo que encontré al asumir mi cargo, que este Gobierno es capaz de dar una solución adecuada a estos conflictos, por graves que ellos sean.

Pueden tener los asalariados confianza en el Jefe de la Nación. La reclamo por el bien de Chile.

## LA COLABORACION DEL CAPITAL

Reclamo, también, de los jefes de la industria nacional una profunda comprensión y un sentimiento humanitario para quienes con ellos laboran la riqueza del país. No hay uno solo de los proyectos que alienta el Gobierno que no tienda efectivamente a mejorar las condiciones en que nuestra industria se realiza. Todos ellos, una vez en práctica, crearán mayor riqueza, finalidad última y patriótica que debe perseguir un Gobierno porque en ella radica el bienestar de todos.

Sé que encontraré la colaboración que pido porque es alentador para mi espíritu haber comprobado que en el Consejo Nacional de Economía el capital y el trabajo llegan a acuerdos para establecer reglas justas de convivencia y de solidaridad en la creación de riquezas.

Prueba de lo que os afirmo, es la declaración formulada en la reunión última del Consejo por el Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio quien expresó, en nombre de las fuerzas productoras que representa, que ellas están dispuestas a otorgar mejores condiciones de vida y mejores salarios a sus obreros y empleados en la misma proporción que se obtenga el aumento de la producción.

Es éste el primer paso que debemos dar en Chile hacia la participación de los obreros y empleados en las justas utilidades de la industria. De la misma forma como he pedido a los asalariados comprensión para mis actos de Gobernante y confianza en ellos, pido a los industriales que hagan el sacrificio de una parte de sus utilidades en favor de quienes con ellos las forman y los asocien, de esta manera, efectivamente a las tareas de la producción nacional.

## DESARME DE LOS ESPIRITUS

Se hace necesario, más que eso, indispensable, un desarme en los espíritus de todos los ciudadanos. Llamo a la conciencia de los chilenos para pedirles que hagan un alto en sus vidas y examinen, con hondura y sinceridad, el panorama del país. No podemos continuar en esta tarea de empequeñecernos día a día unos a otros. El Jefe del Estado ha querido daros el ejemplo en esta tarea de renunciar a sus propios sentimientos, manteniendo

abiertas las puertas del Palacio de Gobierno a todos quienes quieran ayudarlo al bien de la Patria, hayan sido o no sus partidarios o adversarios.

## LA ACCION DE LA PRENSA

Hago este llamado en forma especial a quienes tienen en estos momentos en sus manos una herramienta, la más eficaz, para trabajar por el engrandecimiento de una Nación, pero, al mismo tiempo, la más delicada y peligrosa si no es usada dentro de las normas de corrección, de dignidad y de patriotismo que son indispensables. Me refiero a aquellos de mis compatriotas que consagran sus esfuerzos a la prensa o a la radio.

Nada puede ser más sagrado en una Democracia que la expresión sin traba alguna del pensamiento. Nada contribuye más a tonificar los nobles sentimientos de un pueblo que la diaria comprobación en la prensa o en la radio de la forma como todos luchan y trabajan por el bienestar y el progreso.

El Presidente de la República así lo ha entendido. Ha querido que la prensa y la radio gocen en Chile del máximo de libertad y jamás ni uno solo de sus actos de Gobernante se ha encaminado a disminuirle su prestancia o a restarle la plena libertad de que debe gozar. Aún en los casos penosos en que su persona, o la persona de los Ministros de Estado, o de altos funcionarios ha sido blanco de injustos ataques, y aún diatribas y desacatos, ha sabido sobreponerse a naturales reacciones humanas en la esperanza que esa prensa que, del escándalo y del sensacionalismo hace un comercio, comprenda que no es posible continuar en la tarea de salpicar honras y de soliviantar los bajos sentimientos que pueden anidar en algunos seres.

Pero como Jefe del Estado tengo el deber, no sólo de conservar el patrimonio material que se ha entregado a mi cuidado sino que también ese otro más grande, más invaluable, del patrimonio moral de una Nación entera que no puede estar expuesto a la acción corrosiva de los que hacen una profesión de la diatriba, del escándalo y aún de la infamia.

Pido a la prensa nacional, por su propio respeto, por su dignidad, por el interés de un pueblo a quien debo defender, que termine de una vez por todas este sistema de comerciar con las honras, con el nombre y aún con la vida privada de quienes han puesto al servicio de la Patria todo lo que tienen.

Con la misma firmeza con que hago este llamado y con la misma serenidad con que a la prensa y a la radio pido su colaboración, deseo advertir que el Gobierno no está dispuesto a tolerar se continúe en este camino, que está causando una profunda perturbación. Usaré todos los recursos que las leyes me conceden para que esta situación termine. Porque soy respetuoso de los derechos, y porque quiero que la prensa no se preste en Chile para ser el arma destructora de los fundamentos de nuestra Democracia, como lo fué de la Democracia Europea, con las terribles consecuencias que se conocen, y porque deseo la dignificación del periodismo nacional, mi acción a la vez que serena, será de sostenida energía.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Son muy altos y sagrados los intereses que el Gobierno tiene que defender. Son muy graves y complejos los problemas que debe afrontar en los días futuros.

No es sólo el peligro en que el país pueda encontrarse en situación de impotencia económica, arrastrado a ella por el proceso inflacionista si para detenerlo no movilizamos todas las voluntades nacionales; no es sólo el confucionismo político por el juego de Partidos o de intereses electorales. Un nuevo factor viene a agravar este cúmulo creciente de dificultades que se oponen a que el Gobierno pueda salvar los obstáculos de la vida interna: un problema internacional, que ya nos está afectando indirectamente, viene creándose entre otras Naciones y él tendrá más tarde mayores repercusiones en todos los órdenes de la actividad nacional.

### UNA HORA DIFÍCIL

Ha sonado para la República una hora difícil en su existencia, porque cada día comprobamos que la pugna entre las grandes potencias viene realizándose a espaldas de los nobles principios estampados en la Carta de las Naciones Unidas.

Llamo a la meditación a todos mis conciudadanos; llamo su atención a esta tremenda responsabilidad que sobrelleva el Gobierno para que todos los hijos de esta tierra colaboren en la acción de evitar que nosotros tengamos más tarde que dolernos de lo que no fuimos capaces de impedir.

## PLENA CONFIANZA PARA UNA TAREA PATRIOTICA

He pedido la colaboración y la comprensión de todos los que quieren el bien nacional. Por eso es que espero que los hombres y los Partidos rectifiquen las posiciones intransigentes en que puedan aparecer, que depongan sus afanes proselitistas y que plenamente conscientes de sus responsabilidades, otorguen al Jefe del Estado la confianza y los medios que necesita para conjurar los graves peligros a que me he referido.

Pido una confianza ilimitada, una reflexión honesta y patriótica sobre los verdaderos intereses que el país reclama sean defendidos. Confío que esa confianza me será otorgada, porque así lo exige el supremo interés de la Patria y especialmente para enfrentarnos al trágico proceso de la inflación que ya adquiere caracteres de un verdadero flagelo, y para frenar este proceso inflacionista que es el negocio aparente de unos pocos y la ruina real de todos; que constituye la preocupación preferente del Gobierno y debe constituirlo de todos los Poderes del Estado.

Se hace necesario conjugar todos los esfuerzos de la ciudadanía para realizar mancomunadamente una acción llena de sacrificios frente a los momentos que vivimos y que tenemos la obligación imperiosa de afrontarlos.

Esta es la ocasión solemne para solicitar del Honorable Congreso la dictación de las leyes necesarias que permitan, como es resolución del Ejecutivo, aplicar con inquebrantable energía el plan contra la inflación, dado a conocer por el Ministro de Hacienda. Os solicito vuestra ilustrada cooperación para la dictación de los siguientes proyectos de leyes, algunos ya enviados y otros por enviar a este Honorable Congreso:

- 1.º **Financiamiento del déficit de arrastre;**
- 2.º **Ampliación y mejoramiento de los servicios de Impuestos Internos;**
- 3.º **Impuesto a la plus valía;**
- 4.º **Reajuste de capitales;**
- 5.º **Modificación de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros, para darle mayores facilidades crediticias;**
- 6.º **Modificación de la Ley Orgánica de Bancos;**
- 7.º **Impuesto a los edificios ruinosos del centro de la capital;**
- 8.º **Financiamiento de las Cajas de Crédito Agrario y de la Habitación;**

9.º **Financiamiento de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de la Empresa Nacional de Transportes; y**

10. **Ley que establece el delito económico en defensa de la economía popular.**

Estas leyes son indispensables al Gobierno para poder encimar el estado en que se encuentra el país y detener el proceso inflacionista.

Si la incomprensión o el fanatismo político de unos y la impaciencia inconformista de otros impidiese al Gobierno cumplir con su función rectora del interés nacional, apelaré como Gobernante a todo el imperio que la ley me otorga para defender las instituciones democráticas, para restablecer los derechos que fueron atropellados, para poner término a las campañas que menoscaban la dignidad de los hombres o de las instituciones.

No vacilaré un momento en proceder rígidamente, aplicando el peso de la autoridad y la fuerza de la ley, porque tengo que responder más tarde, ante vosotros mismos, de la forma como he cumplido el juramento que presté al recibir los símbolos del Mando Supremo.

## **QUEREMOS UNA PATRIA GRANDE**

No deseo terminar sin expresaros que no obstante los hondos y graves problemas que exigen perentoriamente solución, mi espíritu se abre al optimismo para los días del futuro. Sé que los llamados que he hecho caerán en terreno fecundo. Sé que el inapreciable concurso y la ilustración de Vuestras Señorías serán una ayuda eficaz para salvar a la República de los peligros que hoy la amenazan.

Vosotros y yo sólo podemos querer una Patria grande, económicamente industrializada, poblada de hombres felices de trabajar y donde la vida esté libre de temores y de miserias.

Queremos esta Patria grande no sólo por el bien nuestro, sino para que ella, en el conjunto armonioso de todas las Naciones que aman y desean la paz, sea un factor de colaboración internacional y concorra, con sus medios, a borrar del Mundo las inquietudes y las amenazas de la guerra.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Ha correspondido a la Secretaría General de Gobierno, durante el año administrativo de que os doy cuenta, realizar su función de correlacionadora de los distintos Ministerios, asegurando de esta manera una más expedita acción y una mayor unidad en las tareas gubernativas.

Las actas de los Consejos de Gabinete han sido llevadas al día por ella y ha comunicado con oportunidad las resoluciones adoptadas a las diferentes Secretarías de Estado. Al mismo tiempo ha tramitado a las reparticiones públicas las peticiones y presentaciones formuladas al Presidente de la República.

Para la mejor relación entre el Ejecutivo y el Parlamento, mantiene al día un estado completo de los proyectos sometidos por el Ejecutivo al Congreso Nacional, el estado de su tramitación, como asimismo lleva el rol de las mociones y proyectos presentados por los honorables miembros del Parlamento, a fin que el Ejecutivo pueda avocarse a su estudio.

## SERVICIOS INDEPENDIENTES

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** Este organismo constitucional cumplió durante el año 1946 sus funciones de fiscalización de los servicios fiscales, semifiscales, municipales, de la Beneficencia Pública, de las Instituciones de Administración Autónoma, en general y ejerció las demás atribuciones que le confiere expresamente la Ley.

Con este motivo se pronunció sobre la constitucionalidad y legalidad de los Decretos Supremos, dictados por el Ejecutivo, y de las Resoluciones que expiden los Jefes de Servicios.

Calificó, aprobó y canceló las fianzas rendidas por funcionarios obligados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a llenar este requisito. Refrendó los bonos y documentos de la Deuda Pública. Evacuó los informes que sobre diversas materias de carácter legal le fueron solicitados por los Ministerios, reparticiones públicas y de Administración Autónoma, estableciendo, en esta forma, la jurisprudencia administrativa que sirve de norma para el correcto funcionamiento de la Administración Pública y aplicación de las diversas disposiciones legales y reglamentarias. Realizó un estricto control, una minuciosa fiscalización permanente de todas las entradas y gastos de la Nación, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de los Servicios Semifiscales, como, asimismo, del movimiento de la Deuda Pública, Interna y Externa, de los bienes muebles e inmuebles del Estado, del pago de los Censos y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y en el de los Funcionarios de Instituciones Semifiscales.

Con un reducido cuerpo de Inspectores mantuvo una constante fiscalización, por medio de comisiones permanentes, en el Ministerio de Defensa Nacional, Universidad de Chile, y en la Superintendencia de Especies Valo-

radas, además de las visitas practicadas a numerosos servicios públicos, lo que trajo un mejoramiento de sus sistemas contables. Entre estas visitas practicadas pueden mencionarse las efectuadas a las Cajas de Amortización, de Crédito Hipotecario, de la Habitación Popular, de Empleados Públicos y Periodistas, de Seguro Obrero Obligatorio, Casino Municipal de Viña del Mar, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Departamento de Bosques, Dirección General del Trabajo, Empresa Nacional de Transportes Colectivos, Escuelas Vocacionales, Liceos Fiscales, Municipalidades, Tesorerías Provinciales y Comunales.

Llevó la Contabilidad General de la Nación y produjo en las fechas señaladas al efecto los balances mensuales de entradas y gastos y el General de la Hacienda Pública, al término del ejercicio presupuestario, como, asimismo, la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ordinario de la Nación en 31 de Diciembre de 1946.

### **CONSEJO DE DEFENSA FISCAL.**

Durante el año 1946 el Consejo celebró 83 sesiones y despachó 808 informes y 2,014 oficios.

En primera instancia y ante todos los tribunales del país el Consejo tuvo a su cargo la defensa del Fisco en 1,811 juicios de Hacienda y criminales y asuntos de jurisdicción voluntaria, sumando los de cuantía determinada \$ 69.038,086.46.

Ante todos los tribunales de la República el Consejo tuvo la defensa del Fisco en 440 juicios por cobros de honorarios de peritos designados de oficio en causas criminales, por un total de \$ 5.369,304, siendo condenado el Fisco en 343 de estos juicios al pago de \$ 1.199,146. Del total de juicios mencionados se tramitaron en Santiago 198, en los que se cobraban al Fisco \$ 4.058,875, y de los cuales se terminaron 135 con una cuantía de \$ 2.525,680, pero en los que el Fisco fué condenado a pagar sólo \$ 798,253.

Ante la Excm. Corte Suprema se tramitaron durante el año 1946:

a) 99 recursos en juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 34.169,383.11, y se fallaron 24 recursos a favor de la tesis fiscal y 14 en contra;

b) 131 recursos en juicios por reclamos de impuesto a la renta, por un total los de cuantía determinada de \$ 24.525,944.56, y se fallaron 14 a favor y 12 en contra de la tesis fiscal; y

c) 7 recursos en juicios criminales, de los cuales se fallaron 2 a favor de la tesis fiscal.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago se tramitaron:

a) 454 juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 64.112,452.28, y se fallaron 63 a favor de la tesis fiscal y 46 en contra;

b) 135 juicios por reclamos de impuesto a la renta, sumando los de cuantía determinada la cantidad de \$ 78.727,422.80, de los cuales se fallaron 27 a favor y 12 en contra de la tesis fiscal; y

c) 46 apelaciones de sentencias definitivas y excarcelaciones y se fallaron 9.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso se tramitaron 118 juicios por reclamo de impuesto a la renta, de los cuales 104 por un total de \$ 60.856,217.01, y se fallaron 28, de los cuales 26 con una cuantía determinada de \$ 10.214,238.61.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Durante el año 1946, la labor simplemente administrativa del Ministerio del Interior se señala por la dictación de 6,976 decretos, lo que importa la resolución de igual número de asuntos sometidos a su consideración en razón de su competencia. Se han cursado, además, 5,968 oficios, gran número de los cuales contienen también resoluciones sobre materias entregadas al conocimiento de esta Secretaría de Estado. Por último, el despacho de 12,546 providencias indica la magnitud de asuntos cuya atención corresponde al Ministerio del Interior, atendida la variedad de Servicios de su dependencia.

Por otra parte, le cupo a este Departamento de Estado la adopción de las medidas legales pertinentes respecto del desarrollo de actos electorales originados en diversas prescripciones de nuestra Constitución Política y de las Leyes General de Elecciones y de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.



Entre las iniciativas de ley de mayor importancia que tuvieron su origen en el Ministerio del Interior, pueden mencionarse las siguientes:

Mensaje N.º 8, de 22 de Junio de 1946, sobre mejoramiento económico del personal subalterno del Servicio de Gobierno Interior. El proyecto de ley contenido en este Mensaje pende de la consideración del H. Congreso Nacional;

Mensaje N.º 18, de 12 de Noviembre de 1946, que concede franquicias para el aporte postal al Automóvil Club de Chile y al Servicio Médico Caminero de Emergencia, aprobado y promulgado el día 12 de Febrero pasado, como Ley N.º 8,740;

Mensaje N.º 20, de 19 de Diciembre de 1946, cuyo proyecto de ley declara en reorganización los Servicios de la Dirección General de Auxilio Social y

de la Dirección General de Informaciones y Cultura, facultando al Presidente de la República para llevarla a efecto. Este proyecto persigue el fin de adaptar esas reparticiones fiscales a las necesidades y modalidades actuales, con relación a los problemas que deben estudiar y resolver, de modo que puedan cumplir su finalidad con la eficiencia y prontitud requerida para su completa eficacia. El proyecto de ley referido, se encuentra en estudio en el H. Congreso Nacional.

Mensaje N.º 2, de 6 de Enero del año en curso, que establece el carácter no militar del Servicio de Investigaciones, y excluye a su personal de diversas prescripciones del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Civiles del Estado. Este Mensaje espera la sanción del Poder Legislativo;

Mensaje N.º 3, de 16 de Enero pasado, aprobado y promulgado como Ley de la República bajo el N.º 8,766, el 19 de Marzo del presente año. Esta ley mejora la condición económica del personal perteneciente a la Dirección General de Carabineros.

Mensaje N.º 8, de 7 de Marzo del año en curso, aprobado y promulgado como Ley N.º 8,767, el 21 del mismo mes. Esta ley dispone que en las comunas y circunscripciones en que no se hayan efectuado inscripciones extraordinarias durante 1946, conservarán su validez los antiguos registros electorales mientras no sean reemplazados en la forma establecida en la misma ley. La dictación de esta ley salvó la irregular situación que se habría producido en las comunas y circunscripciones civiles aludidas, al verificarse la elección ordinaria de Regidores el día 6 de Abril del presente año, puesto que en ningún caso hubieran podido continuar en funciones las Municipalidades correspondientes, y existía imposibilidad legal de elegir nuevos Municipios por no haberse efectuado inscripciones electorales el año último; y

Mensaje N.º 9, de 11 de Marzo del presente año, que establece que a contar desde 1948, la Ley General de Presupuestos de la Nación consultará anualmente la cantidad de \$ 4.200,000, como aporte fiscal para el Hospital del Cuerpo de Carabineros. Este Mensaje se encuentra pendiente de la consideración del H. Congreso Nacional .



Además de las que tuvieron su origen en algunos de los Mensajes expresados, por intermedio del Ministerio del Interior se promulgaron las siguientes leyes de interés general:

Ley N.º 8,524, de 27 de Agosto de 1946, sobre encasillamiento del personal de los Servicios de Investigaciones;

Ley N.º 8,574, de 30 de Septiembre de 1946, relativa a la organización del Museo Postal Telegráfico;

Ley N.º 8,707, de 4 de Diciembre de 1946, que dispone que el H. Senado y la H. Cámara de Diputados tendrán representantes en la Junta Central de Beneficencia Pública y en cada Consejo de organismos fiscales, de administración autónoma o semifiscales de la República, y señala normas para su designación;

Ley N.º 8,715, de 12 de Diciembre de 1946, sobre inamovilidad de los empleados fiscales y semifiscales en períodos electorales;

Ley N.º 8,721, de 27 de Diciembre de 1946, que creó la comuna-subdelegación de Panguipulli, en el departamento de Valdivia; y

Ley N.º 8,750, de 4 de Marzo pasado, que creó la comuna-subdelegación de Coyhaique, en el departamento de Aysen.

Son dignos de mención los siguientes decretos dictados por el Ministerio del Interior:

N.º 2,833, de 10 de Mayo de 1946, que fijó los límites urbanos de Puen-te Alto;

N.º 3,290, de 5 de Junio de 1946, que distribuyó \$ 400,000 entre diversos Cuerpos de Bomberos de todo el país;

N.º 3,384, de 12 de Junio de 1946, sobre Reglamento de la Escuela de Correos y Telégrafos;

N.º 3,595, de 27 de Junio de 1946, que ordenó rendir honores nacionales a los restos del fallecido Presidente señor Juan Antonio Ríos Morales;

N.º 3,780, de 6 de Julio de 1940, que convocó a elección extraordinaria de Presidente de la República para el día 4 de Septiembre del mismo año;

N.º 4,667, de 21 de Agosto de 1946, que designó a los Jefes de Fuerza Armada de Ejército, Marina, Aviación y Carabineros que tuvieron a su cargo el mantenimiento del orden público en las diversas localidades del país durante la mencionada elección Presidencial extraordinaria;

N.º 5,116, de 25 de Septiembre de 1946, que modificó el Reglamento sobre distribución, uso y circulación de los medios motorizados de transporte;

N.º 5,396, de 15 de Octubre de 1946, que reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Vigilancia de precios y calidad de los artículos de consumo;

N.º 5,795, de 7 de Noviembre de 1946, que crea el Consejo de Telecomunicaciones;

N.º 6,045, de 21 de Noviembre de 1946, que fijó los límites urbanos de Los Andes;

N.º 6,349, de 2 de Diciembre de 1946, que autoriza a las Empresas de Telecomunicaciones internacionales para que apliquen la tarifa de Gobierno a las comunicaciones que se envíen al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Fondo Monetario Internacional;

N.º 6,387, de 5 de Diciembre de 1946, que designó una Comisión permanente encargada de estudiar lo relativo a visaciones, inmigración, permanencia y nacionalización de extranjeros;

N.º 1,670, de 19 de Marzo de 1947, que designó a los Jefes de Fuerza Armada de Ejército, Marina, Aviación y Carabineros que tuvieron a su cargo el mantenimiento del orden público en todo el país con ocasión de la elección ordinaria de Regidores verificada el 6 de Abril del presente año;

N.º 1,926, de 2 de Abril de 1947, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del personal perteneciente a la Dirección General de Auxilio Social; y

N.º 1,931, de 3 de Abril de 1947, que aprueba el Reglamento de Calificaciones de la Dirección General de Restaurantes Populares.



En el mes de Mayo de 1946, el Ministerio del Interior editó oficialmente un libro sobre Instrucciones Administrativas para el Servicio de Gobierno Interior, el cual contiene una recopilación de las circulares emitidas por este Departamento de Estado, debidamente coordinadas con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, formando así un texto de instrucción y consulta, de innegable utilidad, para los Intendentes y Gobernadores de la República.

#### **DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELE- GRAFOS.**

Se ha restablecido el servicio de correspondencia y encomiendas que se encontraba suspendido e interrumpido con la mayoría de los países que participaron en el conflicto bélico mundial, entre otros, con Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia, Grecia y Suiza.

Se estableció el intercambio aéreo con Europa, por la vía British South American Airways, Ltd., y con Argentina por la vía "Línea Aérea Nacional".

En el mes de Septiembre de 1946 se realizó en Río de Janeiro el V Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, con asistencia de delegados técnicos del Correo chileno. En dicha reunión se firmaron los siguientes acuerdos: la Convención y su Reglamento de Ejecución; Disposiciones relativas al transporte aéreo de objetos postales; Convenio sobre Giros Postales, y Convenio sobre Encomiendas Postales. Estos acuerdos entrarán en vigencia tan pronto como el H. Congreso Nacional les preste su aprobación.

En el mes de Diciembre se realizó en Lake Success, Nueva York, la reunión del Comité de expertos postales convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, con el objeto de redactar un Acuerdo tendiente a de-

terminar las relaciones entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Postal Universal. En esta conferencia Chile estuvo representado por un delegado técnico y el proyecto de Acuerdo que se redactó en esa oportunidad deberá ser sometido para su aprobación al Congreso de la Unión Postal Universal que se ha inaugurado en París el 6 del mes en curso.

Han funcionado en el país 25 Administraciones Principales de Correos y Telégrafos; 82 Administraciones de Correos y Telégrafos; 305 Agencias Postales Telegráficas, y 826 Agencias Postales.

Subsiste la necesidad de dotar al Servicio de Correos y Telégrafos de los elementos que necesita para la cumplida satisfacción de los fines que está llamado a llenar en el desarrollo del país, dentro de las posibilidades económicas que ofrece el Erario Nacional. Una de las necesidades más sentidas dentro de este Servicio es la de disponer en todo el país de locales adecuados para su funcionamiento y muy especial en la capital de la República. Mi Gobierno se esforzará en que cuanto antes se lleve a la realidad la idea de construir un edificio moderno en Santiago, en donde el personal pueda desempeñarse en forma cómoda y sin peligro para su salud y en que el Servicio se desarrolle libre de las trabas y molestias que ocasiona el actual local.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha proporeionado los fondos necesarios para la construcción de un edificio moderno para Correos y Telégrafos en la ciudad de Concepción. En Chillán está próximo a inaugurarse un moderno edificio fiscal destinado a la oficina de Correos y Telégrafos.

Correos y Telégrafos está afrontando una aguda crisis, debido a la absoluta falta de personal, que afecta a todas las oficinas del país. A consecuencia de las reducciones de empleados, el Servicio se ejecuta en la actualidad con un personal inferior en número al que había hace 23 años, época en que el movimiento de la correspondencia no era tan intenso como al presente, por el crecimiento de la población y la natural expansión de todas las actividades del país. Así, en 1923 se contaba con 3,761 empleados y actualmente se dispone sólo de 3,645.

Es de imprescindible necesidad aumentar la planta de empleados de Correos y Telégrafos, fijándola en un número compatible con el volumen de la correspondencia postal y telegráfica que en la actualidad debe movilizar este Servicio, al que debe reconocérsele el papel de vital importancia que desempeña en el normal desenvolvimiento de la Nación.

Las mismas razones que abonan la imperiosa necesidad de un aumento de la planta, aconsejan que se elimine de este Servicio la planta suplementaria, ya que ella significa supresión de empleados.

Con el objeto de atender a la continuación de los trabajos de la reconstrucción general de la línea telegráfica entre San Rosendo y Puerto Montt, por Decreto N.º 1,127, de 15 de Febrero de 1946, se autorizó al Director Ge-

neral de Correos y Telégrafos para girar contra la Tesorería Provincial de Santiago hasta por la suma de \$ 1.818,553. De esta manera, hoy se cuenta con una ruta totalmente reconstruida entre San Rosendo y Puerto Montt, cuyos conductores permiten una explotación adecuada.

A pesar de la terminación del conflicto bélico mundial, subsisten las dificultades que se han presentado con los países que fabrican aparatos telegráficos, por lo que no se pudo obtener en 1946 un equipo para mecanizar la explotación de los nuevos circuitos del Telégrafo.

Se contrató la adquisición de un equipo radiotelegráfico para dotar de una radioestación a la isla de Melinka y su correspondiente en el Continente. Además, se reconstruyó y modernizó uno de los transmisores de la radioestación de Renca, que necesitaba con urgencia de esa obra para continuar prestando sus servicios.

Por Decreto N.º 3,384, de 12 de Junio de 1946, se fijó el texto definitivo del Reglamento para la Escuela de Correos y Telégrafos, estableciéndose los cursos de Oficiales de Correos, Operadores de Telégrafos y Técnicos de Telecomunicaciones, conforme a nuevas modalidades y a los dictados de la experiencia.

Se promulgó la Ley N.º 8,574, que dispone la organización de un Museo Postal Telegráfico, en el que se exhibirán colecciones de sellos y objetos de interés relacionados con la historia de este Servicio en Chile.

#### **DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL.**

La Dirección del Registro Electoral, ha cumplido durante el año último las actuaciones que la Ley le encomienda.

En conformidad a la ley, se realizaron en el curso del año 1946 las inscripciones electorales extraordinarias para la renovación total de los Registros Electorales, político y municipal, y así, cumplido el período legal de 12 años de duración de los antiguos Registros, éstos fueron reemplazados por los nuevos Registros Electorales de Varones y Municipal de Mujeres y Extranjeros formados mediante dichas inscripciones extraordinarias, a partir desde el 1.º de Enero del presente año. La población electoral con derecho a sufragio inscrita en dichos nuevos Registros alcanzó a 530,248 chilenos Varones en el Registro político y a 127,792 Mujeres en el Registro Municipal, comprendiéndose en esta cifra un muy escaso número de extranjeros que han querido participar en la formación del poder electoral Comunal, contando con más de 5 años de residencia en el país que preceptúa la ley. Por motivo de duplicidad de inscripción y otras causales que determina la ley, quedaron eliminados de estos Registros al 31 de Diciembre del año pasado, 507 electores del Registro de Varones y 48 electores del Registro Municipal. En conformidad a la ley, corresponderá reabrir el Registro de inscripciones para el período de la inscripción ordinaria permanente que se iniciará en el mes

de Julio del presente año, lo cual permitirá acrecentar considerablemente la población electoral inscrita en los Registros político y municipal.

En el curso del año último se realizaron elecciones extraordinarias de un Diputado en la circunscripción electoral departamental de Valparaíso y Quillota para llenar la vacante producida por fallecimiento del H. Diputado señor Ismael Carrasco Rábago y la elección extraordinaria de Presidente de la República por fallecimiento del Excmo. señor Juan Antonio Ríos. Posteriormente y ya utilizando los nuevos Registros Electorales, se realizaron el 5 de Enero del presente año, las elecciones extraordinarias de un Senador en la primera circunscripción electoral provincial de Tarapacá y Antofagasta y de un Diputado en la agrupación departamental de la provincia de Valparaíso.

### **DIRECCION GENERAL DE AUXILIO SOCIAL.**

En el desarrollo de su finalidad asistencial, la Dirección General de Auxilio Social continuó atendiendo a las necesidades urgentes

emanadas de la indigencia y cesantía en todo el país, en concordancia con sus recursos económicos.

Durante el año 1946 el desvalimiento se acrecentó extraordinariamente en las provincias de Atacama y Coquimbo debido a las catástrofes que azotaron a esa región: el terremoto de Copiapó y la sequía que abarcó a ambas provincias. La atención de los damnificados no pudo efectuarse con los recursos ordinarios del Servicio, por lo que US. tuvo a bien poner a su disposición las cantidades de \$ 2.000.000 y \$ 3.500.000, por decretos N.os 2,124 y 2,728, respectivamente, sumas que fueron invertidas en las necesidades más premiosas de los afectados por esas catástrofes.

Como a pesar del incremento de los recursos de este organismo con los fondos anteriormente enunciados, las calamidades públicas antes indicadas y el aumento de la demanda ordinaria de ayudas por indigentes, agotaron las sumas presupuestarias de la Dirección General, el Ministerio del digno cargo de US. se sirvió acordar por Decreto N.º 5,360 un suplemento de \$ 4.000.000, que se destinaron a dicho fin y a la movilización de cesantes y de sus familias a otras localidades en que se efectuaban faenas públicas.

**Población atendida.**—Durante el año próximo pasado, el Servicio Social atendió en Santiago a 6,885 grupos familiares, los que representaban un total de 27,068 personas; y en las Oficinas provinciales a 5,818 grupos con 19,998 personas. Se concedieron diferentes ayudas en la Capital a 5,445 grupos familiares con un total de 23,639 personas; y en provincias a 8,084 grupos familiares que representaban una población de 12,014 personas. El total general está representado por la suma de \$ 82,719 personas.

**Alimentación.**—En sus establecimientos de Santiago, se invirtió en este capítulo la suma de \$ 1.583,046.15; y en los Servicios Provinciales de Tarapacá (Iquique) y Antofagasta, la de \$ 3,000.

**Pasajes y fletes.**—Para la movilización de cesantes a centros de trabajo, \$ 1.110,580.85 en Santiago, y \$ 7,197.68 en los Servicios de Provincias.

**Vestuario.**—A indigentes en Santiago: \$ 134,510.60, y a escolares del país \$ 987,383.43.

**Jornales.**—En los Talleres y Hogares de Santiago se pagaron \$ 2.180,666.30; y en las Provinciales de Tarapacá y Antofagasta \$ 250,425.85.

**Subsidios en jornales.**—Concedidos en los establecimientos de Santiago \$ 849,381.28 y en provincias \$ 189,134.22.

**Racionamiento.**—Por este capítulo y en ayudas varias se invirtieron en Santiago \$ 398,501.20 y en el Norte \$ 819,559.25.

**Ayudas en provincias.**—Por intermedio de los Intendentes y Gobernadores se prestaron auxilios por un total de \$ 701,833.54, de los recursos ordinarios del Servicio.

**Damnificados.**—En la atención de los damnificados por la sequía del Norte se invirtió la suma de \$ 5.209,084.12 y por otras calamidades públicas la de \$ 207,651.35.

**Trabajo en Talleres.**—En los Talleres-Hogares de Santiago se confeccionaron 401,396 piezas con un valor de \$ 2.415,350.75. Trabajaron en él, término medio, 236 hombres, que correspondían a una población atendida de 655 personas, término medio, diario.

**Hospederías.**—En las Hospederías del Servicio se atendieron en el curso del año, a 89,824 personas, entre hombres y mujeres.

**DIRECCION GENERAL  
DE CARABINEROS DE  
CHILE.**

**Leyes.**—Con fecha 10 de Marzo de 1947, se promulgó la Ley N.º 8,758, que reliquida pensiones de jubilación o retiro de ex-empleados o funcionarios civiles de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de ex-Policías Fiscales.

Se ha promulgado recientemente la Ley N.º 8,766, de 19 de Marzo de 1947, que aumenta los sueldos del personal de Carabineros de Chile, y con ello se ha venido a llenar una sentida necesidad.

**Decretos.**—Se han dictado en el año 1946 varios decretos que introducen modificaciones de importancia interna en la reglamentación de Carabineros. Entre ellos pueden destacarse los siguientes:

Decreto Supremo N.º 4,150, de 24 de Julio de 1946, que modifica el Reglamento Orgánico de la Dirección General, incluyendo en esa Repartición al Hospital de Carabineros, y determinando que la atención médica se extenderá al personal en servicio activo y en retiro y sus familias, lo mismo que al personal afecto al régimen de la Caja de Previsión de Carabineros.

Decreto Supremo N.º 6,664, de 17 de Diciembre de 1946, por el cual se introduce una reforma al Reglamento N.º 28, del Instituto Superior de Carabineros, en el sentido que se considera a los Capitanes que hayan egresado de la Escuela de Derecho, como con examen rendido.

Decreto Supremo N.º 1,271, de 4 de Marzo de 1947, que modifica el Reglamento Orgánico de la Dirección General, por el cual se crea un Departamento que estará exclusivamente encargado de las labores de coordinación con las Fuerzas Armadas y otras Reparticiones Públicas, como asimismo de todo asunto confidencial y de la confección de estadísticas policiales, que sirvan para una mejor orientación en lo que se refiere a estudios de carácter policial.

Decreto Supremo N.º 930, de 18 de Febrero de 1947, que suprimió la cuota de eliminación de personal de jefes y oficiales, por considerarse que ya no es necesario.

**Nuevas organizaciones administrativas.**—Atendiendo a que por Ley N.º 8,251, de 17 de Septiembre de 1945, se creó el Departamento de Curacautín, en la provincia de Malleco, y considerando la facultad que se confiere a la Dirección General en el Decreto Supremo N.º 5,305, de 23 de Septiembre de 1942, publicado en el "Boletín Oficial" N.º 801, para cambiar la denominación de las Unidades, se elevó a la categoría de Comisaría a la en ese entonces Subcomisaría "Curacautín", y se rebajó a Tenencia a la en aquella fecha "5.ª Comisaría Lonquimay".

Por otra parte, se ha elevado a Subcomisaría la Tenencia "Chile Chico", dependiente de la 1.ª Comisaría Coyhaique, de la Prefectura de Aysen, y a Tenencias, los Retenes "Tucapel", dependiente de la 4.ª Comisaría Yungay; "La Cruz", de la 12.ª Comisaría Quillota y "Chaitén", de la 3.ª Comisaría Quinehao, respectivamente.

Se han instalado 27 nuevos destacamentos a lo largo de todo el país.

**Movimiento administrativo.**—a) *Servicios.*—Apesar de la reducida detención de personal, como se ha representado en numerosas ocasiones, los servicios de orden y seguridad se desarrollan normalmente y para satisfacer las necesidades policiales, siempre en aumento, la Dirección General se ha

visto en la obligación de aumentar el rendimiento y labor del personal al máximo, a fin de llenar cumplidamente la finalidad que se le está encomendada.

A fin de evitar en lo posible la dolorosa repetición de los accidentes del tránsito, se han dictado normas especiales para fiscalizar el tránsito de vehículos en los caminos públicos, para lo que se han instalado servicios estables y servicios móviles. Los servicios estables quedarán ubicados en los caminos principales de cada región. Los servicios móviles se compondrán principalmente de una sección motorizada con elementos proporcionados por la Dirección General de Transporte y Tránsito Público.

Estos servicios tendrán por principal misión hacer cumplir estrictamente todas las disposiciones sobre tránsito, como asimismo la fiscalización de los documentos, vehículos y estado de temperancia de los conductores de ellos.

Para obtener los resultados que se desean y una mayor eficiencia del personal, se han dictado las instrucciones correspondientes por medio de las circulares N.os 10, de 21 de Enero de 1947, y 42, de 24 de Marzo de 1947, publicadas en los "Boletines Oficiales" N.os 1,023 y 1,032, respectivamente.

b) *Planta del Personal.*—Como ya se ha representado en Mensajes anteriores, la actual dotación de tropa de Carabineros se mantiene más o menos en iguales condiciones que las que tenía hace 20 años. En esta situación, es necesario atender los servicios policiales a base del mayor aumento de población, formación de nuevas poblaciones, incremento de la industria y del comercio, etc., lo que lógicamente se traduce en una mayor exigencia, la que no puede ser satisfecha convenientemente si no se cuenta con el personal suficiente.

El país está conociendo constantemente, por el Parlamento, la Prensa y las diversas autoridades regionales, el grave problema que encierra para la normal seguridad de los habitantes y sus bienes, frente al recrudecimiento y auge de la delincuencia, la notoria escasez del personal de Carabineros en las distintas Unidades y Destacamentos que cubren vigilancia policial en todo el territorio de la República.

Para satisfacer la anterior proposición, se necesitaría un aumento en la actual Planta de la Institución, de 8,000 plazas, las que se distribuirían en las diversas Prefecturas, de acuerdo con las necesidades del servicio e importancia de la región.

Esta petición ya fué solicitada al Ministerio del Interior por medio del Oficio N.º 7,359, de 31 de Julio de 1946, en el cual se hizo una detallada exposición acerca de las necesidades imperiosas que aconsejaban el aumento del número de plazas ya expresado.

c) *Labor social y cooperación ciudadana.*—Como siempre la Institución ha seguido prestando su cooperación a las autoridades administrativas, organismos del Estado y demás Reparticiones Públicas que han solicitado sus

servicios. En esta labor cabe mencionar la Brigada Antimalárica de Carabineros que funciona en Arica; personal que presta sus servicios permanentes en el Comisariato General de Subsistencias y Precios; en la Dirección de Tránsito Público; en la Defensa Civil de Chile; servicios que presta a la Dirección General de Estadística; a la Dirección del Registro Electoral, etc.

La Dirección General ha creado un Curso de "Prácticos de Primeros Auxilios", que tiene por objeto preparar al personal de Carabineros para atender y tomar las primeras medidas en casos de accidentes en sectores rurales donde no haya atención médica inmediata. Este servicio es extensivo para toda persona que lo solicite.

Después del Curso que terminó en el mes de Diciembre de 1946, se nombraron 18 Carabineros "Prácticos en Primeros Auxilios", los que se han distribuido en aquellos puntos en que son más necesarios sus servicios de acuerdo con la finalidad que se persigue.

d) *Cuarteles.*—Durante el año 1946 se terminaron y entregaron para el servicio de Carabineros, los cuarteles de la 3.<sup>a</sup> Comisaría "Parral", dependiente de la Prefectura de Lináres, y el de la 4.<sup>a</sup> Comisaría y Prefectura General de Concepción.

Se iniciaron las construcciones de los locales destinados a la Plana Mayor de la Prefectura de Tocopilla y 1.<sup>a</sup> Comisaría de su dependencia. Igual obra se inició para la 4.<sup>a</sup> Comisaría Illapel. Los trabajos de construcción de la 3.<sup>a</sup> Comisaría Talca se encuentran inconclusos por falta de fondos, con evidente perjuicio de lo ya construido. Se continuaron las obras del cuartel para la 1.<sup>a</sup> Comisaría Lautaro.

Con la correspondiente autorización oficial, la Caja de Previsión de Carabineros de Chile adquirió para esta Institución y con el objeto de que allí se construya un moderno cuartel para la Escuela de Carabineros, una superficie de 1.149.800 metros cuadrados de terreno, por la suma de \$ 15.000.000, cantidad que el Fisco reembolsará en cuatro cuotas iguales anuales de \$ 3.975.000, a contar desde 1947 habiéndose ya consultado esta partida en el presupuesto del presente año. El referido predio se encuentra ubicado a la entrada del camino de Santiago a Peñalolén.

Finalmente, para solucionar aunque en forma parcial, la carencia de cuarteles, se envió a la Dirección General de Obras Públicas una nómina de 11 cuarteles, cuyas obras no admiten ya postergaciones, con un total aproximado de \$ 83.500.000, a fin de incluirlos en el programa de obras extraordinarias para 1947.

e) *Servicio de Radiocomunicaciones.*—De acuerdo con el plan trazado por la Dirección General, se ha dado especial importancia a este Servicio que tanta influencia tiene para el normal desarrollo de la Institución. Es así que durante este año han quedado instaladas definitivamente las siguientes radioestaciones: una estación completa en Curicó; una en Osorno y otra en

Punta Arenas, con un costo total de \$ 103,000. Además, se completó la radio-estación de Valparaíso, dotándola de un grupo generador por valor de \$ 18,000.

f) *Mecanización de los Servicios.*—Los actuales servicios policiales se efectúan en la hora actual casi con los mismos elementos y métodos con que se llevaban a cabo hace 20 años atrás, debido a que no se cuenta con el material mecanizado necesario para que una policía moderna actúe en forma rápida y eficaz. La gran mayoría de los servicios en la capital y en otras importantes ciudades del país, se continúan haciendo en la misma forma que en los campos, donde el medio habitual de movilización es el caballo.

Por el momento esta Superioridad está empeñada en adquirir vehículos motorizados con los \$ 2,000,000 proporcionados por el Ministerio del Interior, según Decreto Supremo N.º 289, de 17 de Enero de 1947. Debe dotarse a Carabineros de la mayor cantidad posible de elementos de esta naturaleza que faciliten sus complejas labores en las grandes ciudades, con la consiguiente economía de tiempo y personal, lo que hará que se pueda aumentar el radio de vigilancia y obtener otras ventajas que es obvio enumerar.

g) *Armamento y Municiones.*—Para completar la dotación de armamento de las diversas Unidades del país, es de conveniencia adquirir, cuanto antes, 10,000 carabinas Mauser y la misma cantidad de revolvers Colt, calibre 38, ya que la actual dotación es sumamente escasa, lo que no está acorde con el número de personal de tropa. Esta situación es la que hace que el personal debe entregar el armamento, en la mayoría de los casos, en el mismo sitio de relevo, lo que hace que pueda ser atacado al entregar su facción.

h) *Ganado y Veterinaria.*—Debido a lo reducido del presupuesto para la adquisición de ganado, existen actualmente en Carabineros 2,281 vacantes de caballares, lo que, naturalmente, perjudica en forma notoria el servicio policial. Esta misma reducción presupuestaria hace que la adquisición de medicamentos e instrumental de veterinaria y de herramientas de herraje se vea disminuida al mínimo indispensable para una atención regular.

Dentro de la escasez de recursos, durante el año 1946 pudo adquirirse algunas yeguas destinadas al Semental de Carabineros ubicado en el sector de la Prefectura de Aysen.

Por Decreto Supremo N.º 2,757, de 8 de Mayo de 1946, se autorizó la instalación de criaderos de caballares, en sociedad con particulares, los que ya están en marcha en algunas Unidades, entre otras, las Prefecturas de Aconcagua, Valparaíso, Rural de Santiago, Talca, Cautín y Aysen. A medida que se obtengan más reproductores de los potros ganadores de pruebas de eliminación que obsequian el Club Hípico y el Hipódromo Chile, y los que sea posible adquirir con los fondos de que se disponga, se podrá ampliar, en mejor forma, la instalación de otros criaderos, lo que redundará en beneficio de los servicios montados de Carabineros.

i) *Hospital de Carabineros.*—Este establecimiento hospitalario no ha podido entrar en servicio, a pesar de haberse inaugurado el 27 de Abril de 1945, por no haberse aprobado aún por el Congreso Nacional el presupuesto para su funcionamiento y la planta correspondiente a médicos, empleados y personal subalterno, todo lo cual representa un gasto aproximado de \$ 10.000.000. El proyecto de ley correspondiente se encuentra actualmente en discusión en la Cámara de Diputados, lo que hace creer que a la brevedad podrá abrir sus puertas este establecimiento que tanto necesita el país y especialmente la Institución.

j) *Bienestar Social.*—Durante el año recién pasado funcionó en forma normal y eficiente la Colonia Veraniega de Llo-Lleo, dividida en cuatro etapas, con un total de 738 niños de ambos sexos.

En el mismo período se dió término a la construcción del Preventorio Cordillerano "Las Melosas", adaptando pabellones existentes y haciendo construcciones nuevas para formar un Preventorio especial para hijos de Carabineros. Se efectuó además la instalación de una planta proveedora de agua potable y de riego y se construyó un comedor de verano y otros varios arreglos con un costo aproximado de \$ 2.000.000.

k) *Servicio Médico y Odontológico.*—Por medio de la Sección Dental, se ha tratado de proporcionar las mayores facilidades al personal de la Institución y sus familias tendientes a obtener un mejoramiento en sus condiciones fisiológicas, y dentro de los medios con que cuenta, ha funcionado con toda eficiencia.

#### DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.

**Labor de las Prefecturas.**—El territorio de la República se considera dividido en ocho partes, cada una de las cuales se encuentra bajo la jurisdicción de una Prefectura de Investigaciones, dependiendo todas ellas de la Dirección General. Las Prefecturas tienen su asiento en las ciudades que se señalan a continuación: La Primera Prefectura, en Antofagasta; la Segunda, en La Serena; la Tercera, en Valparaíso; la Cuarta, en Santiago; la Quinta, en Talca, la Sexta, en Concepción; la Séptima, en Temuco y la Octava, en Valdivia.

Durante el año 1946, las Prefecturas han desarrollado una labor intensa y efectiva, tanto en la represión de delitos como colaborando en las tareas de los diversos tribunales del país.

En efecto, en el curso del año recién pasado, han sido denunciados al Servicio de Investigaciones 11.355 hechos delictuosos, habiendo aprehendido el personal 49.123 individuos, por sospechas o sindicados como autores de aquéllos.

En la investigación de los delitos contra la propiedad, se ha logrado obtener éxito en un 42% de los casos, habiéndose recuperado durante el año

la suma de \$ 58,482,555, cantidad que equivale a un 44% de la totalidad de los valores denunciados.

En la investigación de los delitos contra las personas se han obtenido resultados igualmente satisfactorios, por cuanto de un total de 14,277 delitos cometidos en todo el país, se llegó a investigar con éxito una cifra que alcanza a los 10,292 casos.

Con el objeto de una mejor comprensión se acompañan resúmenes de los cuadros estadísticos correspondientes al año 1946.

**Departamento de Bienestar.**—Preocupación especial de la Dirección General ha sido durante 1946, a igual que en los años anteriores, atender y solucionar las necesidades y problemas, de orden material y moral, del personal de todo el Servicio, propendiéndose, asimismo, en todo momento, a su perfeccionamiento cultural y físico.

El Departamento de Bienestar de la Institución, organismo creado con estos fines, efectuó durante el año próximo pasado las siguientes operaciones en beneficio del personal:

*Préstamos de urgencia.*—Se concedieron al personal préstamos de esta clase, a 4 meses plazo, por una suma total de \$ 521,096.60.

*Préstamos ordinarios.*—Estos préstamos, que los interesados pueden cancelar en doce mensualidades, alcanzaron durante 1946 a una suma total de \$ 319,756.55.

*Créditos en mercaderías.*—Se concedieron vales de crédito para diversas cosas comerciales de todo orden, por un total de \$ 4,701,556.50.

Asimismo, el Departamento se preocupó durante todo el año de proveerse, a costa de grandes dificultades, de diversos artículos de primera necesidad que escasearon en el comercio hasta el punto de ser casi totalmente imposible adquirirlos, como ser azúcar, té, aceite, etc. Estos artículos fueron entregados al personal al precio de costo, habiéndose adquirido cantidades por un total de \$ 81,933.10.

*Donaciones.*—Los Estatutos del Departamento de Bienestar establecen el otorgamiento de donaciones a los funcionarios que contraen matrimonio o por enfermedad, nacimiento de hijos, fallecimiento de parientes, incendio, etc. Durante el año recién pasado el total de las donaciones alcanzó a la suma de \$ 139,577.60.

*Colonias Veraniegas.*—Como en años anteriores, las Colonias funcionaron en la Isla de Maipo, donde los niños tuvieron un alojamiento adecuado, sobrado espacio para sus juegos y una piscina para su exclusivo uso. De su alimentación y cuidado se encargaron médicos y Visitadoras Sociales del Servicio.

El Departamento de Bienestar invirtió en el funcionamiento de las Colonias una suma total de \$ 54,607.55, deducida de sus propios fondos y sin que

ello significara el menor desembolso para los funcionarios cuyos hijos recibieron los beneficios de esta iniciativa.

*Becas para los hijos del personal.*—En el año 1944, el Departamento de Bienestar obtuvo tres becas "Pedro Aguirre Cerda", en Escuelas Industriales del país, que hasta ahora han sido ocupadas por hijos de funcionarios. Durante el año 1946 se costearon 15 becas en diversos establecimientos educacionales para hijos del personal, para quienes se adquirieron, además de cancelarse los derechos de matrícula y alimentación, los uniformes, catre, ropa de cama, libros de estudio, etc., sin el menor gasto para los padres. Se invirtió en todo ello la suma de \$ 97.409.80.

*Defensoría jurídica.*—Esta repartición, dependiente del Departamento de Bienestar, tiene como misión la defensa gratuita de los funcionarios ante los Tribunales de Justicia; durante 1946, atendió las consultas de 96 empleados, a muchos de los cuales patrocinó judicialmente.

*Casino.*—En la actualidad el Casino de Investigaciones es administrado bajo el control del Departamento de Bienestar. En este establecimiento se expende al personal comida sana y abundante a precios muy bajos, teniéndose especial cuidado de que todos los artículos que allí se consumen sean de primera calidad.

*Mausoleo.*—También se halla a cargo del Departamento de Bienestar el Mausoleo de la Institución, el cual, durante el año 1946, fueron sepultados 10 funcionarios fallecidos.

**Laboratorio de Policía Técnica.**—Este Departamento, uno de los más importantes dentro del Servicio, tiene como misión primordial la de colaborar con los Tribunales de Justicia de toda la República, mediante la evacuación de informes periciales. Cuenta con numerosas secciones técnicas que durante el año recién pasado han llevado a cabo una labor ardua y de la mayor importancia.

En efecto, la Secretaría del Departamento ha evacuado 1.013 informes durante el año; la Sección Huellas y Archivos Policiales, 1.105; la Sección Química y Física, 198; la Sección Médicos Examinadores Policiales, 73; la Sección Investigaciones Documentales, 361; la Sección Contabilidad Forense, 113; la Sub-Sección Ingeniería Mecánica, 219; la Sección Balística Forense, 52; la Sección Fotografía Forense, 1.613; y la Sección Dibujo y Planimetría, 1.588. A toda esta intensa labor hay que sumar 80 peritajes de electricidad y pirotecnia, que en el año 1946 se computaron separadamente de la Sección de Química y Física, que los atiende.

Se han evacuado, en total, 5.400 informes periciales que han contribuido, como ya se ha dicho, a la labor de los tribunales y que en muchos casos han sido el factor más importante en el esclarecimiento de crímenes y otros delitos que han provocado alarma pública.

**Sección Radiocomunicaciones.**—Esta Oficina, creada en Junio de 1945, se halla en vías de ser ampliada y mejorada mediante la instalación de un servicio de radio en todas las Prefecturas del país, con estaciones subsidiarias en las principales ciudades. En la actualidad sólo se han logrado establecer en las Prefecturas de Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción y Valdivia. En la Prefectura de Santiago se instalarán, asimismo, en carácter experimental, equipos de "teletipos" para hacer más expedito y rápido el despacho de telegramas.

Durante el año recién pasado, el personal de la Oficina de Radiocomunicaciones ha llenado una labor intensa y efectiva. Se han transmitido 1,826 Radiogramas y recibido 5,023 de estas mismas comunicaciones, de las Prefecturas mencionadas más arriba; los equipos transmisores permanecieron en actividad durante 1,362 horas. Asimismo, fueron despachados 3,252 telegramas y 260 criptogramas y se recibieron, de las diversas Unidades del Servicio, 7,352 telegramas y 520 criptogramas.

Puede comprobarse, pues, fácilmente, que la labor de esta repartición ha sido durante el año pasado mucho más intensa y con un mayor coeficiente de rendimiento que el año 1945.

**Escuela Técnica de Investigaciones.**—Durante 1946 se efectuaron en este plantel dos cursos: Uno de Aspirantes a Detectives y otro de Recuperación para Detectives 2.os y 3.os.

El primero de ellos se inició el 25 de Abril y terminó en la primera quincena de Diciembre, mes en que los alumnos rindieron los exámenes finales. Habiendo comenzado con un total de 54 alumnos, fueron aprobados 51, que en la actualidad prestan ya servicios en las Unidades de toda la República. El curso se desarrolló normalmente y los programas se cumplieron en todas las asignaturas.

El Curso de Recuperación para Detectives 2.os y 3.os, que se efectúa desde hace varios años, tiene por objeto proporcionar algunos conocimientos generales y crear alguna cultura a aquellos detectives que no cuentan con la preparación suficiente, por haber ingresado al Servicio cuando aún no existía la Escuela Técnica y no se exigían ciertos requisitos fundamentales. Las principales asignaturas son las de Matemáticas, Gramática (especialmente Ortografía), Redacción y Caligrafía. El curso de 1946 tuvo una duración de varios meses y terminó en Noviembre. Los resultados fueron muy satisfactorios y sólo pueden ser comprobados por el número de puntos de cada alumno, pues en estos cursos no se otorga título alguno.

**Departamento de Extranjería.**—Este Departamento, cuyas actividades tienen la mayor importancia dentro del Servicio, tiene a su cargo el control de todos los extranjeros que entran, permanecen y salen del territorio nacional, como asimismo el de todos aquellos hechos que dicen relación con

actividades internacionales, contrabandos, tráfico de drogas, trata de blancas, espionaje, etc. Cumple, además, las órdenes emanadas del Ministerio del Interior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Dirección General y de los diversos Tribunales de la capital, relacionadas con permanencias, nacionalizaciones, prórrogas de permanencias, expulsiones, cambios de visa-ción, citaciones, impedimentos de salida del territorio, etc. Su personal efectúa rondas con el objeto de revisar las cédulas de Identidad y Extranjería y retirar las vencidas.

Cuenta con archivos completos y al día en los cuales se hallan fichados los artistas extranjeros. Su personal efectúa rondas nocturnas, servicios de vigilancia y de avanzada en Portillo y Peulla. También se mantienen controles de los hoteles de propiedad de extranjeros y de los choferes que realizan la travesía de la cordillera de los Andes, desde la República Argentina, con pasajeros. Se controla y revisa a los pasajeros que llegan al país por vía aérea al Puerto de Los Cerrillos y de los que salen del territorio nacional por las distintas vías fronterizas de Chile.

También se mantiene en el Departamento de Extranjería un archivo completo de todos los extranjeros residentes de la República y de los ciudadanos nacionalizados. Posee archivos de prensa que dice relación con extranjeros; también se otorgan en este Departamento los salvoconductos que deben portar los extranjeros, menores de edad y mujeres, que abandonan el país.

Durante el año recién pasado, este organismo desarrolló una labor tanto o más intensa que la efectuada en 1945. Tuvo a su cargo el cumplimiento de numerosos Decretos, Supremos, sobre nacionalización, permanencia y expulsión de extranjeros, como asimismo la práctica de los servicios de control y vigilancia mencionados anteriormente.

**Departamento de Sanidad.**—Esta Unidad cuenta con una dotación de Médicos, Matronas, Visitadoras Sociales, Practicantes, etc., que desarrolló en 1946 la labor que, en síntesis, se expresa a continuación:

Casos atendidos en el Policlínico: 23,040; atenciones a domicilio, 3,838; operaciones, 255; consultas atendidas por la Matrona, 299; atendidas por el Servicio Social, 2,130; consultas al Servicio Social, 1,592.

En el Laboratorio del Departamento se efectuaron 2,413 exámenes varios; los Practicantes atendieron 12,655 casos en el Policlínico y 2,999 a domicilio.

El Servicio Dental, dependiente del Departamento, atendió durante el año a 8,167 personas.

En total han sido atendidos por las diversas reparticiones del Departamento 60,883 casos durante 1946, incluyendo en esta cifra las visitas domiciliarias, consultas, intervenciones, etc., que no se especifican.

**Oficina de Informaciones.**—Esta sección tiene a su cargo la labor de mantener índices y archivos relacionados con diversas materias, a fin de proporcionar al personal en cualquier momento toda clase de datos y antecedentes que necesiten conocer durante el desempeño de su labor diaria:

Es así como efectúa un empadronamiento de los vehículos motorizados de toda la República; relación de pasajeros entrados y salidos del país por las vías aéreas, terrestre y marítima; índice de representantes diplomáticos residentes y autoridades administrativas; guía de calles y poblaciones de la capital y sus alrededores; gráficos de necesidad indispensable, etc.

Por otra parte, está encargada esta oficina de confeccionar diariamente un resumen informativo de prensa, destinado al conocimiento del Director General y otras autoridades. Durante el año 1946 se inició la confección de un archivo de recortes de prensa relacionados o de interés para el Servicio.

Finalmente, esta oficina posee archivos completos de leyes, decretos y reglamentos, que diariamente son consultados por el personal de todas las Unidades de Santiago y que prestan, por lo tanto, una gran utilidad en la buena marcha del Servicio.

**Leyes y decretos dictados en el año 1946.**—a) Ley N.º 8,524, de 27 de Agosto de 1946, que fija nueva Planta y escala de grados y sueldos del personal de Investigaciones; y

b) Decreto Supremo N.º 6,210, de 26 de Noviembre de 1946, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal del Servicio de Investigaciones.

### **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS Y DE GAS.**

Para evitar la interrupción o paralización del servicio eléctrico en varias localidades, lo que hubiera ocasionado interrupción de las actividades en general, durante el año 1946, se inspeccionaron alrededor de 72 empresas eléctricas, disponiéndose las medidas necesarias para el funcionamiento normal de todas ellas.

Se resolvieron favorablemente 18 solicitudes municipales para el cobro de la contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces, destinado, en su mayor parte, al mejoramiento del servicio eléctrico, problema que es preocupación permanente de la Dirección.

Asimismo como un medio de contribuir al desarrollo industrial, comercial y de adelanto local, a pedido de las Municipalidades respectivas, se hicieron los estudios necesarios, se confeccionaron los planos y presupuestos y se supervigilaron los trabajos para la instalación del servicio eléctrico en las localidades de Ninhue y San Nicolás.

Continuó la Dirección a cargo de la explotación de 10 empresas eléctricas, que por su situación económica no se encontraban en condiciones de hacer su propia explotación, introduciendo en ellas las mejoras posibles para

la continuidad del servicio. Este servicio ha significado al Estado considerable pérdida, pero ha habido necesidad de hacer frente a esta situación con el propósito de no paralizar actividades ni dejar a oscuras a los respectivos pueblos.

La solución de estos problemas los contempla el proyecto sobre "Fondo de Servicios Eléctricos" y en consideración a esta circunstancia es que el Gobierno ha estimado de urgencia someterlos al estudio del Congreso Nacional con lo cual se proveerá a satisfacer todas las necesidades de las empresas eléctricas y a evitar los inconvenientes y dificultades que hoy se presentan por la falta de medios económicos que las necesidades de la explotación exigen.

Como medio de contribuir a la difusión cultural del país se hizo el estudio de varias concesiones de estaciones de radiodifusión, otorgándose algunas en diversos puntos del país.

Dentro de las atribuciones generales que otorga la Ley de Servicios Eléctricos, se realizó una labor inspectiva a todas las actividades que con ella tienen relación, comprobándose una vez más los grandes beneficios que dicha ley presta a la industria eléctrica en general.

En Julio del año próximo pasado el Gobierno designó una comisión técnica con el objeto de estudiar e informar sobre diversas cuestiones relacionadas con el servicio público que la Compañía Chilena de Electricidad Limitada hace en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago. Varias de las cuestiones sobre las cuales el Gobierno tenía interés en conocer una opinión técnica eran de lato estudio y otras de resolución urgente. La Comisión fué estudiándolas parcialmente y se avocó al estudio del racionamiento que hubo de implantarse del suministro de energía eléctrica, estimándose que las causas fueron derivadas por una parte por la disminución de caudal experimentado por los cursos de las aguas que mueven las plantas propias o ajenas interconectadas con que hace servicio la Compañía. En cuanto a las plantas térmicas propias de la Compañía, la de Mapocho hubo de funcionar con combustible inapropiado con lo cual esta planta si bien no paralizó su funcionamiento, disminuyó en cambio su potencia al 70% de lo que debería dar.

Por estas consideraciones la Compañía optó por hacer una suspensión parcial y determinada del servicio, por sectores que se turnaron mientras duró el racionamiento. La Comisión, después de largos estudios estimó que el sistema de racionamiento implantado presentaba inconvenientes y estudió otras posibles soluciones de la crisis de suministro, relacionadas con el horario de encendido del alumbrado público, funcionamiento de las oficinas públicas, industria, comercio, etc. Las medidas adoptadas significaron molestias, pero en lo que fué posible se trató de solucionar las dificultades a fin de no paralizar las actividades en estas provincias.

Para el presente año es probable que se produzcan las mismas dificultades por lo cual se hacen los estudios necesarios para conjugar las dificultades que inevitablemente deben presentarse.

**SERVICIO DE RESTAURANTES DEL ESTADO.** El Servicio de Restaurantes del Estado, en el año 1946, expendió 8.874,252 raciones; prestó 3.245,580 atenciones al público y dispuso de \$ 5.120,900 consultados en la Ley de Presupuestos.

Mantiene 22 establecimientos distribuidos en Iquique, Tocopilla, Antofagasta, La Serena, Ovalle, Los Andes, Valparaíso, donde funcionan 3; Viña del Mar, Santiago, donde existen -6; San Antonio, San Fernando, Curicó, Concepción, Temuco y Valdivia; está prestando una utilidad social de grandes proporciones, frente a la escasez de productos alimenticios y al alza de sus precios; y se halla en condiciones de ofrecer, raciones abundantes, elaboradas en forma higiénica y con productos, carnes y verduras frescas, de primera calidad, a precios que fluctúan entre \$ 1 y \$ 2 el plato. El Estado, por intermedio de los Restaurantes Populares, contribuye así a la alimentación de miles de personas de las clases más necesitadas, y, con una asignación reducida, consultada en el Presupuesto Nacional, logra que se alimenten, en forma completa, con un desembolso económico no superior a \$ 10 diarios por persona.

La Central de Compras del Servicio permite en gran parte mantener los bajos precios de las raciones, mediante la concentración de fondos de explotación de algunos establecimientos, adquiriéndose directamente de los productores, sin intermediarios, y con la colaboración del Comisariato de Subsistencias y Precios, según se hizo en 1946, grandes partidas de productos, como frejoles, lentejas, garbanzos, para todo el año. En esta forma el Servicio, que adquirió el producto a \$ 4.40 el kilo, cuando en Santiago era difícil conseguirlo a \$ 12, pudo expender raciones de frejoles y lentejas, de primera calidad, guisados con manteca, a \$ 1.40 el plato.

En Santiago, en que el número de establecimientos lo permite, se mantiene una Sección Carnicería, que los provee y contribuye a mantener bajos los precios de las raciones a base de carne, fluctuando éstos entre \$ 1.40 y \$ 2 el plato, como efecto de la compra directa de animales vacunos, de primera calidad, a precio más o menos \$ 8 el kilo más bajo que el de las carnicerías particulares.

Los locales en que funcionan los Restaurantes Populares, especialmente en Santiago, son edificios particulares, que no reúnen las condiciones que deberían caracterizar a los establecimientos del Estado; y que ahora han resultado estrechos para atender a la numerosa clientela que diariamente concurre a ellos.

**DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y AL-  
CANTARILLADO.**

La Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado mantiene en explotación 120 Servicios de Agua Potable y 52 Servicios de Alcantarillado. Además tiene bajo su supervigilancia 45 Servicios Particulares de Agua Potable y 3 Servicios de Alcantarillados.

La recaudación del valor del consumo de agua potable aumentó de \$ 33.328.684.32, a que alcanzó en 1945, a \$ 35.446.842, y la contribución de alcantarillado aumentó de \$ 32.726.902.30 a \$ 36.985.112.26, o sea, que los aumentos fueron de \$ 2.108.157.68 y \$ 4.258.209.90, respectivamente.

El total de gastos con cargo a los presupuestos ordinarios sin incluir el servicio de los empréstitos ni los intereses y amortizaciones de las sumas invertidas por el Fisco en la construcción de las obras fué inferior en \$ 23.907.396.25 al total de las entradas.

Tomando en cuenta el interés y amortización de las sumas invertidas por el Fisco con cargo al presupuesto ordinario, el total de gastos fué inferior, en \$ 8.907.596.25 al total de las entradas, sin incluir los capitales invertidos en el Alcantarillado de Santiago.

De acuerdo con la Ley N.º 4.304, de 29 de Febrero de 1928 y Decreto N.º 154, de 11 de Enero de 1934, del Ministerio del Interior, se continuó con el programa de saneamiento de los inmuebles de las personas de escasos recursos. En efecto, se construyeron 218 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 89 de agua potable, con fondos fiscales, con una inversión de \$ 2.003.307.70, cantidad superior en \$ 530.547.89 a la invertida con el mismo objeto en el año 1945.

Además, se invirtió la suma de \$ 1.012.642.20 en dar cumplimiento a la Ley N.º 7.739, sobre instalaciones de agua potable y alcantarillado a los compradores de sitios a plazos y dueños de mejoras acogidos a la Caja de la Habitación. Con estos fondos se ejecutaron 140 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 158 de agua potable.

Los propietarios, por su parte, construyeron, en el año, 4.612 instalaciones domiciliarias de agua potable y 2.619 de alcantarillado.

Se han invertido en reparaciones de las obras, ensanche de las redes de distribución y pequeños mejoramientos de los Servicios la cantidad de \$ 5.361.723.06, entre los cuales, los de mayor importancia son los siguientes:

*Tocopilla.*—Cambio red de agua potable, compra de mulares y aperos, reparación de la casa del celador de la aducción, reparaciones del estanque y del colector del alcantarillado, \$ 178.563.88.

*Catalina.*— Construcción de casa para la Administración y extracción de cañerías en desuso, \$ 142.969.90.

*Coquimbo.*—Construcción casa del guarda estanque y reparación de los sifones de las cañerías de lavado del alcantarillado, \$ 116,956.80.

*San Felipe.*—Instalación de una planta elevadora, compra de un grupo motor bomba, compra de materiales, reparación del estanque y otras obras de mejoramiento, \$ 117,558.20.

*Valparaíso.*—Instalación de una planta elevadora en Peñuelas, instalación de una planta de cloradores en el estanque de Rodríguez, peralte de los filtros de Peñuelas, compra de aparatos amoníadores, instalación de un teléfono en el estanque de Santa Inés, mejoramiento de la captación de El Salto, pago reparación del pavimento, reparación de las casas de los operarios, compra de repuestos para las plantas, y atención de gastos de las obras de emergencia debido a la sequía. Entre estas obras se construyeron: 2 plantas elevadoras en el estero de Viña para aumentar la dotación y 3 plantas elevadoras para abastecer los cerros de Valparaíso y Viña: Rodríguez, Ramaditas y Los Aromos, 1 planta elevadora en Peñuelas para aprovechar los volúmenes residuales del Lago. Con estas obras ha sido posible abastecer los cerros ya agotado el Lago de Peñuelas, \$ 1.835,978.79.

*Cartagena.*—Terminación de los drenes de captación, compra de materiales y repuestos para la Planta y mejoramiento del Servicio, \$ 186,308.61.

*Rancagua.*—Instalación de agua potable a la Escuela Miranda, ampliación y renovación de la red de agua potable, reparación del grupo eléctrico y compra de herramientas y repuestos para la Planta, \$ 186,713.95.

*Rengo.*—Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado y construcción arranques del alcantarillado en calle Riquelme y Lautaro, \$ 157,940.

*Linares.*—Terminación de la casa de la planta, reparación del motor, limpia del canal Yungay, reparación de los drenes Yungay y Matadero, compra de un nuevo motor Diesel, traslado y colocación de aparatos cloradores, reparaciones de la matriz del agua potable, reparación del teléfono y construcción de cámaras guarda y válvulas, \$ 314,139.86.

*Concepción.*—Reparación de los embalses, reparación de la casa de la Administración, reparación de las bombas, reparación de las casas de los operarios y electrificación de la planta, \$ 401,484.75.

Además se ejecutaron trabajos de menor importancia en otros Servicios del país.

Se han declarado en explotación durante el año las siguientes obras:

a) De agua potable: Achao, Curacautín y Chépica; y

b) De alcantarillado: La Calera y una ampliación de este servicio en Antofagasta.

Se han aprobado o modificado las tarifas de agua potable en los Servicios de: Taltal, Valparaíso, Villa Alegre y Achao.

Se aprobaron o modificaron reglamentos para consumos gratuitos para los servicios Fiscales, Municipales y de Beneficencia en los siguientes Servicios: Tocopilla, Inca de Oro, Los Vilos, Galvarino y Loncoche.

Se ha continuado manteniendo el control de la calidad del agua entregada al consumo por medio de análisis bacteriológicos, químicos y de la desinfección por medio del cloro y cloraminas.

El número de análisis bacteriológicos hechos por los diversos Laboratorios del país, alcanzó a 32,636 contra 32,109 del año anterior.

El Laboratorio Químico examinó 224 muestras de agua de diferentes Servicios y 576 de aguas servidas de las plantas de purificación de los alcantarillados.

En Peñuelas ha seguido funcionando una Colonia de Vacaciones para los hijos de los obreros de los Servicios y en Santiago se han mantenido 2 Visitadoras Sociales para el examen y satisfacción de las necesidades de los mismos.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado han funcionado en general, satisfactoriamente, si se consideran las instalaciones existentes y en el año se han extendido sus beneficios a un número siempre creciente de habitantes.

Es de lamentar la deficiencia de agua en las ciudades de Concepción, Melipilla y Ovalle, cuyas obras de mejoramiento estudia y ejecuta la Dirección de Obras Públicas y especialmente la situación del Servicio de Valparaíso y Viña del Mar; sobre todos los cuales oportunamente esta Dirección ha hecho presente al Supremo Gobierno la necesidad que el Ministerio de Obras Públicas mejore las instalaciones.

#### **EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO.**

1. Nueva captación de Laguna Negra.— A causa de que los últimos años han sido de escasas precipitaciones pluviométricas y debido

al creciente aumento de los consumos, fué construída una nueva captación en Laguna Negra. Estas obras han sido ejecutadas con la rapidez exigida por las necesidades del servicio, que requiere mayores disponibilidades de agua. Su costo asciende a \$ 3,460.000.

2. Prolongación galería de captación en Vitacura.—Para afrontar los deficientes caudales de agua existentes, paralelamente con la obra anterior, se puso en ejecución la prolongación de las galerías de drenajes en Vitacura, con un presupuesto de \$ 3.103,416.

3. Segunda unidad estanque de "El Departamento".—Para mejorar el abastecimiento del sector Sur de la ciudad, se dispuso la construcción de la segunda unidad de estos estanques, con capacidad de 10,000 m<sup>3</sup>. Fueron eje-

cutadas durante el año 1946, las excavaciones, radier, muros y parte de los estucos. El costo del contrato, incluidas las obras accesorias, es de \$ 3.102,686.85.

4. **Ampliación plantas elevadoras en Vitacura y Príncipe de Gales.**— Con el objeto de mejorar el abastecimiento del sector Oriente, se afrontó la ampliación de estas plantas elevadoras de agua y se dotó a ambas de una nueva sub-estación eléctrica, de acuerdo con sus nuevas necesidades. El presupuesto de estas obras es de \$ 950,000.

5. **Reparación acueducto Laguna Negra.**—Se continuaron las reparaciones en el sector San Nicolás-Santiago.

6. **Estanque Lo Contador.**—Se ejecutaron obras accesorias, como ser, cierre del recinto y abovedamiento del canal Santo Domingo, con un presupuesto de \$ 280,000.

7. **Ampliación red de cañerías.**— Fueron instalados durante el año 27,397.95 metros de nuevas cañerías de distribución.

8. **Servicios domiciliarios de agua potable.**— A solicitud de los particulares, fueron instalados 2,481 servicios. Con esto, el total de servicios domiciliarios existentes al 31 de Diciembre de 1946, es de 93,086.

El número de metros cúbicos de agua consumidos en el año 1946, registrado por los medidores, llegó a un total de 68.610,067. Con relación al año anterior, se aprecia un aumento de 177,751 m<sup>3</sup>.

#### **DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES Y CULTURA.**

La Dirección General de Informaciones y Cultura se encuentra actualmente organizada en los Servicios que más adelante se mencionarán, algunos de los cuales han sido creados por diversas leyes y otros por resoluciones internas para el mejor desempeño de sus funciones:

1) Teatro Nacional; 2) Extensión Cultural; 3) Departamento de Informaciones; 4) Servicio Cinematográfico; 5) Informaciones Administrativas; 6) Censura Cinematográfica; 7) Bellas Artes; 8) Música Popular; 9) Radio; 10) Turismo; 11) Deportes; 12) Administración Derecho de Autor; 13) Administración Cerro San Cristóbal; 14) Jardín Zoológico; y 15) Asesoría Jurídica y Departamento de Municipalidades.

**Teatro Nacional.**—Este Departamento tiene por objeto estimular y difundir todas las manifestaciones de la cultura nacional, ajenas a los Servicios del Ministerio de Educación Pública, en especial las obras nacionales

de arte literario escénico, cinematográfico y musical y controlar el funcionamiento de las Compañías Teatrales, Circenses o de otros espectáculos similares.

En el cumplimiento de estas atribuciones y en la aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 5.563, sobre protección al Teatro Chileno, fueron declaradas "Nacionales" 109 compañías teatrales y 48 compañías de circo. Por la declaración de "Nacional" estas compañías gozan del 50% de rebaja en los pasajes y fletes por los Ferrocarriles y están liberadas del pago de los impuestos a los espectáculos.

Gracias a las franquicias indicadas se proporcionó trabajo a 2.175 artistas de teatro y a 1.645 artistas de circo.

**Extensión cultural.**—El Departamento de Extensión Cultural ha enviado delegaciones artísticas en jira por el país, empezando desde Chiloé, actuando en Centros Artísticos, Instituciones Educativas, Sindicatos o Gremios y Municipalidades.

Con el equipo proyector este Servicio ha dado funciones de cine en diversos barrios de Santiago que carecen de toda clase de espectáculos.

Por otra parte, de acuerdo con las disponibilidades del Servicio, se han donado libros para la formación de algunas bibliotecas en Instituciones culturales, Liceos y Centros Deportivos y Cuerpo de Bomberos.

Además se están dando funciones de cine y teatro de títeres en los campos en forma planificada y constante.

**Departamento de Informaciones.**—Se ha dado a conocer la labor de los organismos fiscales y semifiscales a través de informaciones y artículos para los diarios de todo el país, especialmente de provincia.

Se ha distribuido material fotográfico sobre Chile para el extranjero y dentro del país, en el cual se da a conocer tanto las bellezas naturales como el progreso urbanístico y las principales industrias chilenas.

Se ha organizado un archivo de informaciones (antecedentes sobre organismos fiscales y semifiscales, problemas nacionales, principales aspectos sobre industrias, agricultura, servicios sociales, etc.), y un archivo de fotografías.

**Servicio Cinematográfico.**—Durante el año 1946, este Servicio continuó desarrollando las labores para las cuales fué creado.

Se editaron 26 números del Informativo "Chile al Día", que aparece quincenalmente, incluyéndose en ellos un total de 129 notas.

Paralelamente a esta labor constante y regular, el Servicio Cinematográfico ha editado un cierto número de Cortos, entre los cuales hay que mencionar los siguientes:

1. "Tierra del Fuego", sobre aspectos de la expedición del profesor Alejandro Lipschütz;
2. "Monseñor Caro", sobre la vuelta a Chile de este prelado;
3. "Reseña de Una Vida", sobre la muerte del Presidente don Juan Antonio Ríos;
4. "Nuestro Presidente", sobre la asunción al poder del Excmo. señor Gabriel González Videla; y
5. "Vacaciones Inolvidables", sobre aspectos turísticos de Chile.

**Censura Cinematográfica.**—La Comisión de Censura Cinematográfica ha tenido el siguiente movimiento:

<i>Películas:</i> Aprobadas sólo para mayores de 15 años . . . . .	234
"      para adultos y menores de 15 años . . . . .	210
"      educativas . . . . .	3
Rechazadas . . . . .	2
<hr/>	
Total de películas censuradas . . . . .	449
<hr/>	
Noticieros censurados . . . . .	302
<hr/>	
<i>Cortos:</i> Aprobados para adultos y menores de 15 años . . . . .	289
"      educativos . . . . .	24
Rechazados . . . . .	1
<hr/>	
Total de Cortos censurados . . . . .	314
<hr/>	

**Música Popular.**—Esta sección ha organizado concursos de música popular y de letra para canciones. Se ha editado la música premiada y se han hecho grabaciones de estas obras.

Este material se ha distribuido ampliamente en todo el país y en el extranjero, para radio-emisoras, representaciones oficiales en el exterior, organizaciones artísticas culturales y educacionales.

Se ha formado una biblioteca de música chilena, con todo el material editado hasta la fecha y un archivo de música chilena inédita.

Se han formado cuatro conjuntos musicales: Criollo, Orquestal, Cuarteto de Cuerdas y Coral.

**Radio.**—Este Departamento ha continuado sin interrupción su misión de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de transmisiones de radiodifusión, adoptando una serie de medidas destina-

das a proteger a los autores, actores, intérpretes y ejecutantes nacionales y a la mayor divulgación de la música chilena.

La Comisión de Radiodifusión celebró cinco sesiones en el curso del año, las que fueron dedicadas al estudio y resolución de diversos e interesantes problemas relacionados con la radiotelefonía nacional, el reglamento en vigencia y las relaciones entre la Asociación de Broadcasters y la Dirección General.

**Turismo.**—La falta absoluta de fondos, que se hace notar desde hace ya varios años, entraba y limita al extremo las labores de este Departamento, cuya misión se ve así desvirtuada, comprimida, anulada, y resume sus funciones a labores de inspección, a trabajos de rutina administrativa y a contactos personales de algunos de sus funcionarios con diversos organismos y empresas particulares.

*Labor de inspección.*—El control de los 2,300 establecimientos de hospedaje registrados en este Departamento, se efectúa en la mejor forma posible; pero también esta labor permanente se ve reducida por la limitación de las visitas de inspección en provincia. Sin embargo, este año, los inspectores visitaron aproximadamente 1,300 establecimientos en provincias y prácticamente, todos los establecimientos de la capital.

La Sección Inspección ha atendido numerosos reclamos, protegiendo así los intereses de los viajeros, y ha aplicado multas en todos los casos de infracción.

En las visitas de inspección que se efectuaron durante este verano, se ha controlado de preferencia los balnearios marítimos, lacustres y termales.

*Turismo Social.*—Durante este año administrativo, este Departamento ha organizado tres jiras a Mamiña, una a Antofagasta y Arica, una a La Serena, una a Magallanes y cinco a la Región de Los Lagos. Todas estas jiras se realizaron sin tropiezos, y antes por el contrario, con mucho éxito.

*Rendimiento del impuesto de turismo.*—El rendimiento de los impuestos recaudados durante el año 1946 asciende a la suma de \$ 8.510.016.23.

Correspondió para el año 1945 una suma de \$ 7.154.622.17, o sea, que el rendimiento para el año próximo pasado se ha visto elevado en \$ 1.355.394.06.

Del rendimiento de esos impuestos, fijados por la ley y cuyo monto debería destinarse a fomentar el turismo chileno, el Departamento de Turismo percibe para el ejercicio del año 1947, de acuerdo con el Presupuesto de la Nación, la suma de \$ 85.000, es decir, el 1% del rendimiento de los impuestos en referencia.

**Deportes.**—La solución de los problemas técnicos que dicen relación con la salud de los deportistas, ha sido preocupación preferente de este Departamento. Con tal motivo estudió y propuso al Supremo Gobierno la creación del Gabinete de Biotipología del Deporte Nacional que tendrá a su cargo el

control médico de los aficionados que practican alguna rama deportiva y al mismo tiempo proporcionará los antecedentes científicos que sirven para orientar estas actividades en el país. La acción de este Gabinete está coordinada a través del país por Gabinetes Biométricos que funcionarán, en un comienzo, en las ciudades cabeceras de provincias y más tarde en aquellas que aconsejen las necesidades del deporte.

Para llevar el control y las estadísticas correspondientes se ha confeccionado una ficha médico-deportiva, que servirá de base para los estudios respectivos.

Este Departamento ha estudiado la forma de dar solución al grave problema existente actualmente en el país debido a la falta y deficiencia de establecimientos deportivos adecuados. Con tal motivo, el Departamento de Deportes ha terminado la elaboración de un Plan General de Construcciones Deportivas, que comprende la habilitación y construcción de establecimientos de cultura física en las diferentes localidades de acuerdo con la densidad de la población y con el grado de progreso de las diferentes ramas del deporte.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento ha estudiado conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la distribución de más de \$ 3.000,000 en construcciones deportivas.

En Diciembre último se dió término a un curso rápido de entrenadores deportivos en las ramas de Basketball, Atletismo, Football y Tennis. A estos cursos concurrieron de diferentes partes del país alumnos que representaban lo mejor de la afición en las diferentes localidades.

El Departamento ha hecho efectiva la ayuda económica a diferentes Instituciones del Deporte Nacional, proporcionando los medios económicos indispensables para financiar sus competencias y mantener sus oficinas. Así, por ejemplo, ha subvencionado al Consejo Nacional de Deportes para mantener la "Casa del Deporte", en Santiago, donde se encuentra la sede de todas aquellas Federaciones que no disponen de medios propios para costear arriendo de secretarías; financió el último Campeonato Internacional de Ajedrez realizado en Viña del Mar; proporcionó 314 pasajes entre Santiago y Valparaíso a la Federación Chilena de Natación para la realización de su Campeonato Nacional y como un medio de hacer posible el mantenimiento de las relaciones internacionales, ayudó a esta dirigente con 6 pasajes a Buenos Aires para que se hiciera presente Chile en el Sud-Americano último, ya que por el estado de decadencia que pasa esta rama deportiva en la actualidad, no era recomendable enviar una delegación más numerosa; ayudó con \$ 20,000 a la rama atlética del Club de la Universidad Católica para enviar a fines del año pasado una delegación que representó a Chile brillantemente en las Competencias Internacionales de Atletismo realizada en Montevideo; contribuyó al brillo alcanzado por las festividades realizadas en Osorno con

motivo de la inauguración del mejor Estadio cerrado en la zona sur, proporcionando al Club Español pasajes para los equipos que debían participar en dicha oportunidad, viajando desde Valparaíso y Concepción.

Ha donado material deportivo y premios a las Instituciones mejor organizadas del país. Es así como han recibido premios, medallas y material deportivo, Instituciones de Valparaíso, Rancagua, Valdivia, Buenaventura, San Bernardo, San José de Maipo, Iquique, Nueva Imperial, Copiapó, Curicó, etc., en diversas ramas del deporte.

**Administración Derecho de Autor.**— La recaudación del Pequeño Derecho de Autor ha sido aumentada en forma considerable debido a la mayor fiscalización que se ha ejercido, como se demuestra con las cifras siguientes:

Recaudación 1946 . . . . .	\$ 3,607,539.05
Recaudación 1945 . . . . .	2,765,871.23
	<hr/>
Aumento . . . . .	841,667.82
	<hr/> <hr/>

Sobre el total recaudado, efectuados los descuentos legales, se han distribuido a los autores y compositores chilenos y extranjeros la suma de \$ 2.742.729.48 y se han acumulado fondos para fomentar la producción artística nacional, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 35/6331, por la cantidad de \$ 685,432.42.

**Administración Cerro San Cristóbal.**—Durante el año último se ha proseguido activamente la ejecución de las obras de riego que se hacían indispensables para la defensa y aumento del patrimonio forestal del Cerro.

Persiguiendo este objetivo, se han construido cuatro nuevos estanques para almacenar el agua en las partes altas e impedir, dentro de lo posible, los daños que ocasionan las grandes y prolongadas sequías, como las que ha habido que soportar en los últimos tiempos.

Del mismo modo, y con fondos especiales aportados por el Gobierno para este objeto, se han impulsado los trabajos de mejoramiento del canal matriz y de las cámaras y sifones que complementan el sistema de irrigación de dicho parque. En esta forma, será posible la total forestación de esta extensa propiedad fiscal.

Es oportuno consignar que han sido mejorados los salarios de los obreros que allí prestan sus servicios, y que, en la actualidad, se están finiquitando los estudios para instalar una nueva bomba elevadora de agua y un nuevo estanque para regar las cumbres.

En el año 1946, se expropió, asimismo, por el Gobierno, una de las grandes canteras de propiedad particular cuya explotación constituía un peligro para la estabilidad del macizo principal del Cerro. Se han reparado los caminos, y pronto se habilitará una carretera de bajada, más cómoda y amplia, por el lado de la avenida Costanera, a la altura del puente Pedro de Valdivia.

Finalmente y de acuerdo con algunas disposiciones legales y reglamentarias, se están poniendo en práctica ciertas medidas para alivianar el presupuesto de gastos del Cerro San Cristóbal, a base de sus propias entradas.

**Jardín Zoológico.**—Durante el año 1946 se han efectuado varios trabajos para mayor comodidad del público, como también para la conservación de aves y animales que se exhiben.

Entre los trabajos merecen mencionarse la colocación de 250 metros de pastelones de concreto en el camino de peatones; la pintura de las jaulas y corrales; se hicieron 5 jardines y se plantaron 30 pinos por la orilla del funicular y 500 árboles de varias clases; se terminó el refugio de los búfalos y la piscina de las focas. Todos los trabajos se han efectuado con el personal de planta del Jardín Zoológico.

El Jardín Zoológico ha sido visitado por 293,700 adultos y 93,035 niños.

Ha tenido una entrada de \$ 403,703.25 por venta de boletos y productos de las especies del Zoológico.

Se han otorgado para establecimientos educacionales, carabineros y soldados, periodistas y otros, 29,272 entradas liberadas.

Por compra, nacimientos y obsequios ha sido aumentada la existencia del Jardín Zoológico, en 225 ejemplares.

**Asesoría Jurídica y Departamento de Municipalidades.**—Corresponde a este Departamento atender todas las materias de orden jurídico-administrativo de la Dirección General y de los informes que solicita el Gobierno, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las leyes y reglamentos de las Municipalidades del país. La labor efectuada puede establecerse en los párrafos siguientes:

1. **Servicio Económico y Financiero de las Municipalidades.**—a) *Presupuestos.*—Los Presupuestos del año próximo pasado de 260 Municipalidades del país sumaron un valor de \$ 656.706,271, correspondiendo a fondos ordinarios \$ 563.480,054; a fondos extraordinarios \$ 51.738,171 y a fondos especiales \$ 41.488,046.

Los valores de las cifras indicadas se descomponen, para las Municipalidades de cada Provincia, en la forma siguiente:

PARTIDAS

PROVINCIAS	Ordinarias	Extraordinarias	Especial	Total
Tarapacá . . . . .	\$ 10.692,953	\$ 1.001,921	\$ 199,850	\$ 11.894,724
Antofagasta . . . . .	22.374,255	450,334	516,521	23.341,110
Atacama . . . . .	5.092,704	382,954	143,540	5.619,198
Coquimbo . . . . .	11.785,486	333,500	319,790	12.438,776
Aconcagua . . . . .	9.311,605		391,394	9.702,999
Valparaíso . . . . .	109.518,350	2.233,200	16.456,398	128.207,948
Santiago . . . . .	252.555,515	27.540,514	16.689,119	296.785,148
O'Higgins . . . . .	11.996,177	1.601,500	454,548	14.052,225
Colchagua . . . . .	6.176,270	252,832	339,790	6.768,892
Curicó . . . . .	4.294,611	113,578	169,304	4.577,493
Talca . . . . .	8.731,931	1.275,611	572,400	10.579,942
Linares . . . . .	5.164,018	1.006,842	208,190	6.379,050
Maule . . . . .	3.449,998		85,334	3.535,332
Ñuble . . . . .	7.199,244	7,000	218,069	7.424,313
Concepción . . . . .	28.548,018	298,433	2.726,194	31.572,645
Arauco . . . . .	2.369,293	28,000	28,154	2.425,447
Bío-Bío . . . . .	4.727,501	118,497	108,927	4.954,925
Malleco . . . . .	6.367,606	205,260	199,165	6.772,031
Cautín . . . . .	12.817,574	6.220,861	434,400	19.472,835
Valdivia . . . . .	12.177,582	1.610,000	306,453	14.094,035
Osorno . . . . .	8.567,607	400,113	321,847	9.289,567
Llanquihue . . . . .	4.076,046	4.058,349	221,917	8.356,312
Chiloé . . . . .	1.496,158		30,865	1.527,023
Aysén . . . . .	1.228,000	1.250,000	14,777	2.492,777
Magallanes . . . . .	12.761,552	1.348,872	331,100	14.441,524
Totales . . . . .	\$ 563.480,054	\$ 51.738,171	\$ 41.488,046	\$ 656.706,271

Los referidos presupuestos fueron confeccionados en cuanto a su forma, de acuerdo con las reglas e instrucciones dictadas al efecto por el Ejecutivo para la mejor ejecución de las disposiciones legales respectivas y como medio de facilitar el cumplimiento de las funciones edilicias, y el correcto ejercicio económico y financiero de los Municipios.

*Empréstitos-Leyes.*—A petición de las Municipalidades interesadas, esta Dirección General estudió e informó diversos proyectos de leyes relacionados con la contratación de empréstitos destinados a la realización de obras de adelanto local.

*Creación de comunas.*—Fueron creadas durante el año 1946 las comunas de Coyhaique, Panguipulli y Santo Domingo, pertenecientes a las provincias de Aysen, Valdivia y Santiago, respectivamente.

b) *Servicio Técnico.—Límites urbanos.*—Durante el año 1946 se estudiaron y propusieron a S. E. el Presidente de la República, conforme a lo prescrito en el artículo 78 N.º 1.º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, los límites urbanos que fueron dictados para las siguientes poblaciones: Baquedano, Mejillones, San Bernardo, Puente Alto, Bulnes, Curepto, Chiguayante, San Miguel, Curanilahue, Las Rocas de Santo Domingo, Purén, Los Andes y Colina.

*Mejoramiento de alumbrado.*—Durante el año 1946 se han informado las solicitudes sobre mejoramiento del alumbrado público para las Municipalidades de Chonchi, Hualqui, Maullín, Santa María, Huaseo, Puchuncaví, Vileún, Curanilahue, San Vicente, Coinco, Pitrufquén y Retiro.

c) *Servicio Jurídico, Administrativo, Informes, Dictámenes y Tramitaciones.*—Se ha atendido el despacho de todos los informes, dictámenes y consultas que sobre asuntos relacionados con las Municipalidades han sido solicitados por el Gobierno, Intendentes, Municipalidades, regidores, funcionarios y particulares.

Asimismo; ha participado en la elaboración de proyectos de reglamentos de leyes y decretos supremos; ha informado los antecedentes sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones cuyos fines sean semejantes a los de la Dirección General o de algunos de sus Departamentos y ha atendido los juicios sobre cobro del Pequeño Derecho de Autor, que deben pagar los establecimientos comerciales en que se representen, ejecuten, o radiodifundan obras teatrales o piezas musicales, derecho éste establecido por la Ley N.º 5,563, de 1935.

#### **DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO.**

La Dirección General de Transporte y Tránsito Público deriva sus atribuciones legales de la Ley N.º 7,173, de 15 de Mayo de 1942 y mediante la acción del Gobierno, ejercitada

por intermedio de este organismo, pudo salvarse un agudo período de restricciones ocasionadas por la última guerra.

Aun cuando la terminación del conflicto normalizó el abastecimiento de gasolina de nuestro país, no ha ocurrido lo mismo con otros rubros importantes que tienen estrecha relación con el desenvolvimiento de los medios de transporte colectivo. Es así como se ha dejado sentir la escasez de nuevos elementos motorizados, neumáticos y repuestos en general, situación que ha afectado notablemente el plan de renovación general de los actuales medios de locomoción colectiva.

Sin embargo, con los elementos de que se ha dispuesto, y mediante un plan de coordinación adecuado, los medios de transporte colectivo en las grandes ciudades, como Santiago y Valparaíso, se han visto aumentados considerablemente. En la actualidad dispone la capital de 1,800 buses, además de los tranvías y los medios de movilización llegan hasta los sectores más apartados.

Ha cuidado de preferencia el Gobierno, por intermedio de sus organismos correspondientes, el no vulnerar las atribuciones municipales ni sus recursos económicos y, por el contrario, los ha tonificado mediante diversas disposiciones emanadas del Reglamento de la Ley N.º 7,173. Es así como los medios de transporte colectivo, tanto empresarios como personal, han sido bonificados por el Supremo Gobierno con aportes que representan la suma de \$ 27.000,000 al año. Tales bonificaciones han determinado no sólo el mantenimiento normal de los servicios sino gran parte de la renovación de su material y el aumento de un ciento por ciento de sus dotaciones a partir desde 1944.

Paralelamente a esta acción, se han otorgado todas las facilidades necesarias para que la Empresa Nacional de Transporte Colectivo desarrolle sus actividades en un plano de creciente progreso y es así como en la actualidad está dotada de modernos y cómodos buses y en un breve plazo quedarán entregados al servicio público los trolley buses recién adquiridos para afianzar la modernización de los medios de transporte de pasajeros. Pero este programa no sólo se ha circunscrito a los grandes centros poblados, sino que los beneficios del mejoramiento de los medios de transporte alcanzan a todo el país, con la distribución adecuada y preferente de chasis y demás elementos que constituyen la base de tales servicios.

Con la prolongación al doble de diversos recorridos y la creación de líneas de circunvalación y de servicios que cruzan la capital en todas sus direcciones, se han unido todos los barrios y virtualmente se ha disminuído en un 50% el valor de las tarifas de la locomoción colectiva. Todo esto significa una ayuda efectiva para las clases trabajadoras que obligadamente deben movilizarse a diario salvando largas distancias, y un porte efectivo para la solución del problema general.

En resumen, la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, creada para salvar una difícil emergencia, ha continuado prestando su útil aporte al advenimiento de la normalidad y obviando las dificultades que en el futuro puedan presentarse a los municipios no solamente en la extensión de recorridos y dotaciones de vehículos sino que también en la coordinación de los servicios inter urbanos, especialmente en aquellos puntos en donde no llega el ferrocarril.

**COMITE NACIONAL DE NAVIDAD.** El Comité Nacional de Navidad ha venido desarrollando sus actividades con éxito cada vez más notorio.

Su labor de proporcionar vestuario y juguetes de Pascua a los niños menesterosos, que se realiza para su mejor control a través de las Escuelas y de las Instituciones de Asistencia Social, pudo extenderse en el año recién pasado a diversas poblaciones que anteriormente no habían alcanzado sus beneficios por carecer de estos organismos.

Las Escuelas e Instituciones a las cuales el Comité repartió juguetes y ropa en el último período anual fueron las siguientes:

Escuelas de Santiago: (fiscales y particulares); Escolares y Pre-escolares (rurales); y las siguientes Instituciones de Asistencia Social:

Gotas de Leche: Consejo de Defensa del Niño, Casa de la Madre, Hogar Casa Central, Colocación Familiar, Centro Andes, Centro R. E. Rodríguez, Centro López, Hogar Llolleo y Sanatorio Los Guindos.

Caja de Seguro: Quinta Normal, Consultorio N.º 2, Consultorio N.º 3, Ovalle-Cisterna, San Bernardo y Centro Madre y Niño.

Hospitales: Arriarán, San Luis, Roberto del Río, Calvo Mackenna, San Vicente, Consultorio Médico Padre Restrepo y Maternidad Angel Sanhueza.

Centros Materno Infantil N.os 14, 16, 17, 18, 20, 22, 21, 24, 25 y Hogar Camilo Henríquez.

Centros diversos: Buen Pastor, Asilo Casa Menores, Hogar de la Mujer, Ciudad del Niño (P. Ríos), Casa Nacional del Niño, Hogar de Cristo (Granja Colina), Cruz Roja Melipilla, Centro Donato Millán, Ferrocarriles, Sev. Madre y Niño, Serv. de Prisiones, Sindicato Recolector Papeles, Hijos Operarios Adm. Quinta Normal, Hijos Personal Adm. Beneficencia, Servicio Médico Nacional Empleados, Settelement, Asociación Contra Tuberculosis, Casa de María, Servicio Social Pavimentación, Olla Infantil Lady Orde, Amor Misericordioso, Centro San Bruno y Protectora de la Infancia.

Poblaciones: O'Higgins, Pedro Montt, Zelada (Quinta Normal), Miraflores (Conchalí).

Carabineros: Hijos de Carabineros (diversas Comisarías de Santiago).

Total de Instituciones: 650.

Total de Niños: 192,557.

Se donaron a los Hospitales Roberto del Río, Arriarán, Luis Calvo Mackenna, Josefina Martínez de Ferrari, colecciones del Tesoro de la Juventud para su biblioteca infantil y además se repartieron dulces y golosinas a todas las Escuelas de Santiago.

Los regalos son de carácter útil y práctico, dándoles a los niños de los cursos superiores juegos de herramientas, libros o juegos de mesa para el desarrollo de su capacidad intelectual.

A principios de año se organizó una Comisión encargada de visitar a los proveedores para que una vez conocidas sus necesidades favorecer en especial al pequeño industrial. Se mandó vestir a los liceos el mayor número de muñecas para, además de abaratare el precio, crear en las alumnas el espíritu de colaboración para los más necesitados.

Los gastos totales ascendieron a la suma de \$ 2.245,073.19, incluyendo ropa regalada a Instituciones que, como Gotas de Leche y Centros de Madre, acogen niños menores de 3 años.

El saldo que quedó a favor del Comité fué de \$ 944,073.09, suma que unida a las entradas del presente año contribuirá a mejorar la calidad de los juguetes cuyo costo ha subido considerablemente y permitirá donar ropa a un mayor número de niños.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### DEPARTAMENTO DIPLOMATICO.

Terminada la Guerra Mundial y con ella la situación compleja y difusa que existía en las relaciones internacionales entre muchos de los países del continente europeo y América, ha sido preocupación preferente del Gobierno atender a la normalización de nuestras actividades diplomáticas y comerciales con todos aquellos países unidos a Chile por viejos lazos de amistad.

**Protección de los intereses chilenos en los países que constituían el Eje y en los países ocupados.**—En conformidad a los acuerdos alcanzados el año anterior, Estados Unidos ha continuado la protección de los intereses chilenos en aquellos países con los cuales no hemos reanudado aún relaciones diplomáticas, vale decir Bulgaria, Rumania, Alemania y Japón. Debe dejarse especial constancia de la forma gentil, oportuna y eficaz con que los representantes de la gran República del Norte han actuado en nuestro nombre.

**Reconocimiento de los Gobiernos de Austria y Hungría.**—En Julio de 1946 el Gobierno reconoció oficialmente al nuevo Gobierno de la República de Austria. De acuerdo con la Resolución del Consejo de Control Aliado, de fecha 25 de Febrero de 1946, que autorizó a ese Gobierno para cambiar representantes políticos con todos los países, a excepción de Alemania y Japón, se procedió a nombrar al señor Martín Figueroa Anguita, primero como representante político de Chile en Austria y, con posterioridad, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad-honorem en Viena.

Con fecha 30 de Enero del año en curso, por medio de un cambio de notas entre nuestro Encargado de Negocios en Checoslovaquia y el Ministro de Hungría en Praga, se han reanudado las relaciones diplomáticas de Chile con Hungría, después del reconocimiento que hicimos de su nuevo Gobierno.

**Reanudación de las relaciones diplomáticas con Yugoslavia.**—Con ocasión del viaje del General Ljubo Ilic, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial a diversos países sudamericanos de la República Federativa Popular de Yugoslavia, se realizó en el Salón Rojo del Ministerio de Relaciones, con fecha 16 de Noviembre de 1946, el canje de notas en virtud del cual quedaron reanudadas las relaciones diplomáticas, consulares y comerciales entre ambos países.

**Representación de Chile en Francia y China.**—Se ha puesto en vigencia el acuerdo celebrado el año 1945 con ambos de elevar el rango de sus respectivas Misiones a Embajadas, suscrito en atención al deseo del Gobierno de Chile de no hacer diferencias entre las Grandes Potencias.

**Relaciones con España.**—En concordancia con la Resolución 39 de la Segunda Parte de la Primera Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en la sesión plenaria del 12 de Diciembre de 1946, que recomendó a sus miembros retirar sus Embajadores o Ministros Plenipotenciarios en Madrid, como una condenación al régimen imperante en España, el Gobierno no ha llenado el cargo de Embajador en ese país, vacante desde hace dos años.

**Gestiones en favor de los republicanos españoles perseguidos.**—El Gobierno de la República, fiel a su política tradicional de protección de los derechos humanos, se ha interesado en diversas oportunidades por la suerte de ciudadanos españoles republicanos detenidos por delitos y condenados, en algunos casos, a la pena de muerte.

**Sugestión chilena para obtener mejores condiciones de paz para Italia.**—Reconociendo la influencia que la raza y la cultura italiana han ejercido en el desarrollo intelectual y social de Chile y del resto de la América Latina, el Gobierno reiteró ante las Grandes Potencias, antes de iniciarse la Conferencia de París, que fijó las condiciones de paz para Italia, sus esperanzas de que se establecieran disposiciones que permitieran a este país ocupar dignamente el lugar que le corresponde en el concierto mundial de las Naciones.

Intérprete brillante de estos sentimientos en el seno de la Conferencia, fué el Presidente de la Delegación del Brasil en ella, Excelentísimo señor Neves de Fontoura, Ministro de Relaciones Exteriores del país hermano.

**Respuesta de Chile a la gestión ecuatoriana de revisión del Tratado de Paz con Italia.**—Firmado el Tratado de Paz con Italia, el Gobierno del Ecuador, movido por generoso impulso, propuso, con fecha 6 de Marzo último, una acción conjunta de los países hispanoamericanos para obtener el mejoramiento de las condiciones estipuladas en ese Tratado.

El Gobierno de Chile, fiel a su tradicional principio de política internacional que proclama la improcedencia de la revisión de los tratados por gestión o acción conjunta de países que no son partes contratantes de él, o por organismos internacionales, principio incorporado al sistema jurídico interamericano, manifestó en respuesta al Gobierno ecuatoriano, que debía abstenerse de interferir en asuntos que ya han tenido solución, debido a la acción de las Grandes Potencias. Chile estimó que en esta forma contribuía lealmente a la causa del mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

**Designación de representantes diplomáticos.**— Al asumir el nuevo Gobierno, existían numerosas jefaturas de Embajadas y Legaciones vacantes. En estos últimos meses, he procedido a designar nuevos jefes de misión en estos países a fin de normalizar las relaciones exteriores de la República. Así, he nombrado Embajadores en Ecuador, China, Francia, Venezuela y Brasil; Ministros Plenipotenciarios en Bélgica, Checoslovaquia y Holanda; y Encargado de Negocios en Costa Rica, Grecia y Yugoslavia.

Esta normalización de las relaciones diplomáticas y consulares ha motivado asimismo una mejor distribución del personal del Servicio Exterior de la República, evitando su acumulación en determinados sitios y utilizando al máximo las labores de dicho personal, de suyo reducido, ya que alcanza sólo a 154 personas, incluidos los jefes de misión.

Al propio tiempo, mi Gobierno terminó con la práctica existente de que los funcionarios diplomáticos fueran presentados con rangos superiores al que efectivamente poseían en el escalafón. Estimó, en efecto, que tal práctica era contraria a las buenas normas que debían regir el Servicio Exterior y constituían una inútil ostentación contraria a la sobriedad que debe regir en las relaciones exteriores de la República.

**Dificultades surgidas en el proceso demarcatorio de la frontera peruano-ecuatoriana.**—Accediendo a una solicitud del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y basado en los artículos V y VII del Protocolo de Río de Janeiro que, en 1942, puso término al viejo diferendo limítrofe que existiera entre el Perú y el Ecuador, el Gobierno de Chile, en su calidad de garante, prestará su concurso, conjuntamente con los demás mediadores, en la solución de las dificultades surgidas en el proceso demarcatorio del sector Lagartococha-Guepi, de la frontera peruano-ecuatoriana.

El Gobierno de Chile confía en que su acción y la de los demás mediadores, unida a la buena voluntad de las Partes, conducirá a una solución satisfactoria y definitiva de este asunto.

**Transmisión del Mando Presidencial.**—Las ceremonias de la inauguración del Gobierno que tengo el honor de presidir dieron motivo a expresivas manifestaciones de afecto por parte de los diversos países con los cuales

mantenemos relaciones diplomáticas. Cuarenta y tres países acreditaron Misiones Especiales para la transmisión del mando y los Gobiernos amigos se esmeraron en enviarnos sus personeros más distinguidos como miembros de estas Embajadas. Argentina, Perú y Brasil nos honraron con la presencia de los Vice-Presidentes de las respectivas Repúblicas. Excmos. señores Hortensio Quijano, José Gálvez y Nereu Ramos. Bolivia, Ecuador, Paraguay, México y Uruguay, acreditaron a sus Ministros de Relaciones Exteriores, Excmos. señores Aniceto Solares, José Vicente Trujillo, Miguel Angel Soler, Francisco Castillo Nájera y Eduardo Rodríguez Larreta. Su Santidad el Papa tuvo a bien acreditar en Misión Especial al Nuncio Monseñor Maurilio Silvani y el Presidente de los Estados Unidos acreditó al Embajador señor Claude G. Bowers y al Almirante señor William Leahy. Los Gobiernos de Panamá, Francia, Haití, China, Honduras, Costa Rica, Noruega, Bélgica, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Italia, Checoslovaquia, Egipto, Líbano, Gran Bretaña, Suecia, España, Holanda, Nicaragua, Irán, Venezuela, Canadá, Guatemala, República Dominicana, El Salvador, Colombia, Cuba, Arabia Saudita, Turquía, Dinamarca, Suiza, Australia, Portugal y Yugoslavia acreditaron asimismo distinguidos estadistas de sus respectivos países para asociarse a las ceremonias que se desarrollaban en Chile. Mi Gobierno apreció debidamente el gesto amistoso de estos países y lo consideró como un homenaje al profundo sentido democrático del pueblo chileno y a la solidez de nuestras instituciones republicanas y a nuestro nunca desmentido anhelo de paz y concordia internacionales.

**Visitantes ilustres.**—Por la vía aérea llegó a Santiago, el día 4 de Junio de 1946, el señor **Herbert Hoover**, ex-Presidente de los Estados Unidos de América, quien venía en carácter de Representante Personal del Excmo. señor Harry Truman, como encargado del estudio de la alimentación del mundo en la post-guerra.

El señor Hoover celebró detenidas entrevistas y conversaciones con altos representantes del Gobierno, quienes convinieron con el representante norteamericano una eventual participación de Chile en tan ardua y difícil labor.

Conviene señalar que el señor Hoover no venía en calidad de representante oficial de organismo determinado alguno, sino en el de mero Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América y con el objeto preciso de exponer a los diversos Gobiernos las dificultades que presentaba la alimentación del mundo devastado por la guerra.

El día 17 de Junio de 1946, arribó a Santiago, procedente de la República Argentina donde había asistido a la Ceremonia de la Transmisión del Mando Presidencial, el Excmo. Señor Enrique Gareía Sayán, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien fué declarado "Huésped Ilustre" de la ciudad en una brillante ceremonia realizada en el Palacio Cousiño.

El señor Gareía Sayán durante su breve estada en nuestra capital fué objeto de diversas manifestaciones y homenajes que pusieron en evidencia la honda simpatía que aquí existe por el Perú y su Gobierno.

•  
• •

Cabe señalar también, la visita a Chile de una Misión Cultural y Artística Uruguaya, encabezada por el Director de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental, señor José Pedro Heguy Velasco; la cual, en estrecho contacto con los representantes de las instituciones culturales y artísticas chilenas, pudo realizar una vasta labor de acercamiento intelectual entre ambos países.

•  
• •

A las pocas semanas de inaugurado el nuevo Gobierno, tuve el agrado de recibir la visita oficial de una Misión Comercial enviada por Suecia y presidida por el Príncipe Bertil. De la labor desarrollada en Chile por esta Embajada Especial informaré en la parte de este Mensaje relativa a la Política Exterior Comercial del Gobierno.

Hemos tenido también la satisfacción de recibir la visita del Ministro de Aeronáutica del Perú, General del Aire don Armando Revoredo, quien tuvo oportunidad de apreciar los sentimientos de cálida amistad que existen en Chile por su patria.

Recientemente nos visitó el señor Winthrop Aldrich, Presidente de la Cámara de Comercio Internacional, quien sostuvo en Chile importantes conferencias con el Presidente de la República y con los representantes de los principales organismos financieros, económicos y comerciales de la República.

El Director de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, señor John Boyd Orr, estuvo asimismo en visita a nuestro país y sostuvo importantes entrevistas relacionadas con los problemas de esa Organización, a la cual Chile está decidido a prestar su más sincera y efectiva cooperación.

Finalmente, con ocasión de la inauguración del Congreso de Neurocirugía, tuvimos el privilegio de recibir la visita del Ministro de Salubridad Pública de Argentina, Dr. Ramón Castillo, quien fué objeto en nuestro país de especiales homenajes.

**Embajadas Especiales de Chile a la Transmisión del Mando en otros países.**—Con ocasión de verificarse el día 4 de Junio de 1946, las ceremonias de la Transmisión del Mando Presidencial en la República Argentina y la ascensión al poder del Excmo. señor Juan Domingo Perón, el Gobierno de Chile, deseoso de testimoniar sus sentimientos de amistad con el país transandino, designó una Embajada Especial, presidida por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, señor Joaquín Fernández, e integrada por representantes del Poder Legislativo, de las Fuerzas Armadas y altos funcionarios del Gobierno.

El nutrido programa de festejos culminó con el banquete ofrecido por el nuevo Mandatario en la Casa de Gobierno, cuyo discurso de ofrecimiento fué contestado, en nombre de las Misiones Especiales, por el señor Joaquín Fernández, quien en esa oportunidad, destacó la política de mutua solidaridad y cooperación que liga a los países del Continente. -

Presidida por el Excmo. señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, don Humberto Trucco, e integrada por representantes del Poder Legislativo, de las Fuerzas Armadas y del Ejecutivo, se dirigió a México una Embajada Especial encargada de representar al Gobierno en las ceremonias de la Transmisión del Mando Presidencial que se realizó el 1.º de Diciembre de 1946, mediante la exaltación al poder del Licenciado Excmo. señor Miguel Alemán.

El representante de Chile ocupó la primera precedencia entre los Embajadores Especiales designados para tal ceremonia, y le cupo, entre otros, el honor de pronunciar los discursos de la Presentación de Credenciales y de saludo al nuevo Mandatario.

A las ceremonias de la Transmisión del Mando en Uruguay y de la asunción al poder del Excmo. señor Tomás Berreta, que se llevaron a efecto el 1.º de Marzo del presente año, el Gobierno de Chile envió una Embajada Especial presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Raúl Juliet Gómez, e integrada por representantes del Congreso Nacional, de las Fuerzas Armadas y funcionarios del Gobierno.

En el banquete de retribución de atenciones ofrecido por las Misiones Especiales al Excmo. señor Presidente del Uruguay, don Tomás Berreta, correspondió al señor Raúl Juliet expresar los agradecimientos de todas ellas en sentidas frases de reconocimiento.

Durante su estada en Uruguay el Canceiller chileno fué objeto de múltiples agasajos y sinceras manifestaciones de amistad del Gobierno y pueblo de esa República Oriental.

•  
• •

El 10 de Marzo último, se celebró en Bolivia la ceremonia de la Transmisión del Mando Presidencial y de la ascensión al poder del Excmo. señor Enrique Hertzog.

Debido al duelo nacional decretado por el Gobierno de Bolivia con motivo de las inundaciones de la región del Beni, las ceremonias de la Transmisión del Mando tuvieron carácter privado y, aún cuando nuestro Gobierno deseaba enviar una Embajada Extraordinaria, tuvo que limitarse a acreditar al Embajador en ese país, señor Osvaldo Vial Vial, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial.

A fines de Abril, se realizó la ceremonia de la transmisión del mando en Nicaragua y mi Gobierno se hizo representar en ella por una Embajada Especial que presidió el Embajador de Chile en Guatemala, señor Alberto Serrano Pellé. Chile quiso demostrar de esta manera su afecto por un país tradicionalmente amigo y por todas las Repúblicas centro-americanas en general.

•  
• •

**Reconocimiento del Gobierno de Bolivia.**—El 6 de Agosto de 1946, fecha del aniversario patrio de Bolivia, el Gobierno de Chile procedió a reconocer a la Junta de Gobierno presidida por el señor Tomás Monje Gutiérrez, Presidente de la Corte Suprema de ese país, y constituida a raíz del triunfo de la Revolución que puso término violento al Gobierno del Presidente don Gualberto Villarroel.

A raíz de dicha revolución numerosas personas buscaron refugio en la sede de diversas Misiones acreditadas ante el Gobierno de Bolivia.

Tras diversas gestiones realizadas por el Cuerpo Diplomático, el Gobierno Revolucionario garantizó la libre salida del territorio de Bolivia de

los asilados. En estas gestiones le cupo destacada actuación al Embajador de Chile, Excmo. señor Osvaldo Vial, aunque en tal oportunidad no hubo refugiados en la sede de nuestra representación en La Paz.

**Auxilios prestados a Bolivia a raíz de las inundaciones del río Beni.**—El día 27 de Febrero del año en curso, el Gobierno de Bolivia solicitó, con carácter de urgencia, algunos aviones para evacuar a los habitantes del territorio del Beni que se encontraban aislados y en peligro de perecer, debido a las inundaciones provocadas por la crecida del río del mismo nombre.

El Gobierno de Chile, profundamente conmovido ante la catástrofe que afligía a ese país hermano, despachó el día 1.º de Marzo, dos aviones que fueron portadores de alimentos y vestuarios para socorrer a las víctimas.

Los aviones realizaron diversos viajes desde La Paz al territorio del Beni y evacuaron no menos de 450 personas.

Posteriormente, en un avión de la Línea Aérea Nacional, partió una nueva Misión conduciendo otra cantidad de elementos de socorro.

En carta personal el Excmo. señor Presidente de Bolivia me agradeció la valiosa ayuda prestada por el Gobierno de Chile y la demostración de solidaridad que ella significa.

**Aporte de Chile a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación.**—Por Ley N.º 8,590, de 30 de Septiembre de 1946, el Congreso Nacional aprobó el aporte de Chile a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, el que se había fijado en la suma de \$ 95.000.000, tras detenidas conversaciones con el señor Francis B. Sayre, Representante Personal del Secretario General del Organismo.

De conformidad con los términos del Acuerdo firmado entre el Ministro de Hacienda y el señor Sayre, el aporte de Chile debería hacerse efectivo en salitre, salvo la suma de US. \$ 86,500, que se entregaría en moneda estadounidense, con el objeto de cancelar las cuotas administrativas adeudadas por Chile a la Administración.

Con tales objetivos, el Ministerio de Relaciones Exteriores dictó los Decretos N.ºs 1,213 y 71, de 27 de Noviembre de 1946 y de 14 de Enero de 1947, por los cuales puso a disposición de la Administración las sumas de \$ 50.000.000 y \$ 45.000.000, respectivamente. Quedó así cancelada la contribución de Chile a la humanitaria labor desempeñada por el Organismo.

**SECCION DE TRATADOS. I.—Acuerdos Internacionales.**—Durante el período que comprende este Mensaje se han suscrito por la República los siguientes Tratados y Acuerdos Internacionales:

**Con la República Argentina.**—Convenio sobre Pago de Indemnizaciones por Accidentes del Trabajo, firmado en Buenos Aires el 11 de Junio de 1946.  
Convenio sobre Tránsito de Pasajeros, firmado en Buenos Aires el 11 de Junio de 1946.

Acuerdo que amplía a un año el plazo de funcionamiento de la Comisión Mixta establecida en el Acta sobre Ferrocarriles Transandinos y Caminos Cordilleranos de 1943, concertado por cambio de notas de fechas 6 y 30 de Agosto de 1946, en Santiago.

Tratado sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera entre las Repúblicas de Chile y Argentina, firmado en Buenos Aires el 13 de Diciembre de 1946. Por cambios de notas efectuados en Buenos Aires el 21 de Enero de 1947 y el 11 de Marzo de 1947, respectivamente, se introdujeron modificaciones y se establecieron aclaraciones al texto del Tratado.

**Con Bélgica.**—Convenio Provisional de Comercio con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, concertado en Santiago por cambio de notas de fecha 28 de Junio de 1946.

Acuerdo de Prórroga del Convenio Provisional de Comercio, concertado en Santiago por cambio de notas de 24 y 31 de Diciembre de 1946.

**Con la República Dominicana.**—Acuerdo sobre tratamiento de la nación más favorecida con respecto a la internación de azúcar dominicana en Chile, concertado en Ciudad Trujillo por cambio de notas de 23 y 26 de Enero de 1947.

**Con Francia.**—Modus Vivendi Comercial, concertado en Santiago por cambio de notas de fecha 10 de Septiembre de 1946.

**Con Gran Bretaña.**—Acuerdo de Prórroga del Convenio Comercial Provisional de 1941, concertado en Santiago por cambio de notas de fecha 25 de Junio de 1946.

**Con Paraguay.**—Protocolo sobre Comunicaciones Radiotelegráficas, firmado en Santiago el 9 de Noviembre de 1946.

Durante la visita de una misión especial chilena, compuesta por el Embajador en Francia, don Joaquín Fernández, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Manuel Trucco, y el Director del Departamento de Política

Comercial, don Abelardo Silva, se suscribieron en Lima, con el Gobierno del Perú, tres borradores de Convenios, referentes, el primero, a los asuntos comerciales entre ambos países; el segundo, a la cooperación intelectual; y el tercero, al fomento del turismo. El Embajador de Chile en Lima, señor Francisco Urrejola, prestó su valiosa cooperación para la suscripción de estos borradores que, mi Gobierno lo espera, han de traducirse pronto en tratados entre ambos países.

**Con Perú y Bolivia.**—Convenio Sanitario, suscrito en Arica el 26 de Mayo de 1946.

**Acuerdos Colectivos.** — Convención Interamericana sobre Derechos de Autor, firmada en Washington el 22 de Junio de 1946.

**II.—Cooperación Intelectual.**—Manteniendo contacto permanente con la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, el Departamento ha continuado la labor cultural internacional que constituye preocupación preferente del Gobierno de Chile. Durante el año último, adquirió esta labor significación importante en lo que respecta especialmente al campo educacional, pues fué posible realizar un creciente intercambio de becas para profesores y estudiantes con las demás naciones americanas.

Cabe dejar constancia de que los Institutos bi-nacionales de Cultura que funcionan en nuestros países han prestado a la obra en referencia una eficaz ayuda.

**III.—Congresos y Conferencias Internacionales.**—El Ministerio recibió diversas invitaciones para que nuestro país concurriese a Congresos Internacionales de variada índole, a la mayoría de los cuales se hizo representar por delegaciones ad-hoc.

Los Congresos y Conferencias a que asistió Chile fueron los siguientes:

Quinto Congreso Interamericano de Maestros, celebrado en la ciudad de México en el mes de Mayo de 1946.

Primera Conferencia Interamericana de Scoutismo, verificada en Bogotá entre los días 27 de Mayo y 1.º de Junio de 1946.

Conferencia de la Comisión Internacional de Policía Criminal, llevada a cabo en Bruselas en Junio de 1946. Nuestro país fué designado miembro de la Comisión para redactar la Revista Internacional de Policía, como asimismo integrante de la Comisión para el Estudio Pericial de Grupos de Sangre en la Individualización de Delincuentes. Delegado de Chile en esta Conferencia fué el Dr. D. Israel Drapkin.

Cuarta Feria Internacional del Libro, efectuada en la ciudad de México entre los días 4 y 27 de Junio de 1946.

Conferencia de la Cruz Roja Internacional, realizada en Oxford durante la primera quincena de Julio de 1946.

Sexto Congreso Internacional de Prevención y Extinción del Fuego, efectuado en París del 17 al 21 de Julio de 1946.

Cuarta Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Tercera Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, celebrados bajo el patrocinio del Gobierno venezolano en la ciudad de Caracas, en Agosto de 1946. Nuestro país se hizo representar por el Profesor don Julio Escudero Guzmán y el Capitán de Fragata don Leopoldo Fontaine.

Primer Congreso Panamericano de Medicina Legal, Odontología Legal y Criminología, verificado en la ciudad de La Habana entre los días 2 y 8 de Septiembre de 1946.

Primer Congreso Interamericano de Medicina, llevado a cabo en Río de Janeiro del 7 al 15 de Septiembre de 1946, bajo el patronato de la Academia Nacional de Medicina del Brasil. La Delegación de Chile estuvo presidida por el Dr. don Ignacio González Ginouvés.

Décima Segunda Conferencia Sanitaria Panamericana, efectuada entre el 14 y el 25 de Septiembre de 1946 en la ciudad de Caracas.

Quinto Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, realizado en Río de Janeiro en el mes de Septiembre de 1946. Chile se hizo representar por los señores don Luis Felipe Laso Pérez Cotapos, don Miguel A. Parra y don Guillermo Jiménez Morgan.

Segundo Congreso Panamericano de Ingeniería de Minas y Geología, efectuado en Río de Janeiro en Octubre de 1946.

Tercer Congreso Interamericano de Cirugía, inaugurado en Montevideo el 1.º de Octubre de 1946 y clausurado el 6 del mismo mes.

Convención anual de la Asociación de Cirujanos Militares Americanos, celebrada en la ciudad de Detroit entre los días 9 y 11 de Octubre de 1946.

Vigésimanovena Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, llevada a efecto en Montreal el 9 de Octubre de 1946. En ella se subscribió un Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y un Convenio de Revisión de los artículos finales de los Convenios.

Segundo Congreso Panamericano de Educación Física, efectuado en la ciudad de México entre el 1.º y el 15 de Octubre de 1946.

Segundo Congreso Panamericano de Radiología, verificado en La Habana del 17 al 22 de Noviembre de 1946. Nuestro país estuvo representado por una Comisión presidida por el Dr. don Leonardo Guzmán Cortés.

Conferencia Internacional Ballenera, realizada en Washington entre los días 20 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1946. En ella se aprobaron una Convención y un Protocolo Ballenero Internacionales. La Convención Ballenera, que entrará en vigencia cuando sea ratificada por los Gobiernos firman-

tes, ha codificado el Acuerdo Ballenero de 1937 y los Convenios subsiguientes, firmados sobre bases anuales. Chile estuvo representado en esta Reunión por el señor don Agustín R. Edwards Budge.

Reunión de la Comisión de Expertos Postales, celebrada en la sede de las Naciones Unidas, Lake Success (Nueva York), el 10 de Diciembre de 1946. En ella quedó aprobado en definitiva un proyecto de Acuerdo para regular las relaciones entre la Unión Postal Universal y las Naciones Unidas, el cual será presentado a la consideración del próximo Congreso de la Unión Postal.

Primer Congreso Sudamericano del Petróleo, llevado a efecto en Lima en la primera semana de Marzo de 1947.

Séptimo Congreso Panamericano de la Tuberculosis, realizado en Lima entre los días 17 y 22 de Marzo de 1947. Nuestro país estuvo representado por los Doctores don Gonzalo Corbalán Trumbull y don Juan Damianovich.

**Consejo Económico y Social.**—Este importante organismo de las Naciones Unidas celebró su Tercera Sesión desde el 11 de Septiembre al 3 de Octubre de 1946. En ella se trataron temas de vital importancia, como por ejemplo, el Problema de los Refugiados y Personas Desplazadas; la reconstrucción económica de las zonas devastadas; la transferencia a las Naciones Unidas de las actividades y funciones políticas de la Liga de las Naciones; la preparación de la Conferencia Económica Mundial y otras materias de gran importancia y que interesaban directa o indirectamente a nuestro país. La Cuarta Sesión del Consejo Económico y Social se inauguró el 28 de Febrero y en ella se llegó a resoluciones definitivas sobre diferentes asuntos que estaban incluidos en el temario. No corresponde en el presente Mensaje dar cuenta detallada del desarrollo y de los resultados obtenidos en esta última Sesión del Consejo Económico, pero sí puedo afirmar que nuestro país ha sabido situarse a la altura que corresponde a su calificada posición en ese organismo y para eso ha sabido contribuir a la solución de problemas que afectan por igual a la gran mayoría de países de este Continente.

**Comisión de Transportes y Comunicaciones.**—El 17 de Mayo de 1946 se puso término a la primera Reunión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Naciones Unidas. Tuvo esta reunión sólo carácter constitutivo. En ella se abordaron los principales aspectos de sus funciones futuras. Chile estuvo representado en esta reunión y participó activamente en los debates realizados en conformidad a su temario. El 6 de Febrero del presente año se llevó a efecto la Primera Sesión de trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones. La Agenda Provisional de esta reunión fué objeto de un minucioso estudio por parte del Gobierno de Chile, el que consideró con toda atención los puntos principales en ella contenidos. Es necesario dejar establecido que tanto en esta Comisión de Transportes y Comu-

nicaiones, como en los demás Comités y organismos dependientes de las Naciones Unidas, los Gobiernos americanos mantuvieron una estrecha colaboración y estuvieron siempre dispuestos a considerar en cada ocasión propicia las posibilidades más favorables para el beneficio común de este continente.

**Organización Internacional del Trabajo.**—El funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo, organismo que ya actúa en forma oficial dentro de la órbita de las Naciones Unidas, ha seguido su curso regular. Se ha adaptado su mecanismo a las necesidades de la organización mundial, y en este sentido, se han llevado a efecto diversas reuniones de carácter internacional que se han considerado como indispensables para alcanzar ese objetivo. Entre estas reuniones cabe citar, en primer término, la realizada en Montreal, en Septiembre de 1946, como 29.ª Sesión de la Conferencia del Trabajo. Asimismo, y aparte de otras Reuniones y Conferencias Internacionales relacionadas con la O. I. T., puede citarse la celebrada en Bruselas: Conferencia sobre Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas, y en la cual estuvo representado nuestro Gobierno.

En Berna, acaba de finalizar la Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, convocada con el objeto de considerar diversas materias de orden administrativo y técnico, principalmente, el estudio del presupuesto de la Organización para el año 1948. Chile estuvo también representado en ella y el informe correspondiente de nuestro Delegado ha servido de base para estudiar otros puntos de importancia a tratarse en futuras Conferencias. Entre éstas llaman especialmente la atención la Segunda Reunión de la Comisión de Transportes Interiores de la O. I. T. a celebrarse en Ginebra, y la XXX.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se realizará asimismo en Ginebra desde el 19 de Junio próximo.

**Conferencia Internacional de la Salud.**—Finalizada la guerra, los Gobiernos adherentes al Acuerdo suscrito en Roma en 1907, por el cual se estableció la Oficina Internacional de Higiene Pública, con sede en París, comprendiendo la necesidad de adoptar nuevos métodos que estuvieran más a tono con las contingencias del momento, resolvieron someter el grave problema de la salubridad e higiene, al conocimiento de las Naciones Unidas.

Con este motivo, el Consejo Económico y Social convocó la Conferencia Internacional de la Salud. Esta se reunió en Nueva York desde el 19 de Junio al 22 de Julio, y a ella, todos los miembros de las Naciones Unidas enviaron sus Delegados. La Conferencia ratificó los siguientes instrumentos: Acta Final de la mencionada Conferencia, a la que se incorpora una resolución respecto a las funciones de la Organización de Higiene de la Liga de las Naciones; Constitución de la Organización Mundial de la Salud; Convenio

por el cual se establece una Comisión Interina de la Organización Mundial de la Salud; y por último, Protocolo concerniente a la Oficina Internacional de Higiene Pública. Por lo tanto, oportunamente se enviarán al Congreso Nacional, para su aprobación, la Convención que crea una nueva Organización Mundial de Higiene y el Protocolo concerniente a la Oficina Internacional de Higiene Pública ya aludido, por el cual se establece que la Comisión Interina de la proyectada Organización Mundial entra a hacerse cargo de las funciones y atribuciones de la Oficina Internacional de Higiene Pública de París.

**Conferencias Internacionales.**—Aparte de la celebración de las Reuniones de carácter internacional dependientes de los organismos técnicos ya citados, nuestro Gobierno ha estado representado en diversas otras Conferencias, en su mayoría celebradas bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. Entre éstas merecen especial mención la Reunión de Expertos en Materia Postal, efectuada en Nueva York en Diciembre. Cabe asimismo destacar la Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones.

En Julio próximo tendrá lugar la Conferencia Plenipotenciaria de Telecomunicaciones. La Reunión de Expertos para preparar la Conferencia Mundial sobre Pasaportes y Formalidades Fronterizas tuvo su iniciación en Ginebra el 14 de Abril. El Informe correspondiente del Delegado chileno revela una serie de importantes resoluciones adoptadas sobre la materia, que habrán de beneficiar el intercambio turístico entre los distintos continentes y coordinará definitivamente las disposiciones sobre tránsito adoptadas por los Gobiernos, dándoles una interpretación universal.

**Comité Jurídico Interamericano y Comisión de Defensa Política del Continente.**—El Gobierno estuvo representado en el Comité Jurídico Interamericano por los Embajadores señores Félix Nieto del Río y Julio Escudero Guzmán, respectivamente. Ambos colaboraron con diligencia en las importantes labores de este organismo que han adquirido especial realce con motivo de la próxima Conferencia Internacional Americana que deberá realizarse próximamente en Bogotá; y fueron felices intérpretes del criterio de Chile frente a los principales problemas de carácter jurídico que se refieren a la organización continental.

Asimismo, el Embajador en el Uruguay, señor Sergio Montt Rivas, presentó a Chile en el Comité de Defensa Política del Continente, creado por la Tercera Reunión de Consulta de Cancilleres Interamericanos, y tuvo el honor de ser elegido su Vice-Presidente.

**Comisión de Aeronavegación.**—Considerando la conveniencia de fijar las bases de una política internacional en materia de aeronavegación y la necesidad de que un organismo único informara y asesorara al Ministerio

de Relaciones Exteriores en todo lo relacionado con la concertación de tratados de navegación aérea, mi Gobierno creó una Comisión Especial encargada de estudiar tales asuntos, en la cual están representados los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Esta Comisión ha tenido una ardua y eficiente labor y ha informado ya proyectos de convenios con Estados Unidos de América, República Argentina, Perú y Gran Bretaña.

**Convención de Aviación Civil Internacional.**—Con fecha 22 de Noviembre de 1946, el Gobierno sometió a la consideración del Congreso Nacional un Proyecto de Acuerdo en el que solicitaba la aprobación constitucional del Convenio Provisional de Aviación Civil y la Convención de Aviación Civil Internacional, suscritos por Chile en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, el 7 de Diciembre de 1944, al término de la Conferencia Internacional de Aviación Civil.

De estos dos instrumentos, el más importante es la Convención de Aviación Civil Internacional, que tiene por objeto uniformar, concretar y generalizar los principios que rigen el vuelo internacional. Esencialmente, no contiene esta Convención precepto alguno que no haya sido aceptado en las Convenciones anteriores sobre la materia o sea contrario a las disposiciones de nuestra legislación interna. Con todo, su redacción es más completa y concordante con las necesidades presentes de la aeronavegación.

Se concede en ella a las aeronaves civiles no comerciales el derecho de paso inofensivo, es decir, sin hacer escalas, o haciéndolas para fines no mercantiles. Para estos últimos servicios se requiere la autorización previa del Estado. Se consulta, además, expresamente la facultad de reservar el cabotaje a las aeronaves nacionales.

Penetró el Congreso Nacional de la conveniencia de ratificar esta Convención y considerando, por otra parte, que no había objeciones que formular a su respecto, desde el punto de vista de la legislación patria, procedió a sancionarla, juntamente con el Convenio Provisional.

De esta manera, el Ejecutivo extendió los correspondientes instrumentos de ratificación, depositándose el de la Convención de Aviación Civil Internacional, con fecha 11 de Marzo del año en curso, en el Departamento de Estado norteamericano. Ese mismo día el Gobierno de los Estados Unidos anunció oficialmente que la Convención en referencia había obtenido el número necesario de ratificaciones y que entraría en vigencia, en conformidad al artículo 91, letra b) de la misma, con fecha 4 de Abril.

Por tanto, Chile figurará entre los miembros fundadores del organismo permanente de Aviación Civil Internacional.

Al entrar en vigor esta Convención, cada Estado debe denunciar las Convenciones de París y la de La Habana. La primera había sido ya denunciada por nuestro país el año 1937.

**Fallecimiento del Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores.**—Durante el curso del mes de Enero, el Ministerio de Relaciones Exteriores experimentó la sensible pérdida del señor Asesor Jurídico, señor Alberto Cruchaga Ossa, quien se encontraba en plena labor. Deseo reiterar en esta oportunidad cuanto mi Gobierno lamenta la prematura pérdida de un funcionario ejemplar, cuyas eminentes dotes de internacionalista rebalsaron las fronteras nacionales.

#### **DEPARTAMENTO CONSULAR.**

El servicio consular ha continuado en su importante tarea de ejecutor de las directivas del Gobierno en materias de inmigración y de comercio internacional. Ha tomado especialmente a su cargo la selección de técnicos y obreros especializados para la industria, cuya demanda crece al compás de la mayor producción nacional. No sólo la industria requiere el concurso de técnicos y obreros calificados, sino también la agricultura y la minería. Con tal objeto, la Cancillería ha servido de conexión entre la demanda nacional y las ofertas reiteradas que se presentan a nuestros agentes en Europa, y existe la certeza de que esta inmigración de calidad habrá de producir visible mejoramiento de nuestras fuentes productoras, en plazo cercano.

Nuestros Cónsules han mantenido también su tutela protectora sobre los intereses de connacionales en el exterior, tarea compleja que requiere preocupación constante, por la gran cantidad de chilenos que se desplazan continuamente hacia los países extranjeros. Han debido velar también por el cumplimiento estricto de la Ley de Reclutamiento, manteniendo contacto con los ciudadanos en edad militar a fin de que sean cumplidas las disposiciones legales. Han prestado eficaz concurso en la propaganda del turismo, proporcionando informaciones y material dentro de los medios limitados con que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores, y colaborado en la prensa, mediante artículos y fotografías para hacer llegar al público un conocimiento más amplio de las bellezas naturales y facilidades que pueden encontrar en Chile.

En materias comerciales cabe destacar el control continuo que deben realizar nuestros agentes consulares en la recepción de mercaderías chilenas en las plazas donde actúan, tarea en la cual cuentan con la valiosa cooperación de nuestro Consejo Nacional de Comercio Exterior, mediante el envío de informes detallados acerca de calidades y pormenores de la mercadería que sale, cómo de las condiciones de compra y mayor o menor demanda en los mercados de consumo, que el servicio consular hace llegar, a su vez, al Consejo.

**Fusión de los Servicios Diplomático y Consular.**—En el deseo de unificar la acción del servicio exterior, de producir economías en los gastos de mantenimiento de oficinas de Cancillería diplomática y consular, de aprovechar mejor las labores del personal destacado en las capitales de los países amigos, el Ministerio de Relaciones Exteriores resolvió fusionar las dos ramas de este servicio, estableciendo que donde coexistiera un Consulado General y una Embajada o Legación, cesara esta dualidad, pasando el Consulado a constituir una sección dentro de la representación diplomática.

Los resultados han demostrado la razón que tuvo el Ministerio al implantar esta medida. Ha sido posible reducir los gastos de mantenimiento, y también el número de funcionarios que estaban acreditados, trasladándolos a otras sedes donde era necesaria su presencia y que no había sido posible atender.

Se han dejado algunas excepciones, muy pocas, aquellas en que el Consulado General estaba funcionando en otra ciudad distinta a la capital, como ocurre en Gran Bretaña y en los Estados Unidos, y en consideración, además, al gran comercio de exportación y líneas de vapores, que obligan a una gran afluencia de público y a una atención sostenida durante varias horas.

**Restablecimiento de oficinas consulares en Europa.**—Terminada la guerra europea y a medida que avanza la labor de reconstrucción de los países que participaron en ella, ha tomado caracteres urgentes la reestructuración de nuestra representación consular, que había prácticamente desaparecido. Poco a poco, a medida de los recursos disponibles, se han reabierto las oficinas consulares, las cuales, a medida de su habilitación, han sido asediadas por un público afanoso de informaciones de todo orden, sobre todo inmigratorias y comerciales.

Se ha podido comprobar que muchos connacionales resistieron las penurias de la guerra y todas las dificultades, permaneciendo en aquellos países, y ahora, restablecida la normalidad, acuden a sus Cónsules en demanda de ayuda y protección. En el rubro inmigratorio la labor consular es intensa.

Hoy día, nuestro país tiene nuevamente en funciones su servicio consular en todo el mundo, en todos los continentes, en todos los países con que existe vinculación comercial.

**Repatriación de chilenos en Alemania.**—Gran número de connacionales permanecieron, la mayoría por circunstancias ajenas a su voluntad, derivadas del estado de guerra, en los países del Eje, sobre todo Alemania y Austria. Producida la ocupación por las fuerzas aliadas, estos conciudadanos recurrieron a los representantes de las potencias vencedoras, en demanda de facilidades para poder retornar a su país de origen. Como no podían acreditar documentalmente, unos su nacionalidad por pérdida de pasaportes, y

otros, su actividad libre de sospecha durante el conflicto bélico, les fué necesario establecer sus derechos de acuerdo con la pauta fijada por el Comando aliado.

Mientras tanto, las familias de estas personas recurrían al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde el Departamento Consular fué formando listas de chilenos en Alemania, acreditando primeramente su nacionalidad en las oficinas del Registro Civil, y sus antecedentes, en los casos de doble nacionalidad.

Ha sido necesario destacar en Alemania a funcionarios de nuestro servicio consular para la tarea de presentar estas listas a las autoridades de ocupación, y de colaborar con ellas para evitar errores, en forma que sólo los ciudadanos chilenos, que no hubiesen perdido esta calidad por actos previstos en la Constitución, pudiesen quedar en condiciones de regresar.

Se logró así que varios centenares de connacionales fuesen autorizados para regresar a Chile, y entonces ha debido enfrentarse el otro aspecto del problema, los medios de transporte.

La escasez de fletes es intensa. Los pasajes en los pocos barcos en servicio están comprometidos para meses por delante. El Gobierno aprovechó la oportunidad del viaje de un transporte de la Armada desde Europa, para traer un grupo, ha realizado y realiza gestiones para conseguir barcos en Holanda y países escandinavos, flétados exclusivamente para este fin. Se ha conseguido ya uno y se espera igual resultado con otros más. Se contempla el envío de otro transporte de la Armada, especialmente acondicionado, para poder llegar a la repatriación total.

**Convenios Internacionales de resorte consular.**—El 11 de Junio de 1946, aprovechando la visita del Ministro de Relaciones Exteriores a la República Argentina, se firmó en Buenos Aires un convenio de accidentes del trabajo. Mediante él, ambos Gobiernos se comprometieron a otorgar recíprocamente a los obreros de la otra parte, los beneficios acordados por su legislación a los nacionales. En esta forma, quedaron legalmente reconocidos los derechos de los obreros chilenos que trabajan en distintas industrias argentinas, que antes estaban en desigualdad manifiesta y expuestos a que sus familias, residentes generalmente en Chile, no pudiesen reclamar pago alguno por accidentes, como asimismo indemnizaciones o pensiones. Los obreros de ambos países quedan garantidos con este convenio, cuya consideración pende del Honorable Congreso y que el Gobierno, próximamente, recomendará y agitará.

En la misma fecha, y también en Buenos Aires, se firmó un convenio sobre tránsito de pasajeros, en sustitución del que regía, y suprimiendo la exigencia de un permiso consular. Se abrió toda la frontera al tráfico turístico y sólo se puso la exigencia de un certificado de antecedentes para evitar la infiltración de delincuentes al amparo de las generosas facilidades que

ambos países se otorgaron. Este convenio contempló también la situación especial de nuestros obreros del sur, que, en determinadas épocas del año, se trasladan a la vecina República para faenas de corta duración.

A fines de Marzo del presente año, el Ministro de Relaciones Exteriores, se trasladó al Uruguay para representar al Gobierno en las ceremonias de la Transmisión del Mando. A su paso por Buenos Aires, aprovechó la oportunidad para solicitar de ese Gobierno amigo, una solución favorable que permitiera el funcionamiento del Convenio de Tránsito de Pasajeros y Turismo entre Chile y el Uruguay, pues no había sido posible ponerlo en vigencia en espera de un libre tránsito a través del territorio argentino. Es satisfactorio señalar la buena disposición y rapidez con que el Gobierno de la Nación Argentina concurrió a obviar las dificultades. Por resolución gubernativa reciente, se ha dispuesto que los turistas chilenos y uruguayos puedan transitar de una a otra parte de sus capitales con sólo el carnet de identidad, a través del territorio argentino.

Con esta medida ha entrado en pleno funcionamiento el aludido convenio.

**Inmigración libre.**—Durante el año, el Departamento ha venido trabajando en el fomento de la "Inmigración Libre", reconocida por el Decreto N.º 120, del 18 de Enero de 1946, así como también en la selección de los numerosos interesados europeos por obtener su entrada al país.

Como consecuencia de esta política, se encuentran ya en Chile, incorporados a las distintas actividades productoras, buen número de personas y sus familias, llegadas como "inmigrantes libres".

Con el objeto de simplificar el ingreso al país de tales elementos, por Decreto N.º 1,101, del 16 de Octubre de 1946, quedó suprimida la obligación, para el "inmigrante libre", de la consignación de una suma de dinero. Este depósito se exigía para asegurar que el inmigrante tendría algún dinero para sus gastos iniciales, pero en la práctica significó un serio inconveniente por las dificultades que encontraban para obtener divisas.

El Departamento ha dado su resolución favorable a un crecido número de solicitudes de chilenos y de extranjeros nacionalizados o simplemente residentes en el país, con familia en el exterior, así como también de sociedades o industriales nacionales que han pedido la venida de parientes, compatriotas, o de otros extranjeros, para quienes se han obligado a proporcionar trabajo y medios de vida. El criterio que ha inspirado al Departamento para autorizar esta clase de inmigración, ha sido invariablemente, preferir a los técnicos u obreros especializados, o a los elementos raciales afines.

**Creación de una nueva Comisión de Inmigración.**— Ante la necesidad cada día mayor de fomentar la inmigración, y enfrentados al momento excepcional que ofrece la Europa de post-guerra, la actual administración, desde su llegada al poder, ha tratado de promoverla en todos sus aspectos.

El 5 de Diciembre de 1946, bajo el N.º 6,387, y por el órgano del Ministerio del Interior, quedó dictado el Decreto que creó una Comisión de Inmigración y Nacionalización de Extranjeros, encargada fundamentalmente de la preparación de un proyecto de ley que contemplara un plan de inmigración, y de unificar las normas vigentes sobre la permanencia de extranjeros.

La Comisión, reunida por primera vez el 6 de Diciembre, y constituida por el Ministro Secretario General de Gobierno, los Subsecretarios del Interior y de Relaciones Exteriores, el Director del Departamento Consular, el Jefe de Extranjería de la Dirección General de Investigaciones, y un Jefe de Sección del Departamento Consular, se ha dedicado a estudiar y preparar el Proyecto de Ley de Inmigración que se le encomendó, el cual ya está redactado y próximo a ser enviado a la consideración del Honorable Congreso.

Otra de sus tareas ha consistido en simplificar y unificar las normas existentes acerca de las materias que le fueron confiadas por el citado decreto.

**Otras facilidades para el turismo.**—Por el Decreto N.º 877, del 9 de Agosto de 1946, se autorizó a los Cónsules para cobrar solamente US. \$ 2 por las visaciones de turismo y en tránsito, teniendo en vista la conveniencia de conceder las mayores facilidades posibles a la venida y el paso de turistas por nuestro país. Con el mismo propósito, se dispuso la supresión de las exigencias de la cédula consular en los casos de visaciones condicionales.

**Recaudación consular.**—Con las modificaciones introducidas al Arancel Consular por la Ley N.º 8,284, del 21 de Septiembre de 1945, que estableció la visación de la factura comercial y elevó algunos derechos arancelarios, la recaudación consular alcanzó en el año 1946, a US. \$ 1.420,000, equivalentes a \$ oro 6.911,850, suma que va en aumento, en relación con nuestras crecientes importaciones.

## **RELACIONES COMERCIALES.**

La política comercial internacional de nuestro país ha estado influida por tres factores principales:

En primer lugar, el restablecimiento de los mercados europeos en circunstancias fundamentalmente diversas de las anteriores a la guerra, desde que el principal proveedor de ellos, Alemania, ha desaparecido en ese carácter. De manera que la colocación de productos chilenos en esos mercados se ve influida por la necesidad de los países europeos de buscar en otros centros de producción, en especial en América Latina, las mercaderías que les son indispensables, en grado aún mayor al de tiempos normales, por las exigencias propias de la reconstrucción.

En segundo lugar, han ejercido especial influencia en nuestras relaciones comerciales la posición de nuestro país dentro de las Naciones Unidas y el

deseo de cooperar en la medida más amplia posible en los planes de recuperación económica en que se hallan empeñados.

El tercer factor determinante de nuestra política comercial exterior ha sido la orientación que hemos querido imprimir a nuestras relaciones internacionales con los países hermanos de este continente, especialmente con los países vecinos, orientación que consiste en llevar a la realidad los ideales de armonizar nuestras economías para un mayor bienestar recíproco.

Con respecto a este tercer factor debe tenerse presente que los ideales a que nos acabamos de referir, acariciados desde antiguo por nuestros pueblos, habían sido reconocidos oficialmente por gobiernos anteriores en diversos documentos internacionales.

Toda exposición de nuestra política comercial debe, en consecuencia, abarcar los tres aspectos correspondientes a los factores que se acaban de mencionar.

Especial influencia en nuestras relaciones comerciales ha tenido la situación anormal por que hemos debido pasar en materia de divisas extranjeras. La crisis producida a este respecto, y a la que no son ajenos muchos otros países del mundo, ha impedido a Chile abrir en toda su amplitud sus puertos al comercio internacional, como habrían sido sus deseos. Ha sido preciso adoptar normas restrictivas, limitando importaciones consideradas como no esenciales, a fin de destinar nuestras disponibilidades de divisas para aquellas adquisiciones fundamentales para la vida económica del país, tales como maquinarias y materias primas.

Un alza considerable en los precios de la mayor parte de los productos de importación, unido a un aumento de embarques a Chile, como consecuencia de la normalización de la industria y el comercio internacionales, han producido esta situación transitoria que el Gobierno espera remediar dentro de un plazo breve.

Las dificultades producidas han sido la causa única de las medidas restrictivas que el Gobierno se ha visto obligado a adoptar.

---

Tal como se expresó anteriormente, las posibilidades de intensificar nuestras relaciones comerciales con las naciones europeas se ven favorecidas con la propia necesidad de esos países que tratan de encontrar nuevas fuentes de abastecimiento y que miran con ese fin a América Latina.

Prueba de lo anterior son las diversas misiones europeas que con los propósitos indicados han visitado Chile en los últimos meses. Entre ellas, merece destacarse en forma especial la Misión Comercial Sueca que presidiera el Príncipe Bertil. Los frutos de esa visita ya empiezan a palpase, pues se ha llegado a acuerdos con la Corporación de Fomento para la explotación de

ciertas industrias vitales del país, mediante el aporte de capitales, maquinarias o técnicos suecos. También han llegado a Chile una delegación de hombres de negocios belgas, una misión comercial holandesa, una delegación agrícola que envía Inglaterra y una misión comercial polaca.

Han visitado, también, Chile, importantes personalidades oficiales y de los negocios, como el señor Winthrop Aldrich, Presidente de The Chase National Bank; Arthur Trump, del Departamento de Inversiones del Ministerio de Economía de Gran Bretaña, el señor Harry White, Director del International Monetary Fund, y otros.

En virtud de las conversaciones sostenidas con las misiones y personalidades nombradas y de los estudios practicados por el Gobierno, se ha llegado a establecer la conveniencia de ir a la revisión de muchas de nuestras convenciones comerciales.

Sin embargo, no ha querido nuestro país entrar en compromisos definitivos en atención a que se discute en estos momentos un tratado multilateral de comercio entre las naciones que componen la Comisión Preparatoria de la Conferencia Internacional de Comercio y Empleo que está sesionando en Ginebra.

Con todo, Chile ha debido suscribir diversos acuerdos comerciales, según pasamos a detallar:

Por razones de método y de acuerdo con el plan esbozado, trataré primeramente de nuestros tratados de comercio con Argentina, Brasil y el Perú.

**República Argentina.**—El Convenio sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera de 13 de Diciembre de 1946, concertado con la República Argentina por una Misión Comercial presidida por el Senador don Jaime Larraín G. M. e integrada por los plenipotenciarios, Diputado don Eduardo Alessandri y Diputado don Cipriano Pontigo, constituye una de las gestiones de mayor importancia realizadas por la actual Administración.

Gestiones posteriores originadas por las observaciones formuladas por organismos políticos y técnicos, indujeron al Gobierno a propiciar acuerdos suplementarios, que modificaron, aclarándolas, algunas de las disposiciones del Tratado.

Dando realización práctica a ideas que se han venido estudiando desde antiguo, el Gobierno concertó este acuerdo que está llamado a tener importancia decisiva en el futuro de nuestra economía.

En el Convenio se echan las bases para una Unión Aduanera, bases que constituyen la iniciación de nuestro propósito de unirnos más estrechamente a la República Argentina. En forma progresiva, y tomando en debida consideración las posibilidades actuales, la defensa de la producción nacional y los

intereses legítimos de los particulares, el Gobierno se propone ir perfeccionando el régimen que ambos países han decidido llevar adelante.

Se procura encontrar en el Convenio solución a un aspecto que, aunque transitorio, pesa gravosamente sobre nuestra economía. Me refiero al de los saldos desfavorables de la balanza comercial. Un crédito rotativo de 100 millones de nacionales, como máximo, utilizable en tres años y cancelable en los cinco años siguientes, servirá para cancelar los saldos desfavorables que momentáneamente en contra de Chile pueda arrojar el común intercambio.

Uno de los aspectos más importantes del Convenio y que, seguramente, influirá en forma decisiva en nuestro progreso económico es el sistema convenido para desarrollar las industrias actuales de nuestro país o para ir a la creación de nuevas. La organización de una Sociedad Financiera, a la que el Gobierno argentino aportará la suma de 300 millones de nacionales, permitirá realizar un plan destinado a tal objeto, mediante la celebración de acuerdos posteriores entre los representantes chilenos y argentinos. Será posible, en esa forma, vigorizar nuestra industria en aquellos rubros que se estiman de mayor importancia e interés.

La concesión de un crédito argentino de hasta 300 millones de nacionales, permitirá desarrollar en Chile un plan de obras públicas de interés común. Ambos Gobiernos, que estarán representados en la Comisión Mixta que se crea en el Convenio, determinarán las obras a realizarse.

Hay otras disposiciones que se refieren al libre tránsito, reglamentado en forma de no dañar las exportaciones nacionales; el establecimiento de zonas especiales y depósitos francos; reglamentación de navegación aérea; etc.

El Gobierno estima que el Convenio que se encuentra actualmente sometido a la consideración del Honorable Congreso Nacional, y acerca del cual la ciudadanía se ha ocupado en forma preferente, haciendo honor a nuestra cultura política y a nuestra tradición democrática, significa un plan de acción futura que permitirá desarrollar nuestras industrias y mejorar nuestras vías de comunicación, coordinándolas eficientemente con las de la República Argentina.

El Gobierno confía poder contar pronto con este importante instrumento que le permitirá realizar un plan de mejoramiento económico, que influirá poderosamente en las condiciones de vida de nuestra clase trabajadora.

Insistiré, en esa oportunidad, acerca de lo que el Gobierno estima como la idea central del Convenio: la ampliación de nuestro mercado interno, sumando las poblaciones de los dos países pactantes. El comercio y la industria chilenos tiene actualmente un campo de acción limitado, debido a nuestra pequeña población. El Convenio con la República Argentina nos aumenta considerablemente el mercado interno, acrecentando así las posibilidades de expandir nuestras fuerzas económicas.

Conocen los señores Parlamentarios todas y cada una de las disposiciones del Convenio. No necesito entrar en mayores detalles. Ha sido ésta una materia de debate público. Réstame sólo expresar que el Gobierno y el pueblo esperan que los representantes populares colaborarán en la tarea de progreso en que todos nos encontramos empeñados.

Este Convenio constituye, a juicio del Gobierno de Chile, un primer paso dentro de una política de acercamiento continental. Reiteradamente, el Gobierno ha declarado sus propósitos de alcanzar acuerdos similares con otros Gobiernos americanos, ya que no ha sido ni es su propósito favorecer la formación de bloques o grupos dentro del Continente, sino por el contrario procurar el cumplimiento integral de la política de entendimiento interamericano sin distinciones, exclusiones o preferencias.

Cree el Gobierno de Chile que el progreso de América debe necesariamente estar basado en la coordinación de las economías de los países americanos, en forma que sea posible dar nacimiento a una unidad económica americana capaz, por su población y riqueza, de crear una industria suficientemente fuerte que pueda competir, en igualdad de condiciones, con la de países más desarrollados.

Estimo, dentro de este criterio, que los beneficios que, para el desarrollo de esta política, se otorguen todos los países americanos o, por lo menos, los vecinos, no pueden ser considerados como contrarios a las normas generales de libre comercio.

**Brasil.**—Un acuerdo firmado en Río de Janeiro el 30 de Diciembre de 1946, ha venido a solucionar los problemas que se venían presentando para obtener licencias de exportación para tejidos de algodón. El Gobierno del Brasil se ha comprometido a adoptar las medidas necesarias para asegurar a Chile la venta de hasta 20 millones de metros lineales de esta clase de tejidos.

Las relaciones generales de comercio se realizan al amparo del Tratado de Comercio y Navegación, que tuvo el honor de firmar en Río de Janeiro el 1.º de Marzo de 1943, siendo Embajador de nuestro país. Los pagos del intercambio se hacen de acuerdo al Convenio de Clearing de 1942.

El Gobierno realiza estudios que significarán, así lo espero, la ampliación de nuestro comercio con el Brasil. Se procurará que los acuerdos comerciales con esa gran nación amiga sean un medio efectivo para vincularnos aún más estrechamente.

**Perú.**—Continúa vigente con el Perú el Tratado de Comercio de 1941, que se renueva periódicamente mientras se celebra uno nuevo. Comisiones especiales de ambos países, elaboraron en Febrero pasado un Proyecto de Tratado de Comercio de ventajas recíprocas, que se encuentra actualmente en estudio en las respectivas Cancillerías. Se espera suscribir dicho Tratado en breve

tiempo más, junto con los acuerdos sobre Cooperación Intelectual, Turismo y Aeronavegación cuyas bases han sido acordadas con el Gobierno peruano.

El Gobierno, siguiendo la política de vinculación estrecha con los países americanos, anunciada al suscribir el Tratado con la República Argentina, espera que el Convenio en estudio regule el común intercambio en forma ampliamente satisfactoria para los intereses y necesidades de ambos pueblos.

**Convenio provisional de comercio suscrito con Bélgica.**—Fue acordado por cambio de notas de fechas 24 y 31 de Diciembre de 1946.

Este Convenio cuya duración es de 6 meses a contar del 1.º de Enero de 1947, dispone el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida para todas las mercaderías originarias o procedentes del territorio de ambos países. Se exceptúan, sin embargo, los favores actualmente acordados o que pueden ser acordados posteriormente por Chile a terceros países limítrofes y los que resulten de una unión aduanera ya celebrada o que pudiere celebrarse en el futuro por una de las partes contratantes.

Con respecto al corto período de vigencia del convenio referido, debe recordarse que durante la visita que hizo a nuestro país la Misión Económica Belga-Luxemburguesa, se aprobaron proyectos de convenios y de acuerdos comerciales más definitivos. Dichos convenios y acuerdos no han sido aprobados aún por nuestro Gobierno por la razón general indicada anteriormente.

**Modificaciones al Tratado de Comercio con Cuba.**—Por cambio de notas de 17 de Febrero de 1947, se modificó el Tratado suscrito con Cuba el 3 de Marzo de 1947 y las modificaciones acordadas por notas reversales de 3 de Diciembre de 1942.

Este acuerdo modificatorio suscrito en Febrero del año en curso concede ventajas a la internación de diversos productos chilenos y cubanos en el territorio de los países contratantes.

**Acuerdo adicional de comercio con los Estados Unidos de América.**—Por cambio de notas de 23 y 30 de Julio de 1946, se convino con los Estados Unidos de América un acuerdo de comercio adicional al tratado de 1938.

Este acuerdo está redactado en iguales términos al suscrito por notas reversales de 30 de Julio de 1945, y regirá por un año a contar del 31 de Julio del año pasado.

Al firmar este acuerdo adicional se tuvo en vista que sus efectos habrían de cesar al contratarse un tratado de comercio definitivo entre Chile y los Estados Unidos de América.

Las gestiones tendientes a ese fin, iniciadas hace algunos años, han debido suspenderse en vista del estudio del tratado multilateral a que se ha hecho alusión con anterioridad.

**Modus vivendi comercial con Francia.**—Fué suscrito el 10 de Septiembre de 1946. Dispone el tratamiento incondicional de la nación más favorecida con las excepciones siguientes: ventajas acordadas por Chile a países limítrofes; ventajas resultantes de una Unión Aduanera ya celebrada o que pueda concertarse; ventajas que Francia haya acordado o pueda acordar a sus colonias, protectorados o territorios bajo su mandato que formen parte de la Unión Francesa; y ventajas acordadas por una de las Partes Contratantes para facilitar el tráfico fronterizo por los países limítrofes dentro de una zona que no exceda de los 15 kilómetros de un lado y otro de la frontera.

Establece, además, que el Gobierno de Chile concederá franquicia aduanera para la importación de fosfato bicálcico y natural y para un contingente de 6,000 toneladas de abonos potásicos originarios de Francia.

La duración del presente acuerdo será de 6 meses a partir del 10 de Septiembre de 1946, renovable por tática reconducción por otro período igual.

**Acuerdo comercial temporal con Gran Bretaña.**—Fué suscrito el 25 de Julio de 1946.

Establece el tratamiento de la nación más favorecida en la forma contemplada en el cambio de notas efectuado el 15 de Octubre de 1931. Se exceptúan, con respecto a dicho tratamiento, los favores que resulten de una unión aduanera concertada o que pueda pactarse en lo futuro por una de las partes contratantes y el tratamiento de preferencia acordado actualmente o que pueda acordarse a estados limítrofes para facilitar el tráfico fronterizo.

El presente acuerdo regirá por el período de un año a contar del 1.º de Julio de 1946.

**Prórroga del acuerdo comercial con Holanda.**—Fué acordado por cambio de notas de fecha 18 de Julio de 1946.

Por dicho cambio de notas se acordó poner en vigencia por un nuevo período de un año a partir del 13 de Julio de 1946 el acuerdo comercial suscrito entre Chile y Holanda el 13 de Julio de 1939.

**Modus vivendi comercial con Venezuela.**—Fué firmado en Caracas el 26 de Noviembre de 1946.

Este acuerdo, cuya duración será de un año a contar del 5 de Noviembre de 1946, contempla la cláusula amplia e incondicional de la nación más favorecida en todo lo concerniente a comercio, con las siguientes excepciones: favores que ambas partes otorguen a países limítrofes y los resultados de una unión aduanera actual o futura.

Los términos de este acuerdo son iguales a los del suscrito entre Chile y Venezuela el 11 de Octubre de 1941, el cual ha venido renovándose de año en año.

**Conferencia Internacional de Comercio y Empleo.**—Como es del dominio público, en Octubre del año último se celebró en Londres la primera reunión preparatoria de la Conferencia Internacional de Comercio y Empleo.

Esta Conferencia, que se originó a raíz de una proposición de los Estados Unidos que hizo suya el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, contó con la participación de 17 de las 18 naciones que forman su Comisión Preparatoria, entre las cuales figuraba nuestro país. Rusia se abstuvo de asistir.

Estados Unidos había sometido a la consideración de los gobiernos del mundo un "Proyecto de Carta de la Organización Internacional de Comercio de las Naciones Unidas", proyecto que sirvió de base a las discusiones habidas en Londres.

Los puntos fundamentales de dicho proyecto son los siguientes:

a) Acuerdo internacional tendiente a lograr y mantener altos y estables los niveles de empleo y de actividad económica;

b) Acuerdo internacional sobre reglas, restricciones y discriminaciones que afecten al comercio internacional;

c) Acuerdo internacional sobre prácticas comerciales restrictivas;

d) Acuerdo internacional sobre arreglos intergubernamentales relativos a mercaderías; y

e) Establecimiento de un organismo internacional, como agencia especializada de las Naciones Unidas, dotada de atribuciones en las materias abordadas en los puntos b), c) y d), mencionados con anterioridad.

Paralelamente con la proyectada Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo, el Gobierno de los Estados Unidos propuso la negociación de un convenio multilateral de comercio.

Resulta difícil resumir la labor de la Conferencia en atención al gran número de problemas que debió estudiar.

Los acuerdos alcanzados en esa reunión internacional, así como también los puntos sobre los cuales no hubo conformidad, fueron sometidos a un Comité Especial que sesionó en Nueva York en Febrero último, con el fin de perfeccionar la redacción de esos acuerdos, completar algunos puntos y proponer soluciones a las cuestiones pendientes.

Estos proyectos están siendo estudiados nuevamente en la segunda reunión de la Comisión Preparatoria que se celebra en Ginebra, donde, al mismo tiempo, se está negociando el Tratado Multilateral a que se ha aludido más arriba.

Se espera, como resultado de la actual reunión de Ginebra, que se pueda llegar a la Conferencia Mundial de Comercio y Empleo con un proyecto amplio y comprensivo de "Carta de la Organización Internacional de Comercio" y un Tratado de vastos alcances como aplicación práctica de la misma.

Nuestro país se encuentra representado en esta importante Conferencia y nuestros delegados están, actualmente, en Ginebra, en cumplimiento de la misión que les confiara el Gobierno.

**Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO).**—Ha quedado establecido en Chile el Comité Nacional de Enlace de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (F. A. O.). Preside este Comité el Subsecretario de Agricultura y se encuentran representadas en él las diferentes agencias del Gobierno y organismos que tienen relación con las actividades de la agricultura y la alimentación.

Sir John Boyd Orr, Director de la Organización, ha visitado recientemente nuestro país, habiendo desarrollado una interesante labor en compañía del Comité Nacional de Enlace.

Se realizan estudios para cumplir debidamente con nuestros compromisos como miembros de las Naciones Unidas, dada la aguda situación de miseria y hambre existente en muchas regiones del mundo, como consecuencia de la guerra.

Chile ha participado activamente en los trabajos de este Comité. Así, estuvimos representados en la Conferencia de Washington de 1946, en la que se estudió la situación de los alimentos y las posibilidades para los años 1946, 1947 y 1948. Se consideró, asimismo, la conveniencia de adoptar una serie de medidas para aumentar las disponibilidades para los inviernos de los años indicados y para hacer frente a la crítica situación alimenticia.

Estuvimos, también, en la Conferencia de Copenhague, de Septiembre del mismo año, en la que se acordó la creación del Consejo Mundial de Alimentación.

**Gestiones relativas a determinados productos.**—Ha debido preocuparse, también, el Gobierno de realizar diversas gestiones tendientes a asegurar la *colocación en el mercado internacional* de algunos productos que, como el salitre y el cobre, son esenciales a nuestra economía o a obtener el abastecimiento normal de mercaderías de consumo indispensable.

Con respecto al salitre, los esfuerzos del Gobierno, en colaboración con la *Corporación de Ventas de Salitre y Yodo*, se han dirigido principalmente en dos sentidos: uno que mira a la distribución actual del fertilizante en el mercado mundial y el otro que se relaciona con la seguridad futura de nuestra industria.

Por lo que toca al primer aspecto, Chile ha mantenido una activa participación en el Comité de Fertilizantes, organismos en que nuestro país continuó representado durante el año 1946. Chile ha velado porque, junto con considerar los principios de humanidad en la distribución del fertilizante, no

se desatiendan los intereses de la industria perjudicando a los mercados permanentes de nuestro salitre.

Consultado nuestro país, a mediados de 1946, sobre la continuación en funciones del Comité de Fertilizantes, cuyas labores debían terminar en Junio del año pasado, Chile la aceptó hasta Junio de 1947 declarando que estaba dispuesto a colaborar con el Comité en la distribución de los nitratos siempre que, tomándose en consideración las necesidades de todos los países, se requiera la expresa aceptación de Chile para modificar los contratos ya celebrados con otras naciones o la preferencia que debe dar a sus mercados permanentes en relación con otros mercados ocasionales.

Con el objeto de asegurar a la población el normal abastecimiento de aceites, el Gobierno inició gestiones en el extranjero para adquirir las materias primas necesarias para suplir nuestro consumo. Se buscaron mercados vendedores en Argentina, Australia, Egipto, India y Turquía. Las gestiones llegaron a feliz término con el primero de los países nombrados.

Las adquisiciones de azúcar y petróleo, el normal abastecimiento de hojalata y otros elementos necesarios para nuestras industrias, las compras de carne y otros productos alimenticios, así como la colocación en el extranjero de nuestros productos de exportación, han dado origen a gestiones difíciles, en algunos casos, en que el Gobierno ha tomado parte activa por intermedio de nuestra representación en el exterior.

**Conferencias Marítimas Internacionales.**—El Gobierno se ha preocupado, en forma especial, de todo cuanto dice relación con nuestra marina mercante, para lo cual ha tomado las medidas tendientes a uniformar los puntos de vista del Gobierno con las empresas privadas frente a las Conferencias Marítimas.

El "United Maritime Executive Board" acordó, en una reunión celebrada en Londres a principios de 1946, el establecimiento de un Consejo Consultivo ("United Maritime Consultative Council") cuya duración sería de 8 meses a contar del 1.º de Marzo de dicho año. Esta organización se reunió por primera vez en Amsterdam, en Junio de 1946. Nuestra Delegación recibió instrucciones en el sentido de expresar los siguientes puntos de vista de Chile: 1) Todo tráfico debe ser regido por Conferencias; 2) No podrá negarse el ingreso de una Compañía con los mismos derechos que los miembros restantes a una Conferencia que afecte a su país y cuya bandera no se encuentre en ella; 3) No es conveniente que naves de un pabellón determinado mantengan un tráfico o recorrido regular que esté desconectado con puertos de su propio pabellón. En dicha reunión, se acordó considerar la conveniencia de establecer un organismo intergubernamental encargado de los asuntos de la navegación, prometiéndose, asimismo, los miembros, intercambio de informaciones respecto de las políticas que mantengan sobre estas materias. La parte más impor-

tante de estos acuerdos es la relativa a la designación de un Comité destinado a proponer a la Segunda Conferencia del U. M. C. C., a efectuarse en Washington en Octubre de 1946, la estructura del Consejo Marítimo permanente.

De acuerdo con este propósito, la reunión de Washington, celebrada en la segunda quincena de Octubre último, se ocupó exclusivamente del proyecto preparado por el Comité de Londres sobre el establecimiento de una organización intergubernamental de carácter consultivo para resolver las materias del transporte marítimo internacional, fomentar la adopción de niveles más elevados en la seguridad y eficiencia de la navegación y obtener la remoción de todas las acciones discriminatorias y restricciones innecesarias impuestas por los gobiernos y que afecten el tráfico internacional marítimo para poder asegurar que éste quedará libre de discriminaciones. No fué posible, por lo tanto, exponer los puntos de vista de nuestro país basados principalmente en la actitud asumida en la Reunión de Amsterdam y debidamente complementada con nuevos antecedentes habida consideración de las actuales circunstancias del tráfico naviero internacional. Sin embargo, la Delegación de Chile hizo reservas a los reglamentos de la futura organización intergubernamental, fundamentando nuestra posición en las especiales características marítimas de nuestro país.

La Conferencia de Washington propuso a los miembros la creación de una agencia especializada de las Naciones Unidas, destinada a reemplazar al Consejo Marítimo Consultivo Unido, que llevaría el nombre de "Inter Governmental Maritime Consultative Organization". El Gobierno de Chile ha dado su aprobación a la constitución del Consejo Marítimo Consultivo con carácter provisional postergando su pronunciamiento respecto de la creación de un Consejo Permanente hasta que nuevos antecedentes permitan adoptar una resolución adecuada a los intereses de nuestra Marina Mercante.

La Comisión de Transportes de las Naciones Unidas ha tomado conocimiento de las resoluciones relativas a la creación del citado organismo consultivo y ha acordado apoyarlas, determinándose que, en fecha próxima, se celebrará una Conferencia para tratar de estas materias, dándose oportunidad a los países miembros para hacer ver sus observaciones al citado organismo antes de la reunión de dicha Conferencia.

**Control Económico de los bienes del Eje.**—A mediados del mes de Junio del año pasado la Comisión de Control Económico de los Bienes del Eje o pro-Eje, junto con publicar un informe en que daba cuenta detallada de su cometido, cesó en funciones por renuncia presentada al Ejecutivo. En dicha renuncia los miembros de ella expresaron que estimaban terminadas sus labores por haber cumplido con el programa de intervención, liquidación, traspaso y bloqueo de los bienes del Eje, en cumplimiento de compromisos internacionales contraídos por nuestro país.

Con el objeto de seguir atendiendo a asuntos y materias relacionadas con las medidas aludidas, el Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, por Decreto N.º 966, de 3 de Septiembre de 1946, fué investido con las facultades que tenía la Comisión de Control Económico “en todo cuanto se refiera a hechos o actos comerciales no afinados de las medidas de control económico ya aplicadas”.

En el mes de Febrero del presente año, en vista de la necesidad de dar solución a algunos problemas derivados de su aplicación y, teniendo en cuenta que el Departamento de Política Comercial no disponía de las facultades y de los elementos de juicio suficientes para resolverlos, se nombró una Comisión encargada de proponer al Gobierno las soluciones que estimare convenientes.

Esta Comisión —compuesta por el Contralor General de la República, quien la preside; el Subsecretario de Economía y Comercio; el Director del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Superintendente de Bancos y un abogado del Consejo de Defensa Fiscal— está actualmente cumpliendo con la misión que le fué encomendada por Decreto N.º 169, de 31 de Enero del año en curso.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Al Ministerio de Economía y Comercio le ha correspondido de acuerdo con lo dispuesto en la ley de su creación, coordinar las actividades de los Organismos Públicos que intervienen en la economía general del país, su comercio interno y externo y los abastecimientos, como las funciones propias de la ex-Subsecretaría de Comercio, principalmente, en cuanto se refiere a las negociaciones y demás asuntos de orden comercial que se llevan a cabo entre el Gobierno de Chile y los países extranjeros.

En relación con las materias antedichas, el Ministerio ha debido conocer y aprobar los presupuestos, planes de inversión y plantas del personal de las Instituciones semi-fiscales que caen bajo su supervigilancia y control. El señor Ministro ha presidido sus Consejos y ha orientado su labor de acuerdo con los propósitos que han inspirado al Gobierno. Se han efectuado las negociaciones pertinentes a los distintos abastecimientos y se han elaborado las normas para mejorar los sistemas de distribución o racionamiento. Se ha procurado activar las distintas actividades económicas, principalmente mediante la acción de los Institutos de Fomento, y se han impartido las instrucciones del caso para mejorar el estado de nuestra balanza de pagos.

Durante el año recién pasado y lo que va corrido del año en curso, se han enviado al Congreso los siguientes Mensajes de Economía y Comercio:

N.º 2, de 5 de Julio de 1946. Modifica Ley N.º 6,535, ref. Estación Miti-licultura de Quellón. Pendiente.

N.º 3, de 10 de Julio de 1946. Amplía garantía fiscal para operaciones de la Corporación de Fomento de la Producción. Pendiente.

N.º 4, de 2 de Septiembre de 1946. Establece cargo y renta del Asesor Técnico del Departamento de Pesca y Caza. Pendiente.

N.º 1, de 28 de Enero de 1947. Modifica el Decreto-Ley N.º 520. Pendiente.

N.º 2, de 30 de Enero de 1947. Reserva para el Estado los yacimientos de minerales radio activos. Pendiente.

Durante el año 1946, se dictaron 1,187 Decretos de este Ministerio.

La labor de sus departamentos se desarrolló de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **DEPARTAMENTO DE COMERCIO.**

**Comercio Interno.**—*Abastecimiento.*—Se concedió la mayor importancia a mantener la normalidad en el abastecimiento del país en ma-

terias indispensables para la alimentación y para las industrias, que como se sabe, deben importarse en proporción apreciable.

Sin embargo, han debido salvarse serias dificultades para lograr abastecer nuestras necesidades de tales artículos debido al aumento de la demanda en los países productores y a los inconvenientes habidos en ellos en la producción misma, por motivos de diversa índole. Estas circunstancias se reflejaron en un aumento general en los precios.

En numerosos casos en que los particulares no pudieron hacer las adquisiciones de materias primas se logró, con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la realización de gestiones ante los distintos Gobiernos, satisfacer nuestras necesidades.

La situación correspondiente a los principales artículos y materias primas se consigna en los párrafos siguientes:

*Azúcar.*—La intervención del Ministerio en este rubro permitió cubrir el abastecimiento hasta fines de 1947 y realizar adquisiciones en los mercados de Cuba, Santo Domingo y Perú a precios aproximadamente 25% inferiores que las ofertas del mercado libre. Se logró así, estabilizar los precios internos del azúcar y aún eliminar la bonificación que se concedía para el mismo efecto.

*Oleaginosas y aceite.*—Aunque desde fines de 1945 y principios de 1946 se gestionó activamente la fijación de una cuota de oleaginosas que cubriera el déficit de nuestra producción nacional, apoyando para ello comisiones de los industriales de aceite y destacándose misiones oficiales, no fué posible obtener sino una exigua cantidad de esta materia prima, lo que provocó una aguda escasez de aceite desde fines de 1946.

A fin de proveer al abastecimiento de la población de un artículo alimenticio tan importante como el aceite, no quedó otro camino que adquirir dicho producto en estado semi-elaborado, que es lo que deseaba el único país productor que disponía de saldos exportables, o sea, Argentina. A mediados de Diciembre pasado se cerró la compra de 20,000 toneladas de aceite para ser embarcado a razón de 2,000 a 2,500 toneladas mensuales, cantidad más que suficiente para atender la demanda interna, que corrientemente no ha pasado de 1,800 toneladas mensuales.

No obstante dicha compra, sólo últimamente se está normalizando el aprovisionamiento del referido artículo, pues los vendedores no pudieron cumplir con las entregas indicadas.

Con el objeto de independizar en la mayor proporción posible el abastecimiento de oleaginosas de las contingencias de los mercados exteriores, el Ministerio adoptó diversas medidas tendientes al fomento de la producción de estas materias primas, cuyos resultados pueden apreciarse por el incremento de la cosecha de maravilla, que en 1946 fué aproximadamente de 15,000 toneladas y que se calcula llegará en 1947 a unas 35,000 toneladas.

*Hojalata, hierro en plancha y alambre.*—Estos materiales y materias primas de tanta importancia para diferentes industrias nacionales, fueron objeto de constante preocupación, ya que con la eliminación de diversos controles establecidos durante la guerra en Estados Unidos, se hizo notablemente más difícil adquirir tales artículos. Con la cooperación del Ministerio de Relaciones y de nuestras Misiones en el exterior, se trató activamente de lograr la asignación de cuotas o el embarque de partidas de los aludidos artículos. Por la considerable demanda interna existente en los países productores, las cantidades adquiridas han cubierto sólo parcialmente los requerimientos de la industria nacional.

*Yute y sacos.*—A causa de la gran demanda internacional de estos artículos, se suscitaban dificultades para adquirir en India el volumen de yute y sacos que necesita el país. A través de los conductos diplomáticos correspondientes, se han representado al Gobierno de la India las cantidades de los aludidos productos que indispensablemente se requieren y se ha gestionado el aumento de las cuotas parciales fijadas y la asignación de los fletes respectivos.

*Sebo y jabón.*—Como no se produce el sebo necesario para la elaboración de jabones, normalmente el déficit se importaba de Argentina. Con las restricciones impuestas a la exportación de esta materia grasa en la nación vecina y el considerable aumento de su precio, se hizo materialmente imposible continuar importando tal producto, lo que ocasionó seria escasez de jabón del tipo de lavar. Para solucionar esta situación se dispuso, en conformidad con el Decreto N.º 133, de 30 de Enero último, que del total de las gorduras tratadas por las graserías, un 40% se destinara a la elaboración de sebo para jabón. Asimismo se destinará a tal fin la totalidad del sebo producido en Magallanes.

*Celulosa y papel para diarios.*—Como aún existe en el mercado internacional notable escasez de estos materiales, se debió solicitar en repetidas ocasiones, a nuestros representantes diplomáticos, que practicaran activas diligencias tanto ante las autoridades de los países productores como ante los fabricantes mismos, con el objeto de conseguir el aumento de los envíos de éstos artículos, para suplir la demanda de los rotativos y de las industrias que consumen la celulosa.

*Ganado y carne.*—Como en años anteriores se dejó sentir en la zona central del país escasez de carne de vacuno, durante parte del invierno y de la primavera. Esta situación se vió agudizada por la sequía y por la merma progresiva de nuestra ganadería que no alcanza a satisfacer nuestras necesidades.

Con el propósito de normalizar el aprovisionamiento de ganado vacuno para el consumo de las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago se dispuso por Decreto N.º 809, de 31 de Agosto, que la importación, que debe realizarse para cubrir el déficit de nuestra ganadería, quedase sujeta al régimen de contingentes. Se fijó en 160,000 cabezas de ganado de matanza la internación por Los Andes y por otros boquetes cordilleranos para el abastecimiento del país, con excepción de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, para las cuales no se aplicó cuota.

La internación de ganado de matanza por Los Andes, destinada a suplir principalmente las necesidades de Santiago y Valparaíso, ha sido atendida por diversos importadores que presentaron las mejores condiciones en las propuestas públicas aceptadas con posterioridad a la dictación del Decreto N.º 809, ya citado.

A fin de procurar un debido control en el cumplimiento de los precios oficiales por parte de los internadores de ganado por Los Andes, han intervenido ocasionalmente diversos organismos del Estado para adquirir el ganado importado en dicho punto y entregarlo al consumo.

Para resolver el problema complejo que significa el abastecimiento nacional de ganado mediante importaciones cuyo costo es inferior al de nuestra producción, sin perjudicarla, se realizaron estudios para lograr una solución de carácter permanente, recomendándose la creación de una Corporación Nacional de Productores de Carne. Esta entidad podría crearse mediante disposiciones legales semejantes a las que existen en la República Argentina.

*Hilados y géneros de algodón.*—Estos artículos, cuya producción nacional es insuficiente para atender las necesidades del país han experimentado marcada escasez, ya que se han presentado serias dificultades para su adquisición en el exterior, pues ha aumentado notablemente la demanda mundial de ellos después de la guerra. Para solucionar en forma definitiva este problema se ha

tratado con los industriales e interesados la ampliación de las actuales fábricas y la instalación de nuevas, para lo cual se están otorgando las máximas facilidades.

*Ayuda a los Frigoríficos de Magallanes.*—Los accidentes climatéricos que afectaron la provincia de Magallanes en la primavera pasada perjudicaron sensiblemente su ganadería y por otra parte el aumento de los precios del ganado no guardó relación con las posibilidades de colocación de los productos elaborados por los frigoríficos en el mercado británico. El Departamento se preocupó de estudiar esta situación y se recomendaron las medidas que han evitado la paralización de dichos establecimientos industriales y la cesantía para numerosos obreros de esa provincia. Esta situación se refiere especialmente al Frigorífico de Natales.

Con estas medidas se logrará disponer de la cuota de carne de ovino de Magallanes para abastecimiento de la población así como de las otras materias primas que proporcionan los frigoríficos de esa provincia.

*Parafina en pasta.*—El aprovisionamiento de esta materia prima para la fabricación de velas se ha visto fuertemente restringido, a causa de la escasez existente en los Estados Unidos de Norteamérica, país en el que ya han debido paralizarse industrias que utilizaban este producto.

No obstante que el Departamento se ha ocupado activamente de obtener el máximo de aprovisionamiento posible; aunque las condiciones existentes en los Estados Unidos no sólo no han permitido contar con la parafina sólida necesaria, sino que, desgraciadamente, amenazan con nuevas restricciones.

Con el objeto de preaver las consecuencias que se derivarían de nuevas restricciones o de la carencia absoluta de esta materia prima, el Departamento ha tomado las medidas necesarias para aminorar, en lo posible, la situación por venir.

*Distribución.*—El Departamento mantuvo constante supervigilancia sobre la distribución de todos los artículos esenciales o necesarios acudiendo a solucionar los tropiezos producidos sea por deficiencia en los transportes u otras causas, elaborando las normas que se impartieron a los organismos dependientes del Ministerio para una mejor distribución tratándose de artículos intervenidos.

Especialmente se atendió el aprovisionamiento de la zona norte del país, para lo cual el propio señor Ministro se trasladó en compañía de otros Secretarios de Estado a las provincias de la región indicada, adoptándose a continuación las medidas correspondientes a subsanar las deficiencias anotadas en el terreno mismo.

Se impartieron normas para la regulación de la distribución de diversos artículos de primera necesidad como géneros de algodón, té, aceite, etc.

Con el objeto de dar facultades al Comisariato General de Subsistencias y Precios para intervenir en su comercio, se dictaron los siguientes decretos que declararon de primera necesidad los artículos y mercaderías que se indican a continuación:

Decreto N.º 324, referente a los materiales nacionales o importados para la confección de vestuario.

Decreto N.º 325, referente al zinc en planchas.

Decreto N.º 345, referente a la ceniza de soda.

Decreto N.º 734, referente a la melaza.

Decreto N.º 816, referente a la miel de abeja.

Decreto N.º 932, referente al sulfato de alúmina.

Decreto N.º 979, referente a los vidrios planos.

*Vestuario, casimires y materiales para su confección.*—El Departamento integró parte de la Comisión de Vestuario, nombrada por Decreto Supremo N.º 311, de 3 de Abril de 1947, que fué presidida por el señor Comisario General de Subsistencias y Precios para proponer medidas destinadas al abaratamiento del vestuario.

En el Memorándum N.º 102, de 6 de Junio, se recomendó declarar esenciales para el abastecimiento del país, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 7,747, los casimires y los materiales para la confección de vestuario, lo que se dispuso en virtud del Decreto N.º 571, de 14 de Junio de 1946.

Se recomendó la fijación de precios al por mayor y al detalle para las telas de lana, nacionales e importadas y dar preferencia para el aprovisionamiento de ellas y demás materiales para vestuario a los fabricantes.

En cuanto a las exportaciones de telas de lana se determinó su paralización para satisfacer en primer término las necesidades nacionales.

*Neumáticos.*—De acuerdo con el Decreto N.º 920 de este Ministerio, el Director del Departamento de Comercio se constituyó en las oficinas y dependencias de la Industria Nacional de Neumáticos "INSA" y revisó la producción y las ventas totales de la industria entre el 1.º de Marzo y el 30 de Septiembre pasados.

A base del Decreto N.º 346, de 10 de Abril de este Ministerio y del estudio ya citado, se recomendó la modificación del sistema de racionamiento que se hacía, de acuerdo con el Decreto N.º 2,704, de 22 de Mayo, del Comisariato General de Subsistencias y Precios, en la forma que actualmente lo establece el Decreto N.º 8,694, de 27 de Noviembre último, del mismo organismo.

Otros de los rubros que fueron objeto de especial intervención de parte del Ministerio fueron los siguientes artículos de primera necesidad: alambre para clavos y para enfardar, hojalata, neumáticos, clavos, cemento, harina, hilados y géneros de algodón, bencina, te, arroz, azúcar, aceite, cueros, etc.

*Costos y precios.*—Durante el período en revista continuó el tren de alza de los precios en el mercado internacional e igualmente el desarrollo del proceso inflacionista que viene afectando al país desde hace algunos años. En consecuencia, los costos de adquisición de los artículos importados y los costos de producción o elaboración de los nacionales, experimentaron aumentos en gran número de rubros de importancia. Se revisaron acuciosamente los estudios de costos realizados por los organismos dependientes del Ministerio, que tienen facultades para fijar precios y tratándose que cada aumento de precio fuese acompañado de mayores esfuerzos de parte de los intermediarios y de los productores, para el aumento de la producción, el mejoramiento de calidad de los artículos o el reemplazo de materias primas importadas por nacionales, y la simplificación de la distribución.

Entre las medidas adoptadas al respecto, pueden citarse el Decreto N.º 861, de 14 de Septiembre de 1946, que rebajó el precio de la bencina de \$ 3 a \$ 2.90 el litro; las disposiciones que permitieron estabilizar los precios al detalle de la carne, que habían sido notablemente alterados por el incremento de precios del ganado argentino; y los Decretos N.os 957 y 1,098, por los que se puso a disposición del Ministerio de Agricultura la suma de \$ 9.500,000 solicitada por dicha Secretaría de Estado para bonificar a los productores de leche y mantener así bajos precios para tan importante artículo alimenticio.

**Comercio Externo.**—*Exportaciones.*—Como en años anteriores, se prestó el mayor interés en mantener y estimular nuestras exportaciones de materias primas, artículos elaborados y productos agropecuarios, especialmente a las naciones americanas.

También se ha atendido a la reanudación de nuestras exportaciones a los países europeos, en especial a aquellos que eran compradores tradicionales de ciertos productos agropecuarios.

*Cobre elaborado.*—El Decreto N.º 596, de 28 de Junio, modificó el artículo N.º 25 del Decreto 64-bis, que fijaba características al cobre elaborado para exportación, estableciendo lo siguiente: "salvo autorización especial de este Ministerio, las planchas, barras y alambres desnudos de cobre destinados al mercado externo, deberán ser laminados o trefilados". Dicha modificación se puso en práctica para facilitar la exportación de este producto sin fijar limitaciones de diámetro y espesor para los alambres y planchas de este metal.

**Control de las exportaciones.**—*Artículos de hierro.*—Como en el año anterior, se continuó informando los permisos de exportación de mercaderías o materias primas declaradas esenciales para el abastecimiento del país por Decreto Supremo N.º 1,214, del 2 de Noviembre de 1944.

Se recibieron e informaron numerosas peticiones de materias comprendidas en dicha disposición y en los decretos que lo modificaron.

Merecen destacarse, entre otros, los siguientes artículos: rieles, tubos de hierro y acero, vigas de acero, maquinarias, perfiles, cañerías, eclisas, motores eléctricos y a vapor, grúas, etc., provenientes del desarme de oficinas salitreras paralizadas; zinc y sus aleaciones y aluminio y sus aleaciones.

Asimismo, las exportaciones de herramientas en general y los repuestos de máquinas sólo pudieron realizarse en virtud de las disposiciones anteriores, previo informe favorable del Departamento de Industrias Fabriles y de la Corporación de Fomento de la Producción cuando se trataba de materiales que habían sido importados.

*Conservas.*—Con el propósito de asegurar el abastecimiento interno de conservas, cuya producción se estaba viendo severamente restringida por la escasez de hojalata, el Departamento dispuso las instrucciones correspondientes a fin de que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, suspendiera su exportación, con excepción de las conservas de pescado, hasta que se normalizara el aprovisionamiento de hojalata.

*Miel de abejas.*—Asimismo, con el objeto de asegurar el consumo interno de este artículo, y frenar su alza constante, producida por el aumento de la demanda estimulada por la escasez de azúcar, se dispuso la suspensión de los embarques de miel, por el saldo del contingente de exportación que quedara disponible.

Posteriormente esta medida se dejó sin efecto en atención a que la situación señalada se normalizó y por aproximarse la nueva cosecha.

*Frejoles.*—Con motivo de la aguda escasez que se notaba en el mercado, de frejoles de consumo interno y de otras leguminosas, se sometieron al régimen de regulación que permite el control de la exportación, además de los frejoles, los garbanzos y las lentejas.

La finalidad de esta medida fué deducir de los frejoles denominados de exportación y demás leguminosas las cantidades suficientes para cubrir el déficit de los de consumo interno, autorizando la exportación de los saldos resultantes por medio de Decreto Supremo fundado. La regulación de estas exportaciones pudo llevarse a efecto en virtud del Decreto N.º 535, del 3 de Junio.

*Arroz.*—Se recomendó últimamente la suspensión de las exportaciones de arroz para asegurar el abastecimiento interno de este producto, cuya escasez estaba creando una difícil situación a los consumidores.

*Sebo.*—Para asegurar el abastecimiento interno también se suspendieron las exportaciones de este artículo por Decreto N.º 1,081-bis, de 4 de Diciembre último.

**Importaciones.**—*Protección a Industrias Nacionales.*—Durante el período de que se trata y con motivo de peticiones de protección de la competencia extranjera a ciertas industrias, se practicaron diversos estudios al respecto.

Conforme a estos estudios se denegaron algunas peticiones y fueron aprobadas otras. Merece señalarse la protección acordada, mediante la limitación de las importaciones, a la industria de guías para minas y a la de carburo de calcio.

*Manganeso.*—En consideración a que la producción nacional de ferromanganeso se encontraba limitada a causa de las dificultades para proveerse regularmente de mineral de manganeso, el Departamento, previo los estudios de rigor, consideró necesario declarar esencial y someter a regulación el comercio de dicho mineral, a fin de asegurar a la referida industria su abastecimiento normal.

Por Decreto Supremo N.º 874, del 27 de Septiembre, se declaró esencial y se sometió al régimen de regulación en todo el país, al mineral de manganeso.

*Aceite comestible.*—A fin de evitar el alza excesiva de este producto, que ha debido importarse de la República Argentina, se elaboró un proyecto de ley en que se consulta la reducción del derecho de internación, durante el plazo de 1 año, para el aceite comestible semi-refinado o en bruto que importen la Corporación de Fomento de la Producción y los Servicios de la Beneficencia Pública.

*Disponibilidad de Divisas y su Presupuesto.*—De acuerdo con las disposiciones del artículo 1.º transitorio de la Ley N.º 8,403, de 29 de Diciembre de 1945, que aprueba los Convenios de Bretton Woods, correspondió al Departamento intervenir en los estudios sobre presupuesto de divisas para el presente año.

En conformidad con dichos estudios se dictó el Decreto N.º 63, de 16 de Enero último, que posteriormente fué modificado por el Decreto N.º 430, de 28 de Marzo.

Dentro del régimen en vigencia se autoriza el retorno del valor de las exportaciones de la pequeña y mediana minería, de los vinos y licores y de otros productos en mercaderías, que el país necesita, debidamente calificadas.

Debido principalmente al aumento del volumen y valor unitario de las importaciones se ha producido cierta escasez transitoria de divisas, debiendo el Ministerio impartir normas para su otorgamiento en forma de poder retirar oportunamente de Aduana determinadas materias primas y maquinarias esenciales para el país y evitar un alza injustificada del dólar.

**Convenios Comerciales.**—*Tratado de Comercio con Estados Unidos.*—Se han formulado observaciones respecto de la lista de mercaderías norteamericanas que gozarían de ventajas aduaneras, de acuerdo con el proyecto del Tratado de Comercio.

*Convenio Provisional de Comercio con Francia.*—Oportunamente se informó este Convenio. Se propuso la celebración de un acuerdo sobre la base de la nación más favorecida con las excepciones usuales en estos casos. (Unión Aduanera y ventajas a países limítrofes).

*Convenio sobre Registro de Marcas.*—Informado por el Departamento el 20 de Noviembre de 1946, se firmó en Bruselas el 17 de Febrero de 1947.

*Convenio Comercial con Bélgica.* (Lista de productos).—Se informó al Ministerio de Relaciones acerca de los productos que nuestro país está en condiciones de exportar a la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

*Tratado de Comercio con Brasil.*—Se informó favorablemente la petición del Gobierno del Brasil sobre extensión a este país de los favores concedidos al Tabaco Cubano por el Tratado de Comercio vigente con Cuba, modificado en Octubre de 1942.

*Convenios de tejidos de algodón con Brasil.*—Se hicieron los estudios pertinentes y se informó dicho Convenio al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Conferencias Internacionales.**—Se atendieron las consultas sobre la Conferencia Ballenera de Washington, celebrada en Noviembre de 1946. Fue informada el 30 de Octubre de 1946.

*Conferencia de Comercio y Empleo.*—A pesar de los escasos antecedentes recibidos sobre esta materia, se atendió todo lo relacionado con las consultas con la Carta Internacional de Comercio y Empleo, celebrada en Londres en Octubre de 1946.

**Organismos Internacionales.**—Correspondió atender todos los antecedentes y consultas sobre los Organismos Internacionales a los que Chile ha adherido como integrante de las Naciones Unidas.

*Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA).*—Con motivo de haber nuestro país adherido a este organismo, debieron adoptarse medidas para cumplir con los compromisos que significaba su participación y la contribución a dicha entidad. Es así como este Ministerio, de acuerdo con el de Relaciones Exteriores y el Instituto de Economía Agrícola, consideró la reserva de diversas partidas de productos agropecuarios, que serían adquiridos por la UNRRA, los que fueron cedidos a diversos países devastados por la guerra.

*Combined Food Board.*—Se proporcionaron los antecedentes solicitados por el "Combined Food Board", para controlar la distribución y los precios de exportación de los países productores, correspondientes en este caso a las leguminosas secas de nuestro país.

*International Emergency Food Council.*—Este organismo fué creado en reemplazo del "Combined Food Board". El Ministerio ha estado informando continuamente al de Relaciones Exteriores acerca de las consultas y recomendaciones formuladas por el I. E. F. C. sobre distribución de los excedentes agropecuarios de nuestro país y ha fijado asimismo la política que sobre la materia debe seguirse.

**Estudios sobre intercambio comercial.**—Se realizaron estudios para incrementar el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Perú, Bolivia, Colombia, Cuba, Estados Unidos y México, Ecuador, en América. Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia, Suecia y Suiza, en Europa.

Asimismo se estudiaron las posibilidades de iniciar el comercio con Rusia sobre la base de la exportación por parte de Chile de diversos productos, como ser, lanas, salitre, azufre, etc. y metales, que podrían tener aceptación en ese mercado. Se importaría de Rusia, papel para periódicos y revistas y coque metalúrgico, además de otras mercaderías que Chile requiere para su abastecimiento. Respecto de la negociación para importar papel para diarios, no logró éxito debido a las características especiales que exige nuestra legislación arancelaria para internar esta clase de papel, ya que el producto ruso no reunía dichas condiciones.

Se estudió también el posible régimen de intercambio que podría establecerse con Australia sobre la base del intercambio de maderas chilenas por productos y mercaderías australianas.

También se ha prestado apoyo a la exposición de productos y mercaderías que próximamente se inaugurará en Santiago por un grupo de industriales australianos y que auspicia este país.

**Oportunidades comerciales.**—El Departamento ha continuado interviniendo constantemente para estimular las exportaciones e importaciones, consideradas beneficiosas para la economía nacional. En este sentido, ha puesto en conocimiento de la Cámara Central de Comercio y de los organismos que agrupan a los importadores, exportadores e industriales nacionales los pedidos de artículos que se reciben del exterior y las ofertas para abastecer nuestras necesidades.

### **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y NAVE- GACION.**

**Cabotaje en general.**—El abastecimiento de productos de primera necesidad y materias primas indispensables al desenvolvimiento económico de la República, al igual que en años

anteriores, en cuanto a transportes marítimos se refiere, no ha podido desarrollarse en forma normal debido principalmente a la falta de naves, circunstancia que ha obligado al Departamento en repetidas ocasiones a distraer naves nacionales de servicio exterior para hacer cabotaje, como asimismo disponer de naves extranjeras para lograr satisfacer las necesidades del país, a pesar de los bajos fletes que perciben en el cabotaje.

Motivo obligado de preocupación ha sido el transporte preferente de artículos de primera necesidad, como ser, ganado, harina, maderas, cereales, papas, etc., para la región norte del país, que se ha visto en situación difícil por la falta de medios de transporte. No obstante, el Departamento ha logrado satisfacer las demandas de fletes mediante disposiciones acertadas. También se dió especial importancia al transporte de fertilizantes, sal, salitre, etc., para la región sur. Además, proporcionó naves de este servicio, en carácter extraordinario, para atender el acarreo de carbón.

Igualmente para lograr la atención de tales necesidades en el cabotaje se mantiene vigente el Decreto N.º 843, de 22 de Junio de 1945, que prohíbe sin autorización de este Ministerio el transporte de vinos, licores, bebidas fermentadas, cigarrillos y cigarrros.

Asimismo, se mantiene en vigencia el Decreto N.º 113, de 26 de Febrero de 1943, que prohíbe el transporte en naves chilenas de ganado para el extranjero, sea éste de procedencia nacional, extranjera en tránsito o de trasbordo, para atender el aprovisionamiento de ganado para el consumo de la población.

Puede decirse en resumen que a pesar de haber disminuído la capacidad de arrastre, debido a los naufragios ocurridos estos últimos años, como también

las naves que han debido permanecer de "para" por disposiciones de la autoridad correspondiente, este Departamento ha logrado disponer, dentro de los escasos medios, el oportuno aprovisionamiento de las poblaciones.

**Servicio de naves al exterior.**—Fuera de las naves nacionales de servicio regular al exterior se ha autorizado a otras para atender a las necesidades del país, en cuanto a exportaciones y de abastecimiento de productos esenciales como azúcar, semillas oleaginosas, frutos tropicales, etc.

Además, se autorizó por Decreto N.º 19, de 11 de Enero de 1946, a la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica para que con sus vapores "Arica", "Arauco", "Angol" y "Punta Arenas" prolongue su servicio permanente a puertos de Argentina y Brasil hasta el puerto de Callao, Perú.

**Comité Consultivo de Transportes Marítimos.**—Este Comité prosiguió durante el año 1946 sus labores tratando importantes problemas de interés nacional sobre navegación.

**Sección Tarifas y Agencias de Naves.**—*Tarifas de fletes de cabotaje.* — Estas tarifas no han experimentado variación, pero pende de la consideración del Ministerio una solicitud de alza para compensar, según los armadores nacionales, el mayor costo de explotación que tienen en sus naves desde 1942.

Por otra parte, se aprobó el Reglamento de Tarifas (Decreto N.º 215, de 7 de Marzo de 1946), que en resumen establece la forma como deben estudiarse y aprobarse las tarifas, ya sea de fletes, lanchaje y muellaje. Además se indican las Sub-Comisiones regionales de Tarifas que estudiará los proyectos de itinerarios y tarifas de servicios regionales.

**Tarifas de Lanchaje y Muellaje.**—Esta clase de tarifas durante el año 1946 no tuvieron modificaciones, no obstante haber sido aprobados algunos proyectos por la H. Comisión de Tarifas.

**Comisión de Tarifas.**—Este Departamento prosiguió atendiendo oportunamente a esta Comisión, que es la que informa los proyectos de tarifas, de carga, itinerarios y tarifas de lanchaje y muellaje de conformidad con la Ley de Cabotaje.

**Comité Asesor de la Comisión de Tarifas.**—Este Comité creado recientemente por el Decreto N.º 215, de 7 de Marzo de 1946, para asesorar a la Comisión de Tarifas, fué atendido regularmente y despachó diversos informes sobre proyectos de tarifas.

**Agentes de naves de cabotaje.**—De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley N.º 6,415 y Decretos N.os 751, de 8 de Octubre de 1943, y 240, de 10 de Marzo de 1944, se nombraron diversos Agentes y se revalidaron otros nombramientos.

**Agentes de naves de servicio exterior de naves extranjeras.**—Se inscribieron en el Registro varios Agentes y se cancelaron otras inscripciones, de conformidad con el Decreto N.º 1,343, de 29 de Noviembre de 1944.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS FABRILES.** Las actividades del Departamento, se desarrollaron de acuerdo con los detalles que se especifican a continuación:

**Propiedad Industrial.**—Se han cumplido las funciones que el Decreto-Ley sobre Propiedad Industrial asigna a este Departamento, es decir, todo lo relacionado con patentes de invención, marcas comerciales y modelos industriales.

Los datos referentes a "Patentes de Invención y Modelos Industriales" y "Marcas Comerciales", son los siguientes:

a) Patentes de invención y modelos industriales:

I) Concedidas:

Patentes definitivas . . . . .	302
Patentes precaucionales . . . . .	24
Modelos industriales . . . . .	29
Ampliaciones patentes definitivas . . . . .	17
Ampliaciones patentes precaucionales . . . . .	4
Ampliaciones modelos industriales . . . . .	1
Total . . . . .	377

II) Nacionalidad de los beneficiarios de las patentes definitivas:

Noruega . . . . .	1
Chile . . . . .	62
Estados Unidos de Norteamérica . . . . .	173
Inglaterra . . . . .	25
España . . . . .	3
Argentina . . . . .	16
Uruguay . . . . .	1
Suiza . . . . .	6
Suecia . . . . .	9
Brasil . . . . .	1
Francia . . . . .	3
Cuba . . . . .	1
Holanda . . . . .	1
Total . . . . .	302

III) Clasificación, por materia, de las patentes definitivas:	
Agricultura y alimentación . . . . .	1
Minería y metalurgia . . . . .	15
Motores y máquinas . . . . .	33
Industria Química . . . . .	48
Industria textil y vestuario . . . . .	8
Artes liberales y Economía Doméstica . . . . .	35
Electricidad . . . . .	100
Construcción . . . . .	52
Pesca, veterinaria y transporte . . . . .	4
Arte militar . . . . .	6
	<hr/>
Total . . . . .	302

IV) Solicitudes recibidas:	
De patentes definitivas . . . . .	585
De patentes precaucionales . . . . .	29
De modelos industriales . . . . .	34
De ampliaciones de plazo patentes . . . . .	14
De ampliaciones de plazo modelos industriales . . . . .	4
De transferencia de patentes . . . . .	23
De transferencia de modelos industriales . . . . .	2
De nulidades de patentes . . . . .	3
De oposiciones de patentes . . . . .	67
	<hr/>
Total . . . . .	761

V) Nulidades de patentes . . . . . —

VI) Transferencias:	
Patentes definitivas . . . . .	17
Modelos industriales . . . . .	2
	<hr/>
Total . . . . .	19

VII) Trabajo interno:	
Diplomas patentes definitivas . . . . .	302
Diplomas patentes precaucionales . . . . .	24
Diplomas modelos industriales . . . . .	29
Diplomas duplicados patentes definitivas . . . . .	9
Decretos concesión patentes definitivas . . . . .	302
Decretos ampliación patentes definitivas . . . . .	17
Carátulas expedientes . . . . .	694
Sobres guarda-expedientes . . . . .	694
Tarjetas de tramitación . . . . .	694
Notificaciones . . . . .	3,172
Nombramientos peritos . . . . .	640
Publicaciones prensa . . . . .	599
Certificados de pagos . . . . .	372
Certificados de ingresos . . . . .	599
Ordenes de pago peritajes . . . . .	599
	<hr/>
Total . . . . .	8,746
VIII) Entradas percibidas por patentes de invención y modelos industriales . . . . . \$ 754,222.45	
b) Marcas comerciales:	
I) Marcas registradas . . . . .	3,418
II) Solicitudes recibidas:	
Inscripciones . . . . .	6,366
Transferencias . . . . .	353
Oposiciones . . . . .	1,352
	<hr/>
Total . . . . .	8,071
III) Juicios administrativos:	
Iniciados . . . . .	421
Sentencias dictadas . . . . .	270
	<hr/>
Total . . . . .	691
IV) Entradas percibidas por Marcas Comerciales . . . . .	\$ 1,963,736.40

En resumen, Patentes de Invención tuvo un movimiento superior al año 1945 del 28% y Marcas Comerciales, del 27%, según se deduce del número de solicitudes recibidas en ese año y en 1946.

Las entradas para el Erario Nacional obtenidas por este Departamento en 1946, representa un 36% en relación a 1945, debiéndose observar que este aumento no se debe a incrementos o nuevos impuestos, sino al mayor trabajo desarrollado.

**Rol Industrial.**—Se ha proporcionado a los industriales cuantas informaciones necesiten de carácter técnico y numéricos, relacionadas con sus actividades.

El total de industrias inscritas con sus formularios al día es de 5,700, de las cuales 661 corresponden a industrias nuevas instaladas en el año 1946.

Han sido autorizadas por el Departamento, la instalación de 555 industrias nuevas, cuyas cantidades, capitales, con el % que representa del total, y número de obreros se detallan en el cuadro que sigue, divididas en los grupos de industrias de la clasificación adoptada por el Departamento, que también se especifican:

GRUPOS	N.º de Industrias	Capitales	%	N.º de Obreros
1) Sustancias alimenticias y bebidas . . . . .	67	\$ 32.612,700	3,41	472
2) Textiles y sus manufacturas . . . . .	199	190.421,481	19,93	2,121
3) Productos forestales manufacturados . . . . .	42	11.079,598	1,16	833
4) Papel, cartón y sus manufacturas . . . . .	7	1.106,015	0,11	64
5) Industria Química . . . . .	55	25.967,766	2,72	281
6) Petróleo . . . . .	—	—	—	—
7) Caucho, cuero y sus manufacturas . . . . .	36	6.433,966	0,67	317
8) Piedras, tierras, vidrios y cerámica . . . . .	22	205.872,619	21,55	1,291
9) Metales y sus manufacturas . . . . .	56	460.717,810	48,22	1,908
10) Maquinarias y vehículos . . . . .	36	17.686,761	1,85	441
11) Servicios . . . . .	—	—	—	—
12) Varios . . . . .	35	3.473,941	0,36	169
	555	\$ 955.372,677	99,98	7,457

Es notable el aumento habido en las autorizaciones concedidas para establecer nuevas industrias, en comparación con el año 1945, pues en ese año se autorizaron 428 industrias, por un total de \$ 140.954,115 de capitales y con 3,300 obreros. Ese aumento significa un 30% en cantidad de industrias, un 582% en los capitales y un 126% en los obreros.

A través del Rol Industrial, el Departamento ha prestado su colaboración a todas las reparticiones fiscales y semifiscales que se le han solicitado y así como ha proporcionado aproximadamente 200 nóminas de datos industriales a la Corporación de Fomento de la Producción, Consejo Nacional de Co-

mercio Exterior, Comisariato, Ministerio de Defensa, etc. El número de consultas evacuadas, sobre los mismos temas, de industriales y comerciantes, se eleva a 328.

Debido a dificultades económicas ha sido imposible iniciar este año, la publicación del Anuario Industrial de Chile, proyecto que tiene estudiado este Departamento. Esa publicación se hace cada año más necesaria por el incremento industrial creciente de nuestro país, y sería uno de los factores que más contribuiría al fomento de nuestra producción, pues serviría a los industriales para conocer las cifras relacionadas con los artículos que fabriquen, tales como consumos, importaciones, etc., a los comerciantes, para que puedan dirigirse a otros productores y en consecuencia, obtener mejores precios en vista de la competencia y, en general, a todos los organismos fiscales relacionados directa o indirectamente con nuestra economía, que tendrían así una visión completa de las actividades industriales del país.

**Aspecto técnico.**—Como es natural, dada la índole de este Departamento, es el aspecto técnico donde pesa el mayor trabajo y responsabilidad.

Se han efectuado estudios en 99 industrias, que solicitaron autorización para paralizar total o parcialmente sus producciones, lo que se traducía en desahucios de obreros. Se han informado favorablemente solamente las solicitudes correspondientes a industrias, donde se ha comprobado prácticamente que era materialmente imposible que continuaran produciendo, principalmente por falta de capacidad económica de sus propietarios, por absoluta imposibilidad de abastecimiento de sus materias primas o por la insustituibilidad de las mismas.

Se han informado 103 solicitudes de exportaciones e importaciones de productos, para lo cual hubo necesidad de estudiar no solamente el volumen de producción de los mismos sino también, su consumo probable, calidades comparativas y precios.

Se recibieron en el Departamento para su informe 31 solicitudes dirigidas al señor Ministro de Hacienda, en las que se pedía liberación de derechos de Aduanas, rebajas de los mismos, o modificaciones al Arancel Aduanero. En muchos de estos casos hubo necesidad incluso de efectuar trabajos de laboratorio.

Aparte de las solicitudes en las que se pide al Supremo Gobierno que intervenga para que sean concedidos créditos a industriales determinados, que se mencionan más adelante, se ha tenido que intervenir en 52 casos de industrias que pidieron protección al Supremo Gobierno, bien acogiéndose a la exención de impuestos a las utilidades extraordinarias contemplado en la Ley N.º 7,747, bien con el aumento de las partidas correspondientes del Arancel, liberación de derechos de aduana a la maquinaria, prima de exportación, etc.

Igualmente se estudió 89 solicitudes para exportar residuos de cobre o cobre elaborado, etc., autorizaciones de adquisición de cobre para ser manufacturado en el país, cuyo control, como es sabido, lo tiene el Departamento por disposición del Decreto 64-bis, de 3 de Febrero de 1943.

Al iniciarse el año 1946 el entonces señor Ministro de Economía y Comercio, ordenó al Consejo Nacional de Comercio Exterior, que todas las solicitudes previas que recibiese para importar maquinarias y equipos industriales, deberían ser informadas por este Departamento, como trámite previo y obligatorio a la resolución del H. Consejo. El mismo señor Ministro dió instrucciones precisas para que no se informase favorablemente esas solicitudes, sino en los casos que las máquinas que amparaban fueran completamente nuevas, sin uso y de tipos modernos. Se exceptuaban aquellas solicitudes que vinieran acompañadas de certificados del estado de las maquinarias, extendidos por firmas de prestigio que fueran avaluadas por los Cónsules de Chile o por la Oficina que la Corporación de Fomento tiene en Nueva York, en cuyos casos quedaban al arbitrio técnico de este Departamento, la aceptación o no de esos certificados.

Se estudió un total de 1,381 solicitudes previas que remitió para informe el Consejo Nacional de Comercio Exterior. De ellas, fueron informadas favorablemente 1,271 y desfavorablemente o devueltas por falta de antecedentes, 110.

## **DEPARTAMENTO DE MINAS Y PETROLEO.**

Durante el año recién pasado el Departamento de Minas y Petróleo contó con sólo 13 ingenieros de minas, incluyendo al Director, para desempeñar sus funciones a lo largo de todo el país. Este personal, por demás reducido, como el hecho de que en el presupuesto no se hayan consultado partidas suficientes para desarrollar un programa mínimo de trabajo en el terreno, tiene en suspenso hasta el presente las prospecciones petrolíferas de Pedernales y Siglia, etc.

En resumen, las principales actividades durante el año 1946, fueron:

**A. Propiedad minera.**—De acuerdo con las funciones específicas que la legislación minera vigente señala al Servicio de Minas del Estado, se estudiaron todas las manifestaciones presentadas a los diversos Juzgados del país sobre minerales no metálicos, y, en muchos casos, también sobre minerales metálicos, como asimismo solicitudes de mensuras de pertenencias mineras. Se tomó examen al equipo de prácticos que, paralelamente a los ingenieros de minas, efectúan mensuras de pertenencias mineras y se examinó y corrigió la totalidad de estas operaciones de mensuras.

Se ha atendido la tramitación administrativa total de las concesiones de exploraciones y de explotaciones carboníferas, incluso hasta efectuar la totalidad de las mensuras de estas concesiones.

Otro tanto se ha hecho con las concesiones auríferas.

**B. Rol, Estadística y Catastro Minero.**—Se ha continuado la confección del Rol de Minas de la República y la del Anuario de la Estadística Minera y Metalúrgica. Además se ha seguido completando el archivo de antecedentes legales que permitirá iniciar de inmediato la realización del catastro minero de la República, tan pronto se dicte la ley respectiva, cuyo proyecto, confeccionado por este Departamento, se encuentra en el Congreso Nacional.

**C. Policía Minera.**—Se le dió forma definitiva al proyecto de un nuevo Reglamento de Policía Minera y se inició su aplicación a medida que lo ha permitido la escasez de personal técnico, especialmente en el mineral de El Teniente, y en las minas de carbón de Lota y Pupunahue, etc.

**D. Carta Geológica.**—A medida que los fondos lo han permitido se han estado haciendo, en el terreno, estudios y levantamientos para completar nuestra Carta Geológica, en la que Chile está en retraso con respecto a otros países del continente americano. Se ha realizado la planificación geológica de la zona minera de Domeyko, en la provincia de Atacama, y la de los distritos de Punitaqui, Huilmo y Altar, en la provincia de Coquimbo.

Se ha completado la planificación geológica del Valle del Río Colorado y de la región comprendida entre Arauco y Minas del Huacho, en la zona carbonífera de Arauco, colaborando, por otra parte, en los sondeos en busca de carbón que realiza la Caja de Crédito Minero.

**E. Estudios mineros y geológicos.**—Entre los estudios e informes realizados, cabe destacar los siguientes, hechos tanto para el Supremo Gobierno, como para la Caja de Crédito Minero y Corporación de Fomento:

1. Estudio sobre condiciones geológicas del nuevo túnel transandino internacional por Juncal.
2. Estudio de los túneles de Pachaáma y Pochay para captación de agua de Las Vegas destinada al agua potable de Valparaíso.
3. Estudio geológico del subsuelo de Santiago para determinar las condiciones de construcción del ferrocarril subterráneo.
4. Estudio de las Vertientes Termales de los Baños de Mofales.
5. Estudio de los lavaderos de oro de Las Vegas, en el departamento de Constitución.
6. Informe sobre los distritos mineros de Salitrosa y Remolinos.

7. Informes geológico económicos sobre los siguientes distritos: Piriña Alta, Piriña Baja, El Pingo, Semita y Sasso.
8. Informes geológico económicos sobre las minas Manto Elvira y Santa Rosa.
9. Estudio en el terreno de los proyectos de tranques de relaves de los lavaderos de oro de Madre de Dios y del Roble.
10. Valorización de la producción minera nacional.
11. Informe sobre divisas provenientes de la minería del cobre.
12. Informes sobre costos unitarios de algunas azufreras.
13. Informe sobre rendimientos por obrero día de las minas de carbón de Lota y Schwager.
14. Informe al Departamento de Movilización Económica del Ministerio de Defensa Nacional sobre producción y porcentajes de distribución y consumo de carbón.
15. Estudio sobre las posibilidades de reanudación de las faenas cupríferas.
16. Estudio sobre producción y consumo de apatitas.

**F. Laboratorios Petrográfico y Químico.**—En estos laboratorios que desde el año pasado pudieron instalarse en el mismo edificio en que funcionan las demás oficinas del Departamento, se han efectuado los siguientes trabajos:

Informes técnicos de minerales y rocas . . . . .	24
Preparaciones microscópicas . . . . .	500
Microfotografías . . . . .	100
Determinaciones químicas . . . . .	1,390

#### **DEPARTAMENTO DE PESCA Y CAZA.**

Este Departamento se ha preocupado con mucho interés de atender todo lo que le corresponde, en conformidad con las leyes y reglamentos vigentes: pesca marítima, fluvial y lacustre; actividades de caza en general, labores de ostricultura, mitylicultura y piscicultura, etc. Se ha preocupado preferentemente de tomar todas las medidas que le ha sido posible para conseguir un aumento de la producción pesquera.

Se han concedido diversos créditos a pescadores e industriales, para embarcaciones e implementos de pesca.

La producción de pescados y mariscos, en el país, durante el año 1946, ascendió a las cantidades de 39.814,834 Kls. y 21.128,433 Kls., respectivamente.

La producción pesquera de los últimos años es la siguiente:

Año	Pescado	Marisco
1940	27.094,356 Kls.	11.215,824 Kls.
1941	29.016,805 "	8.363,069 "
1942	24.085,676 "	8.127,552 "
1943	30.998,855 "	9.548,702 "
1944	29.022,662 "	10.777,618 "
1945	32.623,452 "	14.368,289 "
1946	39.814,834 "	21.128,433 "

A pesar de todas las contingencias derivadas de la última guerra los precios de los productos del mar, en general, no han subido en la misma proporción que los demás artículos alimenticios.

Ha continuado este Servicio preocupándose con mucho interés de las radicaciones de pescadores a lo largo del litoral.

Las Estaciones de Piscicultura de Lautaro, Río Blanco y Curicó, han desarrollado una importante labor, a pesar de los escasos medios económicos con que han contado.

En el año 1946 se han sembrado alrededor de 4.000.000 de ovas y alevinos en los ríos y lagos del país.

También se han hecho exportaciones de ovas de especies salmonídeas a países sudamericanos.

Con toda esta labor se ha contribuido poderosamente a fomentar el turismo nacional.

Se han proseguido los trabajos de ostri y mytilicultura, ordenados por la Ley N.º 7,535, dando amplio ensanche a las instalaciones de ostricultura de Pullinque, que en este último año alcanzó a producir 15 millones de ostras nuevas más o menos, que, dentro de algunos años más, vendrán a tonificar el actualmente escaso rendimiento de la pesca de ostras.

En cuanto a los ensayos de mytilicultura, se han obtenido resultados muy halagadores.

#### DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

**Departamento Técnico.** — El Departamento Técnico se ha preocupado principalmente, en elaborar los nuevos índices de producción en

las principales ramas industriales, agropecuarias, mineras y de edificación. Se complementan estos trabajos con estudios especiales sobre algunas series económicas, ya sea en sí mismas, determinando tendencias y períodos, o, en comparación con otras, con el fin de calcular los índices de correlación.

La confección de los índices con bases en los mismos años o períodos adoptados por otros países es de la mayor importancia para poder establecer comparaciones, ya que la simple proporcionalidad para reducir los índices de

una base a otra no se justifica cuando ellos resultan como promedios ponderados.

Los índices revelan mejor las tendencias de los valores reales ya que éstos, generalmente, adolecen de errores que se corrigen por el empleo de los valores relativos.

En 1946 el Departamento Técnico ha publicado los siguientes estudios:

1. Tasas de masculinidad por años y provincias. Tasas de fertilidad. Tasas globales y netas de producción.  
Tablas de mortalidad y supervivencia de hombres y mujeres relativas al censo de 1940.  
Tendencias periódicas en la producción de salitre. Id. en la producción de azufre. Estadística Chilena de Enero-Febrero de 1946, págs. 73 a 77.
2. Cálculo de la población mediante el uso de tablas de mortalidad.  
Estudio sobre la influencia de la temperatura y agua caída en los rendimientos de la cosecha de trigo en la provincia de Cautín.  
Períodos cíclicos de la cosecha de frejoles. (Marzo de 1946, págs. 85-88).
3. Estudios sobre mortalidad por tuberculosis, gripe y sífilis. Períodos cíclicos en la cosecha del trigo. Producción agrícola por habitante. (Estadística Chilena. Abril de 1946, págs. 149-154).
4. Curvas de Concentración. Distribución de Pareto.  
Índices de letras protestadas.  
Correlación entre cosecha y transporte de trigo. (Estadística Chilena, Mayo de 1946, págs. 213 a 219).
5. Variación estacional de la mortalidad general.  
Índice de volumen físico de cotización de acciones. (Junio de 1946, págs. 271 a 272).
6. Mortalidad por grupos de edades. (Estadística Chilena. Julio de 1946, págs. 367 a 370).
7. Tasas de nupcialidad y las series económicas.  
Nuevo índice de la producción minera base 1936-37-38.  
Educación Primaria. (Estadística Chilena. Agosto de 1946, págs. 447 a 452).
8. Mortalidad por tuberculosis y general en varias ciudades importantes del país. (Estadística Chilena. Septiembre de 1946, pág. 499).
9. Importación de maquinarias y las tasas de nupcialidad. (Estadística Chilena. Octubre de 1946, págs. 573 a 576).
10. Polinomios ortogonales y aplicaciones.  
Educación Secundaria y Especial, matrícula y asistencia media. (Sinopsis de Diciembre de 1946).

**Influencia de la temperatura y agua caída en el rendimiento de la cosecha de trigo en Cautín.**—Un largo estudio sobre la influencia de la cantidad de agua caída en el rendimiento del trigo blanco dió como resultado que la cantidad de agua caída en el trimestre Septiembre-Octubre-Noviembre es la que tiene más relación con dicho rendimiento. Sucede que si la cantidad de agua aumenta en dicho trimestre, hay posibilidades de aumento del rendimiento.

El aumento de las lluvias en el bimestre Mayo-Junio es el más perjudicial a las siembras de trigo.

En cuanto a la dependencia entre temperatura y rendimiento, el Departamento Técnico ha llegado a la conclusión de que la temperatura media del bimestre Septiembre-Octubre es la que más influye en el rendimiento de la cosecha. Esta dependencia es tal, que cuando aumenta la temperatura media del bimestre Septiembre-Octubre, hay posibilidad de que el rendimiento sea menor.

Se ha encontrado una fórmula simple que permite calcular los rendimientos conociendo la cantidad media de agua caída en el trimestre Septiembre-Octubre-Noviembre y la temperatura media en el bimestre Septiembre-Octubre.

Los rendimientos calculados son los que se indican en el cuadro siguiente:

Años	Rendimiento real	Rendimiento calculado
1936	10,0	10,1
1937	9,6	10,0
1938	11,3	11,0
1939	9,6	10,0
1940	9,3	10,0
1941	10,8	10,7
1942	9,8	9,3
1943	10,7	10,0
1944	10,3	10,2
1945	10,7	10,3

**Períodos cíclicos en la cosecha de trigo.**—La cosecha de trigo en el país desde 1910 a 1942 tiene una tendencia creciente, pero oscilante al mismo tiempo. Se observa un período cíclico de unos 3 a 4 años, es decir, que la producción de trigo tiene sus máximos y mínimos que se suceden a intervalos iguales a dichos 3 a 4 años. Como el rendimiento que acusan las estadísticas permanece más o menos constante, es de suponer, entonces, que las extensiones sembradas han aumentado de año en año. Sin embargo, la producción por habitante ha disminuído debido a que la población crece más rápidamente que lo que aumenta la producción de trigo.

En el trigo se constata que *la producción* por habitante aumentó desde el año 1910 hasta el año 1932; *desde este año hasta 1947 ha seguido siempre disminuyendo.*

En resumen, puede afirmarse que en nuestro país la producción de trigo en el período 1910-1947 ha tenido una tendencia creciente en progresión aritmética, mientras que la población ha crecido en progresión geométrica. (Ley de Maltus).

El Departamento Técnico proyecta hacer estudios sobre los rendimientos decrecientes de las tierras, que servirán para orientar la política agraria futura

**Cosecha de frejoles y papas.**—En cuanto a las cosechas de frejoles y papas se observan tendencia crecientes en los años 1910 a 1947, tanto en valores absolutos como por habitante. Sin embargo, parece que desde 1942 la producción de frejoles y papas tiende a quedar constante. Esto significa que es necesario intensificar estos cultivos, ya que existe el peligro de que no se alcance a abastecer a la población del país.

Los valores de la producción por habitante en los rubros trigo, frejoles y papas son los siguientes:

Años	PRODUCCION EN KGS.		
	Trigo	Frejoles	Papas
1910 .. . . . . .	146,3	11,8	64,4
1911 .. . . . . .	147,7	12,1	66,4
1912 .. . . . . .	149,0	12,3	68,4
1913 .. . . . . .	150,3	12,6	70,2
1914 .. . . . . .	151,6	12,8	72,0
1915 .. . . . . .	152,8	13,0	73,8
1916 .. . . . . .	153,9	13,3	75,5
1917 .. . . . . .	155,0	13,5	77,2
1918 .. . . . . .	156,1	13,7	78,9
1919 .. . . . . .	157,2	13,9	80,4
1920 .. . . . . .	158,1	14,1	82,0
1921 .. . . . . .	158,7	14,3	83,3
1922 .. . . . . .	159,3	14,4	84,5
1923 .. . . . . .	159,8	14,6	85,7
1924 .. . . . . .	160,3	14,8	87,0
1925 .. . . . . .	160,7	14,9	88,0
1926 .. . . . . .	161,1	15,0	89,1
1927 .. . . . . .	161,5	15,1	90,1
1928 .. . . . . .	161,8	15,3	91,1

Años	PRODUCCION EN KGS.		
	Trigo	Frejoles	Papas
1929 . . . . .	162,0	15,4	92,1
1930 . . . . .	162,3	15,5	93,1
1931 . . . . .	162,1	15,6	93,7
1932 . . . . .	161,8	15,6	94,2
1933 . . . . .	161,6	15,7	94,8
1934 . . . . .	161,3	15,7	95,3
1935 . . . . .	161,0	15,7	95,8
1936 . . . . .	160,6	15,8	96,2
1937 . . . . .	160,2	15,8	96,6
1938 . . . . .	159,8	15,8	97,0
1939 . . . . .	159,3	15,9	97,3
1940 . . . . .	158,9	15,9	97,5
1941 . . . . .	158,4	15,9	97,8
1942 . . . . .	157,9	15,9	98,0

**Comentarios sobre los nuevos índices.**—A. *Índices de cotización de acciones.*—Estos índices que se publican mensualmente, fueron calculados por el Departamento Técnico y tienen por base las cotizaciones de las acciones en las Bolsas de Santiago y Valparaíso en el año 1937. Se han agrupado las acciones en nueve grandes grupos, que son: agropecuarias, bancarias, carboníferas, gas y electricidad, industriales, marítimas, salitreras y seguros.

Casi en todos los grupos se observa una baja de las cotizaciones durante los años 1940-41 y 42, pero a partir de este último año hay un aumento paulatino hasta 1946, a excepción de algunas, como son las mineras, industriales y gas y electricidad, que permanecen en cotizaciones más o menos fijas.

Estos resultados indican que, en general, las cotizaciones se han mantenido más o menos firmes, a pesar del alza general de los precios. Si las cotizaciones se ajustaran al valor de la moneda, resultaría que habría baja en las cotizaciones.

El índice general de cotizaciones desde 1937 a 1946 ha subido de 100 puntos a 122,8 sin ajuste de cambio.

B. *Índices de la producción metalúrgica. Hierro y acero.*—La producción de hierro y acero puede quedar bien caracterizada por la producción de hierro en lingotes y el acero en barras y laminado.

Desde 1939 a 1943 la producción de hierro en barras ha sido siempre creciente, pues el índice para 1939 fué 226,3, mientras que para 1943 fué 700,4, de modo que la producción casi se triplicó de 1939 a 1943. Desde 1943 a 1946 se observa una baja en 1944, sube en 1945 y nuevamente en 1946 se produce una

baja. En general, ha disminuído la producción de barras de acero desde 1939 a 1946, pero se ha compensado con la producción de fierro en lingotes.

*C. Producción minera. (Oro, plata, cobre, hierro, salitre, yodo y carbón).—* El índice de producción minera con base en 1936-37-38, acusa un alza de 3,6 puntos entre 1937 y 1939; pero esta producción pasó por valores máximos en 1941, 1942, en que los índices alcanzan los valores 124,8 y 120,8; en 1939 el índice general fué 100,3 y en 1946 fué 103,9.

Considerados por separados los distintos rubros, es interesante hacer notar si la producción minera ha tenido en sus componentes alzas generales o sólo en algunos de ellos. El cálculo de los índices separados muestra que en la mayoría de los rubros hay una baja permanente desde 1939, siendo esto más notable en la producción de minerales de hierro, que casi se reduce a cero en 1943. A partir de este año la producción de hierro empieza a aumentar hasta 1946. La producción de plata se reduce a menos del 50% en 1946 con respecto a la de 1939.

En resumen, las producciones de salitre y cobre son las que mantienen ligeramente alzado el índice de la producción minera, porque la verdad es que en todos los otros hay disminución de la producción, con una ligera recuperación al fin del período considerado. (1939-1946).

*D. Índice de la edificación.—*El índice de edificación tiene íntima relación con el de producción industrial y en muchos países se le incluye en éste, porque está ligada a un gran número de otras industrias, como ser producción de pinturas, vidrios planos, maderas, fierro en barras, ladrillos, cemento, tejas, enlizados, etc.

Desde 1939 a 1946 el índice de edificación ha subido de 123,6 puntos a 236,5, es decir, que el aumento fué de 91,3%.

Es posible, sin embargo, que con la nueva política del Estado el índice de la edificación disminuya durante un cierto período para recuperarse después y transformarse en variable siempre ascendente.

*G. Industrias alimenticias.—*El índice de producción alimenticia es el más nuevo de los que se han confeccionado en el Departamento Técnico y por eso no se pueden dar datos precisos dentro del intervalo de 1939 a 1946, pero su variación se ha seguido con todo detalle durante 1946, mes a mes.

Se nota en el índice general un descenso de 225,5 en Enero de 1946 a 135,8 en Diciembre del mismo año. Pero es muy interesante estudiar las variaciones en los componentes del grupo y es así como se puede ver que la producción de aceite ha bajado de 341,8 puntos en Enero a 82,7 en Diciembre y la producción de harina ha bajado de 113,9 en Enero a 48,2 en Diciembre.

El índice de producción de leche condensada ha bajado y, en cambio, ha subido el de la leche fresca y el de producción de fideos.

*II. Producción de vestuarios.*—Otro de los nuevos índices confeccionados por el Departamento Técnico es el de vestuario, que comprende los rubros siguientes: Abrigos-vestones-pantalones-chalecos; camisas; calzado de hombre, de mujeres y de niños; medias-calzetines; ropa interior; telas de punto.

El índice general estudiado durante 1946 revela que ha existido un aumento grande de la producción, pero ha sido algo oscilante. El mayor aumento se ha producido en calzado de hombres y niños y en telas de puntos. Se puede afirmar con bastante exactitud que es la producción de calzado la que mantiene el índice general de vestuario en su posición de equilibrio, principalmente, porque su peso dentro del grupo es el mayor de todos.

**Comercio Exterior.**—Nuestro intercambio comercial durante el año 1946, sin tomar en cuenta el numerario y metales preciosos, dan para el año la suma de 2,002,7 millones de pesos de 6 d., lo que da un aumento sobre el año anterior de \$ 252,5 millones.

La superioridad del intercambio total ya comentado es el resultado del mayor volumen y de los valores habidos tanto en las internaciones como en las exportaciones.

Es así como las importaciones alcanzaron durante 1946 a \$ 953,4 millones contra \$ 757,2 en 1945 y las exportaciones fueron de \$ 1,049,3 millones contra 993,0 en el año anterior.

**Industria fabril.**—De las observaciones de las cifras que se registran para los índices de las actividades industriales, puede deducirse que la producción manufacturera mejoró el año 1946 con respecto al año precedente. Es así como el índice general de industrias fabriles acusa un aumento de 6,1% y el de luz y fuerza un 10,3%, ambos correspondientes a 1946 y en relación con el año anterior.

A la mayor producción registrada por el índice industrial durante el año 1946 en relación con el año anterior, han contribuido en más de un 5% los siguientes productos que se incluyen en dicho índice: el coque en 8,7%, el cemento en un 41%, el vidrio semi-blanco en un 18%, el alquitrán en 6,5%, el papel para envolver en un 15%, la cerveza en un 15% y los cigarrillos en un 11%. El gas y la electricidad aumentan en un 6,3% y en un 10,5%, respectivamente. Del resto de los productos que se incluyen para el cálculo del índice general, algunos se mantienen sin mayores variaciones y otros bajan su producción.

El índice textil, que incluye cálculos por separado para cada una de las ramas de esta actividad acusa una baja general en la producción del año 1946 con respecto al año 1945, ya que de 173,4 puntos que consignaba para 1945, sólo llega a 164,3 en 1946. Han contribuído a este descenso todas las ramas textiles con excepción de los paños, que mantuvieron sus cifras.

**Minería.**—El promedio anual del índice durante el año 1946 alcanza a 92,1 puntos, es decir, está bajo la base, y es inferior en 10,7 puntos al de 1945.

El descenso del índice se debe principalmente a la menor producción de barras de cobre, de 462,717 toneladas elaboradas en 1945, en 1946 llegan solamente a 359,101, lo que corresponde a una baja de 22%. Esta disminución ha afectado fuertemente al índice, pues el cobre tiene la más alta ponderación dentro de las partidas que lo forman. También el índice demuestra claramente que el volumen físico de la producción ha ido en escala descendente, pero moderada, hasta 1945, no así en 1946, cuyo valor representa 10,3% menos que el año anterior.

Mejoran sus cifras en relación a 1945: el oro en 1,560 kilos, debiéndose el aumento casi exclusivamente a la exportación, que cada día se normaliza más dentro de este rubro. La exportación, en este caso, representa a la "pequeña minería". El hierro normaliza rápidamente su producción, pues de 276,904 toneladas extraídas en 1945 hoy alcanzan a 1.158,386, siendo su producción normal alrededor de 1.500,000 toneladas. El salitre ha mejorado bastante, de 1.383,505 toneladas entregadas en 1945, en el presente se elevan a 1.617,317. Este auge se debe a que algunas salitreras paralizadas han reanudado sus faenas.

Disminuyen sus cifras en relación a 1945: la plata en 8,873 kilos; en esta partida se produce todo lo contrario del oro, menor producción en la pequeña minería, porque no existe interés para exportarlo, especialmente en combinados. El carbón, también merma bastante su total, lo hace en 124,467 toneladas, esto se debe a la paralización de 7 minas de las 30 que funcionaban el año anterior. Cierra el año con un stock de 31,089 toneladas, muy inferior al de 1945 que alcanzó a 124,337. Por último, el yodo obtenido actualmente es inferior en 121,956 kilos al del año ppto.

En cuanto a la exportación minera, comparada con la del año anterior, se establece lo siguiente: que el fino de oro exportado contenido en minerales, concentrados y precipitados alcanzó en el año 1946 a 2,615 kilos contra 977 del año 1945. En la plata sucedió lo contrario, bajan sus cifras. El cobre por razones de menor producción, ya explicadas, disminuye sus embarques en 62,910 toneladas. El hierro, por su mayor extracción, alza sus cifras a 739,270 toneladas. Igualmente, lo hace el manganeso que alcanza a 75,619 toneladas.

La ocupación obrera aparece con sus cifras globales muy parecidas en los dos años, pero no así en sus detalles, las mejora las faenas del salitre, por razón de mayor producción y desarrollo. Disminuye el cobre por la fuerte baja de producción que ha habido en este rubro.

**Precios.**—Durante el año 1946 se ha aumentado el alza de los precios de los diferentes artículos al por mayor, que comprenden a los productos agropecuarios, industriales nacionales e importados; esta alza ha sido más fuerte en lo que respecta a los productos agropecuarios y alimenticios.

Referente a los precios de los artículos al por menor durante el año 1946, éstos han seguido la misma tendencia que los al por mayor, eso sí, en mucho mayor escala, como puede apreciarse en el índice del costo de la vida cuyo promedio anual fué superior en 16,0% al del año 1945.

Analizando el aumento de los diferentes grupos que componen el índice del costo de la vida, en los promedios anuales, se puede observar en ellos un fuerte aumento, el cual representa un 16,3% en los alimenticios, un 8,0% en la habitación, 3,6% en combustible y luz, un 25,0% en el vestuario y un 16,0% en varios.

En lo referente a los precios medios cotizados de ciertos artículos, cabe anotar de los que han obtenido mayores alzas; la carne, frejoles, aceite y verduras, en los alimenticios; el calzado y la ropa en el vestuario y también la habitación.

**Agricultura.**—Los estudios y cálculos efectuados por la Sección respectiva referentes a las siembras y cosechas de los productos agrícolas y también a los cálculos de la existencia de ganado vacuno en el país, han dado el siguiente resultado durante el año agrícola 1945-1946:

Productos	Siembra há.	Cosecha qq.
Trigo . . . . .	729,739	9.301,385
Cebada . . . . .	44,577	750,307
Avena . . . . .	80,128	840,307
Centeno . . . . .	6,549	43,352
Arroz . . . . .	47,961	1.179,410
Frejoles . . . . .	82,617	663,017
Maíz . . . . .	46,480	647,541
Papas . . . . .	60,196	1.582,511
Arvejas . . . . .	18,238	135,607
Garbanzos . . . . .	10,660	47,504
Lentejas . . . . .	20,056	139,614

En lo que se refiere a las superficies cultivadas en el año agrícola siguiente, es decir en el período 1946-1947, se tienen las cifras que a continuación se anotan:

### Siembra de 1946/1947

Productos	Hectáreas
Trigo...	757,885
Cebada...	59,336
Avena...	83,850
Centeno...	5,710
Arroz...	32,189
Frejoles...	94,505
Papas...	53,915
Maíz...	47,045
Arvejas...	17,823
Garbanzos...	10,581
Lentejas...	25,160

Como puede observarse al comparar estas cifras con las del año anterior, han aumentado los cultivos de trigo, cebada, avena, frejoles, maíz y lentejas.

Respecto a la existencia de vacunos en el país, los estudios del Grupo Agricultura indican las siguientes cifras:

### Existencia de vacunos

Clase	Cantidad
Terneros y terneras...	475,473
Toros...	47,138
Novillos...	400,534
Vaquillas...	299,519
Bueyes...	448,984
Vacas...	713,993
<b>Total...</b>	<b>2.385,641</b>

El total de vacunos de este año es superior en 37,734 animales a la cifra que se llegó en el cálculo del año anterior.

**Grupo Industrias Agropecuarias.**—Los cálculos efectuados de la producción de aserraderos ha sido la siguiente en los años que se anotan:

Años	Pulgadas madereras
1944/1945...	29.628,422
1945/1946...	36.528,438

Como puede observarse la producción de maderas experimentó un aumento de 6.900,016 pulgadas al compararla con la del año 1944/1945.

La producción de los viñedos que existen en el país acusa las siguientes cantidades:

#### Producción de vinos y chichas

Años	Litros corridos
1944...	380.848,454
1945...	288.102,400

Se observa en este caso una menor producción que asciende a 92.746,054 litros, al cotejar ambas cifras, en contra del año 1945.

Los cálculos referentes al movimiento de *Ferías* acusan para los dos últimos años, las siguientes cantidades de animales rematados:

Años	Número
1946...	1.304,975
1945...	1.296,453

Las transacciones del año 1946 son superiores en 8,522 cabezas con relación a las del año anterior.

Los datos calculados para *Mataderos*, arrojan las siguientes cifras:

Años	Carnes muertas
1944...	171.254,501 Kgs.
1945...	187.577,609 "

Se aprecia, pues, un aumento de 16.323,108 Kgs. para el año 1945, en comparación con el año anterior.

Con respecto a la *Avicultura* las cifras calculadas para estos últimos años, son las siguiente:

Años	Producción de huevos
1944/1945.....	46.760,124
1945/1946.....	46.071,725

Cabe observar que el número de criaderos en el período 1944/1945 era de trescientos cincuenta y cuatro (354) y que en este último año han bajado al número de 283. Esto se debe a que muchos criaderos han liquidado debido a la carestía de los alimentos para aves, que les hizo imposible continuar el negocio con provecho.

Hay en consecuencia, una disminución de 688,399 para el período 1945/1946.

**Sección Finanzas.**—Las rentas ordinarias del Estado ascienden en 1946 a 6,198 millones de pesos, y los gastos a 6,726 millones. Se registra, en consecuencia, un déficit de 528 millones. En 1945 las rentas alcanzaron a 5,531 millones y los gastos a 5,741 millones.

La participación que ha obtenido el Fisco en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, ha mejorado en el período 1945-46 en 196 mil libras esterlinas, alcanzando así el más alto nivel en estos últimos diez años.

Las colocaciones efectuadas por los Bancos Comerciales, acusan en 1946 un saldo de 6,656 millones de pesos, cifra que representa un mayor volumen de 1,232 millones, con relación al año anterior.

Los Bancos Comerciales anotan en 31 de Diciembre de 1946, un saldo en los Depósitos de 5,908 millones de pesos, contra 5,424 en 1945.

Las Colocaciones del Banco Central en 31 de Diciembre de 1946, alcanzan a 2,582 millones, contra 1,753 en el año anterior, o sea una suma superior de 829 millones de pesos. El total de las obligaciones de esta Institución también manifiestan un aumento de 730 millones. Este año éstas ascendieron a 4,237 millones, correspondiendo de esta cifra, 672 millones a los depósitos y 3,565 a billetes en circulación.

La Caja Nacional de Ahorros registra un saldo en los Depósitos efectuados en 1946 de 4,269 millones y las Colocaciones ascienden a 2,726 millones. Estas cifras representan el mayor volumen alcanzado por estas operaciones.

El movimiento de los ahorros excede en 368 millones al saldo de 1945, alcanzando la más alta cifra conocida de 2,359 millones de pesos.

Los cheques canjeados en las Cámaras Compensadoras ascienden este año a 89 mil millones, o sea, el mayor monto registrado en este rubro.

La Caja de Crédito Popular concedió préstamos por 347 millones de pesos, movimiento que supera en 53 millones al ocurrido en 1945. Los rescates suman 295 millones, contra 263 en el año anterior.

El índice de acciones en el movimiento bursátil, alcanza a 122,8 puntos contra 110,7 en 1945, es a la vez, la más alta cifra anotada con relación a la de los años anteriores. El monto de las transacciones de acciones suma un total de 2,279 millones, contra 1,203 en 1945, o sea una cifra superior de 1,076 millones. Las transacciones de bonos también registran un aumento de consi-

deración que ascienden a 134 millones. El volumen observado en 1946 asciende a 989 millones de pesos.

Las inversiones de capitales en las formaciones de Sociedades Anónimas registra un movimiento de consideración, alcanzando a 2,045 millones lo invertido en 1946 y a 1,576 millones las inversiones correspondientes a sociedades limitadas.

El número de causas de insolvencia ingresadas este año a las Ligas y Uniones Comerciales, suman 151 contra 160 en el año anterior. Las informaciones proporcionadas por la Sindicatura General de Quiebras señalan para este año un número de 209 quiebras.

Las Letras protestadas que en 1945 registraron un intenso movimiento, permite apreciar un descenso de consideración en 1946, tanto en el número de documentos como en el valor de los protestos. Se registraron 81,742 documentos por un monto de 223 millones.

El número de documentos que se refieren a cheques protestados en 1946, alcanza a 25,458, que corresponden a un valor de 113 millones de pesos.

El monto de los jornales pagados en 1946, que se calculan a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, ascienden a 6,537 millones, cifra que representa la cuantía más considerable con relación al movimiento de los años anteriores. El promedio diario asciende a 21.9 millones, y el índice de jornales acusa, en consecuencia, la más alta cifra 769.9 puntos.

El promedio de salarios en algunas industrias señala para 1946, una suma de 56.51 pesos. En 1945 el promedio de éstos fué de 48.98 pesos.

Las Bolsas del Trabajo acusan en 1946 un promedio de 4,400 solicitudes, de cuya cifra se contrataron 967 personas. En el año anterior el número de cesantes solicitando trabajo registra un movimiento de mayor intensidad, alcanzando a 4,626 el número de solicitantes, de cuya cifra, se contrataron 1,120 personas.

Los sueldos pagados a los empleados imponentes de la Caja de Empleados Particulares alcanzan a 2,729 millones de pesos, contra 2,269 en el año anterior; exceden en consecuencia, en 460 millones.

Las Municipalidades del país tuvieron para el año 1946 un presupuesto de 563 millones de pesos, contra 342 en el año anterior.

#### **Departamento, Territorio y Población.—Movimiento Demográfico. —**

Los resultados de la estadística demográfica en el país durante 1946, acentúan las tendencias que se vienen observando desde hace años, mantenimiento de una alta natalidad y fuerte disminución de la mortalidad infantil y mortalidad general. El coeficiente de natalidad fué de 32,4 por mil habitantes, y en los últimos diez años se observan pequeñas variaciones en este índice, que fluctúan entre 33,5 y el señalado en 1946. En cifras absolutas, el número de nacimien-

tos inscritos en las Oficinas del Registro Civil fué de 153,328 en 1937 contra 175,685 en este año. En el grupo formado por las ciudades mayores de 20,000 habitantes, el coeficiente de natalidad en 1946 fué de 39,9 por mil habitantes, que es el más alto de los últimos años. En la parte rural del país se observa que el índice de natalidad disminuye.

La ilegitimidad, aún muy alta en nuestro país, disminuye de 24,2 por cien nacidos vivos en 1942 a 22 en 1946.

La mortinatalidad señala la cifra más baja de los últimos cinco años: 7,192 nacidos muertos en todo el país, contra 8,179 de 1942.

La mortalidad infantil continúa descendiendo de año en año, señalando 1946 un porcentaje de 16,0 por cien nacidos vivos, contra 24,1 de 1937. Esta disminución se acentúa más en el grupo de las grandes ciudades, registrándose en el año que se comenta un porcentaje de solo 13,5. La mortalidad de menores de 1 mes disminuye también de año en año, con 6,3 en 1946 contra 7,5 por cien nacidos vivos en 1942. En cifras absolutas, el total de fallecimientos registrados fué de 93,547 contra 109,795 de 1937.

La nupcialidad fué de 42,564 matrimonios en 1946 contra 43,559 de 1942. El índice baja de 8,4 a 7,8 por mil habitantes en estos últimos cinco años.

El crecimiento vegetativo en 1946 es uno de los más altos registrados, 15,2 por mil.

El mejoramiento en general de las cifras demográficas en el país, durante 1946, reflejan la constante preocupación del Gobierno en la protección al individuo y familia en general, a través de la labor desarrollada por los organismos del Estado en la mejor aplicación de las leyes sociales y sanitarias. Repetente, también, en este fenómeno los mejores sueldos y salario que han elevado el standard de vida de la población.

**Asistencia hospitalaria.**—Los establecimientos del país atendieron durante 1945 a 389,762 enfermos, cifra la más alta registrada hasta la fecha. Se dieron de alta a 356,897. El porcentaje de fallecidos fué sólo de 4,3% contra 6,1% de 1936. El número de camas ha aumentado en los últimos 10 años de 19,247 a 25,553.

**Comisiones Técnicas.**—Durante 1946, a iniciativa de la Dirección General de Estadística, se constituyeron 3 Comisiones Técnicas, a objeto de llevar a la práctica la coordinación de métodos y procedimientos estadísticos en los diferentes Servicios Públicos que trabajan en esta misma clase de actividades.

Una de estas Comisiones, integradas por médicos de la Dirección General de Sanidad, Dirección General de Beneficencia, Caja de Seguro Obligatorio y Dirección de Estadística, elaboró un Código para las clasificaciones de la Morbilidad y que uniformará las estadísticas de este ramo en todos los organis-

mos asistenciales del país. Este trabajo del más alto interés científico será presentado como contribución de Chile al Congreso Internacional de Estadística y al Primer Congreso Interamericano que se reunirán en Washington en Septiembre de 1947.

Otra Comisión estudió una Nomenclatura para la clasificación de las Actividades de la población y que también será presentado a la consideración de los organismos internacionales.

Finalmente, delegados de instituciones judiciales y policiales estudiaron la coordinación a través de nuevos formularios de la estadística de la delincuencia en general.

**Sección Geografía Administrativa.**—Entre los estudios geográficos que se han estado realizando, durante el año 1946, figuran los concernientes a las provincias de Maule y Ñuble, que aún carecen de nueva División Administrativa. Se ha terminado totalmente los estudios del departamento de San Carlos de la provincia de Ñuble formado por las comunas de San Carlos, San Nicolás, San Fabián y Ñiquén. En el departamento de Bulnes se realizaron los mismos estudios para la comuna de Bulnes.

En la provincia de Aysén, se estudiaron los límites correspondientes a las comunas de Aysén y Coyhaique.

En los trabajos de Gabinete se han confeccionado hasta el momento los planos correspondientes al territorio de 150 comunas y los informes y estudios que se encuentran detallados en hojas separadas.

La situación de la División Administrativa del país, hasta el momento, es la siguiente:

Cuentan con nueva División Administrativa las comunas-subdelegaciones correspondientes a las provincias de Tarapacá a Curicó, inclusive, y de Bío-Bío a Llanquihue, inclusive. Además cuentan con nuevos estudios las provincias de Talca y Linares; las comunas de Santa Juana de la provincia de Concepción y la de Los Alamos y Lebu de la provincia de Arauco; Aysén y Coyhaique de la provincia de Aysén; la fijación de sus límites comunales como de distritos se encuentran materializados en sus respectivos decretos-leyes.

Faltan por terminar los estudios geográficos de los territorios correspondientes a las provincias de Ñuble, a excepción del departamento de San Carlos; de la provincia de Concepción, a excepción de la comuna de Santa Juana; de la provincia de Maule en su totalidad y de la de Arauco, a excepción del departamento de Lebu.

En la región sur y austral de nuestro país faltan por realizar los estudios correspondientes a las provincias de Chiloé y Aysén; de esta última sólo se ha podido dar término a los correspondientes a las comunas de Aysén y Coyhaique.

En relación con los trabajos geográficos de la Sección Geografía Administrativa se han dado a conocer al público la División Administrativa terminada por medio de dos volúmenes, el primero de ellos conteniendo la División Administrativa y estudios históricos de las provincias de: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, San Fernando y Curicó.

El segundo de los volúmenes indicados la misma materia correspondiente a las provincias de: Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue.

Este volumen lleva el N.º 3, correspondiéndole el N.º 2 al futuro volumen que contendría la materia correspondiente a las provincias de: Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción y Arauco.

El cuarto volumen se referiría a las provincias de: Chiloé, Aysén y Magallanes.

Como los volúmenes publicados por la Dirección General de Estadística, en muchas partes de su contenido, han perdido actualidad, la Sección Geografía Administrativa estudió el año pasado, dos folletos correspondientes a dichos volúmenes que consultan todas aquellas modificaciones que han introducido alteraciones, en los límites descritos.

**El Censo Económico Nacional.**—En el año pasado se publicó el primer volumen del Censo Económico Nacional, que se refiere a la región de Arica. Su acogida ha sido magnífica y revela esta publicación la trascendencia nacional que corresponde a este trabajo, el que representa un estudio completo del país.

La Secretaría del Censo está empeñada actualmente en terminar los trabajos de los 7 volúmenes restantes, que comprenderán las siguientes regiones: Norte Grande, Norte Chico, Núcleo Central, Concepción y la Frontera, Región de los Lagos y Región de los Canales. El último volumen comprenderá el conjunto del país.

#### **COMISION DE RACIONA- MIENTO DE CARBON.**

En el año recién pasado se racionó la cantidad de 1.900,000 toneladas de carbón entre las industrias del país, cantidad que se formó con la totalidad de la producción anual de las minas, la cual fué totalmente consumida, junto con los stocks existentes en las minas y en poder de los industriales y, además, 18,000 toneladas de carbón importado, conjunto que no alcanzó aún para abastecer la demanda de los consumidores, llegándose en algunas industrias importantes, a tener que trabajar a medio rendimiento. (Cemento Melón y otras).

La situación anormal de la producción se debió a las huelgas de los primeros meses del año pasado, y por ello, esta Comisión gestionó la importación de más o menos 18,000 toneladas de carbón americano para suplir en parte la

escasez de este combustible. Además se importaron 10,000 toneladas de antracita peruana que actualmente están utilizándose en reemplazo de coque metalúrgico, evitando así la paralización de gran número de fundiciones.

Por otra parte, se hizo un nuevo racionamiento de carbón harneado que abarcó los meses de Julio a Septiembre y se distribuyó, entonces, carbón común entre la mayoría de los consumidores, dejando especialmente para las empresas de utilidad pública la producción de carbón harneado, a fin de aprovechar los excedentes de carboncillo que tenían las minas de Lota y Schwager del año anterior.

Las repetidas pérdidas de barcos ocurridas en la flota carbonera crearon una situación de extrema gravedad tal, que fué necesario concentrar en una sola mano el manejo de buques y de distribución de carbón. Esto se llevó a cabo por Resolución N.º 803, de 23 de Marzo de 1946, haciéndose cargo de la flota carbonera esta Comisión, con lo cual se hizo más efectiva y oportuna la distribución del carbón a lo largo del país.

Referente a ayuda a las minas pequeñas, se pagó la cantidad de \$ 9.517,176.64 por concepto de primas y bonificaciones; además se pagaron \$ 5.311,312.75 correspondientes a diferencia de fletes y diferencia de costos de carbón por entrega a empresas del servicio público y primas por consumo de carboncillo (principalmente a la Empresa de Ferrocarriles del Estado).

**Oficina de Investigaciones.**—Esta Oficina dió término a los estudios sobre la aplicación del método Sink and Float a los carbones chilenos y se confeccionó el informe correspondiente.

Desde el mes de Abril de 1946 el Ingeniero Jefe de esta Sección ha estado dedicado al estudio en el terreno de las solicitudes de importaciones sobre quemadores de petróleo para empleo industrial y doméstico y también solicitudes sobre calderas y maquinarias para diversas industrias (panaderías, textiles, etc.). Se estudiaron solicitudes para 15 industrias y 101 para residencias.

También se hicieron estudios de combustibles líquidos nacionales (alquitrán y creosota), para reemplazar el petróleo.

Se han hecho informes sobre quemadores automáticos de carboncillo (Stokers), para la Superintendencia de Aduana y un informe sobre equipo-cajón de los Ferrocarriles para trasladar carbón por vía terrestre hasta Santiago.

**Oficina de Aplicación de Combustibles.**—En esta Oficina se ejecutaron los siguientes trabajos:

- 1.º Informe sobre reemplazo por carboncillo de carbón harneado;
- 2.º Prueba de carbón importado en los Ferrocarriles del Estado entre Santiago y Barrancas;

3.º Pruebas en Santiago y Viña del Mar en diferentes industrias (Coia, Lechera Aconcagua, Textil Viña, y Tejidos El Salto), para estudiar posible reemplazo de carbón por carboncillo;

4.º Proyecto y dirección técnica de construcción de hornos para Yesera Coloso S. A.;

5.º Ensayos en Fábrica de Gas para utilizar antracita peruana para la Planta de Gas de Agua; y

6.º Estudios en diferentes industrias que consumen petróleo para establecer costos de utilización.

Como referencia a la labor de la Comisión de Racionamiento de Carbón misma debe anotarse que se efectuaron 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

Se enviaron 584 oficios relacionados con diversos asuntos, circulares, órdenes de pago y decretos, y envío de formularios estadísticos a todas las industrias.

Se llevó un estricto control estadístico relacionado con el consumo diario y mensual de más o menos 400 industrias consumidoras de carbón.

**COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS.** Durante el año 1946, al Comisariato General de Subsistencias y Precios le cupo una labor que, como se apreciará por cifras que, bien puede calificarse de extraordinaria.

En efecto, no sólo se reeditó el trabajo de los años anteriores, sino que se aumentaron en número e intensidad las diversas intervenciones que, por ministerio de la ley, competen a este organismo.

**De las Tiendas del Servicio.**—Desde hace un año y cuatro meses que funcionan bajo la dependencia del Departamento de Costos y Precios, Asesoría Técnica Comercial, la Tienda de Calzado, y desde Octubre de 1946, la Tienda de Géneros y Vestuario.

La idea primitiva fué que la distribución de calzado popular del convenio suscrito en Junio de 1945, se hiciera por los mismos comerciantes habituales, pero como éstos no cumplieron ni han cumplido, hubo necesidad de crear una tienda de calzado del Comisariato. De esta manera se ha salvado el prestigio del Comisariato y se ha evitado que tan beneficiosa iniciativa se perdiese.

Los resultados alcanzados por la tienda de calzado en sus primeros diez meses, que fueron altamente elocuentes, a pesar de su ubicación claramente anticomercial (antes del funcionamiento del Mercado "Presidente Ríos") y de la falta de propaganda, traducidos a una venta de \$ 2.000.000, ahorrándole al público la cantidad de \$ 800.000, demostrando con esto que el capital dió vuelta diez veces. Ante este resultado se pensó abrir de inmediato las Tiendas

de Géneros y Vestuario, cuyos estudios de organización habían sido realizados por la Asesoría Técnica Comercial, pues se veía claramente que el público respondía a esta cruzada de abaratamiento del calzado que iniciaba el Servicio, en beneficio del consumidor.

**Departamento de Cooperativas.**—Existen en actual funcionamiento en el país 79 Sociedades Cooperativas de Consumo y Crédito, de las cuales están intervenidas: "El Salto", "Sewell y Minas", "Caja de Colonización Agrícola", "Obreros Textiles Macul" y "La Aconcagua", que últimamente normalizó su situación, y en liquidación "La Nacional" de Valparaíso. Además se dió término a los trámites de formación de 13 Cooperativas y 27 realizan dichas gestiones.

El número de socios con sus familiares, que se abastecen por medio de las cooperativas de consumo, comprende una población de más de 500,000 personas, con una cifra de distribución superior a los \$ 360.000,000.

**Departamento de Estadística.**—El Departamento de Estadística es el encargado de reunir y suministrar los antecedentes estadísticos que el Servicio necesita para ordenar con criterio científico moderno sus diversos problemas.

Durante el año 1946, este Departamento estuvo representado en las Comisiones nombradas por el Supremo Gobierno para solucionar los problemas de la carne y el pan, cuyos respectivos estudios se hicieron a base de los cuadros estadísticos hechos en este Departamento sobre internación de ganado vacuno y sobre consumo de pan, trigo, harina y sus respectivos precios en el país.

**Departamento de Inspección.**—El Departamento de Inspección ha realizado durante el año 1946, una interesante labor inspectiva con el objeto de investigar diversos delitos económicos, como especulación, acaparamiento, contrabandos, negación de venta, etc., que se cometían aprovechándose de la escasez en el mercado interno de artículos y productos declarados de consumo o uso habitual.

**Departamento de Comercio.**—Han funcionado normalmente trece almacenes reguladores cuyas ventas ascendieron durante el año a \$ 29.145,328.45.

## **CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.**

El Consejo Nacional de Comercio Exterior desarrolló durante el curso del año 1946 una intensa labor, determinada especialmente por el cambio brusco de las condiciones que regían la producción mundial, como consecuencia del término del conflicto bélico.

En efecto, sólo en 1946 pudo observarse una mayor capacidad de oferta en los mercados que habitualmente nos proveen, como derivación de los progre-

sos alcanzados en la normalización de sus industrias. Esta circunstancia promovió naturalmente, una marcada intensificación de las peticiones para importar, destinadas a obtener del exterior las mercancías que el país consume regularmente; como, también, para el reemplazo de las existencias de reserva que fueron absorbidas en su mayor parte durante el período de guerra.

El Consejo Nacional de Comercio Exterior debió adoptar entonces una política cautelosa orientada a conseguir la inversión más adecuada de los medios de pago internacionales de que el país disponía. En especial, se propendió a facilitar, por todos los medios posibles, la adquisición de maquinarias y equipos industriales, en un esfuerzo para intensificar el ritmo de nuestro progreso fabril. Igualmente se adoptó el mismo temperamento para dar acogida a las operaciones que amparaban la adquisición de materias primas de todo orden, considerándose también con criterio preferente las importaciones destinadas a cubrir las necesidades de abastecimiento de nuestra población.

Como característica marcada de las condiciones en que debió desenvolverse la política de importaciones, puede señalarse el alza desmedida en los índices de precio en los países extranjeros, que redujo en forma sensible la capacidad adquisitiva de la nación. Como este hecho significa la imposibilidad de importar el volumen físico de mercaderías que representan las necesidades normales, fué necesario adoptar medidas conducentes a estimular la producción nacional con miras al incremento de nuestras exportaciones, y fué así como se logró solucionar los problemas de costos que impedían colocar en el extranjero los productos que emanan de la actividad de la pequeña y mediana minería, acrecentándose así el ingreso de divisas.

En lo que a exportaciones de productos agropecuarios se refiere se mantuvieron las condiciones que prevalecían el año anterior, es decir se apreció una demanda constante, originada sin duda, por la precaria situación alimenticia del Continente Europeo, demanda que no pudo ser satisfecha en su totalidad por la necesidad de reservar las cantidades indispensables para el consumo interno. En cuanto a la exportación de artículos elaborados cabe señalar que ella experimentó un aumento considerable, que traduce el intenso esfuerzo desplegado en estos últimos años por dotar a la industria nacional de una mayor potencialidad.

Finalmente, es preciso señalar que, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 8,403, el Consejo, juntamente con el Banco Central de Chile, debió efectuar los estudios relacionados con la preparación del Presupuesto de Divisas que por primera vez, será aplicado en el año en curso. El proyecto respectivo fué entregado, en Diciembre ppdo., a la superior consideración del Supremo Gobierno, luego de cumplida la tramitación que la ley mencionada señala para los efectos de la dictación del decreto correspondiente que debía darle fuerza legal. En la confección de dicho Presupuesto, el Consejo encuadró

sus decisiones en estricta armonía con el propósito que se tuvo en consideración al dictarse la ley, esto es, el aprovechamiento del poder adquisitivo de la nación con miras al fomento de la industria, aseguramiento de los contingentes de materias primas y artículos elaborados que se hiciera necesario importar y racional satisfacción de las necesidades alimenticias de la población.

### **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.**

**Departamento de Minería.**—El Plan de inversiones consultado para el fomento de la minería durante el año 1946, comprendió los siguientes rubros principales: estudios generales

de minería, como ser: exploraciones, reconocimientos geológicos y mineros, levantamiento de la carta geológica del país, etc.; minería metálica, que comprende la instalación de la fundición de cobre y oro; la refinería electrolítica de zinc; la industrialización de los placeres auríferos y el fomento de la producción de plomo; minería no metálica, que agrupa estudios de nuevos procedimientos para el beneficio de caliches y desarrollo de yacimientos azufreros; la producción de materias primas de uso industrial y la instalación de una planta para producir borato de calcio y ácido bórico.

La Corporación, durante el curso del año 1946, continuó desarrollando su plan de fomento de la industria minera, dentro de las posibilidades que le daban sus recursos financieros.

Dentro del rubro de la minería metálica y de acuerdo con esta concepción de conjunto del problema minero, se ha estimulado el desarrollo de las producciones de cobre y oro, indispensables para la fundición y la refinería. Así se han invertido \$ 7.642,500 en el fomento de minas productoras de fundentes e instalación de plantas de beneficio para abastecimiento de concentrados. Además se han gastado ya en estudios y trabajos preparatorios de la fundición, sobre \$ 3.000,000. Según cálculos hechos por la Corporación, la realización de estas obras significará una inversión de US. \$ 5.000,000 y \$ 200.000,000, aproximadamente.

El proyecto de la planta productora de zinc será la obra de realización más inmediata, ya que se concertaron los acuerdos necesarios con la Compañía Minera Bellavista para construir la refinería electrolítica, que podrá producir, en un lapso no superior a 2 años, unas 2,000 toneladas anuales de zinc metálico, cantidad suficiente para satisfacer las necesidades internas y con el consiguiente ahorro de divisas por capítulo de importación.

En igual forma se ha procedido respecto de la industria del plomo y aún cuando la actual producción es reducida, debido a la falta de grandes yacimientos, el plomo metálico producido con la ayuda de la Corporación, ha solucionado en parte las necesidades industriales. En plomo y zinc se han invertido más de \$ 5.000,000.

En la minería del oro se siguió prestando ayuda para la continuación de las exploraciones en Tierra del Fuego, destinada a establecer una importante faena aurífera a base de lavaderos industrializados. Las sumas consultadas para este objeto son superiores a los \$ 5.000,000, sin considerar el desarrollo de minas de oro y la instalación de plantas de cianuración en las cuales se ha invertido \$ 8.815,000.

Especial preferencia se ha dado al desarrollo de la minería no metálica. Este rubro minero se caracteriza, principalmente, porque no está sujeto a las variaciones de los precios internacionales, lo que permite una explotación más estable. Además, adquiere singular importancia para el progreso agrícola e industrial.

Durante el año 1946 se prosiguieron las actividades, iniciadas anteriormente, tanto en materia de fertilizantes como en minerales industriales y materias primas de construcción. Para resolver las dificultades que se presentan a la industria de los abonos calcáreos, la Corporación elevó a la consideración del Supremo Gobierno un plan destinado a absorber totalmente la producción actual.

A través de la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. se ha continuado explorando, con buenos resultados, las reservas existentes en las covaderas e investigando procedimientos de concentración y transformación del guano en fosfatos de alta ley. La producción de guano de esta empresa habría podido aumentarse si se hubiera contado con suficientes fletes marítimos para su transporte a los centros consumidores.

Los minerales industriales que han merecido atención durante el año 1946, han sido el azufre y el bórax. Chile cuenta con grandes yacimientos azufreros; desgraciadamente este producto no puede llegar a los mercados extranjeros a precios de competencia, debido a sus altos costos de explotación. La Corporación ha hecho estudios que le permitirán en un futuro montar una industria azufrera de proporciones basada en una explotación mecanizada, reduciendo así los actuales costos de producción, mejorando el tratamiento del azufre para alcanzar un producto de mejor calidad y, por último; perfeccionando los actuales sistemas de transporte.

Respecto al bórax, se dió término satisfactorio a los estudios de tratamiento de las sales naturales para elaborar ácido bórico de alta pureza, y se acordó financiar la instalación de una planta en la provincia de Antofagasta, con capacidad para 2,000 a 3,000 toneladas anuales de producción.

Finalmente, por lo que respecta a materias primas para construcción, se organizó una empresa para instalar una planta que elaborará un tipo especial de ladrillos económicos de gran resistencia, empleando sílice y cal. Esta industria se fundamenta en estudios hechos por la Corporación con materias primas

disponibles en las proximidades de la capital y con vista a contribuir a la satisfacción de las necesidades de materiales económicos de construcción.

En suma, se ha incrementado la producción de abonos calcáreos, fosfatos, potásicos y nitrogenados, con una inversión que alcanza a la fecha a \$ 28.565,000. Asimismo se ha estimulado las explotaciones de caolín, talco, grafito, dolomita, carbonato de calcio, bórax, azufre, magnecita, etc., con una inversión superior a los \$ 12.000,000.

**Departamento de Agricultura.**—El Plan de Inversiones para el Departamento de Agricultura ascendió en 1946 a \$ 25.400,000 y consignó, entre otros rubros, la importación de maquinaria para cultivo, riego, cosechas y transporte de productos agrícolas; adquisición de nuevos equipos agrícolas mecanizados; financiamiento de cursos de tractoristas; estudios de obras de riego gravitacional y mecánico; de desecación y defensa de terrenos agrícolas; importación de equipos mecanizados para obras de regadío; construcción de pequeños tranques, boca-tomas, canales, etc.; fomento de la fruticultura, oleaginosas y, principalmente, cultivos experimentales de betarraga sacarina; desarrollo de la ganadería y continuación del plan de forestación.

Los Planes elaborados por la Corporación para aumentar la producción agrícola contemplan la mecanización de sus labores en forma integral. Con este objeto la política de créditos seguida ha permitido facilitar la adquisición de maquinarias en forma tal que las partidas de equipos importados se han hecho insuficientes. Esta política ha permitido al país disponer hasta ahora de 4,000 unidades cuyos costos han superado los \$ 400.000,000.

El Plan de mecanización agrícola, elaborado en el año 1945, consultó una inversión anual aproximada de \$ 201.500,000; este Plan no pudo cumplirse en su integridad, durante el año 1946, por dificultades producidas en los centros productores norteamericanos.

En el curso del año 1946 después de una larga experiencia fué creado, en virtud de un acuerdo del Consejo, el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados con el objeto de otorgar a los agricultores trabajo agrícola con medios mecanizados; orientar a la agricultura nacional en el empleo de la maquinaria agrícola; introducir maquinaria agrícola para nuevos sistemas de cultivo y preparar personal técnico especializado en maquinaria agrícola. Esta empresa, con un capital de \$ 50.000,000, cuenta a la fecha con 100 equipos aradores, 30 cosechadoras y 15 equipos destroncadores distribuidos a lo largo del país.

Su labor ha sido satisfactoria, ya que en nueve meses de funcionamiento del año 1946, cada equipo, en promedio, ha trabajado 733 hectáreas en labores de rotura, cruza y rastraje, lo que se traduce en 250 hectáreas por máquina.

Para la preparación del personal técnico encargado del funcionamiento de los equipos mecanizados se han creado y mantenido, con la cooperación del

Ejército, cursos de tractoristas que funcionan en el Regimiento Tren de Santiago, en Los Angeles y en Temuco.

En el fomento de la ganadería la Corporación ha dotado al país de reproductores de pura sangre de razas de leche y de carne. Se han efectuado importaciones de vacunos de la raza holandesa, de Estados Unidos y Canadá, que suben de los \$ 5.000,000. Para el incremento del ganado de raza de carne se han traído reproductores de Argentina por un valor de \$ 18.000,000 y se han invertido \$ 20.000,000 en importaciones de ganado lechero.

La producción ganadera se ha visto favorecida con créditos especiales para la construcción de establos, bodegas de forraje y silos; lo que se ha traducido en una mayor capacidad de estabulación para 20,000 vacas y un mayor almacenamiento de 20,000 toneladas de forraje ensilado. Estas construcciones tienen una inversión total del orden de los \$ 30.000,000.

En campaña contra las enfermedades infecto-contagiosas, se ha contribuído a la obtención de una vacuna contra la fiebre aftosa, mediante el aporte de \$ 2,000,000 al Instituto Bacteriológico.

Con el objeto de mejorar la raza ganadera se han hecho estudios y experiencias sobre inseminación artificial. Para esto fué nombrado un técnico norteamericano.

Los planes en materia de forestación han contemplado, en primer término, la formación de sociedades, en el centro y sur del país; créditos a particulares con el objeto de aumentar las áreas forestales, establecimientos de viveros forestales e importación de semillas. La labor, al respecto, queda de manifiesto en la población forestal que alcanza a 25.000,000 de pinos, sin considerar, que con los créditos otorgados por la Corporación a particulares se han plantado más de 15.000,000. Actualmente, se han establecido 5 viveros forestales, con una existencia superior a 15.000,000 de plantas.

La labor realizada hasta ahora en regadío ha significado mejorar el riego y ampliar la superficie regada en más de 80,000 hectáreas con un costo cercano a \$ 20.000,000.

Especial interés se ha dado a los estudios sobre regadío mecánico de aguas subterráneas. Con este objeto se contrató una Misión Geológica norteamericana que realiza estudios en colaboración con funcionarios chilenos desde el río Maule hasta Arica y ha puesto término a los correspondientes de las provincias de Santiago, Valparaíso, Aconcagua y Coquimbo.

Por la importancia que tiene para la economía nacional y para la modernización de nuestra agricultura, la Corporación ha emprendido la tarea de introducir al país el cultivo y la industria de la betarraga sacarina. Como dato ilustrativo de la economía en divisas que esta industria puede llegar a representar, puede señalarse que el consumo de azúcar alcanza a 150,000 toneladas anuales con un valor de US. \$ 30.000,000. Este valor de importación es más

o menos equivalente al costo de 10 fábricas de azúcar de remolacha, cuya producción sería suficiente para abastecer las necesidades del país. El cultivo y la industria de la betarraga sacarina crearán un importante mercado de trabajo que puede ocupar más de 40,000 personas. Durante el año 1946 se ha realizado el programa de trabajos preliminares que contempla el estudio de suelos, de clima, experimentación azucarera, estudios industriales y económicos. En esta forma podrán ubicarse las zonas apropiadas para el cultivo y para la instalación de las fábricas. Se han efectuado plantaciones en Los Angeles, Valdivia, Casma y Santiago.

En combinación con el Ministerio de Agricultura y con los Almacenes de Semillas Oleaginosas, se ha diseñado una política de intensificación de siembras de oleaginosas que comprende trabajos de experimentación agronómica destinados a perfeccionar el cultivo, abrir nuevas zonas agrícolas e introducir nuevas especies productoras de aceites comestibles. Este plan, en su aspecto económico, comprende: contratación de cosechas a un precio mínimo, antes de las siembras; créditos adecuados en proporción a las superficies sembradas y préstamos de sacos para la cosecha.

**Departamento de Industrias.**—Los planes elaborados para el Departamento de Industrias contemplaron, para el año 1946, el fomento de las industrias metalúrgicas, madereras y, especialmente, pesqueras, con un presupuesto de \$ 71.850,000.

En las industrias metalúrgicas se prestó especial importancia a los trabajos preliminares para el establecimiento de la Compañía de Acero del Pacífico. La inversión requerida para la realización de esta empresa, con sus agregados, será superior a US. \$ 59.000,000. Debe señalarse que la instalación, en gran escala, de la industria del acero resuelve dos problemas fundamentales: uno de desarrollo industrial y otro de economía de divisas y, a la vez, aumento de éstas por exportación.

La capacidad de producción de la Usina por instalarse, será de 150,000 toneladas anuales de artículos terminados, lo que significa una producción de más o menos 180,000 toneladas de lingotes. Durante el año 1946 se formalizó el traspaso a la Compañía de Acero del Pacífico del crédito concedido en el Eximbank para la instalación de la usina, como también el aporte de la Corporación de US. \$ 5.000,000 al capital de la empresa.

Del capital de US. \$ 15.000,000 con que se formó esta Cía., la Corporación suscribirá el 33%, o sea, un aporte anual de \$ 50.000,000. Con posterioridad se acordó incrementar el capital en US. \$ 6.000,000 de manera que a la Corporación le corresponde suscribir US. \$ 2.000,000. Con este capital de US. \$ 21.000,000, más el crédito del Eximbank de US. \$ 28.000,000 y un crédito del Banco Central de US. \$ 10.000,000 se tendrán los fondos necesarios para abordar, en definitiva,

la construcción y producción de la usina de San Vicente. En esta industria trabajarán unos 1,500 empleados y obreros.

Por último, es preciso destacar que de los estudios efectuados, se colige la posibilidad de competir ventajosamente en algunos artículos con otras manufacturas extranjeras, de manera que se abren posibilidades de obtener divisas por exportación de elementos manufacturados.

La Corporación ha continuado prestando su ayuda técnica a la Cía. Electro-siderúrgica e Industrial de Valdivia y, en especial, su ayuda económica con cargo al aporte de \$ 48.000,000. Es así como ha colaborado en varios estudios de carácter técnico, tendientes a bajar los altos costos de producción de la usina de Corral, incluso, por su intermedio, se ha importado una serie de maquinarias para lograr este objetivo. En cuanto a la ayuda económica, se entregó a la Compañía, durante el año 1946, la suma de \$ 7.982,737.

La producción anual de acero y lingote de esta empresa significa, por ahora, una economía de divisas del orden de US. \$ 1.000,000.

Durante el año 1946 se ha continuado facilitando la colaboración económica a Manufacturera de Cobre S. A. Madeo. En efecto cumpliendo con compromisos contraídos se le ha entregado la suma de \$ 12.075,154.06.

Actualmente esta sociedad está dedicada a trefilar cobre, fabricación de conductores eléctricos y fabricación de planchas de cobre. Por otra parte, está montando maquinaria para fabricar barras, cañerías y perfiles de cobre.

Finalmente, dentro del fomento de las industrias metalúrgicas, cabe destacar la colaboración prestada a la Sociedad Industrias Mecánicas y Metalúrgicas Reunidas (IMMAR) S. A., en la cual se tiene invertido cerca de \$ 12.000,000. Esta industria está significando, por reparación y construcción de maquinarias, un aporte de real interés para la economía del país.

En el desarrollo de las industrias madereras se atendió al funcionamiento y ampliación de la producción de la Sociedad Maderera del Sur y al estudio de proyectos a realizarse una vez que se cuente con los créditos solicitados al Eximbank.

La Sociedad Anónima Maderera del Sur se dedica a la producción de maderas terciadas, placas carpinteras, chapas, maderas aserradas y elaboradas. Su capital es de \$ 19.000,000, de los cuales \$ 7.870,000 corresponden a la Corporación. Su producción ha aumentado en un 20%. Se estudia un plan de ensanche que permitirá aumentar la capacidad actual.

Con el objeto de adquirir en Estados Unidos la maquinaria indispensable para mecanizar las explotaciones de la Sociedad Bosques e Industrias Madereras S. A., la Corporación suscribió del capital de esta empresa la suma de \$ 1.000,000 en acciones. Esta cantidad es parte de la acordada como aporte definitivo, cuyo monto asciende a US. \$ 450,000, que será completado una vez que se cuente con los créditos correspondientes en el extranjero.

Se ha estudiado un plan de desarrollo de industrias forestales que comprende un grupo de proyectos de realización inmediata, dentro de un plazo no superior a 10 años. El plan consulta el establecimiento de una central de aserradura con capacidad de 15.000,000 pies madereros anuales, con un costo de US. \$ 780,000 en maquinarias y \$ 22.000,000 para las instalaciones. Contempla, además, el establecimiento de otras centrales de aserradura. Con la importación de maquinaria y equipos modernos de explotación, aserradura y elaboración, se logrará aumentar la producción actual y mejorar la calidad de los productos por un valor de US. \$ 1.000,000. También se ha consultado la instalación de una planta de celulosa, a base de plantaciones de pino insignis, con una capacidad de 25,000 toneladas anuales. Para un mejor aprovechamiento de nuestros bosques maderables se establecerá una planta de madera prensada; otra de impregnación de postes y durmientes, con el objeto de abastecer de estos productos a la empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Dentro del rubro de las industrias alimenticias, se dió especial preferencia al desarrollo de las industrias pesqueras. Al respecto se continuó facilitando créditos por un monto individual no superior a \$ 50,000, los cuales ascendieron durante el año 1946 a \$ 525,000.

Por lo que se refiere a la industrialización de productos marinos, se terminaron las edificaciones de la base pesquera de Taltal, que comprenden la fábrica, el frigorífico y las plantas de fuerza y vapor. Las inversiones alcanzaron a \$ 5.150,170,30. Debe recordarse que esta empresa se formó en el año 1944 para remediar, en parte, la difícil situación creada a Taltal con oportunidad de la paralización de salitreras.

En general, debe manifestarse que la Corporación, desde su nacimiento, ha extendido su labor a todos los aspectos de la industria pesquera, incluyendo la exploración e investigaciones marinas, aumento de la producción de pescado y mariscos, establecimiento de fábricas conserveras, etc. Es así como ha enviado personal técnico a estudiar estos problemas en el extranjero y, por otra parte, ha traído al país una Misión técnica norteamericana.

Las empresas pesqueras en que ha participado la Corporación representan un capital de \$ 40,000. La exportación de sus productos produce una entrada anual de US. \$ 500,000.

En la industria del cemento, la fábrica "Juan Soldado" S. A. inició sus actividades en el año 1946, reduciendo en dicho lapso 100,000 toneladas, lo cual permitió dejar un pequeño margen para la exportación. En esta empresa, por el solo concepto de maquinaria, la Corporación tiene comprometida una suma del orden de \$ 115.000,000.

Con el objeto de completar la fábrica y mejorar su funcionamiento se adquirió maquinaria y equipo con cargo a un nuevo crédito de US. \$ 550,000, que se ha obtenido del Eximbank.

En el rubro de industrias textiles se trajo al país, a fines de 1946, la mayor parte de la maquinaria que compone la planta elaboradora de cáñamo adquirida por la Corporación en Inglaterra, que permitirá tratar dos mil toneladas de fibra de cáñamo. Esta planta hará posible incrementar la industrialización de la fibra abasteciendo las hilanderías que elaboran toda clase de productos para las industrias de sacos, vestuario, pesqueras, etc.

**Departamento Energía y Combustibles.**—El plan de inversiones del Departamento de Energía y Combustibles para el año 1946 consultó la continuación del plan de electrificación mediante el aporte de una suma cercana a los \$ 180.000.000; desarrollo, preparación y explotación de minas de carbón. Además se prosiguieron las investigaciones petrolíferas en Magallanes, en las cuales se invirtió una suma del orden de los \$ 48.000.000.

Dichas labores correspondieron a exploraciones geológicas y geofísicas, como asimismo sondajes de rotación, tendientes a establecer en forma fehaciente la existencia de campos petrolíferos comerciales en Magallanes.

Respecto de los sondajes cabe anotar que se efectuaron cuatro perforaciones completas en la zona de Springhill, de las cuales tres han evidenciado la existencia de petróleo.

En el desarrollo de este plan la Corporación ha debido enfrentar múltiples dificultades, entre las cuales resaltan la escasez de maquinaria de perforación adecuada y la falta absoluta de caminos y puertos para el desembarque y traslado de equipos mecánicos.

La existencia de petróleo en Tierra del Fuego ha motivado una intensificación del programa de reconocimientos y acelerado el plan de perforaciones. Es así como se han adquirido en Estados Unidos dos nuevos equipos de perforación y se ha comprado la sonda de Springhill. Este material significa una inversión cercana a los \$ 25.000.000.

Paralelamente a las exploraciones se estudia la instalación de una refinería de petróleo para satisfacer el consumo de bencina, lubricantes, kerosene, etc. Además se ha dispuesto instalar una refinería en Magallanes con el objeto de abastecer los consumos de la zona y de la industria misma.

Durante el año 1946 se continuó prestando ayuda técnica y económica a la industria carbonífera. La política de la Corporación está orientada hacia el estudio de los campos de explotación futura y a la intensificación de la actual producción, a fin de asegurar el abastecimiento del mercado nacional. Al respecto se han hecho fuertes inversiones en las minas de Colico Sur, Pilpileo y Victoria de Lebu, ubicadas en la provincia de Arauco. El plan de inversiones consultó para estos trabajos la suma de \$ 4.500.000.

La Empresa Nacional de Electricidad de la Corporación continuó durante el año 1946 desarrollando el plan de electrificación del país. El plan en refe-

rencia comprende dos fases: la electrificación primaria, o sea el estudio, construcción y explotación de centrales generadoras, líneas de transmisión y sub-estaciones primarias, y las obras complementarias, que comprenden las electrificaciones urbanas, rurales, fomento del regadío mecánico y de la enseñanza e investigación.

Realizada la labor preliminar de exploración de las reservas hidroeléctricas de las zonas comprendidas entre Arica y Puerto Montt, se continuó perfeccionando y completando el conocimiento de las citadas reservas hidroeléctricas. Dicha labor se ha extendido a exploraciones sistemáticas de las hoyas de los ríos al sur de Puerto Montt. Hasta la fecha se ha trabajado en el río Puelo, frente a Puerto Montt y en el río Serrano, próximo a Puerto Natales.

Entre los proyectos definitivos en materia de centrales hidroeléctricas se encuentra "Los Molles" frente a Ovalle, con dos unidades de 11,000 HP. cada una, que servirá la zona de Serena hasta Punitaqui. Se encuentran también estudiadas: la central Cipreses, ubicada en la provincia de Talca, para un desarrollo final de 110,000 HP. y destinada a servir la zona de Linares a San Fernando; la central Guanehue, frente a Lanco, con un desarrollo final de alrededor de 100,000 HP. para la zona de Lautaro hasta Valdivia-Corral, y el ensanche de las centrales "Abanico" y "Pilmaiquén".

En los estudios preliminares de posibles centrales generadoras figuran para el futuro las de Juncal, sobre el río Aconcagua; Olivares-Mapocho, frente a Santiago, en combinación con el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas; Laguna del Maule; Puyehue-Rupanco y Canutillar desde el lago Chapo frente a Puerto Montt.

En su etapa de realización, se encuentra en servicio la Central Pilmaiquén, con dos unidades de 6,000 HP. cada una. Esta planta sirve, mediante un sistema de 270 kms. de línea, de 66,000 voltios, a la zona comprendida entre Valdivia y Corral por el norte, hasta Puerto Montt por el sur. La central Pilmaiquén trabaja satisfactoriamente desde hace dos años y cubre una demanda de 10,300 HP. Se encuentra en instalación el tercer grupo de 6,000 HP., que estará en servicio próximamente.

En la cuarta región geográfica, que comprende desde Parral a Traiguén, se encuentra ubicada la central hidroeléctrica "Abanico", que contempla cuatro unidades de 25,000 HP. cada una. Esta central generadora se encuentra al término de su construcción. Se están montando las dos primeras unidades generadoras y se han contratado la tercera y cuarta, estas últimas para asegurar el servicio normal de la Cía. de Acero del Pacífico. Sus líneas de transmisión están prácticamente terminadas desde Abanico a Concepción, con 162 kms. de largo y 154,000 voltios, con sub-estaciones primarias en Charrúa y Concepción. Se han iniciado los trabajos de las líneas de transmisión desde Charrúa

hasta Chillán y se empezarán, próximamente, las líneas de Charrúa a Los Angeles y Concepción a Coronel, todas de 66,000 voltios.

Por último, en la tercera región geográfica, que comprende desde Petorca hasta Linares, se encuentra al término de su construcción la central hidroeléctrica "Sauzal". Esta planta tendrá tres unidades de 33,000 HP. cada una, una de las cuales está en montaje. Sus líneas de transmisión de 110,000 voltios, de doble circuito, corren desde Sauzal a río Maipo y se encuentran en su etapa final de construcción. Asimismo, están terminadas las líneas desde Sauzal a Rancagua, de Rancagua a Buin y de Rancagua a San Fernando. Próximamente se empezarán los trabajos de la línea San Fernando-Curicó. Todas estas líneas de transmisión tienen un voltaje de 66,000 voltios.

En el rubro de sistemas urbanos, la Empresa Nacional de Electricidad ha formado, mediante asociación de capitales con municipalidades, diferentes empresas eléctricas. Se encuentra en explotación las empresas de Tocopilla, la de Copiapó y la de Ovalle. Se están construyendo líneas de transmisión y redes de distribución de la Empresa del valle de Colchagua, Purranque y Pichilemu.

En tramitaciones legales y financieras adecuadas, se encuentran las Empresas de La Unión hasta Paillaco y Reumen; Máfil, San José de la Mariquina, Lanco y del valle inferior del Mataquito, incluyendo Licantén y Curepto.

De acuerdo con las directivas del Gobierno, la Endesa ha tomado, por compra de sus acciones, el control de la sociedad Austral de Electricidad que tiene la distribución de la energía del sistema Pilmaiquén.

A base del procedimiento legal y financiero estudiado con la Endesa que contempla la creación de entidades cooperativas para las electrificaciones rurales, se encuentra en funcionamiento satisfactorio y en pleno desarrollo adicional la cooperativa eléctrica de Osorno que cuenta con más de 120 asociados, 150 kms. de línea de 13,200 Volts y 60,000 kms. de línea de baja tensión.

**Departamento de Comercio y Transporte.**—Los planes elaborados para el desarrollo del comercio y transporte contemplaron una inversión, para el año 1946, de \$ 31.600,000 a distribuir en construcción de bodegas, silos de almacenaje y en el desarrollo del sistema de crédito warrants; en la terminación del frigorífico "Santiago"; en la formación y desarrollo de asociaciones y consorcio de productores; estudio de la mecanización de puertos; continuación del plan de construcción de hoteles y alhajamiento de los mismos.

En primer término se ha realizado la construcción del frigorífico "Santiago", obra que comprende cuatro cuerpos de edificio, el primero de los cuales se destinará a la conservación de frutas, huevos, derivados de la leche y almacenamiento de carnes frigorizadas. El segundo cuerpo corresponde al frigorífico para pescado; el tercero a una fábrica de hielo y el cuarto corresponderá

a las oficinas generales de administración. La obra gruesa del edificio está construída y se trabaja en la colocación del coreho y en las terminaciones. La maquinaria indispensable se encuentra en el país y se iniciarán próximamente los trabajos necesarios para su instalación.

En el puerto pesquero de San Vicente se encuentra en explotación otro frigorífico para pescado, de propiedad de la Corporación. La capacidad de almacenamiento de este frigorífico alcanza a 4,000 cajones de pescado de 45 a 50 kilos cada uno.

Por lo que se refiere al turismo, se ha contribuído a su desarrollo mediante créditos y aportes. Se han otorgado diferentes préstamos por una suma aproximada a los \$ 5.000,000 para el establecimiento de diferentes hoteles distribuídos a lo largo del país.

La Sociedad Hosterías de Chile, entidad en la cual tiene aportes la Corporación, puso término a la construcción e instalación de la hostería de Pihueico, obra que está vinculada con el camino internacional y que permitirá una intensa y progresiva afluencia de turistas.

Por otra parte, con el objeto de establecer una red hotelera en el norte del país, la Corporación ha participado en la formación del Consorcio Hotelero de Chile S. A. Esta sociedad dió término a la construcción del hotel "Maipo" en La Serena y continúa la construcción de hoteles en Ovalle e Iquique, e iniciará los trabajos pertinentes para construir un hotel en Antofagasta.

A mediados de 1946 se estudió una oferta relacionada con la adquisición de barcos para la marina mercante.

En otro orden de consideraciones, se presentó al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un proyecto de mecanización de algunos puertos chilenos. Este proyecto contempla una inversión de US. \$ 1.500,000 en utilería importada y \$ 20.000,000 para gastos en el país. De esta manera se haría posible modernizar los puertos de Antofagasta, Valparaíso, San Antonio y Coquimbo.

En conformidad con las disposiciones de la ley que dió nacimiento a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, le cabe a la Corporación contratar créditos en moneda extranjera para adquirir el equipo que necesita esta Empresa. En cumplimiento de esta disposición legal se han adquirido en Estados Unidos 100 trolleybuses, para cuyo objeto se gestionó un crédito por US. \$ 2.900,000 y 100 autobuses que han significado un nuevo crédito por US. \$ 100,000.

**CAJA DE CREDITO  
MINERO.**

En el curso del año 1946, se continuó observando un apreciable descenso en la producción minera del país, motivado por el alza de los costos que repercuten en esta industria más directamente que en otras actividades.

No obstante esta situación, la Caja durante el período antes citado, ha atendido las diversas necesidades de la minería, conforme sus medios económicos se lo han permitido.

Es así, como la Caja de Crédito Minero por intermedio de las diferentes Agencias Compradoras de Minerales que mantiene en las principales zonas mineras del país, adquirió durante el año 1946, 95,585 toneladas de minerales y 1,797 kilogramos de oro metálico, con un valor total de \$ 143.851,000. Desde el mes de Octubre, la Caja inició la compra de minerales de plomo y, al 31 de Diciembre la compra de estos minerales alcanzó a 144 toneladas con un valor de \$ 253,000.

Las cifras anteriormente indicadas, se descomponen como sigue:

58,000 toneladas de minerales auríferos, por un valor de . . . . .	\$ 41.909,000
33,000 toneladas de minerales cupríferos, por un valor de . . . . .	22.841,000
4,514 toneladas de minerales de plata, por un valor de . . . . .	1.094,000
144 toneladas de minerales de plomo, por un valor de . . . . .	253,000
1,791 kilogramos de oro metálico, por valor de . . . . .	77.754,000

Como puede observarse, a pesar de que las cantidades de compra son inferiores a las anotadas en años anteriores, el valor adquisitivo de ellas aumentó debido al incremento en la compra de oro metálico, tanto de minas como de Lavaderos.

En cuanto a la disminución de las compras de minerales auríferos, ello se ha originado en la menor producción de esta clase de minerales, principalmente por la continua alza de los costos de explotación y a las dificultades de abastecimientos de las faenas por la escasez de artículos de primera necesidad.

En la compra de concentrados de cobre que también experimentó una disminución de tonelaje, puede observarse que su valor adquisitivo se mantuvo en comparación con el año anterior. Esto pudo llevarse a efecto con el alza del precio de este metal y, por consiguiente de las tarifas pagadas por esta Caja que permitió compensar en parte, las alzas de los costos.

A fin de tratar de solucionar en parte la situación derivada de los altos costos de producción que, como consecuencia producirá una apreciable reducción en las actividades de la industria minera, la Caja de Crédito Minero, desde Julio último, decidió alzar las tarifas de compra de minerales y concentrados de cobre de exportación, elevándola en 20,5% sobre las tarifas anteriores. Igualmente se estableció un subsidio de \$ 2 por gramo fino de oro contenido en minerales de cianuración y de \$ 1 y \$ 2 en el gramo de oro metálico.

Asimismo, con el objeto antes citado, se aumentó el subsidio en los minerales de oro de concentración y exportación de \$ 3 a \$ 5. Cabe observar que con las alzas indicadas, se confiaba poder aumentar las actividades mineras y obtener así una mayor cantidad de divisas.

Otras de las medidas adoptadas por la Caja de Crédito Minero para evitar que continuara creciendo el stock de minerales o concentrados, fué el contrato celebrado con la Andes Copper para la compra de concentrados de oro, pero dicha venta hubo de suspenderse debido al alza de maquila cobrada.

No obstante lo anterior, la Caja continuó las gestiones a fin de poder celebrar contratos con otras firmas y fué así, como en Octubre de 1946, se firmó un nuevo contrato con la Compañía American Smelting que —si bien es cierto las condiciones no fueron tan favorables como las que se tenían con la U. S. Commercial Co.—, ha permitido a esta Institución vender un stock de 7,000 toneladas de minerales de oro, 2,000 toneladas de concentrados de oro, 20,000 toneladas de minerales de cobre y 1,500 toneladas de concentrados de cobre que se habían acumulado. Por este capítulo la Caja ha recibido, hasta la fecha, alrededor de US. \$ 1,000,000 en circunstancias de existir una aguda escasez de divisas en el país. Fué esa política seguida por la Caja, en las difíciles situaciones que siguieron a la suspensión de las adquisiciones por el Gobierno de los Estados Unidos, lo que permitió a la pequeña minería subsistir y al país, contar con una apreciable cantidad de divisas. Además, el hecho favorable del alza del precio del cobre de 11.75 a 17.50 centavos por libra de cobre está permitiendo a la Caja vender su stock de minerales y concentrados de cobre con una menor pérdida que la se había previsto.

Cuando el Gobierno de los Estados Unidos suspendió sus compras de minerales, la Cía. Minera Tocopilla se encontró, como la Caja, sin poder vender su producción. A fin de que esta Empresa no paralizara sus actividades, como han tenido que hacerlo las demás minas que integran la mediana minería, la Caja ha financiado su producción entregando \$ 1,800 por tonelada de concentrados. Hasta la fecha esta Compañía ha producido 7,600 toneladas de concentrados de 27%, la Caja le ha adelantado \$ 13,700,000 m/l. y el país recibirá, cuando se vendan los concentrados, alrededor de 456,000 dólares, que sin esta ayuda de la Caja, se habrían perdido para la economía nacional.

**Retorno del oro exportado desde Chile a los Estados Unidos de Norteamérica, contenido en concentrados, minerales y barras de cobre.**—Durante el año 1946, se efectuó el tercer retorno de oro, el que agregado a los otros dos efectuados en el año 1945, da un total de 7,473 kilos de oro vendidos, lo que producirá una utilidad aproximada de 60,000,000 de pesos, con un beneficio de alrededor de \$ 8 por gramo de oro vendido.

**Leyes Sociales en la Zona de Andacollo.**—Considerando el estado de abandono en que se encontraban los obreros lavadores de oro de Andacollo, los que estaban totalmente al margen de la Ley 4,054 y Accidentes del Trabajo.

la Caja decidió efectuar a estos obreros las imposiciones de la Ley 4,054 siempre que entregaran en un mes, un mínimo de 10 gramos de oro en bruto. Asimismo, se le adelantaron fondos a la Asociación Minera de Andacollo para que ésta contratara una póliza de accidentes del trabajo para los pirquineros.

Estas medidas, agregadas a la de proporcionar suficiente agua para el beneficio de los minerales en los trapiches, han contribuido a mantener la producción de oro de este importante centro minero y dar a los mineros un mejor bienestar.

**Planteles de Beneficio de Minerales.**—Durante el año 1946, se mantuvieron en trabajo regularmente, cuatro Plantas de Beneficio de Minerales: El Salado, Elisa de Bordos y Domeyko por cianuración y Presidente Aguirre Cerda por flotación; la Planta Carrizalillo que estaba dedicada al tratamiento de minerales de oro por cianuración, debió paralizarse en el mes de Junio por terminación del abastecimiento de minerales. Igualmente, trabajó la Planta Eléctrica El Sauce de Andacollo, suministrando energía a las diversas faenas de esa zona.

El tratamiento de minerales efectuado en las diferentes Plantas citadas anteriormente, alcanzó a 67,712 toneladas de minerales de oro, cobre y plata y los kilowats producidos en la Planta El Sauce de Andacollo, alcanzaron a 1.736,610.

**Minerales recibidos en las Plantas.**—Los minerales de oro adquiridos o enviados a los planteles de beneficio durante el año 1946, fueron inferiores a los del año anterior, pues éstos alcanzaron a 44,374 toneladas contra 51,600; en cambio, la ley media subió de 25,6 a 28,3 grs./ton. Igualmente experimentó un descenso la compra de minerales de cobre de concentración, es decir minerales de leyes bajas de cobre, debido en parte, a que los desmontes de antiguas minas que se trabajaron en un principio, se han ido agotando y, por otra parte, por el alza de los costos de explotación.

En cambio, la entrada de minerales de plata de cianuración ha ido aumentando desde 1944 y ello se debe a las mejores tarifas para la compra de estos minerales implantada por la Caja.

**Carbón.**—Las actividades del Departamento de Carbón de esta Caja se desarrollaron con normalidad.

Mediante las disposiciones que contempla la Ley Orgánica de la Institución y previo los informes técnicos de rigor, se aprobaron cinco solicitudes de préstamos para diversas Compañías Carboníferas, por un total de \$ 1.540,000.

**Préstamos directos, arriendos y venta de maquinarias.**—Durante el año 1946, la Caja de Crédito Minero acogió favorablemente 26 solicitudes de préstamos, presentadas por distintos mineros para iniciación de trabajos o explotación de sus minas, por un monto de \$ 1.891,000.

Además, recomendados por el Comité de Fomento a la Minería del Oro, el Consejo acordó 59 préstamos por un valor de \$ 2.989,750, lo que hace un total de 85 solicitudes aprobadas por un monto de \$ 4.880,750. Todas estas solicitudes fueron estudiadas e informadas por el Departamento Técnico de la Institución.

Igualmente, en el curso del citado año se arrendaron 24 equipos de maquinarias, por un valor de \$ 1.049,446.90 y se vendieron variados repuestos Stover Deutz, por la suma de \$ 60,274.30.

**Caminos mineros.**—Como años anteriores, la Caja preocupada de solucionar los diversos problemas que afectan a la minería, construyó durante el citado año 1946 27,931 kms. de caminos nuevos, con un valor de \$ 192,928.89, y se repararon a máquina y a mano, 1.357,600 kms. por un valor de \$ 477,464.22.

De lo anterior se deduce que se construyeron y repararon 1.385,531 kms. de caminos mineros con un gasto total de \$ 711,801.11.

**Capital y Recursos.**—El capital de la Caja se ha mantenido en \$ 120.000.000, considerando en él, la suma de \$ 20.000.000, que destinó la Ley N.º 7,434 (Impuesto Extraordinario al Cobre), para la Compra de Minerales.

**Recursos.**—En el curso del año 1946, la Caja recibió, oportunamente, los fondos que en conformidad a la Ley N.º 7,434 (Impuesto Extraordinario al Cobre) le corresponde, los que alcanzaron a la suma de \$ 41.600.000.

De acuerdo con el Decreto N.º 957, del Ministerio de Economía y Comercio, la Caja percibió del Banco Central de Chile, durante el año 1946, la suma de \$ 43.062,712.80, valor a que ascendió la diferencia de \$ 6 por dólares a favor de los "Fondos Fomento de la Minería", en relación con el cobre que adquieren para la industrialización los manufactureros chilenos.

Con respecto a la Ley N.º 6,155, la Institución percibió durante el citado año, por la participación en los derechos de internación del petróleo, la suma de \$ 12.330,745.90, de los cuales destinó el valor de \$ 8.693,880 para cubrir la amortización e intereses de los bonos emitidos por la suma de \$ 80.000.000 de acuerdo con la Ley N.º 6,175.

Además, la Caja obtuvo la suma de \$ 3.960,873.34 por el capítulo de utilidades arrojadas por importaciones efectuadas por la Caja para terceros.

El total de estas utilidades, de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo de la Caja, se destinó a una provisión para estimular el incremento en la Producción de Minerales, de conformidad a un Plan a desarrollar durante el año 1947.

**Ley N.º 6,175.—Emisión de Bonos.**—La emisión de Bonos por \$ 80.000.000 suscrita por la Corporación de Fomento de la Producción, se encuentra reducida a la suma de \$ 51.666.000 después de la amortización de Octubre de 1946.

**Monedas extranjeras.**—La Institución ha continuado aportando las divisas proporcionadas por sus exportaciones de minerales y oro metálico, las que alcanzaron a las siguientes cantidades:

En dólares provenientes de anticipos y liquidaciones definitivas de minerales . . . . .	US. \$	1.616,406.0.
En dólares usados en importaciones propias de la Caja.	US. \$	36,907.97
En nacionales argentinos producidos por exportaciones de oro a Buenos Aires y vendidos a las Instituciones Bancarias . . . . .	Nac.	22.674,077.31

**Colocaciones.** — El total de ellas al 31 de Diciembre de 1946, fué de \$ 74.901,829.88.

**Inversiones.**—Al 31 de Diciembre de 1946, las inversiones efectuadas por la Caja alcanzaron a \$ 372.342,475.77.

**Provisiones.**—Por este capítulo, la Institución ha acumulado la cifra de \$ 71.893,361.06, a fin de hacer frente a posibles pérdidas y desvalorizaciones de maquinarias, edificios, muebles, etc.

En la cifra anteriormente citada, se incluyen los \$ 3.960,873.34, que, como se ha indicado más arriba, se han destinado para confeccionar el Plan a desarrollarse en el curso de 1947 en beneficio del incremento de la producción de minerales.

En cuanto a la labor desarrollada por la nueva administración de la Caja desde Enero a la fecha, es necesario dejar constancia que ha efectuado importantes cambios en las tarifas de compra de minerales, alzas que han beneficiado a todos los productores de minerales o concentrados, tanto de oro como de cobre, como asimismo de plata y plomo, pues las actuales tarifas son bastante más remunerativas que las que percibían años anteriores.

Esta política seguida por la Caja ha permitido absorber el aumento de la producción minera, solucionando así uno de los grandes problemas que afectan a la industria, como es el de la venta de sus minerales.

Igualmente, durante los meses transcurridos, la Caja ha acogido favorablemente numerosas solicitudes de préstamos presentadas por diversos mineros para el desarrollo y explotación de sus minas, por un monto de alrededor de \$ 6.962,000.

Asimismo, la Institución preocupada de proporcionar a los mineros los elementos necesarios para la explotación de sus minas, ha arrendado en los meses indicados anteriormente, 7 equipos de maquinarias, con un valor de \$ 525,660.

Otra de las grandes aspiraciones de la Caja de Crédito Minero en favor de la industria minera que, después de grandes esfuerzos y de numerosos estudios podrá verse realizada en breve y que fué acordada por el Consejo en sesión

del 10 del presente mes, con asistencia del señor Ministro de Economía y Comercio, es la construcción de la Fundición Nacional de Minerales, la cual, conforme a las conclusiones de los variados informes evacuados en diversas fechas, desde el año 1938, estará ubicada en Paipote a 10 kms. de la ciudad de Copiapó. Para este objeto, se ha destinado la suma de \$ 192.573,500, en la que se incluye la cantidad necesaria para el desarrollo e industrialización de las minas que se encuentran dentro y fuera del radio de atracción de la Fundición.

En lo que se refiere a la producción de carbón, la Caja ha acordado invertir la suma de \$ 30.000,000 para un Plan de Fomento y desarrollo de esta rama de la minería.

Asimismo, la Institución ha resuelto invertir en un Plan de Fomento e Industrialización de las Sales Metálicas, la suma de \$ 10.000,000.

Los planes antes mencionados, se realizarán mediante los recursos que le corresponde percibir al a Caja de Crédito Minero por concepto del Decreto N.º 957, del Ministerio de Economía y Comercio de Diciembre de 1943, decreto que ha permitido a la Institución llevar a efecto una vasta labor en beneficio de la industria minera y que hoy permite realizar, una de las mayores aspiraciones de la Caja de Crédito Minero en favor de la industria minera nacional, ya que ello contribuirá a una mayor producción de minerales y un beneficio para el país por el incremento de las divisas.

### **INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL.**

El Instituto de Crédito Industrial, ha continuado desarrollando su labor en el año último mediante la concesión de créditos y otras operaciones a las industrias del país, conforme a las disposiciones de su Estatuto Orgánico y dentro de lo que permiten sus disponibilidades.

Durante el año 1946, las operaciones concedidas han sido como sigue:

Préstamos y Boletas de Garantía . . . . .	\$ 68.448,350.98
Documentos descontados (letras y avances contra aceptación) . . . . .	176.636,398.95
	<hr/>
	\$ 244.084,749.93

Todas estas operaciones están resguardadas con garantías a favor del Instituto, consistentes en hipotecas, prenda industrial sobre máquinas o productos industriales y fianzas debidamente calificadas.

El servicio de Warrants del Instituto cuenta actualmente con 65 bodegas en Santiago, Valparaíso y diversas ciudades del país. En estas bodegas se reciben máquinas, materias primas, productos elaborados y mercaderías en general. El Instituto emite el Certificado de Depósito y Vale Prenda correspondientes, en los que se establece la calidad y el valor de estos productos y mercaderías depositados y con estos documentos los interesados pueden obtener créditos en otras instituciones bancarias.

En el año 1946 el Instituto recibió en sus Almacenes depósitos por valor de \$ 87.366,944.32 y los créditos obtenidos por los depositantes, con esta garantía alcanzaron a \$ 53.109,550.

A fines del año 1945, el Instituto amplió sus servicios estableciendo una Agencia en Valparaíso.

Durante el año 1946 dicha Agencia ha funcionado con todo éxito, pues por su intermedio se han tramitado nuevas operaciones en beneficio de los industriales de esa zona.

---

Como lo hemos manifestado en diversas otras ocasiones el capital del Instituto, que es de \$ 100.000,000, resulta hoy insuficiente para atender las peticiones de crédito de parte de los industriales que, en el último año, han aumentado en forma considerable, seguramente debido a la restricción de crédito en las Instituciones Bancarias y también porque los Bancos, por lo general, no aceptan garantías prendarias, que, en muchos casos, es lo único que pueden ofrecer los industriales.

Si año a año el Instituto ha podido efectuar operaciones por las cifras que se anotan en este Memorandum, ello se ha debido a las facilidades de descuentos y redescuentos que han encontrado siempre de parte del Banco Central de Chile; pero no obstante estas facilidades, el Instituto se ha visto obligado a restringir sus operaciones porque las solicitudes son muy superiores a sus disponibilidades.

Para subsanar esta dificultad que perjudica el desarrollo industrial del país, se hace indispensable dotar al Instituto de mayores recursos, lo cual podría lograrse si las Cámaras Legislativas tuvieran a bien aprobar un proyecto que pende de su consideración, en el que se consultan algunas modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto que le facilitarían los medios para obtener esos recursos.

### **INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA.**

Este Instituto se rige por la Ley N.º 5,546, de fecha 28 de Diciembre de 1934 y promulgada en el N.º 17,058 del "Diario Oficial", con fecha 2 de Enero de 1935. Se completó esta ley con la N.º 5,601, de fecha 14 de Febrero de 1935; publicada en el N.º 17,096 del "Diario Oficial", con fecha 15 de Febrero del mismo año.

El Reglamento de esta ley se dictó por Decreto N.º 560, de fecha 11 de Marzo de 1935.

El 5 de Octubre de 1945, se dictó un decreto interno estableciendo una nueva estructuración del Servicio.

El Instituto ha desenvuelto normalmente la labor de reorganización a que debió dedicarse su nueva Dirección de acuerdo con las instrucciones recibidas. Como consecuencia de las medidas de saneamiento de sus finanzas, que

se han llevado a cabo, se cancelaron todas las deudas y se ha podido acumular un capital efectivo de \$ 5.000,000, que unido a las cuotas fiscales que debe recibir en el presente año, permitirá disponer de unos \$ 10.000,000 en Caja para dedicarse al desenvolvimiento de un programa de trabajo efectivo en favor de la minería, de acuerdo con los estudios efectuados por la Comisión Técnica extraordinaria que se nombró el año pasado y con los proyectos y planificación de su Departamento Técnico.

También cabe referirse al impulso que se ha dado a la pesquería regional, formando algunas importantes sociedades pesqueras que se espera empiecen muy en breve sus actividades. Se ha formado una Sociedad Anónima con capitales particulares para establecer una importante unidad industrial pesquera en el puerto de Pisagua, iniciativa de gran valor, ya que vendrá a dar vida a uno de los puertos que tuviera mayor auge en el pasado y que en la actualidad está en completo abandono por falta de actividades productoras.

### **INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA.**

El Instituto percibió del Fisco \$ 9.200,000, cantidad formada por \$ 4.000,000 consultados en la Ley de Presupuestos y \$ 5.200,000 provenientes de las entradas extraordinarias del Impuesto al Cobre.

El Instituto mantuvo las siguientes actividades:

*Planta de Caracoles.*—Produjo 6.274,978 kilogramos de plata fina en barras, con un valor de \$ 6.357,993.28. Se pagaron \$ 913,730.19 en jornales, y en sueldos \$ 211,173.39, con un término medio de 60 obreros y 5 empleados.

*Planta de Mantos Blancos.*—Mediante esta Planta el Instituto ha resuelto favorablemente el problema del tratamiento de los minerales oxidados de cobre de baja ley, con el procedimiento Ernst, que venía ensayándose desde el año 1945. En el transcurso del año pasado se gastaron \$ 2.170,339.44, de los cuales corresponden \$ 786,772.41 a inversiones y \$ 1.175,818.91 a costo de la experiencia, incluidos \$ 534,713.61 por venta de los productos obtenidos. Se gastaron \$ 779,388.15 en jornales y \$ 116,554.46 en sueldos, con un término medio de 50 obreros y 3 empleados en trabajo.

*Fomento Industrial y Minero.*—El Instituto ha realizado esta labor por medio de préstamos, estudios mineros, aportes a sociedades, investigaciones industriales y Laboratorio Químico, con un gasto de \$ 3.468,712.66.

*Fábrica y Fundición Orchard, Ifmia Limitada.*—Capital de reserva al 31 de Diciembre de 1946: \$ 1.704,640.16.

Se facturaron trabajos por valor de \$ 2.897,293.72. Se pagaron \$ 902,716.29 en salarios y \$ 408,955.29 en sueldos, con un promedio de 60 obreros y 11 empleados.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**PROYECTOS DE LEY.** Durante el año 1946 se enviaron a la consideración del H. Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley, por conducto de este Ministerio:

**Proyectos convertidos en ley.**—Libera de derechos de internación un Altar de mármol y sus accesorios.—Ley N.º 8,433, de 10 de Julio;

Aumenta en 1% la Comisión sobre el valor de las apuestas mutuas en el Valparaíso Sporting Club e indica distribución.—Ley N.º 8,509, de 19 de Agosto;

Corporación de Fomento de la Producción.—Autoriza otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que ha contraído y que contraiga en el futuro con el Eximbank de Washington.—Ley N.º 8,595, de 1.º de Octubre;

Prorroga por el plazo de un año la vigencia de la Ley N.º 7,879, de 1944 (planchas de hierro "palastro").—Ley N.º 8,731, de 24 de Enero de 1947.

Modifica Ley N.º 6,275, de 1938. (Hotel Turismo de Valdivia).—Ley N.º 8,745, de 22 de Febrero de 1947;

Ley de Presupuesto para 1947, N.º 8,720, de 26 de Diciembre;

Traspaso de fondos en el Presupuesto de 1946.—Ley N.º 8,719; y

Reajuste de pensiones civiles, Fuerzas Armadas o de Carabineros.—Ley N.º 8,758, de 1947.

**Proyectos en tramitación.**—Prorroga vigencia Ley N.º 7,842, de 1944 (liberación de derechos de aduana al cemento);

Suspende, por 2 años, la aplicación de los derechos e impuestos que se perciben por intermedio de las Aduanas, que gravan al carbón de piedra a granel;

Modifica disposiciones que obligan a los Bancos Comerciales nacionales o extranjeros, a adquirir acciones del Banco Central;

Sociedad Autores Teatrales de Chile.—Exime del pago de contribuciones fiscales al teatro en construcción de dicha sociedad;

Libera de todo derecho de internación, etc., la importación de material rodante, de maestranza, repuestos, etc., de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos;

Refunde en un solo texto la legislación vigente sobre cobro de impuestos morosos;

Autoriza invertir \$ 2.000.000 en la erección de un monumento a Balmaceda.

Incluye a los establecimientos dependientes de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social entre las entidades a que se refiere el artículo 18 del Decreto de Hacienda N.º 2.772, de 1943 (impuesto cifra de negocios);

Prorroga plazo de vigencia por 5 años del artículo 4.º de la Ley N.º 6.602;

Indica que en las zonas beneficiadas por las leyes N.os 6.640 y 7.552, las construcciones, reparaciones de inmuebles estarán exentos de las obligaciones de hacer firmar por arquitecto los planos respectivos; y

Reemplaza el artículo 14 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas. —(Decreto N.º 1.000 de Hacienda, de 1943).

Durante el año pasado se despacharon 210 leyes, entre las cuales deben señalarse las siguientes, además de las ya citadas anteriormente:

**Leyes diversas.**—N.º 8.410. Exención impuesto de bienes raíces a edificios destinados a viviendas que se construyan entre el 1.º de Enero de 1946 y 31 de Diciembre de 1948;

Libera material Cuerpos de Bomberos de: San Javier (8.415); Talagante (8.416); Lebu (8.436); Lota (8.503); Ovalle (8.504); y Buin (8.521).

8.419.—Modifica Ley Impuesto a la Renta;

8.429.—Autoriza al Banco Central de Chile para canjear billetes de \$ 1;

8.433.—Liberación de derechos de aduana a un Altar Iglesia Parroquial del Sagrario, de Concepción;

8.434.—Tratamiento especial aduanero para internar una partida de Osnaburgo importado por la "Asociación Molineros del Centro";

8.442.—Autoriza Universidad de Concepción para disponer de hasta \$ 35.000.000 de los fondos lotería;

8.443.—Liberación de derechos aduaneros materiales Asociación Chilena de Avicultura;

8.523.—Introduce modificaciones a la Ley N.º 8.283;

8,554.—Habilita como puerto mayor al actual puerto menor de Aysen y establece la Aduana Mayor de frontera terrestre de Coyhaique;

8,565.—Corporación de Reconstrucción y Auxilio.—Autoriza invertir hasta \$ 1.000,000 en la construcción de una casa consistorial en Curacautín;

8,569.—Crea Caja Bancaria de Pensiones;

8,570.—Autoriza fondos para gastos elección Presidente de la República;

8,593.—Incluye producto "calf-mana" destinado a alimentación de ganado, entre las mercaderías señaladas en el artículo 2.º del Decreto N.º 2,772, de 1943;

8,690.—Corporación de Reconstrucción y Auxilio.—Con dona los préstamos concedidos a Municipalidades, Sociedades Mutualistas, Sindicatos legales, etc.;

8,713.—Libera a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado del pago de derechos de internación al material que adquiera en el extranjero; y

8,714.—Departamento de Minas y Petróleos.—Liberación de derechos de internación, material para perforaciones petrolíferas.

**Leyes de Empréstitos Municipales**—N.º 8,508, para Nogales;

N.º 8,552, para Quilicura;

N.º 8,563, para La Cruz;

N.º 8,564, para Peñaflores;

N.º 8,567, para Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras, Alhué, San Pedro, Melipilla, Rancagua, Doñihue y Coltauco (\$ 42.750.000); y

N.º 8,592, para Paine.

**Leyes de pensiones de gracia y abono años de servicios.**—Se promulgaron por el Ministerio de Hacienda durante el año pasado 177 leyes de pensiones de gracia, aumentos de pensiones y abonos de años de servicios u otros beneficios al margen de la legislación vigente sobre jubilaciones y previsión en general.

## **DECRETOS DICTADOS EN 1946.**

El Ministerio dió curso a 3,933 providencias, 5,199 decretos y 1,054 oficios en el año recién pasado.

Entre los decretos pueden citarse los siguientes: N.os 308, 1,409, 1,427, 2,726, 3,174, 3,280, 3,584, 3,915 y 4,444. Ordenan poner en vigencia aduanera los Tratados o Convenios Comerciales suscritos con los siguientes países: Cuba, México, Perú, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Reino de los Países Bajos, Estados Unidos de Norte América, Perú (Prórroga), Francia y España.

- 309.—Autoriza al Tesorero General para suscribir pagaré por \$ 21.770,000 para adquirir US. \$ 700,000 que se entregará al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Convenio de Bretton Woods);
- 480.—Suspende por el año 1946 servicio deuda externa en francos suizos;
- 805.—Suspende derechos internación a la fibra de yute;
- 1,308.—Prorroga plazo tenedores de Bonos Deuda Externa para acogerse disposiciones de la Ley N.º 5,580;
- 1,145.—Autoriza al Banco Central para adquirir Bonos de la Deuda Interna hasta por \$ 300.000,000;
- 488.—Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7,896;
- 1,148.—Aprueba Reglamento para los Oficiales del Presupuesto (Ley N.º 8,406);
- 1,531.—Fija el texto refundido de la Ley de Impuesto a la Renta (Ley 8,419);
- 1,890, 1,938 y 1,939.—Prorroga por 3 años deuda externa a corto plazo;
- 1,893.—Aprueba regla para aplicar liberaciones aduaneras a los miembros de misiones que regresan del extranjero;
- 1,975.—Reduce derechos de internación envases de hojalata;
- 2,416, 2,417 y 5,176.—Suplementa presupuesto de emisiones de letras hipotecarias y de bonos fiscales, con garantía fiscal y sin garantía para 1946;
- 2,468.—Fija cuotas de retorno de divisas a Empresas Cupríferas por los períodos que indica;
- 2,640.—Modifica el plan de colocación de bonos para 1946;
- 2,785.—Reglamenta la Ley N.º 6,338 (Aviones para Clubs Aéreos);
- 3,106.—Modifica el Reglamento de Almacenaje de mercadería por las Aduanas;
- 3,561.—Autoriza venta de bonos a Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A.;
- 3,854.—Indica funcionarios que reemplazarán al Director General de Impuestos Internos en caso de ausencia temporal de éste;
- 4,704.—Autoriza contratar préstamo hasta por \$ 220.000,000 con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública;
- 5,083.—Autoriza a Empresa de los Ferrocarriles del Estado para emitir debentures hasta por \$ 140.000,000;
- 5,105.—Aprueba Reglamento del Personal del Servicio de Aduanas;
- 5,169.—Modifica Reglamento de Admisión Temporal de Mercaderías de Importación;
- 5,170.—Aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal de Aduanas;
- 5,177.—Aprueba Presupuesto de Emisiones de letras hipotecarias y de bonos fiscales, como garantía fiscal y municipal o sin garantía para 1947;
- 5,181.—Aprueba plan de colocación de bonos para 1947; y
- 4,229.—Exime del pago de impuestos a la penicilina y sus derivados.

**Empréstitos directos.**—N.os 490 y 3,856.—Construcción de carreteras . . . . . \$ 80.000,000

N.os 492 y 3,339.—Plan Hospitalario . . . . . 30.000,000

N.os 494, 1,715 y 5,173.—Plan de Obras Públicas . . . . . 300.000,000

N.º 1,712.—Ley N.º 8,412, Avenida Bulnes . . . . . 1.000,000

N.º 1,714.—Servicios de la Madre y el Niño . . . . . 30.000,000

N.º 1,849.—Plan Agrario . . . . . 40.000,000

N.º 2,235.—Construcción Obras Agua . . . . . 40.000,000

N.os 3,342, 3,343, 44, 45 y 46.—Emisión de Bonos para canje Vales Deuda Externa . . . . . 15.994,420

N.º 4,400.—Suscripción acciones Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia . . . . . 5.500,000

**Empréstitos indirectos garantía fiscal.**—N.os 994 y 996.—

Pavimentación Comunal . . . . . \$ 46.695,000

N.os 1,963, 3,559 y 3,921.—Pavimentación de Santiago . . . . . 24.000,000

N.º 1,863.—Corporación de Fomento, Créditos por . . . . US. \$ 1.100,000

N.º 1,900.—Corporación de Fomento, Créditos por . . . . US. \$ 2.900,000

**Empréstitos indirectos sin garantía fiscal.**—Para las Municipalidades de Peumo, N.º 998; Traiguén, N.º 1,004; Talagante, N.º 1,005; Santiago (Mata-dero), N.º 1,609; Quilpué, N.º 3,334; San Bernardo, N.º 3,335; La Cruz, N.º 3,336; Viña del Mar, N.º 3,337 y Angol, N.º 4,284.

**PRESUPUESTOS.**

El Presupuesto para el año 1946, fué aprobado por la Ley N.º 8,405, de fecha 29 de Diciembre de 1945, con un total de entradas por \$ 5,882.881,135, y de gastos por \$ 5,878.280,841. En estos totales se encuentra incorporada la suma de \$ 155.000,000 que la Ley N.º 7,144, de Defensa Nacional, obliga consultar anualmente en el Presupuesto.

La distribución de las entradas y de los gastos es la siguiente:

ENTRADAS . . . . . \$ 5,882.881,135

Grupo "A" Bienes Nacionales . . . . . \$ 69.450,000

Grupo "B" Servicios Nacionales . . . . . 334.719,283

Grupo "C" Impuestos directos e indirectos . . . . . 4.331.878,910

Grupo "D" Entradas varias . . . . . 1,146.832,942

GASTOS.....		\$ 5,878.280,841
Presidencia de la República .....	\$ 5.059,180	
Congreso Nacional.....	43.333,915	
Servicios Independientes .....	24.335,830	
Ministerio del Interior.....	875.498,291	
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En moneda corriente.....	\$ 9.146,117	
En oro \$ 12.309,013 a \$ 4		
moneda corriente por peso		
oro .....	49.236,052	58.382,169
Ministerio de Hacienda.....	950.503,149	
Ministerio de Educación Pública .....	1.120.934,540	
Ministerio de Justicia .....	205.507,793	
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra.....	675.536,430	
Subsecretaría de Marina.....	544.602,395	
Subsecretaría de Aviación.....	167.889,787	
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co-		
municación .....	545.923,050	
Ministerio de Agricultura .....	48.807,751	
Ministerio de Tierras y Colonización.....	23.987,990	
Ministerio del Trabajo .....	90.438,396	
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis-		
tencia Social.....	457.746,905	
Ministerio de Economía y Comercio .....	39.793,450	

La inversión efectiva del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1946, según el Balance de la Contraloría General de la República, al 31 de Diciembre del año próximo pasado, arroja las siguientes cantidades:

ENTRADAS.....		\$ 6,197.606,183
Grupo "A" Bienes Nacionales .....	\$ 64.327,164	
Grupo "B" Servicios Nacionales .....	350.904,318	
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos.	4.250.099,256	
Grupo "D" Entradas varias.....	1.532.275,445	

GASTOS . . . . .	\$ 6,726.203,342
Presidencia . . . . .	\$ 5.705,875
Congreso . . . . .	45.275,270
Servicios Independientes . . . . .	27.889,042
Ministerio del Interior . . . . .	858.446,398
Ministerio de Relaciones Exteriores . . . . .	55.717,807
Ministerio de Hacienda . . . . .	1,101.951,069
Ministerio de Educación Pública . . . . .	1,160.186,289
Ministerio de Justicia . . . . .	198.160,400
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra . . . . .	1,023.231,457
Subsecretaría de Marina . . . . .	543.640,582
Subsecretaría de Aviación . . . . .	168.078,839
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co- municación . . . . .	564.303,138
Ministerio de Agricultura . . . . .	46.316,413
Ministerio de Tierras y Colonización . . . . .	22.393,062
Ministerio del Trabajo . . . . .	88.851,611
Ministerio de Salubridad . . . . .	416.329,728
Ministerio de Economía y Comercio . . . . .	38.818,792
Subtotal . . . . .	\$ 6,365.295,772

Al subtotal de gastos debe agregarse la inversión ordenada por las diversas leyes promulgadas en el año 1946, cuyo detalle figura a continuación:

Ministerio del Interior:

Ley N.º 8,251.—Crea Departamento de Curautín, en Provincia de Malleco . . . . .	\$ 40,602
Ley N.º 8,321.—Destina \$ 120,000 para el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta . . . . .	120,000
Ley N.º 8,524.—Fija planta y sueldos personal Dirección General de Investigaciones . . . . .	65.436,561
Ley N.º 8,570.—Autoriza invertir fondos en gasto elección Presidencial de la República . . . . .	10.723,706

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Ley N.º 8,590.—Aporte de Chile a la Organización de las Naciones Unidas (UNRRA)	50.000,000
---	------------

## Ministerio de Hacienda:

Ley N.º 7,581.—Pone a disposición fondos para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para atender a damnificados	\$ 8.000,000
Ley N.º 7,727.—2% del Presupuesto vigente para gastos urgentes y extraordinarios	115.557,559
Ley N.º 8,282.—Estatuto Orgánico Funcionarios Administración Civil del Estado	26.260,802
Ley N.º 8,283.—Establece planta y sueldos del personal de la Administración Pública	14.019,369
Ley N.º 8,388.—Crea Comuna-Subdelegación Algarrobo, en Valparaíso	22,750
Ley N.º 8,409.—Crea Comuna-Subdelegación Santo Domingo, en San Antonio	18,250
Ley N.º 8,523.—Modifica Ley N.º 8,283, que establece planta y sueldos Administración Pública	331,845

## Ministerio de Educación:

Ley N.º 8,355.—Aumenta subvención a Establecimientos de Educación Particular	740,975
Ley N.º 8,390.—Aumenta sueldos personal Educación Pública	1.419,551

## Subsecretaría de Guerra:

Ley N.º 8,411.—Aumenta sueldos profesorado civil de Escuelas Militar, Naval, de Aviación, etc.	885,772
--	---------

## Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social:

Ley N.º 8,413.—Concede subvención de \$ 15.000,000 a Beneficencia Pública	15.000,000
Ley N.º 8,568.—Concede subvención de \$ 160.000,000 a Beneficencia Pública	50.000,006

## Ministerio de Economía y Comercio:

Ley N.º 8,293.—Autoriza invertir \$ 3.000,000 en mantenimiento Oficina Censo Económico	2.329,828
--	-----------

En resumen, durante el año 1946 hubo un ingreso efectivo de \$ 6,197.606,183 y un gasto total de \$ 6,726.203,342, lo que representa una menor entrada de \$ 528.597,159.

Por Ley N.º 8,720, de 26 de Diciembre del año próximo pasado, se aprobó el presupuesto de entradas y gastos que debe regir para el presente año, según el siguiente detalle:

ENTRADAS . . . . .		\$ 6,294.292,881
Grupo "A" Bienes Nacionales. . . . .	\$ 81.233,000	
Grupo "B" Servicios Nacionales. . . . .	372.185,470	
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	4,458.172,780	
Grupo "D" Entradas varias . . . . .	1,382.701,631	
<hr/>		
GASTOS . . . . .		\$ 6,293.991,205
Presidencia de la República . . . . .	\$ 5.066,120	
Congreso Nacional . . . . .	44.002,445	
Servicios Independientes . . . . .	24.306,393	
Ministerio del Interior. . . . .	955.033,862	
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En moneda corriente . . . \$ 54.692,558		
En oro \$ 14.657,732 a \$ 4		
m/c. por \$ oro . . . . .	58.630,928	113.323,486
<hr/>		
Ministerio de Hacienda. . . . .	1,039.910,007	
Ministerio de Educación Pública. . . . .	1,156.742,326	
Ministerio de Justicia. . . . .	205.289,073	
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra. . . . .	664.307,706	
Subsecretaría de Marina. . . . .	518.441,193	
Subsecretaría de Aviación. . . . .	170.844,024	
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. . . . .	712.981,499	
Ministerio de Agricultura. . . . .	48.920,170	
Ministerio de Tierras y Colonización . . . . .	29.883,920	
Ministerio del Trabajo. . . . .	92.280,765	
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. . . . .	472.773,596	
Ministerio de Economía y Comercio . . . . .	39.884,620	
<hr/>		

Como se puede apreciar, existe un aumento de \$ 415.710,364 entre el presupuesto de gastos aprobado para 1946, con respecto al de 1947.

El detalle de este aumento, por conceptos de inversión, figura en el cuadro siguiente:

Los principales rubros de aumentos que componen la cifra anterior y que merecen una explicación especial, son los siguientes:

CONCEPTOS DE INVERSIÓN	Aumentos	Disminución
01 Sueldos fijos...	\$ 56.533,191	—
02 Sobresueldos fijos...	—	\$ 2.176,780
04 Gastos variables:		
a) Personal a contrata...	1.564,340	—
b) Gratificaciones y premios...	50.038,280	—
c) Viáticos...	—	4.083,640
d) Jornales...	13.247,969	—
e) Arriendo de bienes raíces...	8.456,736	—
f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas.	—	4.857,000
i-1 Rancho o alimentación...	—	6.243,592
i-2 Forraje...	—	5.934,200
i-3 Vestuario y equipo...	—	5.170,645
j) Impresos, impresiones y publicaciones	1.438,357	—
l) Conservación y reparaciones	—	6.843,700
ñ) Material de enseñanza...	2.530,000	—
q) Mantenimiento de aviones...	5.000,000	—
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas...	3.695,300	—
v) Varios e imprevistos...	70.695,814	—
w) Adquisiciones...	—	6.501,500
x) Subvenciones...	19.818,300	—
Otros gastos variables...	—	865,166
05 Servicio de la deuda pública...	35.024,888	—
06 Jubilaciones, pensiones y montepíos	31.977,683	—
07 Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales...	1.610,925	—
08 Otros servicios. (Presupuestos globales).	1.013,920	—
11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios...	164.886,424	—
12 Planta suplementaria...	—	2.145,540
	\$ 460.532,127	
Totales...		\$ 44.821,763
Aumento total...		\$ 415.710,364

Item 01) Sueldos fijos.—Se incorporó en el presupuesto para 1947, la Ley N.º 8,524, que fijó la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones con un aumento de gasto ascendente a \$ 40.903,150 y el saldo del aumento corresponde a creación de nuevas plazas de profesores en el Ministerio de Educación.

Item 04) Gastos variables.—Letra b).— Se puede apreciar un aumento de más o menos \$ 50.000,000 con motivo de la aplicación del artículo 28 de la Ley N.º 8,282, sobre pago de horas extraordinarias, trabajo nocturno y en días festivos al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

En la letra v) Varios e imprevistos, existe un aumento de más o menos \$ 70.000,000. Dentro de esta cantidad se encuentra consultada la suma de \$ 45.000,000 correspondiente a parte del aporte del Gobierno de Chile a la Administración de las Naciones Unidas (UNRRA); también se encuentran consultadas en esta letra diversas cantidades que corresponden a compromisos internacionales y que figuran en la partida 05) Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el ítem 05) Deuda Pública, figura un aumento de \$ 35.000,000 para atender al servicio de los bonos del plan agrario, vales de Tesorería y servicio de los empréstitos contratados con autorización de la Ley N.º 6,236, sobre Madre y Niño.

En el rubro de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos se autoriza aumento de \$ 32.000,000.

Por último, cabe destacar el aumento de \$ 164.000,000 del ítem 11), que corresponde a las autorizaciones de las leyes 7,434 y 8,080 Plan Extraordinario de obras públicas y para el fondo especial de caminos y puentes.

## DEUDA PÚBLICA.

### DEUDA EXTERNA.

**De largo plazo.**—Esta deuda comprende no sólo las deudas fiscales sino las antiguas garantías y los empréstitos externos sin garan-

tía, conforme a la Ley N.º 5,580. Al 31 de Diciembre de 1946 esta deuda tenía un saldo de US. \$ 264.056,005.05, teniendo presente que se ha tomado como base los cambios de £=US. \$ 4.025 y Fr. Ss.=US. \$ 0,235.

Durante el año 1946, la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, de acuerdo con la citada Ley 5,580, percibió para el servicio de estas deudas un total de US. \$ 7.468,959.96 que proviene del impuesto a la renta de 4.ª categoría y adicional a las empresas cupríferas, 25% de la participación fiscal en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y cuota sobre los derechos al petróleo internado para industria salitrera. El 50% de estas rentas, o sea, la cantidad de US. \$ 3.734,479.98 se ha destinado al pago de intereses, a razón de US. \$ 1,415 por 100 dólares de capital nominal, US. \$ 0,332525 por 100 francos suizos de capital nominal, y £ 1-8-3,6 por 100 libras de capital nominal. Con el 50% restante se han rescatado bonos para dejar esta deuda en el total de US. \$ 264.056,005.05 antes anotado.

**De corto plazo.**—La deuda externa de corto plazo que comprende los anticipos bancarios, pagarés descontables y vales obras de puertos quedó con un saldo al 31 de Diciembre último de £ 2.189,848-15-09 y US. \$ 5.141,161.33. Durante el año 1946 se canjearon vales de la deuda externa de corto plazo por bonos de la deuda interna, por un total en moneda corriente de \$ 16.994,270.23 nominales

**Garantías externas.**—El saldo de los créditos otorgados a la Corporación de Fomento de la Producción por el Eximbank de Washington alcanzaba en 31 de Diciembre próximo pasado a US. \$ 12.635,000, o sea, \$ 391.700,500 m/c. Estos créditos, de conformidad con la Ley N.º 7,046, tienen la garantía del Estado.

#### DEUDA INTERNA.

**De largo plazo.**—Durante el año 1946 las emisiones alcanzaron a \$ 822.933,030. Las amortizaciones sumaron \$ 92.266,709.91 y el saldo colocado al 31 de Diciembre de ese año ascendió a \$ 4,476.472,377.11.

**De corto plazo.**— El saldo al 31 de Diciembre de 1945 ascendía a \$ 743.141,481.18, que con las amortizaciones y colocaciones ocurridas en 1946 el saldo al finalizar ese año fué de \$ 743.224,123.16.

**Garantías internas.**—La deuda interna indirecta con garantía fiscal ascendía al 31 de Diciembre de 1945 a \$ 686.465,383.31. Durante el año 1946 se colocaron emisiones por \$ 185.654,200 y las amortizaciones sumaron \$ 15.691,589.16, quedando entonces un saldo en 31 de Diciembre último de \$ 836.427,994.15.

#### SITUACION DE LA CAJA FISCAL.

Estimo necesario dejar claramente establecida la situación de la Caja Fiseal con que se recibió este Gobierno, a fin de que se considere el esfuerzo que se ha debido desplegar para poder cumplir oportunamente con los compromisos pendientes en Tesorería y atender los gastos que exige la marcha regular de la Administración Pública, y para ello, tomo como base el balance de la Hacienda Pública, practicado por la Contraloría General de la República al 31 de Diciembre de 1946.

El déficit correspondiente al ejercicio presupuestario de 1946, alcanzó a...	\$	528.597,158.54
A esta cifra hay que agregar el saldo de los déficit de arrastre al 31 de Diciembre de 1945, que sumaba		575.202,582.18
quedando por tanto, un déficit presupuestario total de	\$	1,103.799,741.72

Debe sumarse a este déficit los siguientes gastos fiscales que en esa fecha afectaban la Caja Fiscal y para lo cual no se contaba con los recursos legales necesarios para cubrirlos:

Pago al Banco Central de Chile, valor de las letras vendidas de Compañías azucareras, de las cuales se hizo responsable el Fisco por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 1,145, de 22 de Febrero de 1946... .. \$	225.000.000.00
Diferencia entre lo consultado para liquidación de Deudores Varios y los valores contabilizados que no han sido liquidados por no haberse recibido las rendiciones de cuentas, reparos, etc... ..	4.407.654.39
	<hr/>
	\$ 1.333.207.396.11
Menos saldos disponibles de Leyes Especiales... ..	96.235.740.24
	<hr/>
Lo que da un déficit total de... .. \$	1.236.971.655.87

Los fondos existentes en Caja y Bancos al 31 de Diciembre de 1946, ascendían a \$ 107.938.602.55, y los compromisos de la Caja Fiscal en esa misma fecha eran los siguientes:

Cuentas pendientes en Tesorería... .. \$	273.171.051.86
Leyes especiales de obras públicas... ..	85.168.593.62
Ley reservada N.º 6,159... ..	5.478.277.39
Fondos de Faros y Balizas... ..	2.896.381.73
Fondos de Empleados Públicos... ..	106.782.169.44
Fondos de Empleados de Notarías... ..	54.491.17
Fondo para canje de billetes fiscales... ..	320.00
Fondos de Municipalidades, garantías y depósitos generales... ..	626.048.155.31
Sueldos de funcionarios en el extranjero... ..	346.039.14
Fondos de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, Línea Aérea Nacional, Dirección de Pavimentación, Instituto de Economía Agrícola, Giros Postales y Cajas de Previsión... ..	70.969.127.88
Plan de Inversión de Obras Públicas... ..	90.420.976.31
Habitación Barata... ..	321.598.00
Corporaciones de Fomento y de Reconstrucción y Auxilio	171.489.815.92
Pagarés descontables en Tesorería... ..	171.945.177.97
	<hr/>
	\$ 1.605.092.178.74

**DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS.**

La Dirección General de Impuestos Internos, en cumplimiento de sus funciones, durante el año próximo pasado, ha debido aplicar y fiscalizar con el mayor celo, las diversas leyes tributarias en vigor, que se indican en el cuadro de rendimientos que a continuación se inserta.

Durante el año 1946, no se dictaron leyes de importancia tributaria en general y sólo cabe enunciar las siguientes, que han introducido algunas modificaciones a la legislación en vigor: Ley N.º 8,410, promulgada el 8 de Febrero, por la cual se declara que los edificios destinados a la vivienda cuya construcción se inicie después del 1.º de Enero de 1946 y se terminen antes del 31 de Diciembre de 1948, estarán exentos de los impuestos que gravan la propiedad raíz, durante 10 años; N.º 8,412, promulgada el 9 de Febrero, que exime de contribuciones a los nuevos edificios que se construyan en la Avenida Doce de Febrero, por un plazo de 10 años y la misma contribución la pagarán reducida en un 50%, durante 5 años más; y N.º 8,568, en vigencia desde el 2 de Octubre, por la cual se autoriza al Presidente de la República para subvencionar a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, con la suma de \$ 160.000.000, y en el inciso 2.º del artículo 3.º, aumenta a un 4% el impuesto de 3% que gravaba la compraventa, permuta, expropiación y dación en pago de bienes raíces, contenido en la Ley sobre Impuesto de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Como puede apreciarse en el cuadro que se inserta, el rendimiento total de los impuestos fiscalizados por el Servicio de Impuestos Internos, durante el año 1946, alcanzó a la suma de \$ 4,179.635,802 en moneda corriente y a 17.249,086 dólares; contra \$ 3,529.661.445.84 y 21.588,494.86 dólares del año 1945.

Reducidos los dólares a moneda nacional, se obtiene un rendimiento total durante el último año, ascendente a \$ 4,714.357.490.50, que comparado con el obtenido en 1945, también en moneda nacional, se advierte un aumento a favor de 1946, superior a \$ 500.000.000.

De este resultado, puede apreciarse la magnitud e importancia de la labor desarrollada por los Servicios de Impuestos Internos, cuyo personal ha trabajado con tesón y sacrificio a lo largo de todo el país.

**RENDIMIENTO TOTAL DURANTE LOS AÑOS 1945 Y 1946 DE LAS  
LEYES TRIBUTARIAS FISCALIZADAS POR LOS SERVICIOS DE •  
IMPUESTOS INTERNOS**

LEYE	Año 1945	Año 1946
Renta... ..	\$ 1,390.474,471.05	\$ 1,590.557,293.30
Renta... ..	US. \$ 21.588,494.86	US. \$ 17.249,086.68
B. Raíces .. .	\$ 484.791,100.00	\$ 575.148,465.00
Alcoholes .. .	183.295,321.61	213.445,010.88
Timbres, etc. . . . .	266.615,792.37	378.275,745.53
Prod. y Cifra.. . . .	660.431,798.84	772.423,186.30
Tabacos.. . . .	324.473,360.02	381.887,542.80
Específicos.. . . .	69.678,619.96	90.275,367.46
Barajas.. . . .	1.297,860.40	1.683,200.50
Espectáculos.. . . .	26.248,321.06	30.939,534.88
Discos, etc. . . . .	10.085,246.90	18.480,172.50
Apuestas Mutuas .. . . .	17.171,682.00	20.302,197.00
Cemento.. . . .	2.398,198.65	3.485,218.38
Turismo.. . . .	7.154,622.17	8.597,849.30
Fórforos .. . . .	6.491,009.16	6.502,628.80
Imp. Telegráfico.. . . .	483,668.20	579,834.63
Herencias.. . . .	47.880,664.14	47.990,780.54
Intereses.. . . .	23.462,269.15	30.652,178.87
Sanciones.. . . .	7.227,440.16	8.409,596.29
	<hr/>	<hr/>
	US. 21.588,494.86	17.249,086.68
Totales .. . . .	\$ 3,529.661,445.84	\$ 4,179.635,802.96

**SUPERINTENDENCIA  
DE ADUANAS.**

**I. Consideraciones generales sobre comercio internacional y su relación con la Aduana.**—El año 1946 marca el comienzo de un

período de resurgimiento de nuestro comercio exterior caracterizado por el incremento notable del número de barcos que arribaron a nuestros puertos transportando mercaderías, lo que determinó un aumento de 10.59% del volumen físico de la importación y en un 21.17% en el mismo rubro de exportación. El aumento en el valor de intercambio ha sido de 20.6% en las importaciones y 8.21% en las exportaciones. Las rentas aduaneras aumentaron en comparación con el año 1945, en un 21.87%.

**II. Importación.**—*a) Valores.*—El total del valor de mercaderías de importación durante el año 1945 fué de \$ 757.202,384 oro de 6 d. y el de 1946 ascendió a 953.652,973 oro de 6 d., que representa un aumento de 20.6%.

b) *Volumen físico.*—El tonelaje de las mercaderías de importación durante 1945 fué de 1.634,078, cantidad que comparada con la de 1.827,779 anotada para el año 1946, determina una diferencia a favor de 193,701 toneladas métricas, que representa un aumento de 10.59%.

c) *Renta.*—Las cantidades percibidas con intervención de las aduanas durante el año 1945 fué de \$ 1,243,297,893 m/c. y la de 1946 ascendió a \$ 1,591,467,906 m/c., cantidad esta última superior en \$ 348,170,012 m/c. a la de 1945 y que representa un aumento de 21.87%.

d) *Países con mayor importación.*

	1945 \$ oro 6 d.		1946 \$ oro 6 d.
EE. UU. de A.....	319.395,501	EE. UU. de A. . . . .	383.856,233
Argentina . . . . .	155.279,825	Perú . . . . .	153.797,956
Perú . . . . .	119.258,259	Argentina . . . . .	139.097,918
Brasil . . . . .	52.873,213	Brasil . . . . .	54.904,452
Gran Bretaña . . . . .	35.060,984	Gran Bretaña . . . . .	54.140,042

Como puede verse, Estados Unidos de Norte América ha mantenido su primer lugar en el movimiento de importación de mercaderías, atendido el valor de ellas, en tanto que Argentina, que ocupaba el segundo lugar en 1945, fué desplazada por el Perú, ocupando en 1946 el tercer lugar. Brasil y Gran Bretaña han conservado en 1946 los lugares cuarto y quinto, respectivamente, que ocuparon en 1945.

Es de notar que, con excepción de Argentina, los demás países antes mencionados han incrementado su movimiento de importación.

III. **Exportación.**—a) *Valor y volumen físico.*—Los valores de las mercaderías exportadas en 1945 fueron de \$ 1,022,274,701 oro de 6 d. y en 1946 ascendieron a \$ 1,113,725,586 oro de 6 d., lo que da una diferencia favorable de \$ 91,450,885 oro de 6 d., que representa un aumento de 8.21%.

El tonelaje de las mercaderías de exportación subió de 2,784,709, anotado para 1945 a 3,532,647 para 1946. La diferencia favorable en volumen físico ha sido, por consiguiente, de 747,938 toneladas métricas que representan un aumento de 21.17%. Este aumento se debe principalmente al mantenimiento de exportación de minerales de hierro que se había interrumpido durante el último conflicto mundial, y que se reinició en el segundo semestre de 1945. Otro factor que ha influido en el aumento de las cifras de exportación ha sido la demanda de nuestro salitre.

b) *Países con mayor exportación.*

	1945 Oro 6 d.		1946 Oro 6 d.
EE. UU. de A.....	565.782,292	EE. UU. de A. . . .	407.516,878
Argentina.....	93.931,260	Gran Bretaña. . . .	138.314,515
Brasil.....	36.127,978	Francia . . . . .	85.946,657
Cuba.....	25.163,517	Argentina. . . . .	85.449,411
Suecia.....	20.488,903	Italia. . . . .	52.540,933
Bolivia.....	18.228,701	Brasil. . . . .	44.747,534
Perú.....	17.836,764	Suecia . . . . .	35.394,970
Gran Bretaña.....	17.638,227	Egipto . . . . .	31.052,867

Estados Unidos ha continuado siendo el principal mercado para nuestros productos y los países latino-americanos que ocupaban un lugar de preferencia en nuestra exportación han sido desplazados en 1946 por países de Europa, tales como Gran Bretaña, Francia e Italia, desde los cuales hubo una mayor demanda por nuestros productos.

Argentina ha pasado así, desde el segundo lugar que ocupaba en 1945, al cuarto lugar en 1946.

Brasil, desde el tercer lugar ha pasado al sexto.

Cuba, Perú y Bolivia que figuraban entre los primeros 8 países en nuestra exportación están colocados ahora, en 1946, después del octavo lugar.

El movimiento de exportación en 1946 refleja claramente la situación producida en dicho año en el comercio internacional, o sea, la mayor necesidad de los países afectados por la guerra para abastecerse de productos en la América Latina.

#### IV. Otros rubros del movimiento aduanero.—Tránsito:

1945	1946	Diferencia
—	—	—
108.2 millones	153.1 millones	+ 44.9

#### *Reembarques para rancho de naves:*

1945	1946	Diferencia
—	—	—
6.9 millones	7.1 millones	+ 0.2

#### *Reembarques para rancho de naves nacionales:*

1945	1946	Diferencia
—	—	—
73.7 millones	40.1 millones	— 33.6

*Reexportaciones:*

1945	1946	Diferencia
—	—	—
786.803 6 d.	155.492 6 d.	631.311 6 d.

*Cabotaje:*

1945	1946	Diferencia
—	—	—
2,385.7 millones	2,534.9 millones	+ 149.2

V. **Política contractual en relación con la Aduana.**—Durante 1946 se firmaron o prorrogaron acuerdos con los siguientes países:

Ecuador, Cuba, España, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Méjico, Países Bajos, Perú, Unión Belgo-Luxemburguesa y Venezuela.

VI. **Régimen tributario aduanero.**—Cabe destacar que durante el año 1946, no hubo aumento en los derechos aduaneros y, por el contrario, se rebajaron en virtud de los siguientes decretos y se concedieron las liberaciones que se indican:

*Decreto de Hacienda N.º 805*, de 31 de Enero de 1946.—Prorroga liberación a fibra de yute.

*Ley N.º 8,414*, de 24 de Enero de 1946.—Prorroga por 3 años liberación derechos a los ovejunos.

*Ley N.º 8,407*, de 7 de Enero de 1946.—Prorroga por 6 meses Ley N.º 7,879, que rebajó derechos al palastro usado como hojalata.

*Decreto de Hacienda N.º 44*, de 15 de Enero de 1946.—Rebaja derechos de cápsulas y tapas coronas de Pda. 1257.

*Decreto de Hacienda N.º 1,896*, de 22 de Abril de 1946.—Concede beneficios Ley N.º 7,896 a Compañía Acero del Pacífico.

*Decreto de Hacienda N.º 2,116*, de 10 de Mayo de 1946.—Concede beneficios Ley N.º 7,896 a Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.

*Decreto de Hacienda N.º 1,975* de 29 de Abril de 1946.—Rebaja derechos a envases de hojalata de Pda. 1241.

*Decreto de Hacienda N.º 3,352*, de 9 de Agosto de 1946.—Rebaja derechos a planchas de hierro de la Pda. 1194.-A y que substituye a la hojalata.

*Ley N.º 8,443*, de 12 de Agosto de 1946.—Libera 1,000 toneladas de maíz para Sociedad Nacional de Comercio.

*Decreto de Hacienda N.º 3,569*, de 27 de Agosto de 1946.—Rebaja derechos planchas de aluminio de espesor menor de 3/10 de mm.

*Decreto de Hacienda N.º 3,688*, de 30 de Agosto de 1946.—Rebaja derechos asfalto y Fuel oil.

*Decreto de Hacienda N.º 4,681*, de 21 de Octubre de 1946.—Rebaja derechos a parafina y kerosene.

*Decreto de Hacienda N.º 4,860*, de 2 de Diciembre de 1946.—Rebaja derechos a tapas coronas.

*Ley N.º 8,713*, de 6 de Diciembre de 1946.—Libera hasta por \$ 100.000,000 en derechos de internación materiales y equipos adquiridos por Ferrocarriles del Estado para mejoramiento de sus servicios.

**VII. Otras consideraciones.**— Debido al aumento experimentado en el año 1946, tanto en la importación como en la exportación, las aduanas se han visto abocadas al grave problema de la falta de espacio para el depósito y almacenamiento de las mercaderías, lo que se ha tratado de solucionar mediante la modificación de Reglamento de Almacenaje. Es así, como por Decreto de Hacienda N.º 3,349, de 9 de Agosto del año pasado, se estableció un plazo más breve para el retiro de las mercaderías de despacho inmediato.

Dado que la medida anteriormente señalada no ha solucionado integralmente el problema citado, el Supremo Gobierno arbitrará otras medidas tendientes a dicho fin.

---

En el curso del año que recién se inicia, se dictó la Ley N.º 8,732, de 24 de Enero del presente año, mediante la cual se modificó el artículo 26 de la Ley N.º 7,200, que concedió la liberación parcial de los derechos a las industrias nuevas. Mediante la nueva ley, la liberación de los derechos que se concede es casi total y alcanza a todas las maquinarias que se internen hasta el 31 de Diciembre del presente año y que tengan por objeto abastecer el consumo de los productos sobre los cuales existe actualmente un déficit de producción. Alcanza asimismo, la ley, a las maquinarias destinadas a la ampliación de las ya existentes.

Los efectos de esta nueva ley son de favorable beneficio para el país. En efecto, se puede asegurar desde luego, que los déficit de producción existentes, tanto en hilados como en tejidos de algodón y de lana, serán cubiertos en su casi totalidad mediante la instalación de nuevas fábricas y en la instalación de nuevas industrias.

Por las presentaciones hechas al Ministerio de Hacienda estamos en situación de informar que, además del incremento en la producción de tejidos, la Ley N.º 8,732 servirá para una total reestructuración de todas nuestras industrias. Es así como a los beneficios que ella concede se han acogido las

empresas salitreras, laminadoras de cobre y otros metales, agrícolas, pesqueras y otras manufacturas diversas.

Cabe destacar que la situación de nuestra industria tendrá que experimentar un cambio, dado que las internaciones que se están efectuando están constituidas por maquinarias nuevas de los últimos modelos actualmente en plaza, lo que deberá forzosamente influir en una mayor producción.

### **SUPERINTENDENCIA DE LA CASA DE MONEDA Y ESPECIES VALORADAS.**

La producción de especies valoradas permitió abastecer a las Tesorerías para cubrir las necesidades del país, a pesar de que aún se mantienen las dificultades para la adquisición de materiales y repuestos de maquinarias. Asimismo, se entregaron al Banco Central en 1946, 37.870.000 billetes con un valor de \$ 1.775.000.000.

Los Talleres de Especies Valoradas efectuaron, además, la impresión de estampillas postales para la República de Costa Rica.

La Casa de Moneda continuó trabajando en la acuñación de monedas establecidas por la Ley N.º 7.139; acuñó, asimismo, una partida de monedas de cobre para la República del Uruguay. Las cantidades entregadas al Banco Central de Chile, fueron las siguientes:

Tipo	Cantidad de piezas	Valor	Metal
\$ 0.20	13.800.000 piezas	\$ 2.760.000	Cobre
1.—	2.050.000 "	2.050.000	"
100.—	260.000 "	26.000.000	Oro

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N.º 4.417, de 28 de Diciembre de 1943, que restableció el comercio libre del oro, durante 1946 la Casa de Moneda fundió 2.795.170 Kgs. de oro fino, con un valor de \$ 15.269.173.02 oro.

### **DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.**

El movimiento de fondos de la Dirección, entre los años 1933 a 1946 (31 de Diciembre), en relación con la atención de sus finalidades (adquisición, almacenamiento y distribución) de los materiales y elementos necesarios para la Administración Pública es, en síntesis, el siguiente:

1933	\$ 34.535.425.48
1943	175.36.556.58
1944	181.397.359.94
1945	200.092.089.98
1946	238.300.000.00

El capital de la Dirección en los años 1933, 1943, 1944, 1945 y 1946, es el siguiente:

1933 . . . . .	\$	8.274,084.78
1943 . . . . .		31.380,469.28
1944 . . . . .		39.492,939.57
1945 . . . . .		43.232,177.74
1946 . . . . .		50.899,521.52

En los años 1933, 1943, 1944, 1945 y 1946, el producto líquido de las enajenaciones fué el siguiente:

1933 . . . . .	\$	134,081.36
1943 . . . . .		725,048.00
1944 . . . . .		280,856.52
1945 . . . . .		617,757.81
1946 . . . . .		253,624.36

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 60/4,485, de 31 de Diciembre de 1942, estableció en su artículo 1.º, letra d), que el Director, de acuerdo con el Consejo, podrá colocar parte de los disponibles de Capital en depósitos bancarios a plazos, o en valores de primera clase que se mantendrán en custodia bancaria

De acuerdo con esta autorización, la Dirección ha venido incrementando las inversiones de Capital, las que hasta la fecha son la suma de \$ 17.804,723.76.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio, como se ha manifestado anteriormente, también forman parte del Capital de Aprovechamiento los inmuebles donde funcionan las oficinas, talleres y dependencias de esta repartición.

En 31 de Diciembre próximo pasado, estos edificios con sus valores eran los siguientes:

Dirección General.—Amunátegui 60-66 . . . . .	\$	5.543.210
Almacén Moneda.—Moneda 3261 . . . . .		8.859.500
” Matucana.—Matucana 200 . . . . .		2.037.710
” Correos y Telégrafos.—Av. Portales 3250 . . . . .		4.181.040
” Educación Pública.—Av. Portales 3252 . . . . .		2.036.520
” Ex-Educación Pública.—V. Mackenna 1006 . . . . .		1.663.250
	\$	<u>24.321.230</u>

Se ha proseguido con la Dirección General de Obras Públicas el plan de construcciones de nuevos Almacenes, de acuerdo con un programa que se viene desarrollando desde hace años, en forma de concentrar en la manzana de esta ciudad ubicada entre las calles Moneda-Agustinas-Chacabuco-Matucana, de propiedad de Aprovisionamiento, todos los almacenes y talleres dependientes de esta Repartición.

La Dirección de Obras Públicas tiene en la actualidad, la edificación de una propiedad de renta en la calle Amunátegui N.º 58, cuyo valor del terreno es de... .. \$ 639,336

Los fondos invertidos hasta este momento en la construcción ascienden a... .. 1.000,000

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE SE-  
GUROS, SOCIEDADES  
ANONIMAS Y BOLSAS  
DE CÓMERCIO.**

La Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio ha continuado cumpliendo normalmente los fines de su Ley Orgánica, contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 251, de 20 de Mayo de 1931.

Su Departamento de Seguros, fiscalizando las actividades de las Compañías de Seguros, ha logrado colocarlas en un ambiente de confianza pública sobre su solvencia y corrección y ha contribuido con eficacia al progresivo desenvolvimiento de este comercio indispensable al desarrollo económico del país.

Los capitales y reservas propias de las empresas aseguradoras tuvieron un apreciable aumento en el año 1946. De 1,557 millones de pesos que sumaban en el año 1945, ascendieron a 1,823 millones, estableciendo un aumento de 266 millones. El monto de los seguros contratados se elevó de 54 mil millones de pesos a 58 mil millones, aumentando así en 4,000 millones y las primas correspondientes, siempre comparando un año con otro, subieron de 560 millones a 610 millones de pesos.

La contribución directa del comercio de seguros al Presupuesto nacional alcanzó a 26 millones de pesos, sin considerar los impuestos de timbres, estampillas y papel sellado y la que prestaron al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país llegó a \$ 5.371,424.

Es halagador el hecho de que la organización del seguro en Chile merece la atención del extranjero, sobre todo de Sud América, lo que se evidencia con la frecuente solicitud de las memorias, leyes y reglamentos que le conciernen.

El Departamento de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio ha seguido con acierto la fiscalización que le encomienda la ley y su labor permanente ha logrado establecer relaciones regulares y precisas sobre los accio-

nistas y sus mandatarios, de acuerdo con la ley y los estatutos. Ha evitado la formación de sociedades sin base real y ha llegado a ser una útil fuente de informaciones y un consejero eficaz para los administradores.

Su estadística acusa una marcha progresiva en el desarrollo de las empresas; durante el año 1946 obtuvieron su instalación legal 51 nuevas sociedades con 536 millones de capital y las antiguas aumentaron el suyo en 1,555 millones; deduciendo la cantidad de 266 millones que corresponde a disoluciones y disminuciones de capital, se llega a la apreciable suma de 1,825 millones de pesos, que representa el monto de los nuevos capitales incorporados a las sociedades anónimas del país durante el año 1946.

Actúan en el país 632 sociedades anónimas nacionales, sin contar las de seguros, cuyos capitales pagados y reservas ascienden a 15,125 millones de pesos y obtuvieron en conjunto durante el año recientemente pasado una utilidad de 1,713 millones, o sea, un total de 11.33% sobre sus capitales pagados y reservas sociales.

Existen también con plena vida jurídica 61 Agencias de Sociedades Anónimas Extranjeras, cuyos capitales en giro en el país alcanzan a 12,285 millones de pesos.

El mercado de valores mobiliarios, fiscalizado por la Superintendencia, tuvo gran actividad durante el año 1946. Las Bolsas de Santiago y Valparaíso en conjunto registraron operaciones por un total de 3,332 millones de pesos.

**SITUACION BANCARIA.** Después de un breve período de contracción observado en los últimos meses de 1946, los negocios bancarios han recobrado en general un ritmo perfectamente normal.

Según las cifras recopiladas por la Superintendencia de Bancos, los depósitos vigentes en la Caja Nacional de Ahorros y en los Bancos Comerciales cerraron el 28 de Febrero último con un total de 10,992 millones de pesos, suma que representa un aumento de 1,758 millones de pesos sobre el saldo existente en igual fecha del año anterior. Las colocaciones experimentaron a su vez un aumento de 2,113 millones de pesos, cerrando con un total de 9,612 millones.

Como es de comprender, la considerable expansión dada a los créditos obligó a las instituciones bancarias a recurrir a operaciones de redescuento en el Banco Central de Chile en una proporción que sobrepasa con mucho las cifras registradas en el año anterior; pero es satisfactorio constatar que, tras de algunas alternativas en las que su volumen llegó a rebasar los 1,000 millones de pesos, dichas operaciones han comenzado a demostrar franca tendencia hacia la recuperación de su nivel normal.

Es también interesante destacar que, dentro de la política que el Gobierno ha sustentado en la materia, el crédito bancario se ha ido orientando de preferencia hacia las actividades netamente productoras, particularidad que se ha traducido en un aumento visible del índice porcentual con que en ellos participan la agricultura y la industria, en tanto que los índices relativos a los comerciantes, corredores y particulares se han ido reduciendo en igual proporción.

La capacidad de los bancos en cuanto a instituciones de crédito ha venido al mismo tiempo robusteciéndose con importantes aumentos de capitales y con la acumulación de reservas provenientes de utilidades no repartidas, en una proporción que importa un incremento de más de 32% en el monto de los recursos propios con que dichas empresas contaban al iniciarse el período materia de este análisis.

**INDUSTRIA SALITRERA.** Los resultados del año salitrero 1945-1946 han demostrado que se mantiene la reacción prevista en el mensaje anterior, si se compara ese período con los años precedentes; se espera con buenos fundamentos que la actual situación se mantendrá por un período de varios años durante los cuales será fácil colocar la producción total de nuestro abono en los mercados extranjeros, libre ya de los obstáculos que tanto perturbaron el comercio del salitre en los últimos tiempos.

Las ventas de salitre experimentaron de un año a otro un nuevo aumento de 195,868 toneladas; la producción experimentó, también, un aumento de 483,541 toneladas, siendo los embarques superiores en 186,368 toneladas. Las cifras alcanzadas por la producción, embarques y ventas de salitre son las más altas en el período de 5 años salitreros últimos.

Las ventas de yodo se redujeron un tanto y en forma transitoria, debido a que siguieron entregándose al consumo las existencias acumuladas por grandes compradores durante la guerra.

Las demás cifras estadísticas conservaron su desarrollo favorable.

En Junio de 1946, al terminar el año salitrero, había 19 oficinas en actividad; durante ese período reanudaron su producción las siguientes oficinas: "Empresa", en el mes de Agosto de 1945; "Diez de Septiembre", en Septiembre del mismo año; "Keryma" y "Camiña", en Octubre; "Pan de Azúcar", en Noviembre y "Peña Chica", en Junio de 1946. También encendieron sus fuegos en el mes de Octubre de 1945 las oficinas "Gloria" y "Esperanza".

Paralizaron, sin embargo, sus actividades en el curso del año salitrero, las oficinas "Anita", en Octubre de 1945; "Camiña", en Febrero; "Pan de Azúcar", en Abril; "Diez de Septiembre", en Junio de 1946 y posteriormente, en Octubre de 1946, la Oficina "Keryma".

Estas paralizaciones, que no han provocado cesantía obrera, obedecieron al propósito de abaratar la producción que se hace por el sistema antiguo. El reemplazo de este sistema por otros más en armonía con el progreso industrial deben emprenderse muy pronto a fin de lograr a corto plazo la debida elasticidad y economía de la producción, factores que permitirán adaptar la industria a las variaciones de la demanda futura, sin provocar trastornos sociales o económicos y afrontar con éxito cualquier competencia de los fertilizantes rivales del salitre.

Los datos estadísticos referentes a la producción de salitre y al número de Oficinas en actividad durante los últimos 5 años, son los siguientes:

Años Salitreros	Número de Oficinas		Producción en toneladas		métricas Total
	Max.	Mín.	Granulado	Cristalizado	
1941/1942. . . . .	20	18	841,452	498,681	1.340,133
1942/1943. . . . .	19	17	788,985	508,810	1.297,795
1943/1944. . . . .	17	13	627,894	370,641	998,535
1944/1945. . . . .	15	12	789,218	330,230	1.119,448
1945/1946. . . . .	20	14	1.081,755	521,234	1.602,989

Los costos de la producción han aumentado siguiendo el fenómeno mundial, a que la industria chilena no podía sustraerse. Los aumentos han sido indudablemente mayores en las oficinas salitreras dotadas de instalación antigua, o cuyos terrenos comercialmente explotables se han agotado, quedándoles sólo los de extracción más costosa.

Hasta ahora, como un medio de contrarrestar el alza, el Gobierno ha auxiliado a las empresas aplicando en todos los casos posibles las disposiciones del artículo 43 de la Ley N.º 5,350, cuyo alcance se hace necesario ampliar sin mayor tardanza para aplicar con oportunidad las medidas que se han venido estudiando y que, como decía, tienden a llevar nuestro salitre a una posición de solidez indiscutible en el mercado del nitrógeno.

El incremento de las actividades de las oficinas salitreras han permitido que se mantenga la mayor ocupación obrera, que se registra a partir del segundo semestre del año 1945 y, por eso, el año salitrero 1945/1946 marca la cifra más elevada en el número de obreros y empleados dedicados a los trabajos inherentes a la producción de salitre y yodo en la comparación de los 5 últimos años.

Años	Núm. obreros	Núm. de empleados
1941/42. . . . .	22,737	3,666
1942/43. . . . .	23,635	3,675
1943/44. . . . .	21,445	3,438
1944/45. . . . .	19,214	3,205
1945/46. . . . .	24,873	3,645

Durante estos mismos años, la industria salitrera ha pagado por conceptos de sueldos y jornales las siguientes sumas, que determinan los sueldos y jornales medios anotados a continuación e indican un aumento constante año tras año, en las remuneraciones pagadas a los empleados y obreros del salitre.

Años	Sueldos	Jornales	Totales	Sueldo medio	Jornal medio
1941/42. . . . .	\$ 80.326,014	\$ 198.016,072	\$ 278.342,086	\$ 1,825	\$ 27.94
1942/43. . . . .	95.943,670	240.449,247	336.392,917	2,175	33.28
1943/44. . . . .	103.129,916	246.537,364	349.667,280	2,500	37.04
1944/45. . . . .	110.173,015	266.521,528	376.694,543	2,864	43.36
1945/46. . . . .	155.960,759	363.349,155	519.309,914	3,565	46.78

Es necesario advertir que las cifras anteriores corresponden al estipendio en dinero que reciben obreros y empleados, porque como parte de salario habría que considerar las pérdidas en que incurre la industria al entregar a sus asalariados numerosos artículos de consumo a precios excepcionalmente reducidos, muy inferiores a su costo.

Los obreros gozan también de casa, luz y agua gratuitamente.

Al comparar los jornales medios, el costo de la vida y el salario vital a base del precio de los artículos que rige en las oficinas, se llega al siguiente resultado:

Años	Jornal medio	Costo de vida	Salario vital
1941/42. . . . .	\$ 27.94	\$ 13.47	\$ 16.16
1942/43. . . . .	33.28	13.68	16.42
1943/44. . . . .	37.04	15.22	18.26
1944/45. . . . .	43.35	15.31	18.37
1945/46. . . . .	46.78	15.70	18.84

De las cifras anteriores se deduce que el alza de jornales obtenida por los obreros de la industria salitrera ha continuado en proporción superior al alza del costo de la vida, calculado en la forma ya explicada, lo cual significa que dichos obreros han podido mejorar su standard de vida.



El Departamento de Adquisiciones creado por la industria ha seguido efectuando las compras para las necesidades de ésta en forma centralizada y las adquisiciones de artículos nacionales y extranjeros han llegado a las sumas comparativas que se consignan a continuación:

Años	Artículos nacionales	Artículos extranjeros	Totales
1942.....	\$ 170.333,648	\$ 41.544,761	\$ 211.878,409
1943.....	168.251,273	34.647,160	202.898,433
1944.....	159.206,191	37.589,689	196.796,880
1945.....	219.303,668	120.715,632	340.019,300
1946.....	271.295,018	119.321,744	390.616,762

Durante el año 1946 el total de las adquisiciones efectuadas por el Departamento, especialmente en artículos nacionales, mantuvo su ritmo de aumento, sobrepasando una vez más las cifras de años anteriores.

La política de adquisiciones del Departamento continuó dirigida por un Comité formado por representantes del Gobierno y como de costumbre este Comité sólo permitió las compras de artículos en el exterior, para consumo de la Industria Salitrera, en los casos en que no los produce la Industria Nacional en condiciones de precio o calidad comparables a los de fabricación extranjera. La proporción de las compras en el país continuará aumentando a medida que nuestra industria manufacturera se desarrolle en capacidad y economía de producción.



Desde el Año Salitrero 1941/1942 hasta el período Julio/Diciembre de 1946, la producción, los embarques y las ventas comparativas de salitre han correspondido a las siguientes cifras, tomando las de 1941/1942 como equivalentes a 100%.

Año	Producción %	Embarques %	Ventas %
1941/42.....	100.—	100.—	100.—
1942/43.....	95.2	84.4	90.7
1943/44.....	73.3	73.4	76.6
1944/45.....	82.1	102.2	104.8
1945/46.....	117.6	115.3	119.1

Es claro que los guarismos de las tres columnas podrían haber aumentado en mayor proporción; pero si esto no ha ocurrido, ello se debe al carácter transitorio que tiene la demanda extraordinaria del salitre, que por la reducida elasticidad de la mayoría de las máquinas elaboradoras exigiría fuertes desembolsos y desarraigo de poblaciones obreras que no se justificaría por ahora sino frente a una situación de mayor permanencia, seguridad que no ha sido posible obtener de los países compradores.



Las utilidades que se han obtenido en la venta del salitre aumentaron, principalmente, debido al mayor volumen de las entregas. El Gobierno y la industria han seguido una política de precios que no compromete el futuro de nuestros mercados más importantes, favoreciendo la expansión de los procedimientos sintéticos de elaboración del nitrógeno. También se ha tenido presente que razones de solidaridad humana, que nuestro país aprecia en todo su valor, aconsejan no aprovechar de las situaciones aflictivas y de necesidad porque están atravesando muchos pueblos para derivar ventajas extraordinarias. Nuestra actitud es un aporte positivo de Chile a la cruzada de recuperación mundial y esperamos que sea debidamente reconocida para persistir en ella.

El país necesita también de muchos elementos de importación que deberíamos recibir con recíproco tratamiento.

Es probable que la demanda extraordinaria de nuestro abono se mantenga aún por algún tiempo y para satisfacerla hasta donde es posible, el Gobierno seguirá preocupado de otorgar a la industria todas aquellas facilidades que las leyes de la República permitan. Al mismo tiempo se impulsará la modificación y mejoramiento de los procedimientos de elaboración a fin de llegar muy luego a intensificar la producción del salitre, de potasa y de otros derivados contenidos en el "caliche", los que darán a la industria salitrera una posición incommovible por dura e implacable que pueda ser la competencia mundial que se desarrolle en el futuro.

Se dan en estos momentos los primeros pasos definitivos hacia este objetivo, por lo que podemos mirar hacia adelante con sano y bien fundado optimismo.

### BANCO CENTRAL DE CHILE.

El Banco Central ha expandido sus emisiones durante 1946 en 730 millones de pesos, incrementándolas a un monto de 4,237 mil-

llones. En líneas generales, las causas de esta expansión de las emisiones se explican por las variaciones de los siguientes rubros:

Incremento de los créditos.....	804.000.000
Ingreso de bonos fiscales.....	218.000.000
Adquisición de pagarés de la Corporación de Fomento de la Producción.....	60.000.000
Fluctuaciones de diversos otros rubros.....	9.000.000
Suma.....	1.091.000.000

Contrarrestaron el aumento producido en las emisiones por estos conceptos, las fluctuaciones que han sufrido las partidas anotadas a continuación:

Ventas de cambios internacionales ("Cambio 2" y "Cambio 3") . . . . .	343.000,000	
Aumento del capital y reservas . . . . .	18.000,000	361.000,000

Suma igual al aumento líquido de las emisiones 730.000,000

El aumento de los créditos otorgados por esta Institución se detalla en el siguiente cuadro:

	1945 31 de Dic. (millones de pesos)	1946 31 de Dic.	Variaciones
Préstamos al Fisco . . . . .	\$ 697.4	\$ 820.4	+ 123.0
Documentos fiscales: Préstos. Caja Nacional de Ahorros, Leyes 6,334-6,640 . . . . .	0.0	79.5	+ 79.5
Préstamos a Reparticiones Gubernativas . . . . .	3.8	3.3	— 0.5
Redescuentos a Bancos ace . . . . .	446.8	636.0	+ 189.2
Descuentos al público . . . . .	128.8	(1) 194.4	+ 65.6
Préstamos al público (Warrants) . . . . .	31.3	18.1	— 13.2
Préstamos y redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 6,811 . . . . .	0.0	306.6	+ 306.6
Préstamos a la industria salitrera, Leyes 5,185-6,824 . . . . .	40.0	0.0	— 40.0
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5,398 . . . . .	40.4	43.4	+ 3.0
Préstamos al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6,421 . . . . .	44.3	35.4	— 8.9
Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7,397 . . . . .	0.7	1.7	+ 1.0
Descuentos de letras de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7,140 . . . . .	87.4	123.2	+ 35.8
Operaciones con Caja de Crédito Agrario, Ley 8,143 . . . . .	100.0	150.0	+ 50.0
Operaciones con Caja de Crédito Minero, Leyes 7,802-6,237 . . . . .	99.8	99.5	— 0.3
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial, Ley 5,185 y letras . . . . .	31.6	46.0	+ 14.4
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola, Leyes 5,185-6,824 . . . . .	0.6	0.0	— 0.6
<b>Totales . . . . .</b>	<b>\$ 1,752.9</b>	<b>\$ 2,557.5</b>	<b>+ 804.6</b>

(1) Hay además letras descontadas por US. \$ 5.000,000.

El "Ingreso de bonos fiscales," a que se ha hecho referencia corresponde a los bonos de la deuda interna que se le había entregado al Banco en garantía del pago de las letras descontadas a los importadores de azúcar, de acuerdo con el Decreto de Hacienda N.º 1,145, de 5 de Marzo de 1946. El total de las inversiones del Banco en bonos fiscales ha aumentado, entre 1945 y 1946, de 538 a 756 millones de pesos.

Los pagarés de la Corporación de Fomento se entregaron al Banco en pago de US. \$ 1,924,310.46, con el objeto de proporcionar recursos a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley N.º 8,132, de 17 de Julio de 1945 y conforme al Decreto de Hacienda N.º 3,810, de 13 de Septiembre de 1946.

Como lo demuestra el resumen de más arriba, el factor que más influyó en atenuar las mayores emisiones, fué la venta de cambios internacionales. Este es el principal síntoma de la pasividad de nuestra balanza de pagos en el año 1946. Y no sólo han disminuído el oro y las divisas que el Banco había adquirido en los años anteriores, sino que también las disponibilidades ajenas que se encuentran en el Banco Central.

En el cuadro insertado a continuación se comparan, convertidas a dólares, las existencias de oro y divisas en el Banco Central entre fines de los años 1945 y 1946.

### Reservas monetarias en el Banco Central

(Equivalente en miles de dólares)

	1945 31 Dic.	1946 31 Dic.
Antigua Reserva.....	31,380	31,660
Nueva Reserva.....	40,506	33,837
Comprado para terceros.....	13,581	1,316
Suma.....	85,467	66,813
Menos: Comprometido por Certificados de oro (Dto. 1,247) y por Certificados de Depósitos de dólares (Dtos. 2,829 y 4,532).....	3,796	1,729
Total líquido adquirido por el Banco Central	81,671	65,084
Depósitos de terceros.....	23,869	7,066
Depósitos especiales de oro y dólares (Dtos. 1,247, 2,829 y 4,532).....	3,796	1,729
Varios: Operaciones Pendientes, Agencias, etc...	571	187
Total de fondos en oro y en monedas extranjeras	109,907	74,066

Parte de las disponibilidades de dólares de fines de 1946 se halla invertida en descuentos de letras de la Corporación de Ventas de Salitre, por un valor de US. \$ 5.000.000, de modo que el descenso real de las "Reservas monetarias en el Banco Central" en el último año, es de 40.8 millones de dólares.

Este desequilibrio de nuestra balanza de pagos justifica la necesidad de contar anualmente con un presupuesto de divisas. La Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945, consideró esta necesidad disponiendo que "el Banco Central de Chile y el Consejo Nacional de Comercio Exterior formarán en el mes de Noviembre de cada año, un presupuesto de divisas que comprenderá un cálculo de los cambios de que puede disponer el país en el año venidero y su distribución para atender la importación, el servicio de capitales y obligaciones y otras necesidades".

En cumplimiento de dicha ley las mencionadas instituciones han confeccionado por primera vez un presupuesto de esta índole para el presente año de 1947, el que servirá de pauta para acomodar el monto de nuestros pagos al exterior a los ingresos reales de medios de pago extranjeros.



El paso más importante dado por nuestro país durante 1946, en su carácter de miembro fundador del Fondo Monetario Internacional, ha sido la fijación de la paridad monetaria. Después de cumplidos los trámites y vencidos los plazos estipulados en el Convenio respectivo, se ha determinado, de acuerdo con el Fondo, una paridad con el dólar norteamericano de \$ 31, que equivale a 3,22581 centavos de dólar por peso, o sea, a 0,0286668 gramos de oro fino. Tanto el Gobierno como el Banco Central y la Directiva del Fondo Monetario estuvieron de acuerdo en que la paridad citada era por ahora la más conveniente, ya que si se hubiera fijado a base de un precio más alto del dólar se habría dado un nuevo impulso a nuestra inflación. Sin embargo, dentro de los términos y el espíritu del Convenio sobre Fondo Monetario "la aceptación de estos tipos no debe interpretarse como garantía de que ellos permanecerán inalterables" y dependerá, por lo tanto, de factores financieros y económicos la mantención de dicha paridad.

Ultimamente, en Febrero de 1947, se ha procedido a pagar al Fondo el valor de la Cuota fijada a Chile, de 50 millones de dólares. En oro se ha cubierto un pago, determinado provisoriamente por el Fondo, equivalente a US. \$ 8.887.442.35. Los US. \$ 41.112.557.65 restantes han sido pagados en moneda corriente chilena por medio de un depósito en el Banco Central de Chile a la orden del Fondo Monetario, de \$ 1.274.489.287.15 (\$ 31 igual 1 US. \$).



Respecto al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Chile ha efectuado todos los pagos requeridos por esta institución, que en conjunto equivalen a un 20% del valor de las acciones. A nuestro país se le asignaron 350 acciones, que representan un valor de US. \$ 35.000.000. Los pagos a cuenta de este valor requeridos por el Banco Internacional alcanzan a un 20%, o sea, a US. \$ 7.000.000. De esta cantidad se pagó en moneda norteamericana la suma de US. \$ 700.000; el equivalente a los US. \$ 6.300.000 restantes se ha cubierto en moneda corriente del país, o sea, \$ 195.300.000.

El pago efectuado directamente en moneda norteamericana lo hizo el Gobierno con dólares obtenidos en el Banco Central a cambio de un pagaré por la suma de \$ 21.770.000. Por otra parte, lo pagado en moneda chilena se enteró mediante un crédito contratado por el Fisco en el mismo Banco. Estas operaciones fueron autorizadas por la Ley N.º 8.403, que ratificó los convenios de Bretton Woods, y por el Decreto de Hacienda N.º 309, de 7 de Febrero de 1946.



**Leyes y Decretos que se relacionan con el Banco Central de Chile.—**

Ley N.º 8.413.—Autoriza al Presidente de la República para subvencionar a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social con la cantidad de \$ 15 millones para atender al gasto de sueldos y salarios durante 1945 (Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, publicada en el "Diario Oficial" del 13 de Febrero de 1946).

Decreto N.º 1.145.—Autoriza al Banco Central de Chile para adquirir bonos de la deuda interna hasta por la suma de \$ 300.000.000 (Ministerio de Hacienda, publicada en el "Diario Oficial" del 5 de Marzo de 1946).

Ley N.º 8.429.—Ordena al Banco Central de Chile, canjear, cancelar y retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1. (Ministerio de Hacienda, publicada en el "Diario Oficial" del 9 de Julio de 1946).

Ley N.º 8.515.—Autoriza al Presidente de la República para conceder anticipos de sueldos al personal de Carabineros de Chile. (Ministerio del Interior, publicada en el "Diario Oficial" del 24 de Agosto de 1946).

Ley N.º 8.516.—Autoriza al Presidente, de la República para conceder un anticipo de sueldos al personal de planta y a jornal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. (Ministerio de Defensa Nacional, publicada en el "Diario Oficial" del 24 de Agosto de 1946).

Ley N.º 8.524.—Fija la planta y escala de grados y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones. (Ministerio del Interior, publicada en el "Diario Oficial" del 31 de Agosto de 1946).

Ley N.º 8,569.—Crea la Caja Bancaria de Pensiones. (Ministerio de Hacienda, publicada en el "Diario Oficial" del 26 de Septiembre de 1946).

Ley N.º 8,568.—Autoriza al Presidente de la República para subvencionar a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, con la cantidad de \$ 160.000,000. (Ministerio de Salubridad, publicada en el "Diario Oficial" del 2 de Octubre de 1946).

Decreto N.º 1,100.—Aclara el error en la publicación del texto definitivo de la Ley sobre Almacenes Generales de Depósitos. (Ministerio de Agricultura, publicada en el "Diario Oficial" del 13 de Octubre de 1946).

Decreto N.º 4,368.—Ordena publicar en el "Boletín Comercial" una sección especial destinada a aclarar los protestos de cheques publicados. (Ministerio de Hacienda, publicada en el "Diario Oficial" del 17 de Diciembre de 1946).

Decreto N.º 1,097.—Crea el Consejo Nacional de Economía. (Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el "Diario Oficial" del 28 de Diciembre de 1946).

Decreto N.º 1,121.—Complementa el Decreto N.º 1,097, de 1946, que crea el Consejo Nacional de Economía. (Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el "Diario Oficial" del 28 de Diciembre de 1946).

Decreto N.º 2,020.—Retorno de divisas, Decreto-Ley N.º 646. (Ministerio de Hacienda, publicado en el "Diario Oficial" del 24 de Abril de 1945).

## CAJA REASEGURADORA DE CHILE.

Durante el año 1946, la prima bruta total aceptada fué de \$ 179.033,370, los reaseguros cedidos en el mercado nacional y extranjero alcanzaron a \$ 121.205,736.92 y la retención propia de la Caja fué de \$ 57.817,633.97.

La utilidad bruta alcanzada fué de \$ 64.761,998.43, hechas las deducciones por reservas especiales, provisiones para impuestos, eventualidades y varias; y castigos, la utilidad líquida fué de \$ 22.837,021.68.

Aún cuando la ley no obliga a esta Institución a acrecer el dividendo básico de 6% de las acciones fiscales, la Caja les ha dado igual tratamiento al del que goza el capital accionado.

Las razones que se han tenido en vista para destinar sumas considerables a las provisiones varias y reservas especiales son principalmente las de mantener a la institución a cubierto de toda emergencia que surja por capítulo de siniestros de consideración o de las posibles conflagraciones a que están expuestos los riesgos de incendio y terremoto.

Además, las gestiones comerciales practicadas en Buenos Aires que han culminado con la creación de una corresponsalia en la capital argentina, que ya recauda mensualmente alrededor de N. A. \$ 200,000 en prima, tienden en el futuro a una considerable expansión con motivo de haberse incluido en el

Tratado Comercial Chileno-Argentino el intercambio de operaciones de reaseguros entre ambos países.

Esas gestiones, efectuadas por la Caja antes de la creación de su congénere, el futuro Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, permite esperar un crecimiento de proporciones en el ya importante volumen de primas con que actualmente nos favorece el mercado asegurador argentino; pero ese mismo incremento de los negocios implica la necesidad de constituir mayores Reservas Técnicas.

De ahí que haya sido necesario preocuparse de crear, para dicho efecto, una provisión que representa el 40% de no menos de \$ 25.000,000 en que puede razonablemente estimarse el probable mayor ingreso de primas proveniente del mercado argentino.

### **CAJA NACIONAL DE AHORROS.**

El resultado de la gestión económica de la Caja Nacional de Ahorros en el ejercicio de 1946 se refleja especialmente en los rubros Depósitos, Colocaciones e Inversiones, los cuales señalan considerables aumentos con respecto a las cifras anotadas al finalizar el año 1945.

Los depósitos, considerados en conjunto los de distinta clase, llegaban a \$ 4,288.782,620.82, suma de la cual \$ 2,093.877,417.70 correspondían a la Sección Ahorros, \$ 1,721.402,547.54 a la Sección Comercial y \$ 473.502,655.58 a fondos del Fisco, de Municipalidades y de reparticiones gubernativas. En cuanto al aumento total de los depósitos generales, alcanzó a 552 millones sobre el nivel a que habían llegado al término del año anterior.

Merece destacarse que la parte menor de los depósitos de ahorro entregados a la Caja, o sea, 720 millones, corresponde a depósitos "exigibles a menos de 30 días", y la mayor, 1,369 millones, a los clasificados en calidad de "condicionales", que, por constituirse a plazos más largos, dejan mayor margen para el desenvolvimiento de los negocios de la Caja y tienen la característica más propia del ahorro.

Sin duda, el ahorro lleva una línea bien marcada de progreso, como lo demuestra la circunstancia de que en la Institución había en 31 de Diciembre recién pasado, 1,100,913 cuentas vigentes, a lo cual hay que agregar que sólo durante el último ejercicio el número de sus imponentes de esta clase aumentó en 85,417.

Corroborar la afirmación precedente el porcentaje de habitantes en el país con cuentas vigentes, toda vez que de 18.84% en 1945 se elevó a 20.10% en 1946, lo que importa decir que las cuentas nuevas abiertas superaron al aumento anual de la población, que para el efecto de estos cálculos se estimó en 5.389,554 hs. y 5.475,059 hs. para cada uno de los años indicados, respectivamente.

Los siguientes datos estadísticos, tomados en 31 de Diciembre de cada uno de los últimos 5 años, dan una idea más amplia sobre la materia:

Saldos depósitos de ahorro		N.º de cuentas vigentes ahorro	
Año 1942	\$ 946.213,620.51	Año 1942	811,053
Año 1943	1,161.814,739.30	Año 1943	874,030
Año 1944	1,470.696,061.18	Año 1944	942,544
Año 1945	1,764.439,300.92	Año 1945	1.015,496
Año 1946	2.093.877,417.70	Año 1946	1.100,913

  

% de habitantes imponentes de ahorro		Promedio de ahorro por habitante	
Año 1942	16 %	Año 1942	\$ 183.—
Año 1943	16.69%	Año 1943	221.84
Año 1944	17.73%	Año 1944	276.77
Año 1945	18.84%	Año 1945	327.38
Año 1946	20.10%	Año 1946	382.43

Las colocaciones de crédito registraban en 31 de Diciembre último un saldo de \$ 2,737.553,948.78, que resulta superior en 707 millones al monto vigente de dichas operaciones al término del ejercicio anterior.

Del total de esta suma de 2,737 millones, el 78% correspondía a descuentos de letras y préstamos a corto plazo, que por su procedencia de actividades comerciales, deben clasificarse entre las que de un modo más eficaz entonan la economía nacional.

Por otra parte, en el total indicado la agricultura tenía créditos por \$ 875.570,790.03, el comercio por \$ 596.641,170.62, la industria por \$ 588.188,136.86 y el saldo se hallaba repartido entre varias otras actividades.

Como se ve, la agricultura, el comercio y la industria ocupan la parte más erecida de los créditos de la Caja, yendo a la cabeza por un amplio margen porcentual la primera de las ramas indicadas, según se determina en seguida:

Agricultores . . . . .	875 millones	(32.12% del total)
Comerciantes . . . . .	596.6 millones	(21.88% del total)
Industriales . . . . .	588.1 millones	(21.57% del total)

En 31 de Diciembre de 1945 los porcentajes referentes a esta materia eran los siguientes:

Agricultores. . . . .	620.9 millones	(30.73% del total)
Comerciantes. . . . .	470.2 millones	(23.27% del total)
Industriales . . . . .	380.1 millones	(18.81% del total)

Las inversiones acrecieron su saldo durante 1946 en 349 millones, correspondiendo la mayor parte del aumento a valores mobiliarios, entre los cuales figura una partida de bonos de la Deuda Interna por \$ 100.000.000 efectivos adquirida para contribuir al financiamiento del plan extraordinario de obras públicas elaborado por el Supremo Gobierno para aquel año.

La propaganda del ahorro efectuada por la Caja entre el elemento obrero ha rendido excelentes resultados. Las Agencias y Sucursales que tiene abiertas en las Oficinas salitreras son exponentes del interés de la Institución en que los obreros entren en contacto con el ahorro, interés que ella ha demostrado principalmente en la propagación de los beneficios de la Ley N.º 6,214, que faculta a los patrones para descontar en las planillas de pago de jornales, semanalmente, las sumas que los trabajadores u operarios deseen depositar voluntariamente.

La propaganda llevada a cabo en los establecimientos de enseñanza ha dado también óptimos frutos, como se deduce del importante aumento que en cada período anual viene experimentando el número de cuentas abiertas por los escolares.

### **CORPORACION DE RE- CONSTRUCCION Y AUXILIO**

Durante 1946, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio continuó desarrollando sus actividades en forma normal. Para el cumplimiento de sus finalidades, el Gobierno puso a su disposición \$ 83.594,250.60, suma que distribuyó en las zonas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes que la rigen.

Entre las principales actividades desarrolladas por la Corporación, se destacan las siguientes:

**Préstamos a particulares.**—Destinados a la Reparación de edificios o nuevas construcciones. Por este concepto, durante 1946 se despacharon 694 solicitudes con un valor de \$ 55.651,692.69, que agregados a las autorizaciones de años anteriores por el mismo capítulo, se llega a un total de 8,245 solicitudes que representan un valor de \$ 613.467,792.10.

Las inversiones efectuadas en este rubro, incluyendo los préstamos para reconstrucción de iglesias, al 31 de Diciembre próximo pasado, totalizaron la suma de \$ 513.100,174.53.

**Viviendas populares.**—Este rubro, en estos últimos años ha merecido especial atención por parte de la Corporación, como lo demuestra el siguiente cuadro:

	Hasta 1945	En 1946	Totales
Zona Norte, Ley 7,552 . . . . .	\$ 4.901,758.25	\$ 3.288,100.—	\$ 8.189,858.25
Zona Sur, Leyes 6,640 y 7,581	40.802,784.62	13.750,891.13	54.553,675.75
	\$ 45.704,542.87	\$ 17.038,991.13	\$ 62.743,534.—

El número de casas terminadas es de 374, habiendo, además, 333 en construcción y 262 proyectadas.

**Obras públicas.**—La Corporación ha continuado desarrollando su plan de obras públicas, entendiéndose como tal la construcción de escuelas, liceos, hospitales, caminos, cárceles, juzgados, etc. Las inversiones efectuadas al respecto son las siguientes: .

	Hasta 1945	En 1946	Totales
Zona Norte. . . . .	\$ 7.700,000.—	\$ 4.800,000.—	\$ 12.500,000.—
Zona Sur . . . . .	257.221,988.62	11.178,693.34	268.400,628.56
	\$ 264.921,988.62	\$ 15.978,693.94	\$ 280.900,682.56

**Obras Municipales.**—Para la construcción de edificios municipales, como ser, mataderos, mercados, teatros, salas de actos, etc., se han destinado hasta el 31 de Diciembre de 1946 las siguientes sumas invertidas en la forma que se detalla:

	Hasta 1945	En 1946	Totales
Zona Norte. . . . .	\$ 1.171,894.11	\$ 3.408,782.45	\$ 4.580,676.56
Zona Sur. . . . .	29.535,435.06	15.433,835.94	44.969,271.—
	\$ 30.707,329.17	\$ 18.842,618.39	\$ 49.549,947.56

**Auxilios a los Cuerpos de Bomberos.**—Por este concepto, la Corporación durante 1946 invirtió \$ 2.113,957.15. Esta inversión junta con la de años anteriores, al 31 de Diciembre último, totaliza \$ 10.203,353.69.

**Expropiaciones.**—De acuerdo con su Ley Orgánica, la Corporación tiene facultad para expropiar, recurso que ha usado para los efectos de modificar el trazado de las calles, construcción de plazas, áreas verdes y las diversas obras que ha debido ejecutar. Las inversiones por este capítulo al 31 de Diciembre del año recién terminado totalizaban \$ 50.422,127.58, de las cuales \$ 7.099,116.11 correspondían al año 1946.

**Leyes despachadas.**—A iniciativa de miembros del H. Congreso en el año 1946 se despachó la Ley N.º 8,690, que condona los préstamos concedidos por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinados a la reconstrucción o nuevas construcciones de edificios de sindicatos, sociedades mutualistas, iglesias, casas parroquiales y establecimientos educacionales dependientes de las iglesias.

**Término de la existencia legal de la Corporación.**—La Ley N.º 6,334, después refundida en la Ley N.º 6,640, fijó en 6 años el plazo de existencia de la Corporación. Posteriormente, la Ley N.º 7,552, estableció que la Corporación duraría hasta el 31 de Diciembre de 1948, o sea, a la Corporación le queda poco más de 1 año de existencia, de acuerdo con la ley. Con el fin de prorrogar la existencia de la Corporación, los H. Diputados señores Amílcar Chiorrini y Alejandro Vivanco han presentado a la Cámara de la cual son miembros un proyecto de reforma de la Ley Orgánica que la prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1958. El referido proyecto el Gobierno lo ha incluido en la actual convocatoria a sesiones del H. Congreso Nacional.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PUBLICA- CIONES.

El Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio de Educación, realizó durante el año 1946 una intensa labor de difusión cultural en beneficio de escolares, profesores y empleados a lo largo de todo el país.

**Conciertos Sinfónicos.**—Se realizaron 13 conciertos en Santiago y 12 en provincias con un total de 32,717 asistentes.

**Conciertos de Cámara.**—Se efectuaron 19 en Santiago y 72 en provincias con una asistencia de 21,641 personas en la capital y 16,214 en el norte y sur del país.

Se realizaron, además, interesantes funciones de teatro, conciertos corales, Exposiciones de Artes Plásticas, Visitas a Museos y Cine Educativo.

**Sala de Audiciones.**—El Departamento de Cultura y Publicaciones cuenta con una Sala de Audiciones, en la que han tenido lugar actos de variado interés artístico y cultural.

**Consejo de Protección de la Producción Artística, Científica y Literaria.**  
—Por Decreto N.º 7,202, de fecha 31 de Julio de 1946, se creó, dependiente del Ministerio de Educación, el "Consejo de Protección de la Producción Artística, Científica y Literaria".

El Consejo ya ha aprobado subvenciones para obras artísticas, científicas y literarias por el total de los fondos que se pusieron a disposición de este organismo, que ascendió a la cantidad de \$ 500,000.

Los autores favorecidos fueron 39 y para los efectos de esta ayuda se tuvo en cuenta que fueran escritores o artistas inéditos que no contaran con los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos que demanda una edición.

**EDUCACION PRIMARIA.** La Dirección General de Educación Primaria ha tenido especial interés en acentuar la tecnificación del servicio, a fin de mejorar la orientación y las prácticas pedagógicas de la escuela primaria.

Se ha procedido a estudiar un reajustamiento y una mejor organización de la Sección Pedagógica para hacer más efectiva su labor.

Esta misma iniciativa se extenderá este año a las Escuelas Experimentales e Institutos de Investigación Pedagógica.

**Confección y publicación de textos y libros didácticos.**—Durante el año que termina la Dirección General se preocupó de manera especial en la elaboración de textos, libros y material para las escuelas de su dependencia.

**Estudio y confección de los nuevos programas.**—El estudio y redacción de los nuevos programas de educación primaria, en los cuales se contemplan las orientaciones modernas de la enseñanza y las necesidades de la nación, se encuentra muy avanzado.

**Asesores técnicos y orientadores profesionales.**—El deseo de tecnificar el servicio movió a la Dirección General a hacer funcionar dos cursos de especialización educacional: el de Asesores Técnicos y el de Orientadores Profesionales, funcionarios que deberán ser destacados a través del país en las Inspecciones Escolares.

**Zona Experimental de Educación de San Carlos.**—En la labor experimental realizada es importante destacar la de la Zona Experimental de San Carlos, en donde se pusieron en funcionamiento el año pasado los Talleres de la Escuela Consolidada y el Departamento Médico-Social, que dará orientación a los problemas de la salud de los escolares y coordinará los trabajos sanitarios, asistenciales y médico-sociales de la zona. La creación de este Departamento pudo ser posible mediante la colaboración eficaz de la Caja de Seguro Obligatorio y el Ministerio de Salubridad.

En relación con la labor educacional de San Carlos, el Ministerio de Defensa Nacional ordenó hacer el trabajo de Catastro.

Por Decreto N.º 10,538, de 21 de Octubre de 1946, se creó la Escuela Cordillerana de Salud de San Fabián, que figura en el Plan Educacional de San Carlos, y se destinaron fondos para iniciar su funcionamiento.

**Próximo Congreso de Educación Experimental y de Investigaciones Educativas.**—La Dirección General ha auspiciado para el presente año la organización y celebración de un congreso de esta naturaleza que permita revisar, rectificar y hacer un balance justo de la obra experimental que el Estado ha hecho en este terreno.

Esta iniciativa ha sido entregada a las Escuelas Experimentales. El Congreso deberá celebrarse a mediados del año y ha contado con el apoyo del Ministerio de Educación, de la Universidad de Chile, de importantes organismos de Salubridad, de las organizaciones magisteriales y otras entidades culturales.

**Formación y perfeccionamiento del personal.**— La labor de formación y perfeccionamiento profesional se realizó con regularidad dentro de los medios con que se contó.

En 1946 funcionaron las 12 Escuelas Normales con un total de 3,002 alumnos de ambos sexos. Estas mismas escuelas más la Escuela Normal "Santa Teresa" y el Curso Normal de la Universidad de Concepción, licenciaron 500 profesores.

La Escuela Normal Mixta de Antofagasta ha puesto su interés en la labor de chilenidad en la región interior de esta provincia y de Tarapacá y en el ensayo de nuevas formas de trabajo educativo.

La Dirección organizó diversos cursos de perfeccionamiento en la Escuela Normal Superior.

**Movimiento estadístico de los establecimientos.**— Dependiente de la Dirección General funcionaron en el año 1946 un número de 4,193 escuelas, que matricularon 545,100 alumnos de ambos sexos y cuya asistencia media alcanzó a 453,462.

Con el fin de ir aumentando paulatinamente la escolaridad en los establecimientos primarios se elevaron de categoría 30 escuelas de 3.ª clase y 36 escuelas de 2.ª clase.

Se crearon 5 Inspecciones Escolares a objeto de realizar una mejor y más efectiva labor de orientación y de fiscalización de la enseñanza.

**Enseñanza Vocacional.**— Esta enseñanza recibió una preocupación especial con el propósito de producir un reajuste en la orientación y organización de escuelas y grados a fin de ponerla más a tono con los anhelos del Supremo Gobierno, particularmente en lo que se refiere al problema de la orientación profesional y educacional de los escolares.

Por Decreto N.º 4,004, de 15 de Mayo de 1946, se autorizó el funcionamiento de un Curso de Perfeccionamiento para profesores de Enseñanza Vocacional.

Por Decreto N.º 10,154, de 11 de Octubre de 1946, se ordenó el funcionamiento de un Curso de Formación de Profesores de Enseñanza Vocacional en la Escuela Normal Superior.

Por Decreto N.º 9,575, de 24 de Septiembre de 1946, se aprobó el Plan de Estudios para las Escuelas y Grados Vocacionales, en el cual se introduce la asignatura de Labores del Hogar, estimada de gran importancia en la vida moderna.

**El problema de la orientación profesional.**—La Dirección procedió a dar forma a la antigua aspiración de organizar y poner en marcha un plan de trabajo para abordar el problema de la orientación profesional de los educandos.

Por Decreto N.º 587, de 26 de Enero de 1946, se creó el Instituto de Guía y Orientación Profesional con el objeto de explorar las vocaciones, preferencias y aptitudes de los escolares a la vez que estudiar las actividades y posibilidades profesionales y de ocupación del país.

En la Normal Superior se realizó un Curso de Especialistas en Orientación Educativa y Profesional.

**Educación de adultos y cultura popular.**—La Campaña de Alfabetización fué intensificada a través de las escuelas nocturnas y vespertinas, Cuerpos Cívicos de Alfabetización y los Equipos Ambulantes de Cultura.

El Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular extendió su acción a 18,079 analfabetos del país.

En las Escuelas Nocturnas y Vespertinas se realizó una labor de completación de estudios y de capacitación técnica en actividades manuales en los talleres que funcionan al respecto.

Funcionaron 289 Escuelas Nocturnas y Vespertinas para adultos y 35 Escuelas Diurnas en locales de establecimientos infantiles, en Sindicatos, Hospitales, Cárceles, Presidios, Casas Correccionales, Casas de Reposo, etc., o en locales propios.

**Educación Rural.**—El año 1946 funcionaron 13 Escuelas Granjas en el país y 57 Escuelas Quintas, incluyendo la Escuela Granja Femenina de San Vicente de Tagua-Tagua.

Por Decreto N.º 3,116, de 23 de Abril de 1946, se dió estructura orgánica a la Escuela Granja Femenina, documento que servirá de base para la creación de otros establecimientos de esa índole.

Por Decreto N.º 7,024, de 29 de Julio del mismo año, se crearon la Escuela Granja N.º 24, de Castro y las Escuelas Quintas N.ºs 53 y 41 de Bulnes y Gorbca, respectivamente.

**Bienestar social del Magisterio y del alumnado.**—Funcionaron 32 Escuelas Hogares que atendieron a 2,607 alumnos.

En la Colonia Escolar Permanente de Lillole pudieron turnarse varios grupos de alumnos de las escuelas primarias de Santiago.

Se gastaron \$ 2,000,000 en alimentos para estas escuelas hogares, \$ 270,000 en equipos personales, \$ 180,000 en el Ropero Escolar, \$ 125,000 en material de enseñanza, \$ 10,000 en medicinas y \$ 26,000 en gastos generales. También se concedieron \$ 200,000 para Hogares de Reposo.

Fuacionaron además Colonias para profesores en Cartagena, Valparaíso y Recinto.

Existen en el país 258 Juntas de Auxilio Escolar que recibieron una subvención de \$ 9.500.000 para la atención asistencial de alumnos de las escuelas fiscales y particulares de la República. También recibieron \$ 2.000.000 en aceite vitaminado para ser repartido entre los escolares.

Finalmente, se continuó erogando voluntariamente entre el profesorado para incrementar los fondos pro-Casa de Reposo y Hogar del Magisterio, suma que actualmente alcanza a \$ 896.095.66.

**Enseñanza de los Ramos Especiales.**—Esta enseñanza pudo desarrollarse normalmente. Las Inspecciones Especiales redactaron los nuevos programas de las asignaturas especiales de Canto y Música, Educación Física, Labores Femeninas, Economía Doméstica, Trabajos Manuales y Actividades Agrícolas para las escuelas primarias, programas que deberán ser aprobados en el presente año conjuntamente con los otros programas de cultura general.

Se incrementó la formación de Coros y Orfeones Escolares dentro de una orientación social y educativa.

**La enseñanza particular.**—La atención y control por la Dirección General alcanzó a 1.558 escuelas particulares.

Se distribuyeron subvenciones a 1.309 escuelas, para lo cual se dispuso de \$ 48.000.000 en el Presupuesto de la nación.

La matrícula en el año 1945 alcanzó a 113.353 alumnos de ambos sexos y la asistencia media fué de 97.370, lo que dió un aumento de más de 4.000 niños con respecto al año anterior.

## **EDUCACION SECUNDARIA.**

**Política general.**—Para el Supremo Gobierno es satisfactorio dejar constancia cómo la Educación Secundaria ha desarrollado sus actividades dentro de un franco espíritu progresista.

El profesorado, gremialmente organizado, se ha reunido en congresos técnicos para estudiar los diversos problemas de esta rama de la enseñanza y un considerable número de maestros se han congregado en cursos de perfeccionamiento.

La inquietud pedagógica y el espíritu crítico han prendido ya en todos los colegios, como se puede apreciar por la extensión de los más modernos métodos de enseñanza.

Se estudia con el mayor cuidado el establecimiento de un nuevo régimen de apreciación del trabajo escolar y para este objeto se ha invitado—dentro de una política de entendimiento—a representantes de colegios particulares.

En los diversos liceos de la República se ha intensificado la labor social, especialmente con la extensión del servicio médico, la atención a escolares de escasos recursos y la preocupación por los intereses vocacionales.

La Comisión encargada de poner en marcha la Renovación Gradual de la Educación Secundaria ha continuado normalmente su labor.

La renovación del liceo comprende los siguientes puntos más importantes:

a) Una revisión de los programas tendientes, por una parte, a descargarlos del exceso de materias y de la pretensión enciclopédica y verbalista, que constituye uno de los mayores vicios del actual sistema, y, por otra, a incluir de preferencia en ellos lo que guarde una relación más directa con la vida real de los alumnos y con las necesidades del país;

b) La diversificación del plan de estudios, en un plan común y un plan variable, con el objeto de permitir que se manifiesten y cultiven las capacidades individuales de los educandos, de tal modo que, sobre una base general de conocimientos, actitudes y destrezas exigibles a todos, se logre una cierta especialización adecuada a las capacidades y condiciones psicológicas de cada alumno y a las exigencias sociales;

c) La aplicación de nuevos métodos de enseñanza fundados en las concepciones psicológicas modernas;

d) Una nueva organización de toda la vida escolar que establece contactos más estrechos entre el liceo y el ambiente social y que tiende especialmente a desarrollar en los jóvenes aquellos hábitos, ideales y aptitudes que son indispensables para la vida en una comunidad democrática;

e) Un nuevo sistema de exámenes que, antes que la eliminación lisa y llana de los menos dotados para ciertas asignaturas, se propone una distribución racional de los alumnos en las diferentes actividades sociales; y

f) El establecimiento de servicios de orientación educacional y vocacional, destinados a encauzar a los jóvenes durante sus estudios hacia el descubrimiento de sus vocaciones y ayudarlos en la solución de problemas propios de su edad.

Con el fin de continuar entre el magisterio la divulgación y el estudio de los principios y técnicas que esta renovación implica, en el pasado mes de Enero se efectuó en Concepción el Segundo Seminario de Educación Secundaria, al cual concurrieron más de 500 profesores de todo el país. El Plan de Renovación, cuyo carácter gradual asegura la normalidad del proceso de cambio, ha sido extendido este año a nuevos establecimientos. Con el fin de aplicarlo íntegramente, el Gobierno decidió fundar un liceo experimental, con humanidades completas, en Santiago. Por otra parte, 7 liceos de provincias —ubicados en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Quilpué, Talca, Chillán, Concepción y Temuco—aplicarán desde este año el Plan en los primeros cursos de las Humanidades, en total 11 establecimientos en los cuales

se atiende a 2,600 alumnos en los cursos renovados. La Comisión que ha dirigido todas estas actividades ha contado con la cooperación técnica de un grupo de especialistas norteamericanos, de acuerdo con el Programa Interamericano de Educación aprobado en la Conferencia Panamericana de Educación que se celebró en Panamá hace algunos años.

El Gobierno abriga también el propósito de aplicar desde luego en otros liceos del país algunos aspectos del plan, tales como los servicios de Orientación, el nuevo sistema de exámenes, cuyos principios fueron discutidos en el reciente Seminario de Concepción con representantes de los colegios particulares, e importantes modificaciones en los programas y en los métodos.

El desarrollo político, económico y social de la nación ha determinado un extraordinario aumento de las necesidades educacionales, hasta el punto de que año tras año debemos lamentar el que millares de niños se vean en la imposibilidad de recibir una educación suficiente por falta de colegios y por escasez de elementos de toda índole. El Gobierno concede transcendental importancia para el destino nacional a la solución de tan grave problema y se propone decididamente atender a la formación general y vocacional de la juventud, de tal manera que cada ciudadano pueda contribuir más eficazmente al progreso de Chile. Toda reforma substancial, sin embargo, requiere la inversión de mayores sumas de dinero, que permitan crear nuevos establecimientos y mejorar los existentes.

La atención de estas necesidades es una obligación ineludible del Gobierno, y constituye, en realidad, el único medio de aprovechar efectivamente la energía humana de la nación y el fundamento indispensable de nuestro desarrollo social y económico.

Extensión de la matrícula en los liceos fiscales.— *Humanidades*: Varones, 22,468; Niñas, 20,867. En total: 43,335 alumnos.

*Escuelas Primarias Anexas:*

Varones, 7,016; Niñas, 7,464. En total: 14,480 alumnos.

*Escuelas Técnicas Anexas:*

Niñas, 822.

*Cursos Técnicos Anexas a los Liceos:*

Varones, 38; Niñas, 57. En total: 95 alumnos.

La educación secundaria fiscal atiende a 58,732 alumnos. Además, se controla el funcionamiento de 185 colegios particulares secundarios, con una matrícula total de 21,389 alumnos.

**Ampliación del servicio.**—En el último año se han hecho las siguientes creaciones:

23 cursos en liceos de niñas; 26 en liceos de hombres; y 2 en escuelas primarias anexas.

Se ha creado en Santiago el Liceo Coeducacional "Darío Salas" y se ha extendido el plan de renovación a algunos de los liceos que lo han solicitado. Para tales objetos se han consultado 2,106 horas de clases.

**Funcionamiento de Comisiones.**—En la actualidad funcionan dos Comisiones, una encargada de estudiar la simplificación del sistema de exámenes y otra encargada del estudio de servicios de orientación vocacional y educacional.

### **EDUCACION PROFESIONAL.**

En el período escolar recién pasado se ha acentuado la preferente atención que el Gobierno presta a la Enseñanza Profesional. El interés de los poderes públicos encuentra la correspondiente acogida de parte de los jóvenes que ven en la enseñanza industrial y técnica los medios más adecuados para obtener el éxito que anhelan.

**Enseñanza Industrial y Minera.**—46 establecimientos de enseñanza, entre Escuelas Industriales, de Minas, y de Artesanos, funcionaron con regularidad durante el período escolar. Además, varias escuelas de adultos anexas a los planteles ya indicados, recibieron un número de 3,500 alumnos que deseaban adquirir los conocimientos relacionados con su oficio habitual.

La Escuela de Ingenieros Industriales matriculó en sus cursos a 129 alumnos, con una asistencia media de 75;

La Escuela de Artes y Oficios tuvo 804 alumnos de matrícula y 736 de asistencia media;

Las Escuelas Industriales registran una matrícula de 2,356 alumnos, con una asistencia media de 2,236.

Las Escuelas de Minas tuvieron una matrícula de 1,144 alumnos, con asistencia media de 1,105; y

Las Escuelas de Artesanos matricularon en sus Cursos Regulares a 3,580 alumnos, y constataron una asistencia media de 3,315.

**Locales.**—Con recursos proporcionados por la Ley de Presupuestos, se adquirió el local en donde funciona la Escuela de Artesanos de Conchalí: por intermedio de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se adquirió un local para la Escuela de Artesanos de Vicuña, y por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales se compró un amplio local para instalar el internado de la Escuela Industrial de Talca.

En diferentes establecimientos se llevaron a cabo obras de construcción de talleres y de reparaciones en los edificios por una suma de \$ 1.200,000,

con lo cual se logra escasamente conservar las condiciones actuales de funcionamiento de los colegios y se atiende a cierta expansión de sus medios materiales.

La Dirección General de Obras Públicas continuó las obras de edificación en las Escuelas de Minas de Antofagasta y La Serena y en las Escuelas de Artesanos de Iquique y Angol.

En el Plan Extraordinario de Obras Públicas, iniciado en los comienzos del presente año, se consultan fondos para realizar obras de construcción en 16 locales de las Escuelas del Servicio.

**Dotación de maquinarias.**—Siguiendo un plan de etapas sucesivas, se proporcionaron los medios a la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado para adquirir máquinas y herramientas por un valor de cerca de \$ 3.000.000. Estos elementos son de procedencia extranjera y están llegando al país en la medida que permite la situación porque atraviesa el comercio internacional.

**Otras actividades.**—Se han creado 3 nuevas Escuelas de Artesanos, en las localidades de Vicuña, Cauquenes y Curacautín, habiéndose otorgado los recursos para que inicien su funcionamiento en el presente período escolar.

Por la importancia de la región que sirve, la Escuela de Artesanos de Rancagua se transformó en Escuela Industrial.

En las Escuelas de Instalaciones Sanitarias y de Sastrería, de Santiago, se establecieron cursos industriales, con el objeto de que los alumnos egresados de los cursos de artesanos, puedan alcanzar mayor grado de preparación cuando ello hayan demostrado especiales aptitudes.

**Universidad Técnica del Estado.**—El Gobierno ha querido satisfacer una aspiración común de profesores, alumnos y egresados de los principales establecimientos de nuestra enseñanza industrial, creando la Universidad Técnica del Estado. En efecto, por Decreto N.º 1.831, de 3 de Abril, se creó la "Universidad Técnica del Estado", la que estará formada, por ahora, por la Escuela de Ingenieros Industriales, los Grados de Técnicos de las Escuelas de Minas, de la Escuela de Artes y Oficios y de las Escuelas Industriales de Concepción y Valdivia, planteles que tendrán el carácter de Escuelas Universitarias.

Su misión principal será la de formar Ingenieros y Técnicos.

Una comisión especial se encuentra estudiando el proyecto de ley que el Presidente de la República someterá a la consideración del Honorable Congreso Nacional y en el cual se dará estructura definitiva a la Universidad Técnica del Estado.

**Enseñanza Comercial.**—Los Institutos Comerciales desarrollaron su labor en beneficio de una gran cantidad de escolares de ambos sexos que buscan la preparación conveniente para alternar en las diversas actividades del comercio.

En los Institutos Comerciales hubo una matrícula superior a 10,000 alumnos.

En la medida de las posibilidades se destinaron fondos para adquirir locales para el Instituto Comercial de Talca y para el Instituto Comercial de Coquimbo, los que se adaptarán y ampliarán en el presente año.

Para el Instituto Comercial de Temuco se destinó \$ 1.000,000 con el objeto de reconstruir los edificios.

**Enseñanza Técnica Femenina.**—En esta rama de la educación profesional se hicieron importantes reformas durante el año pasado.

Cabe señalar la dictación del Reglamento General de las Escuelas Técnicas Femeninas, el cual contempla todos los aspectos de la actividad administrativa y docente que desarrollan los establecimientos.

Se introdujeron modificaciones de interés en el Reglamento de Exámenes, Promociones y Títulos, con el objeto de armonizar las nuevas modalidades de la enseñanza y de cuidar una mejor selección del alumnado.

Los planes y programas de estudio fueron objeto de una cuidadosa revisión para adaptarlos a las necesidades del momento.

El funcionamiento de Cursos Vespertinos y Nocturnos para la enseñanza de adultos se ha intensificado notablemente.

En el presente período escolar será una realidad el funcionamiento de los internados en las Escuelas Técnicas Femeninas de Antofagasta y Concepción.

#### **DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS, MU- SEOS, MONUMENTOS NA- CIONALES Y ARCHIVOS.**

La Dirección General y los establecimientos de su dependencia han seguido durante el año 1946 el desarrollo normal de sus funciones.

La Biblioteca Nacional tuvo una asistencia de 331,380 lectores y acusa un total de 388,378 obras leídas; lo que, en comparación con la estadística del año 1945, indica un aumento de 37,803 volúmenes, 6,092 números de revistas y 7,370 números de diarios.

La Biblioteca Pública Santiago Severín, de Valparaíso, anota a este respecto las siguientes cifras: 129,135 lectores; 151,916 obras leídas, y un ingreso de 1,129 volúmenes.

Por su parte, las 545 bibliotecas públicas del país que, durante el año, funcionaron bajo la tuición de la Dirección General, dieron una suma total de 1.504,306 lectores.

Sumadas estas cifras, resulta para todas las bibliotecas del Estado y las bibliotecas públicas dependientes o vinculadas a la Dirección General del ramo, un total de 1.964,821 lectores durante el año 1946.

El Registro de Propiedad Intelectual, que funciona a cargo de la Secretaría de la Dirección General, hizo en el año 710 inscripciones, que rindieron, en pago de derechos e impuestos, la suma de \$ 24,235.

El Archivo Nacional, en sus Secciones Administrativas e Histórica, despachó 3,333 consultas y dió 1,740 copias autorizadas de documentos. Su Sección Administrativa tramitó, además, 1,405 expedientes. Por derechos fiscales de las copias se pagó la suma de \$ 22,131.

La estadística de los Museos acusa 47,111 visitantes en el Museo Histórico Nacional; 181,500 en el Museo Nacional de Historia Natural; 69,686 en el Museo Nacional de Bellas Artes; 3,650 en el Museo de Talca; y 44,668 en el Museo Araucano de Temuco. En suma, 346,615 visitantes.

## UNIVERSIDAD DE CHILE.

Durante 1946 la Corporación ha impartido enseñanza superior por medio del personal docente de 11 Facultades a una población escolar de 6,132 alumnos, de los cuales aproximadamente 600 pertenecen a una treintena de distintas nacionalidades.

Siguiendo su línea tradicional las autoridades universitarias no sólo han procurado el mejoramiento del aspecto profesional de dicha enseñanza, sino que han perseguido a la vez—dentro de sus posibilidades económicas—estimular e incrementar cuanto se relaciona con la investigación científica, conscientes de la poderosa influencia que el laboratorio y el seminario tienen en el ejercicio de la docencia y en los resultados de ésta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Corporación ha vivido entregada el año último al estudio intensivo del problema de la reforma universitaria, respecto del cual una comisión especialmente designada al efecto emitió en 1946 su informe sobre la materia. Sin duda alguna que ésta ha sido la cuestión de mayor trascendencia considerada por el Honorable Consejo Universitario, pues el espíritu que la informa es el de dotar—para el mejor cumplimiento de sus fines—de una reglamentación adecuada a todos aquellos elementos universitarios que constituyen su razón de ser esencial: Consejo, Facultades, Profesorado y demás factores vitales que integran el organismo universitario.

Naturalmente que esta labor implica también una revisión de su actual estructura y un reajuste de su funcionamiento, todo lo cual ha de hacerse en forma serena, para evitar la adopción de reformas precipitadas. En este trabajo ha sorprendido al Consejo el término del año último.

Otra de las actividades que merece destacarse es la relacionada con la extensión universitaria, centralizada en el Departamento respectivo, teniendo como organismos principales las Escuelas de Temporada y la Sección Con-

ferencias, gracias a las cuales la Universidad prosigue la difusión de la cultura. Para este efecto, ha sido auxiliada especialmente por el Ministerio de Educación, lo que le permitirá en el curso del año un mayor desarrollo en lo que respecta principalmente al Teatro Experimental y a la restauración del Partenón de la Quinta Normal, donde funcionará un Museo de Arte Contemporáneo.

### **ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL.**

La enseñanza profesional del Servicio Social se ha desarrollado normalmente.

Se ha otorgado el Diploma de Asistente Social del Estado a 183 alumnas egresadas de las Escuelas desde fines de 1943, fecha de la primera promoción. Todas estas profesionales han sido totalmente absorbidas por Servicios de Bienestar Social, públicos o particulares, lo que demuestra la necesidad de la enseñanza creada en 1940.

### **ESTADIO NACIONAL.**

Durante el año 1946 se advirtió un notable aumento en la asistencia del público a los diversos espectáculos y también en el número de escolares y deportistas que ocuparon las canchas y otras dependencias del Estadio en sus prácticas de educación física.

Presenció los diversos espectáculos una concurrencia de 890,626 personas.

Practicaron educación física 45,035 escolares y 28,469 adultos.

Por Ley N.º 8,734, se autoriza la contratación de un empréstito hasta por \$ 8,000,000, cuyo servicio se hará con las entradas propias del Estadio.

Estos fondos se destinarán a terminar las dos piscinas, la cancha de tennis para campeonatos y una pista atlética de entrenamientos, con lo cual los beneficios del Estadio Nacional se extenderán a muchos miles de personas más.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Con Mensaje de 19 de Julio de 1946, el Ejecutivo sometió a vuestra deliberación un proyecto de ley de aumento de los sueldos del Poder Judicial.

El Gobierno ha estado vivamente preocupado de obtener el pronto despacho de este proyecto y ha contado con vuestra diligente cooperación y confianza en que, en breve plazo, podrán los funcionarios judiciales contar con una remuneración que corresponda a la importancia de sus funciones y los coloque a cubierto de las contingencias del alza del costo de la vida.

Se encuentra también pendiente de vuestra deliberación el proyecto de ley presentado por el Gobierno con fecha 21 de Enero del presente año, sobre designaciones de adjuntos en las Oficinas del Registro Civil. Las razones de economía y de conveniencia pública que informan ese proyecto aconsejan su pronto despacho.

Con Mensaje de 11 de Marzo de 1947, os propuse un proyecto sobre reforma de la Ley de Protección de Menores y sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, que en su aplicación ha revelado deficiencias y vacíos que hacen ilusorio el derecho de los menores a reclamar, de quienes están obligados legalmente a socorrerlos, la protección y amparo que la ley les acuerda.

Los grandes beneficios de orden social que se tendrán de estas reformas, me mueven a ponerlos de relieve la conveniencia de despachar en breve plazo este proyecto.

Con fecha 13 de Marzo último, os propuse un proyecto de ley tendiente a obtener la reconstitución de los registros destruidos en el incendio del 11 de Diciembre último en el local ocupado por el Archivo General del Registro Civil. El Gobierno, a raíz de esta catástrofe, adoptó las medidas de emergencia necesarias para evitar perjuicios mayores a la colectividad y a fin de alcanzar una rápida reconstitución de los registros os recomiendo tengáis a bien procurar el rápido despacho del proyecto aludido.

Con fecha 23 de Diciembre de 1946, fué promulgado el proyecto de ley de represión del delito de usura, y el 28 de Enero último, el que concede personalidad jurídica a la Editorial Jurídica de Chile.

### REGISTRO CIVIL.

En 1946 se adquirió para las Oficinas de Registro Civil e Identificación de Valparaíso un moderno edificio que ha permitido instalar esas reparticiones en forma adecuada.

El aumento considerable del movimiento de las dos ramas del Servicio de Registro Civil (Registro Civil propiamente tal e Identificación) hace cada vez más notoria la falta de elementos y de personal, traduciéndose en perjuicios y molestias insubsanables para el muy numeroso público que concurre a ellas.

### Movimiento demográfico

DETALLES	1943	1944	1945	1946
Nacimientos . . . . .	172,095	174,864	178,255	175,685
% hijos ilegítimos . . . . .	23.4	22.7	22.2	22.0
Matrimonios . . . . .	43,804	43,358	42,486	42,564
Defunciones . . . . .	103,235	103,054	107,053	93,547
Nacidos muertos . . . . .	8,150	7,253	7,251	7,192
Movimiento demográfico por cada 1,000 habitantes:				
Nacimientos . . . . .	33.1	33.2	33.3	32.4
Matrimonios . . . . .	8.3	8.2	7.9	7.8
Defunciones . . . . .	19.9	19.5	20.0	17.2
Nacidos muertos por cada 1,000 partos. . . . .	45.2	39.8	40.5	39.3
Crecimiento vegetativo. . .	68,860	71,810	71,202	82,138

Del cuadro que precede se deducen algunas conclusiones interesantes que son:

a) El número de hijos ilegítimos ha disminuído. La explicación de este hecho se encuentra, en gran parte, en los efectos de las leyes de carácter social que propenden y favorecen la constitución legal de la familia;

b) Se observa una ligera disminución de los matrimonios. Este hecho se debe, en forma muy principal, a la falta de medios económicos con que cuenta el Registro Civil, lo que ha obligado a suspender las jiras de propaganda que hacían los Oficiales Civiles, en vista de los escasos fondos de que se dispone para el objeto; y

c) En las defunciones y en los nacidos muertos durante el año 1946, se nota también una disminución. Esto debe atribuirse, en forma muy especial, a las diversas medidas de control sanitario que se vienen implantando en el país desde hace algunos años, sobre todo las que se refieren a la Medicina Preventiva y a las de Protección a la Madre y al Niño.

**INSTITUTO MEDICO  
LEGAL.**

El Instituto Médico Legal y los servicios que de él dependen, han continuado cumpliendo las funciones que le señala la ley, como organismo asesor de los Tribunales de Justicia en todas las materias de carácter técnico que son de su competencia. Ha prestado también su cooperación a la enseñanza de la Medicina Legal en las Escuelas Universitarias correspondientes, proporcionándoles el material de estudio, sus dependencias y la colaboración de sus funcionarios.

Durante al año próximo pasado, aparte del Instituto Médico de Santiago, funcionaron regularmente en el país los siguientes servicios: Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Rancagua, San Fernando, Talca, Linares, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Angol, Los Andes, Ovalle y Viña del Mar.

El siguiente ha sido el número de informes evacuados por los diversos servicios durante el año 1946:

*Informes de autopsia*

Santiago... ..	1,483
Morgues de Provincias... ..	1,250

*Informes de Lesiones y Psiquiatría*

Santiago... ..	9,795
Morgues de Provincias... ..	7,904

<i>Informes de Toxicología</i> ... ..	120
---------------------------------------	-----

<i>Informes del Laboratorio de Bioquímica y Bacteriología</i> ... ..	1,227
--	-------

<i>Informes del Laboratorio de Histopatología</i> ... ..	136
--	-----

---

21,915

**DIRECCION GENERAL  
DE PRISIONES.**

Durante el año último se instalaron escuelas para adultos, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria, en las Prisiones de Rancagua, San Fernando, Santa Cruz, Parral, Chillán, Coronel, Temuco, La Unión, Osorno y Puerto Varas, como un medio de disminuir el analfabetismo entre la población carcelaria.

Los nuevos edificios para las Cárceles de Ovalle, Talagante y Aysen, fueron entregados al Servicio y se ha continuado la construcción de los de Coronel, Lautaro, Osorno y Combarbalá.

Fueron reparados numerosos edificios de acuerdo con los fondos de que se dispuso.

Los Talleres Fiscales tuvieron un volumen de trabajo ascendente a \$ 6.206,122.72 y en unión de los talleres particulares y del trabajo individual de los penados se ha logrado dar trabajo a casi todos los reos.

### **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.**

Durante el año 1946 se declararon en el país 226 quiebras, 16 convenios judiciales preventivos e ingresaron 165 causas en conformidad a la Ley 4,702, sobre Ventas a Plazo.

El Activo inventariado, de las quiebras declaradas durante el año 1946, ascendió a la suma de \$ 30.305,006,41 contra un pasivo de \$ 55.163,459.75.

En el año 1946, el Servicio pagó a los Acreedores, por dividendos de las quiebras, la suma de \$ 7.178,645.42 y en las quiebras alzadas por convenio se pagó \$ 7.926,407. Además, por alzamiento de quiebras o convenios dentro de la quiebra, la Sindicatura devolvió Activo por la suma de \$ 8.354,943.57.

En resumen, durante el año 1946, el Servicio pagó un total de \$ 23.459,996.53.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### LEYES.

Durante el año administrativo que termina se han dictado las siguientes leyes de interés para la Defensa Nacional:

Ley N.º 8,516, de 23 de Agosto de 1946, que concede un anticipo de 4 meses de sueldo al personal de planta y a jornal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Ley N.º 8,571, de 21 de Septiembre de 1946, que reconoce para los efectos del retiro y de los quinquenios, los servicios prestados en la Beneficencia y en las Municipalidades.

Ley N.º 8,729, de 22 de Enero de 1947, que modifica el artículo 17 del Código de Minería, sobre concesión de pertenencias mineras en puntos de interés militar.

Ley N.º 8,730, de 23 de Enero de 1947, que declara de cargo fiscal los gastos de funerales del personal indicado en el artículo 9.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 3,743, de 26 de Diciembre de 1927 (Ley de Retiro).

Ley N.º 8,758, de 10 de Marzo de 1947, que reliquida las pensiones de jubilación o retiro de los ex-empleados o funcionarios civiles de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de las ex-Policías Fiscales.

Ley N.º 8,762, de 14 de Marzo de 1947, que aumenta los sueldos al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y condona el anticipo concedido por la Ley N.º 8,516, de 23 de Agosto de 1946.

### ESTADO MAYOR DE COORDINACION.

Este Instituto ha seguido laborando en forma por demás eficiente, como organismo asesor del Ministro de Defensa Nacional y coordinador de las tres Instituciones Armadas.

Aparte de sus funciones propias, ha preocupado en especial a este organismo, la preparación del Mando Superior y sus organismos asesores. En el Curso de Altos Estudios, realizado durante el año, se pudo evidenciar a tra-

vés de ellos, la alta capacitación profesional alcanzada por la oficialidad, en la solución de los problemas que incumben a la Defensa.

La creación reciente de la Academia de Defensa Nacional, que agrupará a Oficiales Superiores de las tres Instituciones, permitirá un mejor intercambio de conocimientos y actividades profesionales, que será de positivo valer para la resolución armónica y doctrinada de los problemas estratégicos y de todo orden de nuestra Defensa Nacional.

### **EJERCITO.**

El Ejército ha experimentado algunas modificaciones substanciales en su organización, tendientes a posibilitar al Alto Mando un mejor ejercicio de sus facultades y atribuciones, en armonía con el concepto moderno de la dirección técnica de los Ejércitos.

**Actividades profesionales.—a) Instrucción de Oficiales.**— Los diversos Institutos y Academias han realizado un trabajo intenso y completo. Han dado a la Oficialidad, que pasa por ellos, una preparación adecuada y suficiente para que su desempeño profesional cumpla, con el máximo de rendimiento, las exigencias reglamentarias establecidas.

**b) Instrucción de la tropa.**—Las actividades anuales de instrucción se desarrollaron en forma normal, cumpliéndose ampliamente las finalidades propuestas. Al término del año militar, las diversas Divisiones realizaron ejercicios de campaña, en los cuales quedó demostrado el grado de eficiencia que alcanzó el personal instruido.

Además de haber recibido instrucción militar, cierto número de conscriptos fué puesto a disposición de la Escuela de Unidades Motorizadas para que este establecimiento, con la ayuda de la Corporación de Fomento a la Producción, organizara Cursos de Tractoristas en diversos puntos del país. El buen éxito obtenido en estos Cursos, da margen a pensar en la conveniencia de que en los próximos contingentes se aumente el número de sus componentes, como también, crear nuevos Cursos en otras ciudades del país.

Finalmente, el ciudadano que pasó por las filas del Ejército, tuvo la oportunidad de aprender y completar su práctica en las profesiones manuales a que su propia vocación lo impulsaba. En el año, 3,610 conscriptos, que representan el 32.62% del contingente, han recibido durante 1 o 2 horas diarias, la enseñanza especializada de 28 diferentes profesiones, tales como: camilleros, enfermeros de hombres, enfermeros de ganado, panaderos, sastres, tapiceros, herradores, carpinteros, armeros, mecánicos automovilistas, choferes, tractoristas, vulcanizadores, músicos, electricistas, etc.

En esta forma, el Ejército colabora en beneficio de la colectividad formando a estos obreros especializados.

c) **Reclutamiento.**—El servicio de Reclutamiento ha funcionado en forma eficiente y por lo tanto está capacitado para responder a las exigencias que, en un caso dado, le imponga la defensa nacional.

d) **Tiro Nacional.**—La ciudadanía ha comprendido la importancia del tiro nacional y hoy se cuenta con 40,000 socios activos integrantes de los 173 clubes existentes en el país. Se puede apreciar un aumento considerable de socios, con relación al año anterior, lo que determina un índice favorable para nuestra reserva nacional.

Con verdadero entusiasmo y óptimos resultados para los participantes nacionales, se efectuó el Campeonato Sudamericano de Tiro, en el que participaron los equipos de naciones hermanas, estrechando, cada vez más, los lazos de amistad y confraternidad que unen a los pueblos de este continente.

También se celebró un Congreso de Tiro con participación de la mayoría de las naciones latinoamericanas, en el que se aprobaron los Estatutos de la "Confederación Americana de Tiro al Blanco", organismo que regirá los destinos del Tiro continental, previa ratificación de dichos estatutos por los países que tomaron parte en el Congreso.

e) **Educación física.**—La educación física se desarrolló de acuerdo con las directivas impartidas, pudiéndose observar la apreciable importancia que tiene esta rama de la instrucción militar en el desarrollo físico del contingente.

**Actividades públicas.**—El Ejército desarrolló un Plan de Acción Pública, destinado a vincular a la Institución en los diversos trabajos y obras de beneficio colectivo y de interés nacional.

Esta labor se extendió a la construcción y reparación de vías de comunicación, en un total de 187 kilómetros. Estos trabajos se efectuaron, especialmente, en los alrededores de las respectivas guarniciones y en los caminos de tránsito hacia los lugares de campaña o maniobras, tales como: la ruta 12-A; camino Las Cuevas a Putre y los de acceso al Puerto de Arica, en el departamento del mismo nombre; el de Los Andes a Portillo; el de Tres Esquinas a Antaro, en el departamento de Lautaro; el de Temuco a Nueva Imperial con el de acceso al cerro Nielol; el de Osorno a la costa y otros en los alrededores de Estación Alerce. También se han ensanchado y nivelado los aeródromos de Iquique, Lautaro y Las Animas, de Valdivia.

En trabajos de salubridad, cooperó en el saneamiento de regiones marítimas en Arica y también en la campaña anti-carbunelosa efectuada en la zona Sur.

En la provincia de Osorno, se evitó el aislamiento de ricas y vastas zonas agrícolas y ganaderas, supliendo la falta del puente Chauileo sobre el río Negro, arrasado por las aguas, con la habilitación de un balseadero.

Durante 6 meses, con personal y materiales del Ejército, se hizo, en balsa que soportaba hasta 12 toneladas, la travesía de 5,062 vehículos y 2,560 animales.

Bajo los auspicios de la Corporación de Fomento a la Producción, se efectuó durante el año un Curso de Tractoristas, egresando de él 150 alumnos con conocimientos sólidos para desempeñarse, con eficiencia, en todas las faenas agrícolas a base de elementos motorizados.

Se cultivaron 3,000 hectáreas de terreno con un rendimiento de 70,000 quintales de cereales, aparte de 2,000 fardos de pasto y paja. La labor se completó con el transporte de estos mismos elementos, desde el campo hasta las estaciones ferroviarias de distribución.

### **ARMADA NACIONAL.**

Durante el año 1946, la Armada Nacional, por intermedio de sus diversos organismos, ha cumplido abnegadamente su labor profesional y sus unidades han desarrollado satisfactoriamente los programas de instrucción y adiestramiento ordenados por la Superioridad Naval.

El 2 de Mayo de 1946, llegó a Chile el Transporte "Angamos", totalmente reparado, en los Astilleros de Aalborg, de los daños causados por la guerra mientras estuvo en poder de los alemanes. Las reparaciones fueron terminadas a principios del año.

Seis modernas naves de patrullaje y convoy, 3 de las cuales son del tipo denominado Corbeta, durante la última guerra y 3 del tipo Fragata, se incorporaron a la Armada en Abril y Junio de 1946.

El 30 de Noviembre de 1946 se suscribió el contrato de adquisición de 2 transportes de 6,500 toneladas de desplazamiento cada uno; el 17 de Enero del presente año se realizó la compra de 6 barcazas de 350 toneladas y de 16 embarcaciones menores y el 13 de Marzo último se adquirió 4 barcazas de 1,085 toneladas. Todos estos barcos son del tipo más moderno y eficiente y, aparte de su gran valor para la defensa, prestarán servicios muy útiles al transporte civil, especialmente al cabotaje, desde la fecha de su incorporación a la Armada. Se espera que se encontrarán en el país en los próximos meses, pues ya muchos de ellos han hecho satisfactoriamente sus pruebas de máquinas y de navegación.

Aparte de las adquisiciones ya efectuadas, se proyecta comprar otras naves, algunas de las cuales, de tipo auxiliar, ya se están inspeccionando.

**Fuerzas Navales.**—En el período 1946 permanecieron en servicio activo las siguientes unidades:

Acorazado "Almirante Latorre" (Buque Insignia de la Escuadra);

Cruceiro "Chacabuco";

División de destructores, compuesta de 4 unidades tipo "Serrano";

Subdivisión de Fragatas, compuesta de 3 unidades;

División de Submarinos, compuesta de 4 unidades;

B. M. S. "Araucano". (Este buque cumplió las comisiones indicadas en los párrafos anteriores, llevando a los Estados Unidos las dotaciones de los buques comprados en ese país);

Tres Transportes: "Angamos", "Magallanes" y "Abtao";

Dos Petroleros: "Maipo" y "Rancagua";

Tres Corbetas. (A las órdenes de los Comandantes en Jefe de las Zonas Navales I y II); y

Diversas otras unidades auxiliares de la Flota y Bases Navales.

**Expedición a la Antártica.**—A fines de 1946 se organizó la expedición destinada a afirmar nuestra soberanía en esa zona.

Se creó con este objeto en el E. M. A. la Sección Antártica, la que desarrolló una activa labor. Recopiló todas las informaciones necesarias para el éxito de la expedición y se dedicó especialmente a su organización.

La expedición estuvo formada por el transporte "Angamos" y la Fragata "Iquique". Estos dos buques desarrollaron una importante y efectiva labor en la región mencionada, tanto en el orden profesional como en el científico. En la base Soberanía se instaló una casa metálica polar con todos sus servicios y un instrumental meteorológico para la previsión del tiempo, a cuyo cargo han quedado 1 oficial y 5 hombres de tripulación.

**Escuadra.**—Además de sus labores de rutina en la preparación del personal para su eficiente desempeño en el servicio de a bordo, la Escuadra cumplió satisfactoriamente los planes de entrenamiento elaborados por el Estado Mayor de la Armada, efectuando ejercicios estratégicos y tácticos en la Zona Norte del país. Sus buques efectuaron el Tiro de Combate al final del período de entrenamiento, con resultados igualmente satisfactorios, obteniendo sus Comandantes, Oficiales y personal una excelente experiencia.

**Instrucción.**—Se ha desarrollado en forma satisfactoria. Durante el año se organizaron y funcionaron, a bordo y en las Escuelas de Especialidades respectivas, los diversos cursos reglamentarios "de Aplicación y de Especialidades" para Oficiales y tripulaciones. En la Escuela de Comunicaciones Navales, funcionó, además, un curso de especialización para Oficiales y personal del Ejército y Fuerza Aérea. La Academia de Guerra Naval desarrolló normalmente el curso regular de especialistas en Estado Mayor. El resultado de todos estos cursos arroja una alta eficiencia.

**Traslado de las Oficinas de la Armada a Valparaíso.**—En cumplimiento de órdenes del Gobierno, las oficinas directivas de la Armada que funcionaban en Santiago, fueron trasladadas a Valparaíso en la segunda quincena de Febrero próximo pasado.

Estas oficinas estaban formadas por la Comandancia en Jefe y el Estado Mayor de la Armada y la Academia de Guerra Naval, como asimismo la Misión Naval Norteamericana. Todas estas oficinas se encuentran funcionando en el puerto nombrado desde el 1.º de Marzo.

**Comisiones Especiales.—Petroleros “Maipo” y “Rancagua”.**—Efectuaron 8 viajes cada uno, desde Valparaíso a Talara (Perú), llevando de ida carga de cabotaje para los puertos del Norte y trayendo en sus viajes de regreso petróleo para el consumo de la Armada y para las industrias nacionales, así como otros productos diversos para las mismas.

**Transporte “Magallanes”.**—Efectuó un viaje comercial a los Estados Unidos, donde permaneció desde Mayo hasta Agosto, recibiendo algunas instalaciones para el flete de carnes y frutas en cámaras frigoríficas. Después de su regreso ha efectuado numerosos viajes a través de la costa nacional, transportando carga particular y carga fiscal, carbón, etc., entre los puertos del Sur y Norte del país. Este transporte, en unión del “Angamos” y de los petroleros, ha prestado una importante y valiosa cooperación a la Marina Mercante Nacional, en el transporte de productos, especialmente alimenticios, para nuestra región Norte.

**Transporte “Angamos”.**—Esta unidad ha estado dedicada principalmente al flete de carbón a los puertos del Norte. Efectuó, además, un viaje a la Isla de Pascua, llevando diversos artículos para esta isla y trayendo al continente productos de ella, como lanas, porcinos, etc.

**Transporte “Abtao”.**—Este buque dedicó gran parte del año pasado y lo que va corrido de éste, al flete de carbón, de cabotaje y fiscal, a particulares y a reparticiones de la Armada.

Actualmente ha sido retirado del servicio activo para atender a sus reparaciones en el Arsenal Naval de Talcahuano.

**Dirección del Litoral y Marina Mercante.**—Esta Dirección tuvo a su cargo todo lo relativo a las Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas; controló el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que rigen para la Marina Mercante Nacional y Extranjera; administró y atendió los servicios de Faros y Balizas y dirigió el levantamiento y confección de las cartas y planos de costa.

**Departamento de Navegación e Hidrografía.**—Este Departamento cumplió sus funciones relacionadas con la navegación e hidrografía. Emitió diariamente la señal horaria para fines de navegación y para fines civiles; con-

troló y reparó los cronómetros que se usan a bordo; efectuó instalaciones de girocompases en los buques y supervigiló los que están en servicio; fiscalizando también las instalaciones de ecosondas, radiogoniómetros y demás instrumentos de navegación.

**Departamento de Faros y Balizas.**—Como en años anteriores, este Departamento ha desarrollado una intensa actividad. Se construyeron y repararon numerosos faros.

Los nuevos faros puestos en servicio fueron los siguientes:

Isla Strattford, ubicado en Canal Concepción, con alcance de 15 millas;

Isla Massan, ubicado en Canal Wide, con alcance de 15 millas;

Isla Carlos, ubicado en Puerto Edén, con alcance de 5 millas;

Islotes Green, ubicado en Canal Messier, con alcance de 5 millas;

Isla Imelev, ubicado en Canal Chaulinec, con alcance de 10 millas;

Entrada Estero Huidad, ubicado en Golfo Corcovado, con alcance de 5 millas;

Roca Naranjo, ubicado en Isla Taleau, con alcance de 7 millas;

Punta San Miguel, ubicado en Puerto Molineaux, con alcance de 5 millas; y

Peñón Blanco, ubicado en Canal Moraleda, con alcance de 6 millas.

Las contribuciones de faros y balizas, percibidas por intermedio de las Aduanas de la República, produjeron al Fisco la suma de \$ 29.240,189.99 moneda corriente.

**Sección Capitanías de Puerto.—Entradas.**—Los derechos percibidos por las Capitanías de Puerto del Litoral y por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, durante el año 1946, por concepto del pilotaje y practicaaje, inspecciones y reconocimiento de naves mercantes, multas, roles, patentes de cabotaje, concesiones marítimas, porciones de agua, regalías, extracción de restos náufragos, etc., etc., sumaron \$ 11.192,614.70.

**Gastos.**—Por pago de sueldos al personal de la Ley N.º 6,669, incluyendo gratificaciones (Capitanes de Puerto, Ayudantes, Prácticos, Inspectores, Subinspectores y Alcaldes de Mar, \$ 7.886,160.92, lo que da una mayor entrada de \$ 3.306,453.78.

**Sección Personal de la Marina Mercante.—Oficiales de la Marina Mercante.**—En los registros generales de Oficiales de la Marina Mercante, indicados en las categorías que a continuación se detallan, figuran los siguientes:

<i>a) Oficiales Náuticos:</i>		
Capitanes y Pilotos... ..	414	
Patrones Regionales de Cabotaje y de Bahía... ..	214	628
	<hr/>	
<i>b) Oficiales de Máquinas:</i>		
Ingenieros... ..	467	467
	<hr/>	
<i>c) Oficiales de Administración:</i>		
Contadores, Sobrecargos y Aspirantes... ..	186	
Mayordomos... ..	65	251
	<hr/>	
<i>d) Oficiales de Sanidad:</i>		
Practicantes... ..	27	27
	<hr/>	
<i>e) Oficiales de Comunicaciones:</i>		
Radiotelegrafistas (1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> Clase)... ..	79	
Radiooperadores... ..	50	129
	<hr/>	
Total general de Oficiales Mercantes. . . . .		1,502

**Sección Concesiones Marítimas.**—Concesiones de playas, terrenos de playas, porciones de agua, extracción de restos náuticos, etc.—El rendimiento de esta Sección, por los rubros que se indican y según el registro que se lleva, arroja los siguientes totales:

Concesiones vigentes de años anteriores... ..	\$	2,122,017
Concesiones otorgadas durante 1946... ..		235,543
Concesiones renovadas durante 1946... ..		294,376
		<hr/>
Total... ..	\$	2,651,936
 <i>Otras entradas:</i>		
Ingresos por estampillas en solicitudes y regalías en decretos por 1 año dictados por la D. L. y M. M... ..	\$	55,205
		<hr/>
Rendimiento total de la Sección en 1946 . . . . .	\$	2,707,141
		<hr/> <hr/>

**Comisión de Reconocimiento de Naves de la Marina Mercante Nacional.—**  
**Naves de la Marina Mercante Nacional.**—Durante el año 1946 y hasta el 30 de Abril del presente año, se han incorporado las siguientes naves a la Marina Mercante Nacional:

Vapor Quintero, de . . . . .	4,752 toneladas, grueso
" Indus V, de . . . . .	294 "
" Indus VI, de . . . . .	305 "
" Quintay, de . . . . .	3,602 "
" Papudo, de . . . . .	4,135 "
" Concón, de . . . . .	4,135 "
" Loncomilla, de . . . . .	123 "
" Copiapó, de . . . . .	8,582 "
" Aconcagua, de . . . . .	8,582 "
" Imperial, de . . . . .	8,582 "
" Fueguina, de . . . . .	280 "
" Indus VII, de . . . . .	245 "
" Arauco II, de . . . . .	48 "

En este período las bajas fueron:

G. M. Racha, de . . . . .	199 toneladas, grueso
G. M. San Félix, de . . . . .	166 "

En consecuencia, la Marina Mercante Nacional cuenta con 110 naves, con un total de 188,443 toneladas de registro grueso, después de haberse deducido las bajas de la matrícula.

De estas naves, 24 efectúan viajes al extranjero y las 86 restantes se dedican al cabotaje, acarreo de carbón y a la industria de la pesca en nuestras costas.

**Servicio Radiotelefónico Costero.**— Este servicio ha continuado facilitando las comunicaciones con los buques, manteniéndose 14 estaciones radiotelefónicas en las principales Capitanías de Puerto, y éstas atendieron constantemente a las 90 naves mercantes nacionales equipadas con radiotelefonía.

**Escuela para la Marina Mercante Nacional.**—Como en años anteriores, continúa funcionando en la Corbeta "General Baquedano", en Valparaíso, un Curso de Pilotines, cumpliendo con los programas y reglamentos internos. También funciona en el mismo buque un curso de Tripulantes para la Marina Mercante, con resultados satisfactorios.

**Oficina Meteorológica de Chile.**—Esta oficina ha desarrollado normalmente su trabajo. La comprobación de la presión atmosférica de las diferen-

tes estaciones por medio de gráficos, que se empezó a experimentar el año pasado, ha dado resultados más satisfactorios que los que se esperaban, razón por la cual se estudia la manera de llevar a cabo el mismo sistema para humedad y temperatura.

La Sección "Previsión y Advertencia" trabaja ininterrumpidamente y tiene a su cargo el trazado de la Carta Diaria del Tiempo. Despacha Boletines Meteorológicos y proporciona informes al público, además de los que diariamente reciben y emiten por radio y cable.

Se envían diariamente tres boletines para la navegación marítima y aérea en ondas cortas y largas; boletines del tiempo, y mensualmente un boletín con el resumen de éstos. Desde este año ha comenzado a funcionar en el aeródromo de "Chamiza" (Puerto Montt), una Sección Regional, a cargo de un Meteorólogo Previsionista, encargado de los pronósticos del tiempo para la zona comprendida entre Puerto Montt y Magallanes. También existe desde hace varios años la Sección Regional de Valparaíso, la que emite boletines del tiempo que se distribuyen a las radiodifusoras, prensa y servicios oficiales.

Durante el año 1946, se efectuaron cursos de Meteorología a los Empleados de faros, a los Oficiales de la Marina Mercante Nacional, al Curso de Tenientes de Ejército y Alféreces de Aviación de la Escuela de Comunicaciones de la Armada y a los alumnos del Curso de Patrones de Yates en la Liga Marítima.

**Construcciones terrestres.—1.º Zona Naval.**—Se ha continuado con el plan de construcciones en diversas reparticiones de esta zona naval, de acuerdo con los recursos contemplados por el presupuesto y leyes especiales, para satisfacer las necesidades del servicio de la Institución y bienestar del personal.

*Hospital Naval.*—El valor de las obras en actual ejecución asciende a la suma de \$ 2.867,010.86, demandando la terminación total del Pabellón de Oficiales y del Policlínico una inversión de \$ 5.500.000.

*Escuela Naval "Arturo Prat".*—Se han efectuado diversos trabajos de reforzamiento y construcción de muros, un pabellón para garage, casa de botes y otras de menor importancia.

*Estadio Naval.*—Se ha dado término a la ampliación de las tribunas.

*Control Radiocomunicaciones Navales Quinta Normal (Santiago).*—Se han efectuado reparaciones en las casas del personal y en el Policlínico.

*Escuela de Máquinas y Electricidad.*—Se construyó un pabellón para salas de clase y taller de combustión interna, además de otros trabajos menores.

*Grupo Defensa de Costa de Viña del Mar.*—Se efectuaron trabajos en el alcantarillado y se construyó un estanque para agua potable.

**II Zona Naval.**—Entre las obras realizadas en esta Zona Naval, se anota la terminación del edificio para la Maestranza de la Base de Submarinos; tra-

bajos diversos en el edificio Maestranza-Calderería; refuerzo y reparaciones en el edificio Maestranza-Electricidad; en la Maestranza y anexos del Subdepartamento de Artillería y Municiones.

Se efectuó la recepción definitiva de las casas y servicios del faro Isla Santa María. Esta obra ha tenido un costo de \$ 1.153,348.64.

*III Zona Naval.*—Se han efectuado diversos trabajos en el Casino de Tripulaciones de la Armada.

**Actividades públicas de la Armada.**—Como ya en parte ha quedado expresado, la Armada Nacional, dentro de sus funciones propias, ha desarrollado y desarrolla permanentemente actividades que la vinculan en forma principal al desenvolvimiento activo de la vida nacional.

Cabe mencionar, especialmente, su cooperación ininterrumpida a la solución del agudo problema de la falta de fletes para el acarreo de carbón a los centros de consumo, como asimismo el de petróleo desde puertos extranjeros y el servicio de cabotaje marítimo a las zonas necesitadas del litoral, especialmente a los extremos Norte y Sur.

### **FUERZA AEREA.**

**Instrucción.**—La Fuerza Aérea de Chile ha puesto especial interés en hacer llegar a cada uno de sus miembros los últimos adelantos del Arma, para lo cual ha hecho funcionar cursos de instrucción en aviones de combate, aprovechando la eficaz colaboración de una numerosa y útil Misión Aérea Norteamericana. Merced a estos cursos, la Aviación de Guerra de Chile ha podido captar y asimilar los conocimientos necesarios para el empleo de modernos elementos de combate.

También se han efectuado cursos en aviones de transporte, dada la gran importancia que tiene esta rama de la aviación como auxiliar de la aviación de guerra. Estos cursos han hecho posible, con el nuevo material de transporte llegado al país y con las nuevas tripulaciones formadas, el ensayo de una línea aérea experimental a la región austral.

Los establecimientos de instrucción, destinados a la formación y perfeccionamiento profesional de los Cuadros de Oficiales y Tropa, han continuado desarrollando su labor sin interrupción. Aparte de los cursos normales de pilotaje, los Oficiales de la Institución han seguido cursos en la Academia de Guerra, Academia Técnica Militar y Escuela de Comunicaciones de la Armada, en el país, cursos de Estado Mayor en Inglaterra y en España, e Ingeniería Aeronáutica y Fotogrametría en Estados Unidos de Norteamérica.

En lo que respecta al personal de Tropa, se han efectuado cursos de instrucción en la Escuela de Comunicaciones de la Armada y en la Escuela de Mecánica y Cursos de Armeros, de Mantenimiento y de Guarda Almacenes. Cabe destacar en forma especial el Curso de Paracaidistas seguido por un

grupo de Oficiales y Tropa en los Estados Unidos de Norteamérica, el que ha servido de base para formar, por primera vez en el país, el Cuerpo de Paracaidistas.

En la especialidad de Artillería Antiaérea, se mantuvieron, durante el año 1946, 300 conscriptos, que efectuaron su Servicio Militar, adquiriendo los conocimientos necesarios en esta rama de la defensa. Al mismo tiempo, en la Unidad de Artillería Antiaérea, se efectuó un curso para Oficiales y Tropa del Arma.

En atención a que, gracias a estos cursos, existe ya en el país personal capacitado para impartir instrucción en el manejo y empleo de todos los elementos más modernos, y dentro de su plan de producir una seria economía de divisas, el Gobierno ha dispuesto el regreso al país de casi todo el personal que se encontraba desempeñando misiones en el extranjero.

**Adquisiciones.**—Motivo de constante preocupación del Gobierno ha sido dotar a la Fuerza Aérea de Chile, dentro de las limitaciones que imponen los recursos disponibles.

Es necesario dejar constancia de que aún no está totalmente pagado el valor de material que se encuentra hace años en el país y que el Gobierno se ha encontrado, además, avocado al problema de financiar la adquisición del material más moderno y costoso, de aviones de caza y de bombardeo, que, encontrándose también en uso por la Fuerza Aérea, no ha sido pagado ni en parte.

**Aeródromos.**—Junto con atender a las necesidades de preparación del personal y adquisición y mantenimiento del material, ha sido preocupación especial del Gobierno, la de mejorar la infraestructura indispensable a las actividades aéreas, ya que, hoy más que nunca, es axiomático que poco vale tener aviones, si no se dispone de los aeródromos modernos y de las maestranzas e instalaciones diversas que constituyen su servidumbre terrestre. Es así como se ha proseguido en el estudio de la ubicación e instalación definitiva de una red de aeródromos de las diversas categorías que deben existir a lo largo del territorio.

Para este efecto, se ha contado con la valiosa cooperación de la Misión Aérea Norteamericana, de Ingenieros de Aeródromos, lo que ha permitido desarrollar al máximo estos trabajos para que Chile pueda contar, en un futuro no lejano, con modernos aeródromos que satisfagan las necesidades militares y comerciales de la Nación.

#### **AVIACION COMERCIAL.**

Enorme auge ha alcanzado en el país el desarrollo de la aviación comercial. Actualmente y debidamente autorizadas por el Supremo Gobierno, Compañías de Transporte Aéreo Internacional, tales como la Panagra, British South Ame-

rican Airways, Flota Aérea Mercante Argentina y Skyways, efectúan servicio hacia todos los puntos del Continente Americano y Europa.

La Línea Aérea Nacional ha continuado desarrollando sus servicios con la eficacia y seguridad que son ya tradicionales. Actualmente, además de sus itinerarios nacionales, está efectuando transporte internacional desde y hacia Buenos Aires.

El Gobierno ha dado primordial importancia a la intensificación de estos servicios y ha logrado aumentarlos en forma considerable, especialmente en estos últimos meses. Es así que, mientras en Febrero de 1946, los aviones de la Línea volaron 778.12 horas, en el mismo mes del presente año han volado 1.698.39 horas. Aparte de la utilidad que presta al país, este incremento de tráfico se ha traducido en mayores entradas de aproximadamente \$ 3.000.000 mensuales.

Dentro del propósito del Gobierno de extender aún más los servicios de la Línea y de permitirle prolongar sus rutas hasta otros países extranjeros, se le ha autorizado y garantizado los recursos para adquirir 4 grandes y modernas aeronaves, que representarán la iniciación de un programa que colocará a la Línea Aérea Nacional en primer plano entre las empresas congéneres y que le permitirá atender ampliamente las necesidades de transporte aéreo del país, de un extremo a otro de su territorio.

### **AVIACION CIVIL.**

Es digno de ser destacado en esta oportunidad, el inmenso desarrollo que ha tenido en nuestro país la aviación civil, notándose día a día un mayor entusiasmo por estas actividades.

Se han fundado 3 nuevos clubs aéreos, a saber: Universitario de Concepción, Collipulli y Villa Rica.

Para las actividades de todas las entidades aéreas civiles que existen a lo largo del territorio nacional, se han internado al país aviones de diferentes tipos y mareas, lo que permitirá un mayor incremento de la aviación civil.

Fuera de estos aviones, la Fuerza Aérea de Chile ha entregado material de vuelo a los Clubs Aéreos para sus prácticas, los que, sumados a los existentes, permiten mantener una flota aérea adecuada para el adiestramiento de los pilotos y alumnos.

### **CONSTRUCCIONES.**

Con las disponibilidades de la Ley N.º 7.144, que ha complementado las presupuestarias, en el año recién pasado se iniciaron nuevas obras en las diferentes unidades de la Fuerza Aérea, entre las que pueden mencionarse las del Grupo de Aviación N.º 7, Grupo de Aviación N.º 2, Grupo de Aviación N.º 4, Grupo de Aviación N.º 5, Arsenales de Aviación, etc.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

### LEYES.

En 1946 se promulgaron las leyes relacionadas con este Ministerio que se indican a continuación:

N.º 8,412, de 22 de Enero de 1946.—Consulta la regularización de la calle Gálvez, la construcción de la Avenida General Manuel Bulnes y del Parque Almagro; declara exentos de los impuestos que gravan la propiedad raíz, con exclusión de aquellos que corresponden a pavimentación, alcantarillado, alumbrado y agua potable, a los propietarios de los inmuebles que dan frente a la calle, avenida y parque mencionados, por un plazo de diez años contado desde la fecha de la ley y durante cinco años más, los reduce en un 50%, siempre que cumplan con el requisito de edificación, dentro de los plazos y modalidades de esta ley.

Además, autoriza la venta en subasta pública de los terrenos afectos a la presente ley, actualmente destinados a calles y los que queden sobrantes con motivo de la aplicación del Plano Regulador; establece un impuesto especial sobre la propiedad inmueble del sector de Santiago que se beneficia con las obras, conforme al Plano de Tributación confeccionado por la Dirección General de Obras Públicas.

Finalmente, crea una Comisión Especial de Supervigilancia de las obras, que deberá proponer al Gobierno los reglamentos necesarios para la mejor ejecución de éstas, y declara de utilidad pública para los efectos del cumplimiento de las expropiaciones, en todo o parte, los inmuebles necesarios para el trazado, ensanche o edificación de los edificios públicos proyectados en el Plano Regulador.

N.º 8,448, de 13 de Agosto de 1946.—Abona, por gracia, en la hoja de servicios de don Bilbao Gutiérrez Prieto, el tiempo servido a mérito en la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 8,525, de 27 de Agosto de 1946.—Declara que el pago de la expropiación o adquisición de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá, sólo podrá autorizarse por ley.

### MENSAJES.

Proyecto de Ley sobre liberación del pago de derechos aduaneros, almacenaje e impuestos

de internación, de los materiales y equipo que adquiriera en el extranjero la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, hasta completar la suma de \$ 100.000.000.

Este proyecto fué aprobado por la Ley N.º 8,713, de 6 de Diciembre de 1946, promulgada por el Ministerio de Hacienda.

Proyecto de Ley sobre traspaso de la suma de \$ 370,000 entre las letras del ítem 4 "Gastos Variables" de la Dirección General de Obras Públicas.

Este proyecto fué aprobado por la Ley N.º 8,725, de 30 de Diciembre de 1946.

Proyecto de Ley que introduce diversas modificaciones en la Ley N.º 8,412, de 22 de Enero de 1946.

Proyecto de Ley que introduce diversas modificaciones en las Leyes de Pavimentación N.os 6,266 y 5,757.

Proyecto de Ley sobre traspaso de la suma de \$ 20,000 entre las letras del ítem 4 "Gastos Variables" del Servicio Administrativo del Ministerio.

Este proyecto fué aprobado por la Ley N.º 8,719, de 26 de Diciembre de 1946, promulgada por el Ministerio de Hacienda.

Proyecto de Ley para agregar al final del artículo 6.º de la Ley N.º 7,434, de 15 de Julio de 1943, un inciso que faculta al Presidente de la República para destinar, en la forma prevista en el inciso 1.º del mismo artículo, los saldos no comprometidos de los rubros de remuneraciones y de obras ya terminadas, que resulten al 31 de Diciembre de cada año, en la continuación de trabajos existentes o en la ejecución de nuevas obras.

Proyecto de Ley que autoriza a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para ceder gratuitamente a la Federación "Santiago Watt", materiales de construcción por un valor de \$ 84,985, que se destinarán a la ejecución de las obras de ampliación del Mausoleo Social, que dicha Federación posee en el Cementerio General.

### DECRETOS.

N.º 2,673, de 30 de Septiembre de 1946.—Integra el Consejo de Vías de Comunicación

con un representante del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 3,213, de 20 de Octubre de 1946.—Refunde las disposiciones del decreto que creó el Consejo Nacional de Vías de Comunicación.

N.º 1,295, de 29 de Mayo de 1946.—Autoriza a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar con la firma Electric Export Corporation de Delaware, el suministro del siguiente material:

4 locomotoras de 210 toneladas . . . . .	\$ U. S.	1.270,000
8 locomotoras de 70 toneladas . . . . .	" "	905,440
4 grupos motores generadores . . . . .	" "	486,668
Material para transformar 7 locomotoras . . . . .	" "	100,000
Material para reforzar la línea de contacto . . . . .	" "	223,918
2 estaciones de seccionamiento . . . . .	" "	50,000
Material accesorio y de repuesto . . . . .	" "	250,000
<b>Total . . . . .</b>		<b>\$ U. S. 3.286,026</b>

Este total de dólares corresponde, en moneda legal, a la cantidad de \$ 140.000.000.

N.º 1,390, de 5 de Junio de 1946.—Nombra una Comisión para que, en el plazo de 90 días, estudie las condiciones de funcionamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y proponga medidas que aseguren la eficiencia permanente de sus servicios, sobre la base de la atención actual y futura de sus necesidades materiales y económicas.

N.º 1,475, de 12 de Junio de 1946.—Establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio del personal ferroviario, Ley N.º 7,998.

N.º 2,009, de 31 de Julio de 1946.—Autoriza el cambio de nombre de la Estación Juncal del Ferrocarril Transandino, por el de Hermanos Clark.

N.º 2,608, de 24 de Septiembre de 1946.—Dispone que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado procederá a estudiar y propondrá al Gobierno un plan de formación de Zonas o Barrios Industriales, para la explotación de desvíos, por cuenta de ella.

N.º 3,022, de 24 de Octubre de 1946.—Declara sujetos a expropiación los terrenos necesarios para el ensanche de la Estación Mapocho.

N.º 3,040, de 24 de Octubre de 1946.—Declara que la autorización concedida a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para continuar aplicando durante el año 1946 las mismas tarifas que aplicó hasta el 31 de Diciembre de 1945, para el transporte de minerales, se refirió sólo a los minerales metálicos.

N.º 3,212, de 29 de Octubre de 1946.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para establecer rebajas especiales para el transporte de vacas lecheras.

N.º 1,349, de 31 de Mayo de 1946.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para tomar posesión material de los terrenos expropiados.

para la instalación, en la ciudad de Arica, de una Estación Transmisora y Receptora de Radiotelefonía, para el Servicio del Ferrocarril de Arica a La Paz.

N.º 1,180, de 8 de Mayo de 1946.—Complementa el Plan de Obras Públicas para el año 1946, con la inclusión de la siguiente partida:

Centenario de La Serena, Ley N.º 7,363

Para dar cumplimiento a los fines previstos en la Ley N.º 7,363, \$ 1.200,000, suma que será puesta a disposición de la Comisión creada por el artículo 2.º de la expresada ley, debiendo dar preferencia a la inversión de la suma de \$ 500,000 para la construcción del Hotel de Turismo.

N.º 1,337, de 31 de Mayo de 1946.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para tomar posesión material de los terrenos necesarios para la construcción de las obras del Ferrocarril de Osorno a Rupanco.

N.º 1,193, de 10 de Mayo de 1946.—Determina los terrenos que deben expropiarse para la construcción de la Nueva Estación de Coquimbo y la variante ferroviaria del mismo nombre.

N.º 2,656, de 28 de Septiembre de 1946.—Aprueba las bases para la petición de propuestas públicas para la enrielladura del Ferrocarril en construcción de Antofagasta a Salta.

N.º 2,838, de 9 de Octubre de 1946.—Determina los lotes de terrenos que deben expropiarse para la construcción del Ferrocarril de Putagán a Colbún.

N.º 3,039, de 24 de Octubre de 1946.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para pedir propuestas públicas a fin de ejecutar, en uno o dos grupos, la obra gruesa del futuro Ferrocarril Subterráneo o Metropolitano de Santiago.

N.º 3,810, de 11 de Diciembre de 1946.—Nombra una Comisión para la recepción provisional de los trabajos de construcción de los puentes de acceso en Paso Superior de Carrascal.

N.º 1,201, de 13 de Mayo de 1946.—Camino de Melipilla a San Antonio. Se construirá una variante y se incluye en las obras el ensanche del pavimento.

N.º 1,410, de 7 de Junio de 1946.—Aprueba algunas modificaciones al Reglamento de la Ley de Caminos N.º 4,851.

N.º 1,481, de 12 de Junio de 1946.—Se autoriza al Departamento de Caminos para ejecutar por administración las siguientes obras de caminos, en la provincia de Tarapacá:

Iquique a Humberstone . . . . .	\$ 550,000.—
Arica a Azapa . . . . .	\$ 500,000.—

*Camino Longitudinal:*

Sector Arica-Frontera.	
Sector Pampa Chaca-Arica.	
Ensanche Cuesta Camarones . . . . .	780,000.—
Sector Zapiga a Huara . . . . .	172,691.64
Sector Humberstone-Pintados . . . . .	615,000.—
Sector Hilaricos-Lagunas	
Camino Pozo Almonte-Mamiña . . . . .	300,000.—

N.º 1,571, de 19 de Junio de 1946.—Carretera Presidente Roosevelt, Sección provincia de Santiago. Autoriza expropiación en el tramo Santiago-La Serena.

N.º 1,572, de 19 de Junio de 1946.—Carretera Presidente Roosevelt, Sección provincia de Valparaíso. Autoriza expropiación en el tramo Santiago-La Serena.

N.º 1,646, de 2 de Junio de 1946.—Autoriza al Director de Caminos para ejecutar por administración los trabajos de construcción del Túnel de Angostura del Camino Longitudinal Sur.

N.º 1,673, de 3 de Junio de 1946.—Autoriza la expropiación de los terrenos necesarios para construir las obras de la Carretera Panamericana, Sector Juan Soldado-La Serena.

N.º 1,758, de 10 de Julio de 1946.—Autoriza ejecutar por administración obras de mejoramiento en los caminos de la provincia de Arauco, destinándose la suma de \$ 1.000,000 para ellas.

N.º 1,973, de 29 de Julio de 1946.—Autoriza al Departamento de Caminos para ejecutar por administración trabajos de conservación en los siguientes caminos de la provincia de Antofagasta:

Tramo Antofagasta-Baquedano . . . . .	\$ 411,706.80
Tramo María Elena a El Toco . . . . .	280,000.—

N.º 1,991, de 29 de Julio de 1946.—Se acepta una propuesta para la construcción del camino de Renaico al Sur.

N.º 2,028, de 2 de Agosto de 1946.—Destina fondos para la construcción de los caminos de Loncoche a Villarrica e Internacional de Pucón al Límite.

N.º 2,344, de 28 de Agosto de 1946.—Aprueba el proyecto para la construcción del puente Pedro de Valdivia, sobre el río Calle Calle, en la ciudad de Valdivia, frente a la Isla de Tejas, con un presupuesto de \$ 12.874,453.

N.º 1,169, de 6 de Mayo de 1946.—Autoriza ejecutar por administración trabajos de revestimientos y muros de bordes de concreto en el Canal Alimentador de Recoleta.

N.º 1,484, de 12 de Junio de 1946.—Aprueba liquidación de construcción del Canal Tronco y derivado El Palqui, del Embalse de Cogotí, y para los demás canales derivados de ese mismo Tranque, por un valor de \$ 34.966,931.31.

N.º 1,819, de 15 de Julio de 1946.—Declara en explotación provisoria las obras del Embalse de Lautaro, ubicado en el departamento de Copiapó.

N.º 2,164, de 9 de Agosto de 1946.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para pedir propuestas públicas, para el suministro de nuevos equipos de sondaje, necesarios en los estudios de aguas subterráneas de la Zona Central del país.

N.º 2,615, de 25 de Septiembre de 1946.—Aprueba el convenio ad-referendum suscrito entre el Director del Departamento de Riego y el Gerente General de la Empresa de Electricidad, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de las aguas del río Laja, en uso combinado de regadío y de energía eléctrica. Se construirá un embalse en el Lago Laja a fin de regularizar el régimen del río del mismo nombre con una capacidad mínima de 2,200,000,000 de metros cúbicos para regar 90,000 hectáreas de suelos.

N.º 1,186, de 8 de Mayo de 1946.—Acepta propuesta para la construcción de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable de Melipilla.

N.º 1,311, de 29 de Mayo de 1946.—Autoriza expropiación de terrenos para la construcción de la Planta de Depuración del alcantarillado de Llay Llay.

N.º 1,312, de 29 de Mayo de 1946.—Autoriza expropiación de terrenos para ejecutar obras de tratamiento de las aguas servidas del alcantarillado de La Calera.

N.º 1,540, de 17 de Junio de 1946.—Autoriza expropiación de terrenos para la ejecución de las obras de agua potable de Purén.

N.º 1,411, de 7 de Junio de 1946.—Destina la suma de \$ 40,000 para la ejecución de los trabajos de iluminación del Estadio de Iquique y \$ 150,000 para la construcción de un gimnasio cerrado en Aneud.

N.º 1,418, de 7 de Junio de 1946.—Declara sujetas a expropiación las propiedades que se indican para el ensanche de la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta.

N.º 1,844, de 17 de Junio de 1946.—Se fija un plazo improrrogable de 60 días para que la Comisión designada por Decreto N.º 942, de 23 de Mayo de 1945, proponga al Gobierno las modificaciones transitorias o definitivas que deben introducirse en la Ley y en la Ordenanza de Construcciones y Urbanización.

N.º 1,896, de 24 de Julio de 1946.—Complementa el Plan de Obras Públicas con la siguiente partida:

Escuela de Artesanos de Calama.

Para atender a los gastos que demande la creación de una Escuela de Artesanos en la ciudad de Calama y para la construcción de sus edificios y dotación de sus talleres, tres millones de pesos (\$ 3.000,000).

N.º 2,223, de 16 de Agosto de 1946.—Aprueba medidas tendientes a limitar el Area de Extensión de Santiago.

N.º 2,304, de 27 de Agosto de 1946.—Se autoriza la petición de propuestas públicas para la construcción de un Pabellón de Talleres de la Escuela de Artesanos de Rancagua.

N.º 2,771, de 8 de Octubre de 1946.—Designa una Comisión para que estudie y proponga al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación un Plan Definitivo de Construcciones, con las preferencias respectivas, para la ejecución de las distintas Escuelas y demás Establecimientos de Enseñanza Profesional.

N.º 3,267, de 31 de Octubre de 1946.—Acepta una propuesta para la construcción de la obra gruesa del edificio para la Embajada Argentina en Santiago.

N.º 3,268, de 31 de Octubre de 1946.—Acepta propuesta para la construcción del Pabellón de Dormitorios de la Escuela Agrícola de Romeral.

N.º 3,303, de 8 de Noviembre de 1946.—Aprueba el proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Rancagua para la construcción de una piscina en el Estadio Municipal de esa ciudad.

N.º 3,593, de 30 de Noviembre de 1946.—Autoriza la expropiación de terrenos para el ensanche del Liceo de Niñas de Rancagua.

N.º 3,684, de 30 de Noviembre de 1946.—Acepta una propuesta para la construcción de la obra gruesa de la parte del block del Internado de la Escuela de Artesanos de San Felipe.

N.º 3,685, de 30 de Noviembre de 1946.—Acepta una propuesta para la construcción de la obra gruesa del Cuartel de Bomberos de Curicó.

N.º 3,687, de 30 de Noviembre de 1946.—Acepta una propuesta para la construcción de la obra gruesa de los pisos 3.º y 4.º del Liceo Coeducacional de Aneud.

N.º 3,686, de 30 de Noviembre de 1946.—Acepta una propuesta para la construcción de la obra gruesa de la Escuela Agrícola de Temuco.

N.º 3,682, de 30 de Noviembre de 1946.—Acepta una propuesta para la construcción completa del Pabellón de Dormitorios de la Escuela Agrícola de Duao.

N.º 1,196, de 10 de Mayo de 1946.—Autoriza la construcción del muelle de pasajeros de Huasco.

N.º 1,227, de 15 de Mayo de 1946.—Autoriza la construcción del muelle de Los Vilos.

N.º 1,299, de 29 de Mayo de 1946.—Destina \$ 20.000.000 para utilería de puertos.

N.º 1,369, de 3 de Junio de 1946.—Nombra una Comisión para que estudie el proyecto de ampliación de las obras portuarias de Antofagasta y eleve al Gobierno sus conclusiones.

N.º 1,419, de 7 de Junio de 1946.—Aprueba el proyecto para la reparación y prolongación del muelle fiscal de Coronel, con un presupuesto de \$ 2.380,421,50.

N.º 1,766, de 10 de Julio de 1946.—Acepta propuesta para la construcción de un muelle de pasajeros y de carga en la Isla de Santa María, con un presupuesto ascendente a \$ 1.356,400.

N.º 3,291, de 2 de Noviembre de 1946.—Autoriza la ejecución de las obras de construcción del malecón de atraque del puerto de Coquimbo. 1

N.º 1,877, de 19 de Julio de 1946.—Destina fondos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagras. Son \$ 4.000,000.

N.º 1,623, de 28 de Junio de 1946.—Destina la suma de \$ 3.000,000 para la Caja de la Habitación Popular.



El Ministerio, consecuente con la política que ha mantenido frente al desarrollo del Plan de Obras Públicas, ha continuado destinando de preferencia los fondos en él consultados a la ejecución de obras de carácter esencialmente reproductivo.

En esta forma, se procura que la inversión de dineros fiscales en obras públicas beneficie directamente el desarrollo de las distintas ramas de la producción nacional, propendiendo al progreso efectivo de las diversas industrias del país, con lo que, consecuencialmente, se obtendrá una más rápida recuperación de los valores invertidos en dichas obras.

### **INSPECCION SUPERIOR DE FERROCARRILES.**

1) No se dictó en el curso del año ninguna ley relacionada con las funciones encomendadas a esta Inspección Superior, ni se patrocinó tampoco ningún proyecto de ley.

2) En cuanto a decretos cabe mencionar los relativos a modificaciones y alzas de tarifas, concesiones de desvíos ferroviarios a particulares, fijación de renta de arrendamiento por ocupación de terrenos fiscales o nacionales de uso público con los mismos, jubilaciones y re jubilaciones del personal ferroviario, desahucios, pago de indemnizaciones por accidentes, cumplimiento de sentencias judiciales, etc., materias sobre las cuales estudió y tramitó la Inspección durante el año más de 2,000 expedientes que dieron origen a otros tantos informes y decretos.

En los ferrocarriles particulares, respecto del personal, le ha correspondido igualmente a esta Inspección Superior intervenir en la solución de los conflictos obreros colaborando con las autoridades del Trabajo (Art. 100, N.º 16 de la Ley General de Ferrocarriles), fijación de las jornadas de trabajo y su distribución, calificando al personal de empleados y obreros de acuerdo

con las respectivas Empresas y la Inspección General del Trabajo, según lo dispone el Decreto-Reglamentario N.º 702, del año 1935; velar porque se guarden y cumplan las formas legales en casos de accidentes en que resulte personal accidentado o muerto, y que en este último caso se resguarden los legítimos derechos de los herederos, etc.

En cuanto a la explotación de los Ferrocarriles se ocupó la Inspección de la confección de la Estadística General Comparada, estudio y financiamiento de los presupuestos de entradas y gastos de las empresas, sus resultados financieros, implantación y modificación de itinerarios, revisión del material rodante, adquisición de elementos diversos de explotación, etc.

El total de kilómetros de ferrocarriles en explotación durante el año 1946 fué de 8.934,5 kilómetros de vías, de los cuales corresponden 6.491,1 a líneas del Estado y 2.443,4 a ferrocarriles particulares, exactamente igual al del año anterior.

Respecto del tráfico ferroviario en general, comprendiendo tanto los Ferrocarriles Fiscales como los Particulares, se anotán los siguientes datos comparativos que arrojan pequeñas diferencias con el año anterior: Pasajeros movilizados 27.624,365 (1.664.846,240 pasajeros-kilómetros) contra 29.903,952 (1.731.827,011 pasajeros-kilómetros) en 1945; la Carga experimentó un pequeño aumento: 12.550,241 (2.371.970,940 toneladas-kilómetros) contra 11.946,537 toneladas (2.394.418,676 toneladas-kilómetros) en 1945. También existe una pequeña disminución en los Equipajes, que se anota desde años anteriores, correspondiendo a este rubro en 1946 la siguiente movilización: 107,091 toneladas (27.696,291 toneladas-kilómetros) contra 113,951 toneladas (28.364,292 toneladas-kilómetros) en 1945.

Trabajaron en los diversos ferrocarriles del país 33,086 empleados y obreros, contra 34,811 en 1945.



La Inspección, conforme a la Ley General de Ferrocarriles, recaudó y enteró en la Tesorería Provincial de Santiago, por concepto de aportes de movilización que pagan las Empresas, multas, derechos de concesión de desvíos, aprobación de planos, renovación de concesiones, prórroga de plazos, renta de arrendamiento de terrenos fiscales, etc., la suma de \$ 1.201,332.06.

Estos mismos ingresos, en 1945, ascendieron solamente a \$ 664,375.26.



TRAFICO DE FERROCARRILES FISCALES Y PARTICULARES — 1946

FERROCARRILES	PASAJEROS		CARGA		EQUIPAJE		ENTRADAS
	Número	Pasajeros-Kms.	Toneladas	Toneladas-Kms.	Tons.	Tons.-Kms.	De pasajeros, carga y equipaje
<b>A.—Fiscales:</b>							
Arica a La Paz.....	37,940	2,448,107	103,548	18,367,174	943	188,431	17,896,303
Iquique a Pintados.....	25,252	2,729,514	238,575	17,789,461	1,013	114,847	10,201,452
Red Norte.....	792,960	79,789,155	1,008,467	80,230,349	4,146	1,131,467	83,970,990
Red Sur.....	21,127,830	1,454,574,826	5,699,990	1,744,956,179	55,679	22,884,594	1,423,089,579
Transandino por Juncal.....	30,094	1,687,053	81,387	5,685,138	344	24,243	19,429,134
Longitudinal Norte.....	98,764	31,186,604	108,948	22,741,126	3,191	1,284,553	20,972,592
Puente Alto al Volcán.....	107,584	3,041,265	54,080	3,197,679	83	2,385	3,527,634
<b>Total A.....</b>	<b>22,220,424</b>	<b>1,575,456,524</b>	<b>7,294,995</b>	<b>1,892,967,106</b>	<b>65,499</b>	<b>25,630,520</b>	<b>1,579,037,684</b>
<b>B.—Particulares:</b>							
Salitreros de Tarapacá.....	44,323	3,265,057	432,116	36,541,710	790	70,050	16,581,456
Tocopilla al Toco.....	31,916	2,102,795	1,290,764	133,940,948	88	7,952	68,963,063
Antofagasta a Bolivia.....	180,026	21,957,065	810,403	203,770,745	3,033	486,239	87,396,110
Aguas Blancas.....	—	—	15,648	1,536,044	—	—	782,201
Chuquicamata.....	—	—	246,127	2,530,185	—	—	—
Taltal a Cachinal.....	8,450	836,536	59,840	4,344,264	13	1,349	5,565,129
Potrerrillos.....	85,860	3,126,355	152,875	22,291,851	340	28,967	7,501,629
Cruz Grande al Tofo.....	—	—	1,156,511	27,756,264	—	—	—
Llano de Maipo.....	3,258,815	20,161,749	163,670	3,673,400	—	—	5,422,505
Rancagua al Teniente.....	286,018	11,130,835	208,235	10,832,266	34,245	1,331,274	28,451,219
Concepción - Curanilahue.....	1,508,533	41,072,046	719,057	31,786,427	3,040	130,860	23,945,030
<b>Total B.....</b>	<b>5,403,941</b>	<b>83,551,838</b>	<b>5,255,246</b>	<b>479,003,834</b>	<b>41,592</b>	<b>2,065,741</b>	<b>244,608,372</b>
<b>Total General.....</b>	<b>27,624,365</b>	<b>1,659,008,362</b>	<b>12,550,241</b>	<b>2,371,970,940</b>	<b>107,091</b>	<b>27,696,291</b>	<b>1,823,696,056</b>

Dió cumplimiento esta Inspección Superior al Decreto Supremo N.º 262, de 23 de Enero de 1946, por el cual, del valor de expropiación del Ferrocarril de Monte Aguila a Antuco se retuvieron a la orden del infrascrito la suma de \$ 1.100,000 para pagar diversas obligaciones del expropiado, tales como desahucios al personal de empleados y obreros, deudas a los Ferrocarriles del Estado, renta vitalicia para la familia de 3 obreros fallecidos en accidente del año 1941 y otros. Se ha rendido cuenta de lo pagado al ex-concesionario del Ferrocarril, el Banco Chileno Garantizador de Valores, en Liquidación, y se espera sólo su conformidad para hacerle entrega del sobrante que asciende aproximadamente a \$ 120,000.

### **DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION.**

Durante el año 1946, no se han dictado leyes relacionadas con el Servicio; pero se encuentra en tramitación, en segundo trámite constitucional, en las Comisiones del H. Senado, el Proyecto de Ley sobre Pavimentación, que viene a darle estabilidad financiera al Servicio y los Recursos suficientes para proseguir normalmente sus actividades.

A mediados del año 1946, se agotó la última autorización legal de emisión de Empréstitos de Pavimentación concedida por la Ley N.º 7,589, de 7 de Octubre de 1943 y por otra parte, los Recursos propios de pavimentación de muchas comunas del país, se encuentran totalmente comprometidos en los gastos ordinarios y en el Servicio de los Empréstitos invertidos en el tercio central del pavimento de las calzadas construídas, que no es de cargo del vecindario, de manera que, estas circunstancias, han colocado a la Dirección en una situación financiera sumamente difícil que la ha obligado a paralizar obras y a no dar curso a nuevos proyectos de pavimentación que están solicitando diversas Municipalidades del país.

El Proyecto de Ley en referencia, consulta disposiciones tendientes a incrementar los Recursos propios de las Comunas, con el aumento de la contribución de pavimentación hasta en un uno por mil y a aumentar la autorización de Empréstitos en concordancia con el Fondo Común de Pavimentación. Esto es, en cuotas anuales decrecientes, que sumadas al ingreso anual del Fondo Común de Pavimentación, que va en aumento año por año, se obtenga una suma de \$ 120.000,000 anuales para obras de pavimentación.

a) Decretos N.º 724, de 14 de Marzo de 1946 y N.º 1,628 y N.º 1,642, de 28 de Junio de ese mismo año, que declararon la vigencia de la Ley N.º 5,757, sobre pavimentación, en las comunas de San Esteban, Santo Domingo y Navidad, respectivamente.

b) Decreto N.º 1,251, de 17 de Mayo de 1946, que aprueba el Reglamento para el pago de Asignación de Movilización, al personal de la Dirección General de Pavimentación.

c) Decreto N.º 1,570, de 19 de Julio de 1946, que modifica el Reglamento General de Ejecución de Obras de Pavimentación, en forma de autorizar la modificación de precios unitarios para las Ampliaciones de los Contratos de Pavimentación, de acuerdo con las alzas experimentadas por los materiales empleados en estas obras.

d) Decreto N.º 2,534, de 13 de Septiembre de 1946, que establece normas para el pago de Viáticos del personal a jornal de la Dirección General de Pavimentación.

e) Decreto N.º 3,597, de 30 de Noviembre de 1946, que aprueba el Presupuesto de Entradas, Gastos e Inversiones de la Dirección General de Pavimentación para el año 1947, por un monto de \$ 242.823,372.61; y

f) Decreto N.º 3,599, de 30 de Noviembre de 1946, que modifica el Presupuesto de Entradas, Gastos e Inversiones de la Dirección General de Pavimentación para el año 1946, aprobado por Decreto Supremo N.º 2,497, de 24 de Noviembre de 1945.

Sin perjuicio de mantener la idea general de organización del Servicio en las tres etapas del desarrollo de sus funciones; esto es, estudios, construcción y conservación, la Dirección ha dispuesto la distribución de labores en 4 Zonas, a cargo cada una de ellas de un Ingeniero-Jefe, que controla la labor integral de los trabajos de pavimentación en las comunas de la Zona que le corresponde.

Esta medida de carácter administrativo, ha presentado ventajas evidentes en la práctica, ya que tanto los señores Alcaldes y autoridades locales que vienen a Santiago, como los funcionarios mismos del Servicio, pueden obtener, en forma centralizada y por Zonas, las informaciones que necesitan, haciendo presente asimismo sus problemas.

Para la fijación de estas Zonas, se ha considerado la posición geográfica de continuidad de las comunas, a fin de facilitar y hacer más eficientes y económicas las visitas del personal de Inspección.

Durante el año 1946 se encontraba en vigencia la Ley N.º 5,757, General de Pavimentación, en 168 comunas de la República, desde Arica a Magallanes, correspondiendo a esta Dirección todo cuanto se refiere al estudio, elaboración de proyectos, ejecución de los pavimentos y obras complementarias, formulación de las Cuentas y cobro a los vecinos propietarios, contabilización de los Fondos, etc.

REPÚBLICA DE CHILE

Se ejecutaron:

a) 904,638.79 m <sup>2</sup> . de pavimentos de calzadas por valor de .	\$ 104.733,172.80
b) 382,978.95 m <sup>2</sup> . de pavimentos de aceras por valor de .	24.301,428.91
c) Se ejecutaron trabajos diversos de pavimentos que no se cobran a los vecinos por valor de...	20.597,796.82
d) Se hicieron inversiones diversas, como Servicio de Empréstitos, Servicio de Deudas de Pavimentación correspondiente a las Comunas, Sueldos y Jornales, Adquisición y Reparación de Maquinarias y Herramientas necesarias para la pavimentación, etc., por un monto de ..	125.645,885.30
Total general ...	\$ 275.278,283.83

De estos Fondos, lo invertido en las diversas comunas, por provincia, en la ejecución de obras solamente, es como sigue:

Tarapacá .....	\$ 2.418,102.83
Antofagasta .....	4.591,605.86
Atacama .....	2.936,084.33
Coquimbo .....	2.583,009.33
Aconcagua .....	3.384,838.91
Valparaíso .....	14.727,726.43
Santiago .....	62.676,389.20
O'Higgins .....	6.027,314.14
Colchagua .....	3.134,295.64
Curicó .....	5.162,762.82
Talca .....	4.948,923.09
Maule .....	2.346,196.96
Linares .....	1.904,056.46
Ñuble .....	2.359,139.15
Concepción .....	9.320,716.79
Arauco .....	10,409.86
Bío-Bío .....	1.123,961.37
Malleco .....	3.512,239.63
Cautín .....	5.936,105.98
Valdivia .....	3.677,761.29
Osorno .....	1.368,356.47
Llanquihue .....	1.074,213.10
Magallanes .....	4.408,188.89
Total en obras ...	\$ 149.632,398.53

En las provincias de Chiloé y Aysén no se ejecutaron pavimentos definitivos durante el año 1946.

**DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PUBLICAS.**

A continuación se consignan los antecedentes sobre las obras en estudio en la Sección Estudios de esta Dirección General.

**1.º Nómima de las obras en estudio.**

	Costo aproximado
Escuela de Artesanos de Lota . . . . .	\$ 5.500,000.—
Escuela de Artesanos de Calama . . . . .	6.000,000.—
Escuela de Minas de La Serena . . . . .	21.000,000.—
Escuela de Artesanos de Lota . . . . .	5.500,000.—
Escuela Granja de Trongol . . . . .	5.000,000.—
Liceo de Niñas de Osorno . . . . .	18.000,000.—
Liceo de Niñas de La Serena . . . . .	18.000,000.—
Liceo de Niñas de Ovalle . . . . .	10.000,000.—
Aduana de Talcahuano . . . . .	1.200,000.—
Aduana de Puerto Montt . . . . .	2.500,000.—
Aduana de Caracoles . . . . .	350,000.—
Aduana de Pirihueico . . . . .	650,000.—
Casa Intendente de Magallanes . . . . .	1.800,000.—
Tribunales de Justicia de Concepción . . . . .	18.000,000.—
Instituto Comercial de Temuco . . . . .	
Servicios Públicos de Tomé . . . . .	
Unidad Sanitaria de Concepción . . . . .	

**2.º Obras con ante-proyectos o con proyectos terminados.**

Pabellón Fisiología Escuela Medicina . . . . .	\$ —
Secador de Arroz de Linares . . . . .	997,350.—
Secador de Granos de Los Lagos . . . . .	622,301.—
Prefectura de Carabineros de Chillán . . . . .	5.000,000.—
Dirección de Alcantarillado de Santiago . . . . .	2.500,000.—
Refugio Marítimo de Arica . . . . .	500,000.—
Refugio Marítimo de Punta Arenas . . . . .	500,000.—
Internado Liceo de Hombres de Concepción . . . . .	—
Servicios Públicos de Santa Juana . . . . .	1.000,000.—
Escuela de Artesanos de Castro . . . . .	5.500,000.—

**5.º Obras que se proyectan ejecutar en 1947.**

Liceo de Niñas de La Serena.

Escuela de Minas de La Serena.

Refugios Marítimos de Arica y Punta Arenas.

Internado Liceo de Hombres de Concepción.

Terminaciones Escuela Agrícola de Chillán.

Escuela de Artesanos de Iquique (continuación).

Escuela Agrícola de La Serena (por iniciar).

Liceo de Niñas de Rancagua (continuación).

Escuela Agrícola Primaria de Chanco.

Prefectura de Carabineros de Chillán (por iniciar).

Escuela de Artesanos de Castro.

Cuartel de Carabineros de Combarbalá.

Escuela Agrícola Primaria de Yervas Buenas.

Servicios Públicos de Santa Juana.

O B R A	Ubicación	Iniciación año	Valor total aprox.	Invertido 1946	Invertido desde su iniciación
Palacio de la Moneda. . . . .	Santiago	1945	\$ 19.000,000	\$ 900,000	\$ 2.600,000
Cuartel de Carabineros . . . . .	Illapel	1946	2.500,000	610,000	610,000
Intendencia (Rep. ampl.) . . . . .	Antofagasta	1946	3.500,000	300,000	300,000
Servicios Públicos. . . . .	Cañete	1946	1.800,000	794,000	794,000
Cuartel de Carabineros. . . . .	Lautaro	1941	3.000,000	500,000	2.700,000
Servicios Públicos . . . . .	Puerto Montt	1942	11.000,000	2.300,000	3.800,000
Cuartel de Carabineros. . . . .	Tocopilla	1946	5.000,000	1.000,000	1.000,000
Escuela de Artesanos. . . . .	Iquique	1944	9.000,000	1.300,000	5.300,000
Liceo de Hombres . . . . .	Antofagasta	1935	8.500,000	300,000	3.200,000
Escuela de Minas. . . . .	Antofagasta	1930	14.000,000	1.200,000	5.000,000
Liceo de Niñas. . . . .	Antofagasta	1940	15.500,000	1.500,000	8.000,000
Escuela Femenina. . . . .	Antofagasta	1946	8.000,000	300,000	300,000
Liceo de Niñas. . . . .	La Serena	1946	20.000,000	1.700,000	1.700,000
Liceo de Niñas. . . . .	Ovalle	1946	16.500,000	1.200,000	1.200,000
Biblioteca Nacional (Pabellón Moneda) . . . . .	Santiago	1929	9.000,000	300,000	6.500,000
Escuela de Artes y Oficios. . . . .	Santiago	1928	30.000,000	980,000	4.600,000
Liceo de Niñas. . . . .	Rancagua	1942	7.500,000	1.000,000	3.200,000
Escuela de Artesanos. . . . .	Rancagua	1945	4.500,000	300,000	500,000
Liceo de Hombres. . . . .	Rancagua	1946	10.000,000	500,000	500,000
Liceo de Hombres . . . . .	San Fernando	1946	8.000,000	300,000	790,000
Liceo de Hombres . . . . .	Linares	1946	15.000,000	2.000,000	2.000,000
Liceo de Niñas (Expr.) . . . . .	Curicó	1938	10.000,000	550,000	1.800,000
Liceo de Hombres . . . . .	Concepción	1939	15.500,000	163,000	1.070,000
Escuela de Artesanos . . . . .	Angol	1944	9.000,000	600,000	1.500,000
Liceo de Niñas . . . . .	Temuco	1940	18.000,000	800,000	5.000,000
Escuela Técnica Femenina . . . . .	Temuco	1946	5.000,000	50,000	50,000
Liceo de Niñas . . . . .	Osorno	1946	15.000,000	1.567,000	1.567,000
Liceo Coeducacional . . . . .	Ancud	1941	11.000,000	1.440,000	3.000,000
Liceo de Niñas . . . . .	Magallanes	1945	20.000,000	800,000	2.900,000
Liceo de Hombres . . . . .	Magallanes	1935	14.000,000	1.000,000	3.000,000
Escuela Dental . . . . .	Santiago	1945	3.000,000	700,000	1.300,000

O B R A	Ubicación	Iniciación año	Valor total aprox.	Invertido 1946	Invertido desde su iniciación
Taller Resistencia Materiales. . . . .	Santiago	1946	\$ 12.000,000	\$ 2.500,000	\$ 2.500,000
Almacenes Aprovisionamiento del Estado. . . . .	Santiago	1940	15.000,000	2.310,000	9.000,000
Cárcel. . . . .	Antofagasta	1945	3.500,000	300,000	900,000
Cárcel. . . . .	Ovalle	1945	5.800,000	455,000	1.500,000
Escuela Gabriela Mistral. . . . .	Limache.	1930	5.000,000	200,000	1.100,000
Sección Detenidos. . . . .	Santiago	1945	27.000,000	600,000	5.800,000
Cárcel. . . . .	Talagante	1945	1.800,000	420,000	850,000
Cárcel. . . . .	Lautaro	1942	4.000,000	400,000	1.500,000
Cárcel. . . . .	Osorno	1946	18.000,000	600,000	600,000
Continuación obras Defensa Nacional (Regimien- tos). . . . .	—	—	—	2.000,000	—
Ministerio Obras Públicas. . . . .	Santiago	1942	75.000,000	3.200,000	19.000,000
Escuela Agrícola. . . . .	San Felipe	1946	15.000,000	600,000	600,000
Campos Deportivos del País. . . . .	—	—	—	3.200,000	—
Ministerio de Hacienda (Amp.). . . . .	Santiago	1946	60.000,000	2.600,000	2.600,000
Escuela Agrícola. . . . .	Contulmo	1946	3.000,000	370,000	370,000
Escuela Agrícola. . . . .	Temuco	1946	5.000,000	700,000	1.300,000
Escuela Primaria. . . . .	Mamiña	1944	400,000	157,000	357,000

Obras en ejecución con cargo a fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio en 1946

OBRA	Ubicación	Iniciación	Valor total aprox.	Invertido 1946	Invertido desde iniciación
<b>Provincia de Maule:</b>					
Liceo Mixto .....	Constitución	1940	\$ 6.000,000	\$ 800,000	\$ 4.000,000
Liceo de Hombres .....	Cauquenes	1940	12.000,000	1.000,000	5.300,000
Regimiento I-13 .....	Cauquenes	1940	12.000,000	255,000	1.850,0
Servicios Públicos .....	Cauquenes	1942	8.000,000	50,000	3.400,0
<b>Provincia de Linares:</b>					
Cuartel de Carabineros .....	Parral	1940	5.000,000	370,000	3.500,000
<b>Provincia de Ñuble:</b>					
Servicios Públicos .....	Chillán	1940	24.000,000	3.800,000	16.000,000
Escuela Agrícola .....	Chillán	1940	10.000,000	1.700,000	2.200,000
Liceo de Hombres .....	Chillán	1942	12.000,000	2.000,000	4.000,000
Liceo de Niñas .....	Chillán	1940	12.000,000	1.000,000	6.000,000
Escuela Industrial .....	Chillán	1944	10.000,000	1.000,000	1.800,000
<b>Provincia de Concepción:</b>					
Servicios Públicos .....	Concepción	1940	24.000,000	2.000,000	14.000,000
Liceo de Hombres .....	Concepción	1939	15.500,000	1.000,000	4.500,000
Liceo de Niñas .....	Concepción	1928	18.500,000	124,000	3.100,000
Escuela Industrial .....	Concepción	1939	8.000,000	600,000	6.600,000
4.ª Comisaría Carabineros .....	Concepción	1940	8.000,000	1.560,000	5.500,000
Grupo Sanitario (Sección Antivenérea) .....	Chillán	1946	600,000	500,000	500,000
Servicios Públicos .....	Quirihue	1946	1.500,000	300,000	300,000
<b>Zona Norte: Ley 7.532-30-XI-1943. Art. 2.º inciso C.) Reparaciones Escuelas, Servicios Públicos, Cárceles, Juzgados, Liceos, Carabineros, etc.</b>					
Provincias de Atacama y Coquimbo y departamento de Petorca .....		1946		4.421,000	

Obras terminadas en 1946

Con fondos Presupuesto, Plan Extraordinario y otras autorizaciones..... No hubo obras totalmente terminadas.  
 Con fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio..... No hubo obras totalmente terminadas.

**Sección Urbanismo.**—*Ley N.º 8,412.*—Ordena la construcción de la Avenida General Manuel Bulnes y Obras Anexas del Plano Regulador de Santiago consistentes en la estructuración de una arteria Norte-Sur que comprende la actual Avenida Bulnes, prolongada al Sur por calle de Gálvez ensanchada y la formación de un Parque a la altura de la Plaza Almagro.

Actualmente se estudia el desarrollo del proyecto primitivo y su financiamiento o sea el ensanche hasta el empalme con la futura carretera Roosevelt, en vista de haberse autorizado solamente por el Congreso la ejecución de la mitad del proyecto total.

*Decreto N.º 2,226.*—Limita el área de extensión de las comunas. En vista de que aún no se ha efectuado por los Municipios los levantamientos Catastrales, las principales comunas de Santiago no disponen de Planos Oficiales de Urbanización de carácter definitivo, que fijan los límites de extensión fuera de los cuales no está permitido formar poblaciones, abrir calles y edificar, razón que inclinó al Supremo Gobierno a poner en vigencia como límites de extensión definitiva los límites fijados por los Ante-Proyectos con aprobación Suprema, haciendo extensiva esta disposición a todas las comunas del país.

La dictación de este decreto ha venido a poner término a una situación perjudicial para la colectividad y para los intereses de las principales instalaciones de utilidad pública y a la eficiencia de los servicios municipales y fiscales.

*Proyecto de Ley de Financiamiento de Levantamiento de Planos Catastrales Urbanos para la confección de los Planos Oficiales de Urbanización.*—La Ley de Rentas Municipales autoriza a los Municipios para cobrar ciertos derechos para financiar los Planos Catastrales, insuficientes para cubrir el valor de estos trabajos. Como por otra parte la falta de normas técnicas oficiales ha permitido solamente la confección de planos defectuosos e inútiles para los estudios de los Planos de Urbanización, el Gobierno ha ordenado el estudio de un Proyecto de Ley de Financiamiento y centralización del control de la confección de los Planos Catastrales Urbanos.

*Ley N.º 8,763.*—Sobre retazos de terrenos sobrantes de expropiaciones detrás de las líneas oficiales de edificación. La Ley General de Construcciones y Urbanización permitía la incorporación de estos retazos a los predios colindantes en los casos de expropiaciones de utilidad pública, pero no consideraba la situación creada por la apertura de calles por iniciativa privada o cesión gratuita de terrenos. Dicha ley salva esta omisión y considera el caso de ampliación de las expropiaciones para dejar los terrenos aptos para edificación cuando un vecino no haga uso de la facultad de apropiación que le otorga la ley.

*Planos Oficiales de Urbanización.*—La Sección Urbanismo confecciona actualmente los Planos de Antofagasta, Rancagua, Río Bueno, La Unión, Osorno, Puerto Montt y otros de menor importancia. Recientemente el Gobierno ha ordenado la confección del Plano Regulador de Coquimbo en vista de la necesidad de coordinar la instalación de diversos servicios públicos en vías de ejecución. Por otra parte estudia los Planos Reguladores de Cartagena, Algarrobo y El Quisco, dentro de la idea de ampliar estos estudios a un Plan Integral de un circuito de Balnearios Populares y un Proyecto Definitivo de un Gran Balneario Popular en la Playa Grande de Cartagena.

## DEPARTAMENTO DE CAMINOS.

1) **Origen de los recursos para caminos y puentes.**—La Ley N.º 4,851, de 11 de Marzo de 1930, entregó al Departamento de Caminos, de la Dirección General de Obras Públicas, todo lo relacionado con el estudio, construcción y conservación de los Caminos y Puentes del país y estableció recursos propios para el mantenimiento de estos servicios. Los recursos ordinarios que se contemplaron en la Ley N.º 4,851 para atender a la construcción y conservación de las obras de Caminos y Puentes han resultado insuficientes en la práctica, por cuya razón, ha sido necesario dictar en el transcurso de los últimos 16 años, algunas leyes complementarias. En efecto, el Congreso Nacional aprobó en 1934 la Ley N.º 5,439, que consulta anualmente la suma de \$ 700,000 para la construcción y mejoramiento de determinados caminos ubicados en los departamentos de Llanquihue, Ancud y Castro. Las leyes que crearon la Corporación de Fomento de la Producción y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, promulgada en 1939, aportaron en forma indirecta recursos para la construcción y mejoramiento de caminos. También, con el objeto de salvar las exigencias del servicio, se dictó en 1935 la Ley N.º 5,779, que permite disponer en el año siguiente de los recursos que no se han alcanzado a invertir hasta el 31 de Diciembre de cada año, con lo cual se obtiene continuidad en el pago de las obras y se evita el inconveniente grave que significaba el hecho de que fondos comprometidos en obras de un año pasaran a Rentas Generales de la Nación a fines del mismo año. La Ley N.º 7,133, de Noviembre de 1941, dispuso que los fondos que produzcan las contribuciones establecidas en los artículos N.os 31 y 32 de la Ley de Caminos N.º 4,851, serán depositadas quincenalmente en las Tesorerías Fiscales en una cuenta especial que se llamará "Fondos de Caminos". El objeto de esta ley ha sido individualizar las entradas de caminos, a fin de que los recursos establecidos en la Ley N.º 4,851 se inviertan de acuerdo con lo prescrito en ella.

Entre las leyes y decretos que merecen destacarse por su importancia técnica, financiera y administrativa, en beneficio del Servicio de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, durante los últimos 5 años, pueden citarse las siguientes:

La Ley N.º 7,434, de 15 de Julio de 1943, denominada "Ley de Impuesto al Cobre", autorizó al Presidente de la República, para invertir en obras de habilitación y construcción de caminos hasta el 25% del Impuesto Extraordinario al Cobre, distribuídos en todas las provincias del país. Esta ley empezó a regir el 1.º de Enero de 1943. La Ley N.º 7,434 fué modificada posteriormente por la Ley N.º 8,080, de fecha 26 de Enero de 1945, que estableció la distribución de Fondos para Caminos en la siguiente forma: Concede un 75% de los fondos del Impuesto Extraordinario al Cobre para el desarrollo de un Plan General de Obras Públicas. Este 75% se incrementará con la cuota de cargo al Presupuesto Nacional, propuesta anualmente por el Presidente de la República en el Proyecto de Ley de Presupuesto, y con el producto de empréstitos internos o externos que contrate el Presidente de la República hasta por la suma de \$ 200.000,000 en el año de 1945 y de \$ 300.000,000 en cada uno de los años 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950. También, establece la misma ley en su artículo 3.º, que de este total global destinado al desarrollo de un Plan General de Obras Públicas, corresponderá un 24% a Caminos y Puentes, obras accesorias y complementarias.

Por Decreto N.º 56, de 4 de Enero de 1946, se aprobó el Plan General de Obras Públicas para 1946. El total global para invertir en obras, en ese año, fué de \$ 444.600,000 y de acuerdo con la Ley N.º 8,080, el 24% de este total se destinó a Caminos y Puentes, es decir, la suma de \$ 106.704,000. Este mismo decreto estableció la distribución en las diversas obras de la suma anteriormente señalada a lo largo de todas las provincias del país, y comprendió, también, fondos para adquisición de maquinarias, pago de expropiaciones, construcción de puentes mayores, obras de arte menores, y gastos de estudios e inspección de obras.

La Ley N.º 7,872, de 25 de Septiembre de 1944, estableció un alza en los avalúos de los inmuebles cuya tasación no se hubiese modificado con posterioridad al 1.º de Enero de 1940. Señala que el alza será de un 80% y que empezará a regir desde el 1.º de Enero de 1945.

La Ley N.º 7,200, aprobada en Julio de 1942, otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo para emitir obligaciones del Estado en moneda nacional o extranjera destinada a incrementar los fondos para construcción de carreteras. Fijó el interés y amortización de estas obligaciones en 14%, lo que corresponde a un plazo de pago de 10 años. Tanto la Ley N.º 8,080 como la Ley N.º 7,200, son leyes de financiación vial mediante el sistema de bonos; la primera es con bonos a largo plazo (31 años) y la segunda, con bonos a corto plazo (10 años).

La organización que rige actualmente en el Departamento de Caminos fué establecida en el Decreto Supremo N.º 406, de 13 de Marzo de 1944, y ella

ha sido estructurada tomando en cuenta la experiencia y eficiencia que han demostrado organizaciones similares en países de reconocido progreso vial.

Por Decreto N.º 1,982, de fecha 3 de Octubre de 1945, quedó prohibida la colocación de carteles, avisos de propaganda, o cualquiera otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país. Los considerandos del decreto se fundamentan en el peligro que dicha propaganda encierra para el tránsito motorizado.

Por Decreto N.º 1,712, de 29 de Agosto de 1945, se aprobó el proyecto elaborado por el Departamento de Caminos para la construcción del Camino Longitudinal Norte, de Santiago a La Serena. En el mismo decreto se aprobaron las Bases Administrativas, para la petición de propuestas públicas para la ejecución de esta obra, cuyo presupuesto oficial fué de \$ 384.015,231. Por Decreto N.º 2,647, de 12 de Diciembre de 1945, se aceptaron las propuestas presentadas para la construcción de los 5 tramos en que quedó dividida esta carretera que, como se sabe, forma parte de la Carretera Pan-Americana y que en nuestro país se denomina Carretera Presidente Roosevelt.

Por Decreto N.º 1,410, de fecha 7 de Junio de 1946, se aprobaron las modificaciones a los artículos 105, 107 y 109 del Reglamento de la Ley de Caminos N.º 4,851. Se estableció en dicho decreto que el impuesto adicional de medio por mil en las obras que se ejecutan con empréstitos comenzará a regir desde el mes siguiente a la fecha en que la Oficina Central de Caminos envíe a la Dirección General de Impuestos Internos, la nómina de las comunas atravesadas por los caminos construidos con el producto de dichos empréstitos en el curso del año, y de las comunas que quedan comprendidas dentro de las zonas de atracción de los caminos. Los inmuebles ubicados dentro del límite urbano de las comunas se considerarán servidos por esos caminos, siempre que la parte urbana esté ubicada dentro de su zona de influencia. Además, estableció que la Dirección General de Impuestos Internos iniciará el cobro de los impuestos respectivos en el semestre siguiente a la fecha de haber recibido la lista de las comunas antes citadas. La Ley N.º 8,733 aprobada y promulgada durante la actual administración, autorizó al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan la cantidad de \$ 180.000,000, que se destinarán a la construcción de tres túneles: uno, en la Cuesta de Chacabuco, en el camino de Santiago a Los Andes, y dos ubicados en la Cuesta de Lo Prado y Zapata, respectivamente, en el camino de Santiago a Valparaíso. El servicio de este empréstito se financiará con un gravamen de \$ 0.20 por litro de gasolina que se expendá en la Provincia de Aconcagua y Valparaíso, y en los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante, en la provincia de Santiago. Esta ley empezó a regir a los 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

2) **Plan de Obras Públicas. Construcción y mejoramiento de caminos y puentes en 1946.**—La Ley N.º 8,080, aprobada por el Congreso Nacional el 26 de Enero de 1945, autorizó la inversión de un 24% de los fondos del Impuesto Extraordinario al Cobre, y de los fondos especiales que establece el artículo 2.º de la misma ley, en obras de construcción y habilitación de caminos. Por Decreto N.º 56, de 4 de Enero de 1946, se aprobó en detalle las obras que debían realizarse en el año 1946, en conformidad a la Ley N.º 8,080, y cuyo detalle global es el siguiente:

Para construcción y mejoramiento de caminos en las diversas Provincias del país . . . . .	\$ 70.000,000
Para adquisición de maquinarias . . . . .	6.500,000
Para pago de expropiaciones y construcción de casas para el Servicio . . . . .	7.000,000
Para construcción de Puentes Mayores y Obras de arte menores . . . . .	15.500,000
Para gastos de estudios, inspección de obras y otros gastos.	7.704,000
Suma . . . . .	\$ 106.704,000

3) **Inversión total realizada en el año de 1946.**—El Departamento de Caminos dispuso en el año de 1946, de los siguientes recursos, en conformidad a la Ley de Presupuesto de la Nación y Leyes Extraordinarias, que el Supremo Gobierno puso a disposición del señor Director General de Obras Públicas, según el detalle siguiente:

Clasificación de los recursos	Leyes Especiales y Ley de Presupuesto.	Fondos autoriza- dos en 1946.	Fondos girados en 1946.
Ley de Caminos y Decreto N.º 3,209. Suplemento	\$ 185.955,656.35	\$ 184.872,831.35	\$ 176.722,575.38
Ley N.º 5,439, Chiloé . . . . .	700,000.—	700,000.—	700,000.—
Erogaciones y Cuotas Fiscales . . . . .	51.363,180.09	51.363,180.09	46.758,348.93
Cuenta Reserva . . . . .	83.621,195.91	83.621,195.91	75.362,421.15
Leyes N.os 7,434 y 8,080 . . . . .	135.109,556.86	135.109,556.86	104.378,999.08
Ley N.º 8,080. Item h. 1. Contrata Personal . . . . .	14.919,550.—	14.919,550.—	14.711,125.—
Ley N.º 7,200 . . . . .	71.561,478.50	71.561,478.50	58.249,709.36
Decreto N.º 397 (Ley N.º 7,727). Obras Provincia Coquimbo . . . . .	8.000,000.—	8.000,000.—	7.916,965.—
Sueldos Fijos . . . . .	9.522,600.—	9.522,600.—	9.423,600.—
Gastos Variables . . . . .	1.775,046.60	1.775,046.60	1.761,195.73
Totales . . . . .	\$ 562.528,264.37	\$ 561.445,439.31	\$ 495.984,939.63

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el total de fondos autorizados en 1946, para Caminos y Puentes, alcanzó a la suma de \$ 561.445,439.31, y los fondos girados a la orden de diversos Ingenieros del Departamento, e incluyendo el pago de los contratos vigentes, a la suma de \$ 495.984,939.63, de donde resulta que al 31 de Diciembre de 1946 quedó un saldo sin girar ascendente a \$ 65.460,499.68. Del total de los fondos de que dispuso el Departamento de Caminos en 1946, que como se ha dicho, ascendió a la suma de \$ 495.984,939.63, se invirtieron durante el año de 1946, la cantidad de \$ 446.554,377.59. Esta inversión se realizó en obras de construcción, conservación y mejoramiento de caminos y puentes; estudios de caminos, inspección técnica de obras, estudios y construcción de puentes mayores y menores, personal y gastos generales del Servicio. Del saldo no invertido en 1946, que ascendió a \$ 49.430,562.04, quedaron compromisos de pagos pendientes, en obras contratadas en las Oficinas Provinciales, para proseguirlas en 1947, por valor de \$ 50.085,544.79 (1). A la cifra de \$ 49.430,562.04 habría que agregar el saldo sobrante en 1945, que ascendió a la suma de \$ 35.832,660.95.

4) **Resumen de la obra hecha en 1946.**—La cantidad de obra hecha durante el año de 1946, con el total de los fondos invertidos puede resumirse en la lista siguiente:

Longitud de caminos nuevos construídos . . . . .	288,8 Kms.
Superficie de caminos pavimentados . . . . .	282.710 m <sup>2</sup> .
Longitud de caminos mejorados . . . . .	4.365,6 Kms.
Longitud de caminos conservados . . . . .	24.169,3 Kms.
Longitud de puentes construídos . . . . .	3.264,3 m. l.
Longitud de puentes reparados . . . . .	10.795,4 m. l.
Longitud de caminos estudiados:	
Estudios definitivos . . . . .	1.244,8 Kms.
Ante-proyectos . . . . .	292,7 Kms.
Reconocimientos . . . . .	1.095,1 Kms.
Longitud de Estudios de Puentes . . . . .	2.083,7 m.
Alcantarillas y Obras de Arte . . . . .	12.455,5 m. l.

5) **Principales obras de caminos en construcción.**—Entre las principales obras de Caminos que estaban en construcción y las que se iniciaron durante el año de 1946, debe mencionarse, en primer término, el Camino Longitudinal Sur, de Nos a Concepción y el Camino de Santiago a La Serena.

**Camino Longitudinal Norte de Santiago a La Serena.**—Por Decreto N.º 2.647, de 12 de Diciembre de 1945, se aceptaron las siguientes propuestas por un valor total de \$ 367.339,990, presentadas por las firmas que se indican para

la construcción de los tramos que se expresan del sector Santiago a La Serena, de la Carretera Pan-Americana Presidente Roosevelt:

1.º Tramo, Guzmán, Vial y Pascal, Ltda. . . . .	\$ 71.964,690
2.º " Martínez Casas y Cía. . . . .	38.321,450
3.º " Vasco Solar Gazmuri . . . . .	107.743,300
4.º " Chadwick, Beunders y Cía. Ltda. . . . .	92.414,500
5.º " Chadwick, Beunders y Cía. Ltda. . . . .	56.896,050

El primer tramo comprende la Sección del Camino Longitudinal entre Santiago y Las Chilcas con una longitud de 67 Kms.; el segundo tramo es de Las Chilcas a Nogales con 42 Kms.; el tercero, de Nogales a río Choapa, con 148 Kms.; el cuarto, de río Choapa a río Limarí, con 123 Kms.; y el quinto, de río Limarí a Juan Soldado, con 100 Kms. La longitud total del camino contratado es, en consecuencia, de 480 Kms. El plazo de construcción de la obra es de 48 meses, para cada sector, contados desde la fecha de iniciación de los trabajos.

El avance para los distintos tramos ha consistido en despejamiento de faja, movimientos de tierra y construcción de obras de arte y complementarias. Hasta el 31 de Diciembre de 1946, se habían cancelado Estados de Pago por un valor total de \$ 21.898,541.72, y que corresponde al valor de la obra realizada en el año de 1946. Los gastos de Inspección Técnica ascendieron a \$ 1.421.000.

**Camino Longitudinal Sur de Nos a Concepción.**—Las características de esta obra son las siguientes: el ancho de la faja es de 40 metros entre cierra y cierra; la calzada es de macadam bituminoso, de 7 metros de ancho en toda su longitud sobre una base de grava estabilizada de 0,15 m. de espesor y con bermas de grava estabilizada de 2,5 m. de ancho. Antes de la confección del pavimento de macadam asfáltico se imprime la base con petróleo asfáltico a razón de 1 litro de petróleo por m<sup>2</sup>. con el objeto de impermeabilizarla. La carpeta asfáltica tiene un espesor de 0.065 metros con 10 litros por m<sup>2</sup>. de asfalto aplicado en caliente. La longitud total de este camino será de 500 Kms. aproximadamente; sus cruces con la línea férrea serán pasos superiores de hormigón armado. Su construcción se inició en el año 1939. La labor realizada en este camino durante el año de 1946 ha sido la siguiente:

**Sector Nos a Curicó.**—Por Decreto N.º 570, de 12 de Marzo de 1941, se contrató con la firma Alessandri y Cía. Ltda, la construcción y pavimentación de este camino. El monto total del contrato con los aumentos autorizados en el año 1946, asciende a la suma de \$ 167.649,236.88. El total de lo pavimentado hasta el 31 de Diciembre de 1946 ha sido de 753,015.42 m<sup>2</sup>., con una longitud de 107,573.63 m. l.; de esto ha correspondido al año de 1946, la cantidad de

134,608 m<sup>2</sup>., extendidos en una longitud de 19,144 m. l. Hasta el 31 de Diciembre de 1946, se habían cancelado estados de pago con un total de \$ 139,327,300.98, quedando insolutos estados de pago con un total de \$ 9,233,881.60. El valor de las obras ejecutadas en 1946 ascendieron a la suma de \$ 46,562,141.29, y los Gastos de Inspección Técnica a la suma de \$ 1,991,291.91.

**Sector Curicó a Talca.**—Por Decreto N.º 570, de Marzo de 1941, se contrató con la firma The Anglo Chilean Asphalt Co. Ltd. la construcción y pavimentación de este sector. El monto del contrato con aumentos y disminuciones autorizados hasta el 31 de Diciembre de 1946, asciende a la suma de \$ 99,960,723.84. El total de lo pavimentado hasta Diciembre de 1946 ha sido de \$ 251,797 m<sup>2</sup>.; de esto ha correspondido al año de 1946, la cantidad de 74,056 m<sup>2</sup>. extendidos en una longitud de 10,579 m. l. Hasta el 31 de Diciembre de 1946, se habían cancelado estados de pago con un valor total de \$ 78,551,626.14, quedando insolutos estados de pago por un total de \$ 7,814,171.82. El valor de las obras ejecutadas en 1946 ascendió a la suma de \$ 35,350,302.64 y los Gastos de Inspección Técnica a la suma de \$ 957,638.11.

**Otras Obras de Caminos.**—Merecen señalarse las principales obras de caminos que se ejecutan por contratos y que han estado en trabajo en el año de 1946.

**Camino de Sepultura a San Antonio.**—Por Decreto N.º 766, de 8 de Abril de 1940, se contrató esta obra con don Roberto Torretti. La longitud del camino contratado es de 26,500 m. l., y el valor actual con aumentos de obras llega a la suma de \$ 22,530,434.59. El trabajo consiste en la pavimentación con hormigón de cemento; las pendientes máximas son de 6% y los radios mínimos de 100 metros. Hasta el 31 de Diciembre de 1946 se habían pavimentado 141,011,35 m<sup>2</sup>. y de esto corresponde al año de 1946 la cantidad de 4,901.40 m<sup>2</sup>. Hasta el año de 1946 se han cancelado \$ 22,715,431.26 y durante el año se han pagado obras por valor de \$ 3,360,092.35, incluyendo en esta cantidad reajustes que se hicieron en 1946 por valor de más de \$ 2,000,000. Los gastos de Inspección Técnica ascendieron a \$ 120,899.60.

**Camino de Melipilla a Sepultura.**—Los trabajos en este camino consisten en una serie de variantes a fin de aumentar el radio de algunas curvas y ensanchar en 1 metro por lado el actual pavimento de 4 m. de ancho, lo que hace una longitud de 17,5 Kms. El valor actual del contrato con los aumentos es de \$ 9,684,659.40. El total pavimentado hasta la fecha es de 52,993,5 m<sup>2</sup>., y de esto corresponde al año de 1946, la cantidad de 4,891.60 m<sup>2</sup>. Hasta la fecha se han cancelado estados de pago por valor de \$ 9,341,542.56, y durante el año de 1946 se han pagado obras por valor de \$ 963,715.31, habiéndose gastado en Inspección Técnica la suma de \$ 52,708.50.

**Camino de Puyehue al Límite.**—Este camino se ha dividido para su construcción en 4 sectores, 2 que se ejecutan por Administración y otros 2 sectores que han sido contratados; uno, por el Ingeniero don Alfonso Olea y el otro por don Guillermo Mendoza. La longitud total del camino en trabajo es de 31,727 m. l. Los sectores contratados, que suman en total 22,777 m. l., son por un valor de \$ 14.815,450.41. De este total se han cancelado hasta la fecha, \$ 10.716,921.41, de los cuales corresponden a 1946, la suma de \$ 4.352,340.51. Los trabajos consisten en la construcción de una faja de 25 m. de ancho con 9 metros de plataforma, el afirmado es de grava de 0,20 m. de espesor por 6 m. de ancho, con bermas de 1,50 m. a cada lado. El avance durante el año de 1946 ha consistido, principalmente, en movimientos de tierra, construcción de obras de arte y obras complementarias.

**Caminos de Valdivia a Putabla, Ñancul a Lago Riñihue y Malihue a Panguipulli.**—Estas obras fueron contratadas por don Adolfo Figueroa de la Jara, y consisten en la construcción de 50,615 m. l. de camino de 20 metros de ancho de faja, pendientes máximas de 10% y radio mínimo de 200 metros. Hasta la fecha se han construido 52.292,5 m. l. de caminos, correspondiendo al año de 1946 la cantidad de 8,169 m. l. El valor total pagado hasta la fecha es de \$ 24.013,740.04, y el valor de la obra hecha en 1946, ascendió a la suma de \$ 6.434,224.01. El valor actual del contrato con aumentos de obras llega a un total de \$ 24.139,785.86.

**Caminos pavimentados de Pirque.**—Este contrato fué aceptado por la firma Arellano y Bacarezza, y comprende los caminos de Pirque a Santa Rita, Pirque al Principal, Pirque a Los Morros y Pirque a San Juan, con una longitud total de 12,000 m. l. El contrato actual con los aumentos y disminuciones asciende a la suma de \$ 5.182,223.46. El avance ha consistido hasta la fecha en la pavimentación con concreto de 35,579 m<sup>2</sup>., de los cuales corresponden a 1946, la cantidad de 32,175 m<sup>2</sup>. extendidos en 8.043,7 m. l. Hasta la fecha se han cancelado Estados de Pago por un valor total de \$ 4.161,853.06 y durante el año se han cancelado \$ 3.539,243.43, gastándose en Inspección Técnica la suma de \$ 251,766.99

La Oficina Central del Departamento de Caminos ha tenido a su cargo directo en el año de 1946, aparte de los contratos ya enumerados, las siguientes obras en construcción. Variante Maipón, en el Camino de Nos a Concepción, Camino de Talca a Gualleco y Variante Parral en el Camino Longitudinal de Nos a Concepción y Camino de Osorno a Puyehue. Hay que mencionar, además, los trabajos que se realizan en la construcción del Túnel de Angostura, en el Camino Longitudinal Sur, en el límite de las provincias de Santiago y O'Higgins y cuyas obras se ejecutan por Administración. El presupuesto de estas obras asciende a \$ 5.166,020 y consiste en el rompimiento de un túnel de 300 metros

de longitud, con el galibo suficiente para la circulación en doble vía de vehículos motorizados. El avance en el año de 1946 ha consistido en trabajos preliminares de preparación, tales como instalación de campamentos, instalación de maquinarias para la perforación en roca e instalaciones anexas. Se ha invertido en el año en estos trabajos preliminares la suma de \$ 1.166,103.44.

**6) Principales obras de caminos que se ejecutan a cargo de los Ingenieros Provinciales.**—Las obras de caminos de mayor importancia, que de acuerdo con la Ley N.º 8,080 del Plan de Obras Públicas y la Ley N.º 7,200 han estado en trabajo en 1946, bajo la vigilancia directa de las Oficinas Provinciales, han sido las siguientes:

*Tarapacá.*—Mejoramiento del Camino Longitudinal. Camino de Iquique a Humberstone. Pachica-Poroma-Mosquito de Oro.—*Antofagasta:* Mejoramiento del Camino Longitudinal. Camino de Antofagasta a Tocopilla. Calama a San Pedro de Atacama y Antofagasta a Cerro Moreno.—*Atacama:* Camino Longitudinal. Camino de Copiapó a Caldera, Camino de Copiapó a Límite Argentino. Copiapó a Juntas.—*Coquimbo:* Camino Longitudinal. Variante Cuesta Las Cardas, Camino de Ovalle a Carén y La Frontera. Camino de La Serena a Rivadavia e Interior. Tilama a Pichidangui.—*Aconcagua:* Camino de Los Andes al Límite y de Los Andes a Las Vegas. Pocuro a Los Andes.—*Valparaíso:* Camino de Viña del Mar a Calera y Viña del Mar a Santiago, Concón a Quintero y Calera a Montenegro. *Santiago:* Mejoramiento de Santiago a Colina y de Cartagena a Algarrobo.—*O'Higgins:* Camino de Rancagua a Machalí, Pelequén a Melipilla.—*Curicó:* Camino de Curicó a Hoya.—*Talca:* Camino de Lontué a Puente Paula.—*Linares:* Camino de Parral a Cauquenes, Camino de San Javier a Sauzal y Camino de Linares a Panimávida.—*Maule:* Camino de Cauquenes a Parral, Camino de Constitución a San Javier y Camino de Cauquenes a San Javier por Sauzal.—*Nuble:* Camino de Chillán a Quirihue. Camino de Chillán a Las Termas.—*Concepción:* Camino de Concepción a Santa Juana y Laraquete. Camino de Santa Clara a Salto del Laja. Camino de Monte Aguila a Cholguan.—*Arauco:* Camino de Laraquete a Curanilahue y Los Alamos. Camino de Los Alamos a Lebu y Camino de Los Alamos a Cañete y Contulmo. Camino de Arauco-Quipo-Lebu, Camino de Antihuala al Oriente.—*Malleco:* Camino de Victoria a Curacautín y Lonquimay.—*Cautín:* Camino Longitudinal. Camino de Pitrufquén a Toltén. Camino Internacional de Pucón al Límite y Camino de Pitrufquén a Toltén.—*Valdivia:* Camino de Los Lagos a Paillaco y La Unión, Camino de Río Bueno a Lago Ranco y Lanco-Valdivia. Trumao.—*Osorno:* Camino de Trumao a Osorno y Casma.—*Llanquihue:* Camino de Puerto Montt a Aineo. Camino de Los Muermos a Maullín.—*Chiloé:* Camino de Aneud a Chacao. Aneud a Castro y Futalefu al Pacífico.—*Aysén:* Coyhaique a Balmaceda. Río Blanco a Puerto Ibáñez.—*Magallanes:* Camino de

Punta Arenas a Natales. Camino de Punta Arenas a Río Gallego. Camino de Punta Arenas a Bahía Felipe y Ekewern y Camino de Punta Arenas a Fuerte Bulnes.

7) **Estudios de Caminos.**—Durante el año de 1946, los estudios de nuevos trazados de caminos exigieron una inversión de \$ 6.453,375.61, y las obras estudiadas pueden clasificarse así: Reconocimientos, 1.095,1 Kms.; Ante-proyectos, 292,7 Kms.; Estudios definitivos, 1.246,9 Kms.: La longitud de los caminos estudiados está distribuída a lo largo de todo el país y se extiende en las 25 provincias. En estas cifras están considerados los estudios realizados tanto por la Oficina Central como por los Servicios Provinciales.

8) **Obras de Puentes.**—Clasificaremos las Obras de Puentes en tres grupos: obras terminadas, obras en ejecución y obras de puentes por iniciarse. Haremos un análisis muy sintético de todas las obras de puentes, que en 1946 estuvieron en trabajo.

**Obras terminadas.**—Las obras de puentes terminadas en el año 1946, directamente vigiladas por la Oficina Central alcanzaron un costo de \$ 9.946.502.29, y son las siguientes: Puentes Quintero y Mantagua, en el Camino de Concón a Quintero, Pirihuin, Rioseco y Chagres, en el Camino Longitudinal Curicó-Talca. Puentes Renaico y La Picha en Renaico y Mataquito en Los Escalones.

**Obras en ejecución.**—Las principales obras de puentes en ejecución superiores a \$ 300,000 durante el año de 1946, han sido las siguientes: Puente Maipo en Naltahua; Puentes Huaiquillo, Claro y Tipaume en el Camino Longitudinal; Puente Tinguiririca en Callejón de La Gloria frente a Yáquil; Puente Toltén en Villarrica. Puente Cayumapu en el Camino de Valdivia a Putabla y Puente Pedro de Valdivia en Valdivia.

**Obras por iniciarse.**—Las obras de puentes superiores a \$ 300,000 que se han iniciado o se iniciarán en el año de 1947, suman presupuestos por un valor de \$ 18.485,820.70, y son las siguientes: Puente Imperial en Carahue; Puente Laja en Tucapel; Puente Comuy, en el Camino de Pitrufquén a Toltén; Puente Cruces en el Camino Longitudinal entre La Paz y Lanco; Puentes Los Puercos y Cuncumén en el Camino de Talca a Gualleco; Puente Coyanco N.º 2 en el Camino de Quillón a Nueva Aldea y Puente Choapa en Huentelauquen.

9) **Obras de puentes menores.**—Las obras de puentes menores ejecutadas por los Ingenieros Provinciales, alcanzó en el año de 1946 a una longitud total de 3.264,3 m.l. con una inversión total de \$ 14.188,861.57.

10) **Estudios de puentes.**—Los puentes estudiados durante el año de 1946 alcanzan a una longitud de 2.083,75 m. que corresponden a 52 puentes con un presupuesto total de \$ 41.316,555.18, y los principales de ellos son: Puente Choapa en Huentelauquen; Puente Petorea en el Camino Longitudinal Norte; Puente Aconcagua en Concón; Puente Pangué en el Longitudinal Sur; Ligua en Pullalí; Lihmeimo en el Camino de San Fernando a Pichilemu; Los Puercos y Cuncumén en el Camino de Talca a Gualleco; Coyanco N.º 2 en el Camino de Quillón a Nueva Aldea; Cruces en el Longitudinal Sur, y finalmente, el Puente Pedro de Valdivia frente a la Isla de Tejas, que tiene un presupuesto de \$ 12.874,453.

#### DEPARTAMENTO DE FERROCARRILES.

##### 1.º Nómima de las obras en Estudios.

a) *FC. Los Vilos al Norte*, ubicado en la provincia de Coquimbo. Se calcula que costará alrededor de 1,5 millones de pesos por kilómetro.

b) *Variante "Palos Quemados"*, en el FC. de Calera a La Ligua. Se han estudiado varias variantes, que han sido desechadas por alargar mucho el trazado.

Por último, se estudia un túnel que tendrá alrededor de 4,5 Kms. Esta solución acorta el trazado en 10 Kms. aproximadamente, y baja la cota del túnel actual en 100 m. más o menos.

c) *Mejoramiento FC. Transandino por Juncal.*—Se proyecta un túnel de simple vía, con trocha de 1,68 m. y que tendría 20 Kms. de longitud, de los cuales corresponderían a Chile 7,5 Kms. y a la República Argentina 12,5 Kms.

Costo por m. l. . . . .	\$ 20,000
Costo sector chileno . . . . .	150.000,000
Costo sector argentino . . . . .	250.000,000
Costo total . . . . .	\$ 400.000,000

d) *FC. Puente Alto al Volcán.*—Se estudia la transformación de trocha de este FC. de 63 Kms. de longitud. Actualmente tiene 0,60 m. y se trata de transformarla en 1 m.

En vista de que no están todavía terminados los estudios, no se ha podido determinar el presupuesto correspondiente, pero podemos calcular un costo de \$ 400,000 por Km., o sea en total \$ 25.000,000.

e) *FC. Los Alamos a Colico.*—Longitud 41 Kms. Presupuesto aproximado \$ 40.000,000.

f) *Variante por "La Dormida"*, para ver modo de empalmar Tiltill con Limache. El estado de los estudios, no permite todavía determinar presupuesto.

2.º Obras con *antes-proyectos* o con *proyectos terminados*

DESIGNACIÓN	Clase de estudio	Longt. Kms.	Trocha mt.	Presupuesto oficial	Año
1) F. C. Arica a Zapiga.....	Definitivo	278	1.—	220.000.000	1946
2) F. C. Santiago a Valparaíso por Casablanca.....	Definitivo	126	1.68	65.000.000	1922
3) F. C. San Bernardo a Puente Alto.....	Definitivo	13	1.68	1.800.000	1926
4) F. C. Peumo a Coltauco.....	Anteproyecto	18	1.68	13.300.000	1936
5) F. C. Peralillo al Valle Nilahue, 1.ª Sección.....	Definitivo	37	1.68	16.000.000	1936
6) F. C. Curicó a los Queñes.....	Definitivo	45	1.—	9.500.000	1936
7) F. C. Los Angeles a Antuco.....	Reconocimiento	65	1.68	24.000.000	1938
8) F. C. Collipulli a R. Forestales.....	Anteproyecto	46	1.68	27.000.000	1938
9) F. C. Carahue a Puerto Saavedra.....	Definitivo	30	1.68	13.000.000	1935
10) F. C. Carahue a Lobería.....	Reconocimiento	40	1.68	18.000.000	1938
11) F. C. Cunco a Llaíma.....	Definitivo	31	1.68	18.000.000	1938
12) F. C. Villarica a Pucón.....	Anteproyecto	25	1.68	21.000.000	1944
13) F. C. Valdivia a Las Mulatas.....	Definitivo	5.4	1.68	3.000.000	1944
14) F. C. Metropolitano de Santiago, 1.ª Sección, El Llano a Mapocho.....	Anteproyecto	6.5	1.68	107.000.000	1944
2.ª Sección, Mapocho Plaza Chacabuco.....	Anteproyecto	7.5	1.68	80.000.000	1944
15) (a) Ensanche trocha F. C. Talca a Perquín.....	Definitivo	28	1.68	18.200.000	1945
16) Ensanche trocha F. C. Putagán a Colbún.....	Definitivo	31	1.68	22.500.000	1945
17) Est. del Este en Talcahuano.....	Definitivo	—	1.68	9.000.000	1946

(a) Para la ejecución del ensanche de la trocha del Ferrocarril de Talca a Perquín, se le entregaron a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a principios del año 1946, la cantidad de \$ 4.000.000, con lo cual se iniciaron estos trabajos.

La Empresa espera terminarlos a fines de 1947.

## 3.º) Obras en ejecución

DESIGNACION	Presupuesto de la obra	Invertido al 31/12/46
1) F. C. Antofagasta a Salta . . . . .	120.000,000	97.553,127
2) F. C. Coquimbo Serena. . . . .	8.000,000	6.158,017
3) F. C. Las Cabras al Manzano. . . . .	14.500,000	7.751,649
4) F. C. Curacautín a Lonquimay. . . . .	95.800,000	57.224,171
5) F. C. Freire a Toltén. . . . .	45.500,000	33.594,982
6) F. C. Lanco a Panguipulli. . . . .	47.000,000	16.670,817
7) F. C. Crucero a Puyehue. . . . .	40.000,000	26.057,535
8) F. C. Osorno a Rupanco. . . . .	34.000,000	9.717,190
9) Transformación Est. Yungay. . . . .	20.700,000	9.907,269
10) Paso Superior Carrascal. . . . .	5.400,000	4.920,204

## 4.º) Obras terminadas

	Costo total
1) F. C. Tres Puentes a los Loros. . . . .	5.003,989
2) Paso Superior camino Concepción a Talcahuano. . . . .	3.224,510

## 5.º) Obras que se proyectan ejecutar en 1947

	Presupuesto
1) F. C. Los Alamos a Colico. . . . .	
2) Ensanche trocha Putagán a Colbún. . . . .	40.000,000
3) Ensanche trocha Puente Alto al Volcán. . . . .	22.500,000
	25.000,000

DEPARTAMENTO DE  
HIDRAULICA.

1) Proyectos en estudio durante el año 1946.—Obras de agua potable 55 con presupuestos aproximados por.. \$ 274.376,561.54	
Obras de alcantarillado 22 con presupuestos aproximados por... . . . .	192.546,277.83
Obras de defensa y fluviales 6 con presupuestos aproximados por... . . . .	95.700,000.—

Las más importantes son:

Obras agua potable: Valparaíso, aducción Las Vegas . . . . .	150.000,000.—
Obras alcantarillado: Santiago, varias obras . . . . .	158.000,000.—

2) **Proyectos terminados en 1946.**

Agua potable: 17 proyectos con presupuesto total de . . . \$	73.809,930.55
Alcantarillado: 12 proyectos con presupuesto total de	22.302,904.88
Defensas: Canalización río Mapocho . . . . .	95.086,837.05
Cabe destacar entre los de agua potable, los correspondientes a la captación Las Vegas por . . . . .	29.445,097.20
y el de captación Vitacura para Santiago por . . . . .	31.859,280.25
De alcantarillado el más importante corresponde a Santiago, que sanea el barrio Quinta Normal Sur y barrio Sur Poniente, cuyo valor es de . . . . .	11.353,898.—

3) **Obras en ejecución.**

De agua potable 20, con presupuesto total de . . . . .	153.911,384.25
De alcantarillado 8, con presupuesto total de . . . . .	31.191,505.12
Se destaca por su importancia las obras de agua potable de Valparaíso y Santiago, que representan una inversión de . . . . .	72.180,724.04
y 41.457,854.19, respectivamente.	
En obras de alcantarillado Santiago tiene un presupuesto de . . . . .	23.654,747.69

4) **Obras terminadas durante el año.**

Agua potable, 12 obras por un total de . . . . .	53.702,337.27
Alcantarillado, 5 obras por un total de . . . . .	7.898,228.46
Defensas, varias obras por un total de . . . . .	10.392,240.21

5) **Obras que se contratarán en 1947.**

Agua potable, 12 obras con presupuesto de . . . . .	751.962,386.21
Alcantarillados, 5 obras con presupuesto de . . . . .	5.561,732.67
Defensas, varias obras . . . . .	1.000,000.—

En las obras de agua potable cabe destacar Valparaíso y Santiago con presupuestos de 300 y 400 millones, respectivamente.

Existen obras de agua potable y alcantarillado listas para ser contratadas, pero que no tienen financiamiento, siendo preciso para ello la suma de \$ 768.756,389.90.

## I.—PROYECTOS EN ESTUDIO DURANTE EL AÑO 1946

## AGUA POTABLE

Nombre obra	Ubicación	Naturaleza obra	Presupuesto aproximado
Arica . . . . .	Tarapacá	Mejoramiento	\$ 6.000,000.—
Iquique . . . . .		Sondajes y Captación	
Antofagasta . . . . .	Antofagasta	Instalación Puerto Aéreo «Cerro Moreno»	5.000,000.—
Cópiapó . . . . .	Atacama	Mejoramiento	—
Freirina y Huasco . . . . .	»	Instalación	6.000,000.—
Ovalle . . . . .	Coquimbo	Mejoramiento	500,000.—
Los Vilos . . . . .	»	Instalación	3.000,000.—
Andacollo . . . . .	»		4.500,000.—
Coquimbo . . . . .	»	Mejoramiento	—
Vicuña, Dieguitos y San Isidro . . . . .	»	Mejoramiento e instala- ción	6.000,000.—
Paihuano . . . . .	»	Instalación	1.000,000.—
Zapallar . . . . .	Aconcagua		—
San Felipe . . . . .	»	Mejoramiento	—
Quilpué . . . . .	Valparaíso		5.000,000.—
Quillota . . . . .	»		—
Algarrobo, El Quisco, Isla Negra, Punta de Talca y Mej. del Tabo . . . . .	»	Instalación y mejoram.	15.000,000.—
Casablanca . . . . .	»	Mejoramiento	1.500,000.—
Valparaíso . . . . .	»	Obras de emergencia	—
»	»	Aducción Las Vegas	150.000,000.—
»	»	Filtros Peñuelas	6.000,000.—
»	»	Cambio impulsión Cón- cén	—
»	»	Captación Las Tinajas (2.ª Etapa)	—
San Antonio y Cartagena . . . . .	Santiago	Mejoramiento	—
Melipilla . . . . .	»		6.125,631.77
Santiago . . . . .	»	Captación Valle Mapocho	—
»	»	Mejoramiento	—
»	»	Instalación Escuela Mili- tar	—

Nombre obra	Ubicación	Naturaleza obra	Presupuesto aproximado
Rancagua. . . . .	O'Higgins	Mejoramiento Aducción	\$ 5.000.000.—
Rosario. . . . .	"	Instalación	1.500.000.—
Machali. . . . .	"	"	1.800.000.—
Chimbarongo. . . . .	Colchagua	"	—
Curicó. . . . .	Curicó	Mejoramiento	600.000.—
Hualañé. . . . .	"	Instalación	—
Licantén. . . . .	"	"	3.000.000.—
Talca. . . . .	Talca	Mej. Matriz, captación	—
Linares. . . . .	Linares	Aumento captación	—
Dichato. . . . .	Concepción	Instalación	1.800.000.—
Isla Sta. María. . . . .	"	"	1.800.000.—
Concepción. . . . .	Concepción	Obras de Emergencia	—
Talcahuano. . . . .	"	Apóstadero Naval	6.456.557,02
Lebu. . . . .	Arauco	Mejoramiento	1.500.000.—
Los Angeles. . . . .	Bío-Bío	Nueva captación	—
Victoria. . . . .	Malleco	Mejoramiento	5.000.000.—
Angol. . . . .	"	"	6.000.000.—
Curacautín. . . . .	"	Ensanche	—
Renaico. . . . .	"	Instalación	—
Lanco. . . . .	Valdivia	"	—
Los Lagos. . . . .	"	"	2.000.000.—
Purranque. . . . .	Osorno	"	2.500.000.—
Osorno. . . . .	"	Mejoramiento	—
Puerto Montt. . . . .	Llanquihue	"	—
Puerto Natales. . . . .	Magallanes	Instalación	12.000.000.—
Porvenir. . . . .	Magallanes	Mejoramiento, captación y aducción	1.500.000.—
Punta Arenas. . . . .	"	Mejoramiento planta tratamiento	6.294.372,75
Punta Arenas. . . . .	"	Red agua potable	—
Varias obras. . . . .	—	—	—

## ALCANTARILLADO

Antofagasta. . . . .	Antofagasta	Planta elevadora	—
"	"	Red de agua de mar	—
Coquimbo. . . . .	Coquimbo	Mejoramiento	2.500.000.—
Illapel. . . . .	"	Planta de tratamiento	1.500.000.—
Llay-Llay. . . . .	Valparaíso	Planta de tratamiento de aguas usadas	2.500.000.—
Quillota. . . . .	"	Mejoramiento	—
Casablanca. . . . .	"	Instalación	3.500.000.—
Quintero. . . . .	"	Drenaje Aeródromo	—

Nombre obra	Ubicación	Naturaleza obra	Presupuesto aproximado
V. Alemana. . . . .	Valparaíso	Planta Depuradora	\$ 1.563,519.46
Concón. . . . .	"	Ampliación	251,814.15
Quilpué. . . . .	"	"	690,000.—
San Bernardo. . . .	Santiago	Instalación	12.000,000.—
Santiago. . . . .	"	Alc. Quinta Normal, Sector Norte aguas servidas	18.000,000.—
"	"	Ampliación Alc. Comuna San Miguel	40.000,000.—
"	"	Planta tratamiento aguas usadas	100.000,000.—
"	"	Varios ensanches	—
Talca. . . . .	Talca	Ampliación	1.865,047.52
Isla Sta. María. . .	Concepción	Instalación Colonia Penal	600,000.—
Talcahuano. . . . .	"	Planta elevadora y casa de máquinas de la red de aguas servidas	300,000.—
Victoria . . . . .	Malleco	Planta de tratamiento	2.500,000.—
Traiguén. . . . .	"	Ampliación	775,896.70
Puerto Moñtt. . . .	Llanquihue	Ampliación Alc. y aguas lluvias	4.000,000.—

## DEFENSAS Y FLUVIALES

Nombre obra	Ubicación	Objeto de la obra	Presupuesto aproximado
Regularización Canal San Carlos y Zanjón de la Aguada. . . . .	Santiago	Evitar inundaciones	30.000,000.—
Desvío río Mapocho . . . . .	"	Cambio de curso del río	—
Regularización río Andalién. . . . .	Concepción	Protección contra las crecidas, saneamiento del valle, regadío	40.000,000.—
Canalización estero Las Pocitas. . . . .	"	Protección inundaciones	700,000.—
Canalización Castrico . . . . .	Valdivia	"	—
Canalización río Las Minas. . . . .	Magallanes	Defensa población	25.000,000.—

## 2.—PROYECTOS DE AGUA POTABLE TERMINADOS EN 1946

Nombre de la obra	Ubicación Provincia	Naturaleza del proyecto	Presupuesto
Chañaral. . . . .	Atacama	Ampliación y mejoram.	\$ 562,385.79
Coquimbo. . . . .	Coquimbo	Casa guarda estanque	110,547.—
Valparaíso. . . . .	Valparaíso	Captación Las Vegas	29.445,097.20
		Plantas elevadoras de Rodríguez y Ramaditas	788,860,74
Valparaíso. . . . .		Obras de emergencia	—
Llay-Llay. . . . .		Ampliación y refuerzo aducción	215,623.60
San Francisco de Paula . . . . .	Santiago	Ampliación agua potable a parcelas	42,000.—
Pobl. Pedro Aguirre Cerda. . . . .		Mejoramiento	512,961.—
S. José de Maipo. . . . .		Mejoramiento red	280,583.95
Santiago. . . . .	Santiago	Captación Vitacura	31.859,280.25
Barrancas (San Antonio). . . . .		Ampliación	75,842.04
Chimbarongo. . . . .	Colchagua	Red de distribución	184,000.—
Ranco. . . . .	Curicó	Instalación	1.335,717.87
Lota. . . . .	Concepción	Mejoramiento	1.171,615.38
Curanilahue. . . . .	Arauco	Instalación	4.984,434.18
Cañete. . . . .		Estanque de regulación	52,887.83
Gorbea . . . . .	Cautín	Instalación	2.188,293.72

## ALCANTARILLADO

## Proyectos terminados durante 1946

Nombre de la obra	Ubicación propuesta	Naturaleza del estudio	Presupuesto
Arica. . . . .	Tarapacá	Ampliación a población ferroviaria	36,500.—
Cerro Moreno. . . . .	Atofagasta	Instalación Alc. Base Aérea	1.004,107.46
Chañaral . . . . .	Atacama	Ampliación alcantarillado	669,512.91
Santiago	Santiago	Instalación Alc. Nueva Escuela Militar y fundo San Luis	1.077,480.—
Santiago. . . . .		Alc. Barrio Quinta Normal Sur y Barrio Sur Poniente	11.353,898.—

Nombre de la obra	Ubicación propuesta	Naturaleza del estudio	Presupuesto
Santiago . . . . .	Santiago	Modificación del canal de derrames y colector Pedro de Valdivia del ensanche Oriente del Alc. de Santiago	\$ 854,510.—
Puente Alto. . . . .	"	Ampliación	542,812.06
Lo Valledor . . . . .	"	Alc. del Matadero	355,224.50
Barrancas (San Antonio) . . . . .	"	Ampliación Alc. entre Oriente, calle Lautaro y Norte calle Antofagasta	344,806.72
Curicó. . . . .	Curicó	Red aguas lluvias y canal Márquez	1,377,149.31
Lebu. . . . .	Arauco	Instalación	2,350,000.—
Corral. . . . .	Valdivia	Mejoramiento red aguas lluvias y aguas servidas	2,336,903.50

### FLUVIALES

#### Proyectos terminados el año 1946

Nombre de la obra	Ubicación provincia	Naturaleza del proyecto	Presupuesto.
Canalización río Mapocho. . . . .	Santiago	Defensa población y urbanización	95.086,837.05

### 3.—OBRAS EN EJECUCIÓN

#### AGUA POTABLE

Pueblo o ciudad	Naturaleza de la obra	Monto total
Iquique. . . . .	Mejoramiento aducción	\$ 1,565,649.94
Valparaíso y Viña del Mar. . . . .	Mejoramiento	72,180,724.04
Llay-Llay. . . . .	Instalación servicio	2,825,290.65
Melipilla. . . . .	Mejoramiento	1,046,000.00
Santiago. . . . .	Mejoramiento (Planta Las Vizcachas)	41,457,854.19
Talca. . . . .	Cambio matriz	3,456,939.81
Concepción. . . . .	Nueva cañería impulsión La Mochita	1,961,420.74

Pueblo o ciudad	Naturaleza de la obra	Monto total
Los Angeles. . . . .	Planta elevadora y mejoramiento	\$ 6.059,547.28
Cañete. . . . .	Mejoramiento	1.507,233.25
Santa Bárbara. . . . .	Instalación	1.534,021.58
Villarica. . . . .	Instalación	1.746,213.43
Curanilahue. . . . .	Instalación	1.812,535.76
Purén . . . . .	Instalación	1.020,000.00
Arauco. . . . .	Instalación	2.293,120.00
Paillaco. . . . .	Instalación	1.550,700.00
Puerto Varas. . . . .	Instalación	3.071,559.34
Chonchi. . . . .	Instalación	1.627,773.71
Coyhaique. . . . .	Instalación	944.780,34
Puerto Aysén. . . . .	Instalación	1.721,304.67
Punta Arenas. . . . .	Instalación	4.528,715.52
		<u>\$ 153.911,384.25</u>

## ALCANTARILLADO

Quilpué. . . . .	Ampliación	\$ 690.000,00
San Antonio Barrancas	Mejoramiento	1.383,046.57
Cartagena. . . . .	Ampliación	250.670,36
Santiago. . . . .	Mejoramiento	23.654,747.69
Traiguén. . . . .	Ampliación	487.000,00
San Carlos. . . . .	Ampliación	61.656,18
Concepción (Colector 2-6-7). . . . .	Ampliación	1.590.000.00
Victoria. . . . .	Ampliación	3.074,384.32
		<u>\$ 31.191,505.12</u>

4.— OBRAS TERMINADAS DURANTE EL AÑO Y VALOR  
TOTAL DE ELLAS

Pueblo o ciudad	Naturaleza de la obra	Monto total
Taltal. . . . .	Mejoramiento aducción	\$ 459.626,75
Valparaíso. . . . .	Montaje planta elevadora de Conceón y San Guillermo	237.548,17
Valparaíso. . . . .	Ampliación servicio (Viña, Britá- nica, Santa Inés y Concón)	1.563,842.05
Santiago. . . . .	Mejoramiento servicio (El Bosque)	1.804,370.93
Santiago. . . . .	Varios contratos en Las Vizcachas	37.382,317.79
Puente Alto. . . . .	Extensión red. pobl. Maipo	96.529,14
Santiago. . . . .	Extensión red pobl. P. Aguirre C.	433.050,45

Pueblo o ciudad	Naturaleza de la obra	Monto total
Rancagua. . . . .	Estanque elevado	\$ 6.407,715.23
Chépica. . . . .	Instalación de servicio	1.351,828.11
Talcahuano. . . . .	Planta elevadora Cerro Buenavista	364.075,56
Río Negro. . . . .	Pabellón de emergencia	86.206,43
Puerto Varas. . . . .	Mejoramiento servicio	3.513,224.66

## ALCANTARILLADO

Santiago. . . . .	Pobl. P. Aguirre C.	1.101,292.68
Santiago. . . . .	Colector Santa Rosa	679.850.75
Llolleo	Ampliación	4.032,597.45
San Carlos. . . . .	Ampliación	54.706.39
Coronel. . . . .	Inst. servicio	2.029.781.19

## 5.—OBRAS QUE SE CONTRATARAN EN 1947

## AGUA POTABLE

Pueblo o ciudad	Naturaleza de la obra	Monto total
Iquique. . . . .	Nueva Captación	\$ 4.000,000.00
Chañaral. . . . .	Mejoramiento	562.386,21
Andacollo. . . . .	Instalación	5.000,000.00
Ovalle. . . . .	Mejoramiento	18.000,000.00
Valparaíso. . . . .	Mejoramiento	300.000,000.00
Quillota. . . . .	Mejoramiento	800.000,00
Quilpué. . . . .	Mejoramiento	1.600,000.00
Santiago. . . . .	Mejoramiento	00.000,000.00
Lota Bajo. . . . .	Mejoramiento	1.500,000.00
Concepción. . . . .	Mejoramiento	1,500,000.00
Victoria. . . . .	Mejoramiento	5.000,000.00
Puerto Natales. . . . .	Instalaciones serv.	14.000,000.00

## ALCANTARILLADO

Chañaral. . . . .	Mejoramiento	669.512,91
Quillota. . . . .	Ensanche	1.155.316,26
Puente Alto. . . . .	Ensanche	500.000,00
Talcahuano. . . . .	Red Aguas Lluvias	900.000,00
Corral. . . . .	Red Aguas Lluvias	2.336,903.00

## OBRAS POR CONTRATARSE SIN FINANCIAMIENTO

Pueblo o ciudad	Naturaleza de la obra	Monto total
Valparaíso . . . . .	Mejoramiento	\$ 300.000,000.00
Santiago . . . . .	Mejoramiento	400.000,000.00
Arica . . . . .	Mejoramiento	6.000,000.00
Taltal . . . . .	Mejoramiento	2.000,000.00
Los Vilos . . . . .	Mejoramiento	3.000,000.00
Nogales y Artificios	Instalación	2.142,615.41
Talcahuano . . . . .	Mejoramiento	1.800,000.00
Renaico . . . . .	Instalación	3.955,906.00
Pucón . . . . .	Mejoramiento	1.800,000.00
Gorbea . . . . .	Instalación	2.000,000.00
Lanco . . . . .	Instalación	3.103,373.30
Curicó . . . . .	Instalación	2.000,000.00
Los Lagos . . . . .	Instalación	2.000,000.00
Purranque . . . . .	Instalación	2.000,000.00
Machalí . . . . .	Instalación	2.300,000.00
Total,		<u>\$ 734.402,095.09</u>

## ALCANTARILLADO

Antofagasta . . . . .	Red agua de mar	\$ 2.000,000.00
Illapel . . . . .	Instalación	2.500,000.00
Santiago . . . . .	Extensión	16.000,000.00
Talca . . . . .	Ensanche	2.000,000.00
Lebu . . . . .	Instalación	1.800,000.00
Los Angeles . . . . .	Ensanche	1.254,294.81
Temuco . . . . .	Ensanche red aguas lluvias	3.000,000.00
Nueva Imperial . . . . .	Instalación	1.800,000.00
Victoria . . . . .	Planta de tratamiento	2.000,000.00
Puerto Montt . . . . .	Aguas lluvias	2.000,000.00

Entre las obras de defensa más importantes se encuentran la de los ríos Aconcagua, Mapocho, Maipo, Tinguiririca, Mataquito, Teno, Andalién, Rahue, etc., invirtiéndose en total la suma de \$ 10.392,240. 21

**DEPARTAMENTO DE PUERTOS. 1.º Nómima de las obras en estudio.**

	Presupuesto aproximado
1. Antofagasta.—Obras portuarias.	
2. Chañaral.—Reparación y ampliación del muelle.	
3. Coquimbo.—Obras portuarias para atraque de vapores... .. \$	45.000,000.—
4. Los Vilos.—Muelle de concreto armado ... ..	7.000,000.—
5. San Antonio.—Protección contra posibles embanca- mientos.	
6. Constitución.—Obras portuarias.	
7. Talcahuano.—Obras portuarias.	
8. Lebu.—Mejoramiento del río... ..	1.500,000.—
9. Puerto Saavedra.—Mejoramiento de la barra y río Imperial... ..	30.000,000.—
10. Valdivia.—Mejoramiento del río.	
11. Corral.—Mejoramiento de la bahía.	
12. Trumao.—Mejoramiento de la barra y río Bueno.	
13. Ancud.—Reparación y prolongación del muelle.	
14. Chaitén.—Construcción de un muelle.	

**2.º Obras con proyectos terminados en 1946.**

	Presupuesto
Caldera	
1. Reparación superestructura del muelle... .. \$	288,688.—
Los Vilos	
2. Construcción muelle de carga... ..	6.374,184.—
3. Reparación del muelle fiscal... ..	279,359.—
Valparaíso	
4. Reposición enrocados Avenida Costanera... ..	1.990,275.—
5. Construcción bodegas, Sitios 1 y 2... ..	17.337,138.—
Coronel	
6. Reparación y prolongación del muelle. ... ..	2.380,421.50
Puerto Saavedra	
7. Reconstrucción muelle Nehuentúe... ..	121,726.—

Río San Pedro

8. Mejoramiento de la flotabilidad... .. \$ 562,578.80

Puerto Montt

9. Construcción Dársena de abrigo... .. 2.653,900.—

Punta Arenas

10. Reparación cubierta muelle fiscal... .. 656,506.90

3.º Obras en ejecución durante el año 1946.

Arica

1. Espigón de atraque para lanchas:

Presupuesto... .. 7.413,273.—

Invertido hasta el 31/12/46... .. 2.754,112.82

Iquique

2. Planta de Almac. y Embarque de Salitre:

Presupuesto... .. 30.000,000.—

Invertido hasta el 31/12/46... .. 14.729,393.19

Antofagasta

3. Malecón de Costa y Molo Defensa Norte:

Presupuesto... .. 39.703,984.42

Invertido hasta el 31/12/46... .. 5.562,973.31

Huasco

4. Construcción muelle fiscal:

Presupuesto... .. 673,000.—

Invertido hasta el 31/12/46... .. 281,819.13

Valparaíso

5. Reparación muelle El Barón:

Presupuesto inicial estimado... .. 2.000,000.—

Invertido hasta el 31/12/46... .. 2.586,488.81

San Antonio

6. Reposición enrocados Molo Sur:

Presupuesto... .. 13.048,950.—

Invertido hasta el 31/12/46... .. 1.288,966.95

Constitución

7. Obras Portuarias:

Presupuesto: En estudio el proyecto definitivo.

Invertido hasta el 31/12/46... .. 4.877,437.55

## San Vicente

## 8. Malecón pesquero:

Presupuesto...	\$ 673,200.—
Invertido hasta el 31/12/46...	—

## Isla Santa María

## 9. Muelle de carga y pasajeros:

Presupuesto...	1.356,400.—
Invertido hasta el 31/12/46...	—

## Puerto Saavedra

## 10. Obras portuarias:

Presupuesto: En estudio el proyecto definitivo.	
Invertido hasta el 31/12/46...	2.777,783.42

## Villarrica

## 11. Construc. cubierta muelle fiscal:

Presupuesto...	96,789.—
Invertido hasta el 31/12/46...	94,617.95

## Valdivia

## 12. Dique Alfa y Dique A:

Presupuesto: En estudio el proyecto definitivo.	
Invertido hasta el 31/12/46...	14.374,936.82

## Sector Puerto Montt:

## 13. Rampa para botes en Puqueldón,

## 14. Muro de defensa de concreto en Dalcahue,

## 15. Limpia del cauce del río Maullín:

Presupuesto total...	328,717.36
Invertido hasta el 31/12/46...	286,396.72

## 16. Muelle de pasajeros de Puerto Varas:

Presupuesto...	250,240.—
Invertido hasta el 31/12/46...	200,740.—

## 17. Muelle fiscal de carga en puerto Chacabuco:

Presupuesto...	1.221,302.02
Invertido hasta el 31/12/46...	480,000.—

## Punta Arenas

## 18. Defensas de concreto armado para el muelle fiscal:

Presupuesto...	1.351,100.—
Invertido hasta el 31/12/46...	—

## 4.º Obras terminadas durante el año 1946.

## Tocopilla

## 1. Habilitación muelle fiscal:

Costo total de la obra . . . . .	\$	2.213,019.98
----------------------------------	----	--------------

## Sector Puerto Montt

## 2. Muelle de pasajeros de Octay,

## 3. Rampa de concreto en Curaco,

## 4. Muro defensa de concreto en Quellón,

## 5. Muro defensa de concreto en Quellén,

## 6. Defensa concreto tablestacado Puerto Montt:

• Costo total de las obras . . . . .		773,995.90
--------------------------------------	--	------------

## 5.º Obras que se proyecta ejecutar en 1947.

## Coquimbo

## 1. Obras portuarias.

## Los Vilos

## 2. Construcción del muelle de carga,

## 3. Reparación del muelle fiscal.

## Valparaíso

## 4. Reposición de enrocados en Avenida Costanera.

## 5. Construcción de bodegas, Sitios 1 y 2.

## Talcahuano

## 6. Terminación relleno del espigón.

## 7. Construcción del Frigorífico.

## Panguipulli

## 8. Construcción de un muelle.

## Ensenada

## 9. Construcción de un muelle.

## Puerto Montt

## 10. Construcción dársena de abrigo.

## Calbuco

## 11. Construcción de un muro de defensa.

## Ancud

12. Reparación y ampliación del muelle.

## Castro

13. Obras de atraque para vapores.

## Chaitén

14. Obras de atraque para embarcaciones menores.

## Río San Pedro

15. Mejoramiento de las condiciones de flotabilidad.

## DEPARTAMENTO DE RIEGO

I.—Leyes patrocinadas por el Ejecutivo.—Se tramitan actualmente en el Congreso Nacional, dos proyectos de leyes de gran importancia en materia de regadío.

Uno de ellos, el proyecto de Fondos de Regadío, mejora notablemente la legislación vigente respecto a construcciones de obras de riego por el Fisco. En efecto, como se expresa en el respectivo Mensaje del Ejecutivo, esta ley permitirá un más justo y equitativo aprovechamiento de los beneficios que reporten los dineros fiscales invertidos en tales obras, y una mejor y más rápida recuperación de estos valores. Ello dará base estable al servicio técnico correspondiente para desarrollar una labor amplia en esta importante rama de la producción nacional y se podrá intentar la resolución integral del problema en nuestro país, entregando a la producción 600,000 hectáreas más, regadas y listas para su cultivo, a razón de 24,000 hectáreas anuales, lo que representará un incremento en el valor de la producción agrícola en unos 1,500 millones de pesos por año.

Otro de estos proyectos, el de Código de Aguas, se halla en tercer trámite constitucional y pronto podrá ser promulgado como Ley de la República. En este Código se recopila y reglamenta en forma minuciosa la legislación de aguas en actual vigencia, lo que reportará beneficios en cuanto a su divulgación y aplicación. También introduce útiles modificaciones a las leyes en vigor y legisla sobre nuevos puntos y materias de notable interés.

## II.—Nómina de las obras en estudio

Obra	Provincia	Presupuesto
1. Regadío del Lluta . . . . .	Tarapacá	\$ 15,000,000.00
2. Regadío de Azapa (captación y aprovechamiento aguas subterráneas) . . . . .	"	10,000,000.00
3. Drenaje y canales regadío Valle Camarones . . . . .	"	6,000,000.00
4. Regadío de Chaca . . . . .	"	6,000,000.00

Obra	Provincia	Presupuesto
5. Regadío de Pampa Tamarugal.....	Tarapacá	\$ 75.000,000.00
6. Regadío Pica.....		3.000,000.00
7. Regadío de Elqui.....	Coquimbó	300.000,000.00
8. Embalse Río Grande.....		200.000,000.00
9. Canal Choapa.....		35.000,000.00
10. Embalse Choapa.....		200.000 000.00
11. Regadío de Colina y Baticu.....	Santiago	400.000,000.00
12. Embalse del río Yeso.....		100.000,000.00
13. Regadío de Nilahue.....	Colchagua	150.000,000.00
14. Regadío de Melozal.....	Linares	20.000,000.00
15. Bocatoma canales río Chillán.....	Ñuble	20.000,000.00
16. Regadío de Quillón.....		15.000,000.00
17. Regadío de Santa Juana.....	Concepción	6.000,000.00
18. Canal Bío-Bío Negrete.....	Bío-Bío	20.000,000.00
19. Saneamiento de Lumaco.....	Malleco	17.000,000.90
20. Saneamiento de Quitratúe.....	Cautín	1.600,000.00
21. Regadío de Temuco.....		30.000,000.00
22. Regadío de Toltén.....		20.000,000.00

III.—Obras con ante-proyecto terminado

Obra	Provincia	Presupuesto
1. Laguna de Negro Francisco.....	Atacama	\$ 20.000,000.00
2. Embalse Camarones en río Huasco.....	Atacama	200.000,000.00
3. Embalse de Marga Marga.....	Aconcagua	12.000,000.00
4. Embalse Algarrobo.....		5.000,000.00
5. Regadío de Putaendo.....		25.000,000.00
6. Regadío de Paine.....	Santiago	3.000,000.00
7. Regadío de Codegua.....	O'Higgins	4.000,000.00
8. Bocatoma Canal Maule.....	Talca	15.000,000.00
9. Habilitación Canal Maule (Alto).....		10.000,000.00
10. Embalse Diguillín.....	Ñuble	100.000,000.00
11. Embalse Laguna del Laja.....	Bío-Bío	25.000,000.00

VI.—Obras con proyecto terminado

Obra	Provincia	Presupuesto
1. Regadío de Azapa.....	Tarapacá	\$ 50.000,000.00
2. Saneamiento pantanos de La Serena.....	Coquimbo	3.000,000.00
3. Embalse Boquerón.....	Valparaíso	21.000,000.00
4. Regadío Rinconada de Maipú.....	Santiago	6.500,000.00
5. Embalse Las Palmas.....		6.000,000.00
6. Segunda y Tercera Etapa Canal Bío-Bío Sur.....	Bío-Bío	140.000,000.00

## V.— Obras en reconocimiento

Obras	Provincia	Presupuesto
1. Ampliación Regadío del Luta desviando el río Caquena . . . . .	Tarapacá	\$ 30.000.000.00
2. Ampliación Regadío de Azapa aprovechamiento Laguna de Chungará. . .	"	15.000.000.00
3. Regadío de Camiña. . . . .	"	8.000.000.00
4. Ampliación Regadío del Loa. . . . .	Antofagasta	25.000.000.00
5. Riegos varios. . . . .	Atacama	20.000.000.00
6. Embalse Pupío. . . . .	Coquimbo	22.080.000.00
7. Regadío de Petorca. . . . .	Aconcagua	15.000.000.00
8. Regadío de La Ligua. . . . .	"	25.000.000.00
9. Embalse Rabuco. . . . .	"	160.000.000.00
10. Canales Embalse Boquerón. . . . .	Santiago	—
11. Embalse Laguna de Mondaca. . . . .	Curicó	20.000.000.00
12. Defensa Valle de Curepto. . . . .	Talca	5.000.000.00
13. Canales derivados Laguna del Maule. . .	"	—
14. Valle de los Puercos. . . . .	"	50.000.000.00
15. Embalse Coronel del Maule. . . . .	Maule	150.000.000.00
16. Regadío de Vaquería. . . . .	Linares	60.000.000.00
17. Regadío de Longaví. . . . .	"	45.000.000.00
18. Regadío de Ñuble. . . . .	Ñuble	250.000.000.00
19. Vegas de Concepción. . . . .	Concepción	20.000.000.00
20. Regadío de Malleco. . . . .	Malleco	20.000.000.00
21. Regadío de Victoria-Traiguén. . . . .	Malleco	40.000.000.00
22. Canales del Laja. . . . .	Bío-Bío	75.000.000.00
23. Canal Allipén Alto. . . . .	Cautín	40.000.000.00
24. Ampliación Canal Quepe. . . . .	"	—

## VI.— Obras en ejecución

Obras	Presupuesto	Invertido a 31-XII-46
1. Regadío de Tarapacá. . . . .	\$ Indefinido	—
2. Regadío Cerro San Cristóbal. . . . .	1.200.000.00	\$ 890.380,79
3. Embalse Planchón. . . . .	10.200.000.00	8.630.696.11
4. Regadío de Licancheu. . . . .	1.100.000.00	40.384.88
5. Canal Recoleta. . . . .	64.000.000.00	62.793.408.93
6. Embalse Laguna del Maule. . . . .	40.000.000.00	3.381.442.00
7. Embalse Bullileo. . . . .	66.000.000.00	65.000.000.00
8. Embalse Tutuvén. . . . .	40.300.000.00	13.021.659.22
9. Canal Bío-Bío Sur. . . . .	100.700.000.00	10.439.281.85
10. Ensanche Canal Quepe. . . . .	1.900.000.00	900.000.00

## VII.— Obras terminadas en 1946

Obra		Costo total
1. Bocatoma Canal Quepe. ....	\$	3.000.000.00
2. Canal Allipén. ....		18.000.000.00

## VIII.— Obras que se iniciaran en 1947

Obra		Costo calculado
1. Canal San Rafael. ....	\$	11.300.000.00
2. Regadío de Azapa. ....		50.000.000.00
3. Regadío del Lluta. ....		15.000.000.00
4. Bocatomas Canales Río Chillán. ....		20.000.000.00
5. Regadío Bío-Bío Negrete. ....		20.000.000.00
6. Regadío Chile Chico. ....		400.000.00
7. Canal río Choapa. ....		35.000.000.00
8. Regadío de Batuco y Colina. ....		400.000.000.00
9. Regadío Rinconada de lo Cerda. ....		6.500.000.00
10. Embalse río Curamávida. ....		200.000.00

**EMPRESA DE LOS FERRO-CARRILES DEL ESTADO.**

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado está afrontando un desfinanciamiento que se acentúa día a día, al que es necesario ponerle remedio a la mayor brevedad.

Pesan sobre su situación económica: el innegable carácter de servicio público que asumen los Ferrocarriles del Estado, que exige que su explotación se someta al interés general antes que a normas comerciales; la desvalorización de la moneda que reduce indirectamente sus entradas no obstante las alzas de tarifas que se han venido aplicando con gran resistencia del público, para compensar hacia adelante el fenómeno cuando ya ha producido sus efectos desfavorables; los ferrocarriles con explotación a pérdida de que ha debido hacerse cargo por disposición gubernativa. Cabe mencionar también aquí el Servicio Marítimo, creado por iniciativa del Gobierno con fines proteccionistas y de fomento de la región más austral del país.

Las leyes que rigen sobre la organización de la Empresa y que dicen relación también con sus finanzas, no abordan en forma adecuada el problema económico, vale decir que no lo han resuelto en forma satisfactoria.

En efecto, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 167, de 12 de Mayo de 1931, modificado por la Ley N.º 7,140, de 20 de Diciembre de 1941, dice a este respecto:

“Su Presupuesto será independiente del Presupuesto General de la Nación. Las tarifas se calcularán y aprobarán sobre la base de que la Empresa puede hacer todos sus gastos ordinarios y extraordinarios con sus propias entradas, para lo cual la Dirección propondrá al Gobierno los aumentos necesarios, entendiéndose por si no hay resolución gubernativa dentro de los 30 días de recibida la petición, se considerará automáticamente aprobada el alza propuesta y entrará en vigencia 15 días después.

“Dentro de este plazo la Empresa deberá hacer las publicaciones necesarias para poner en conocimiento del público el alza fijada.

“El Gobierno podrá establecer tarifas protectoras para ciertos artículos o para regiones determinadas, pero la menor entrada que estas tarifas signifiquen para la Empresa, deberá serle reembolsada por el Fisco o bien compensada con la liberación del pago de los Derechos de Aduana por igual cantidad”.

No determina la ley como se financiarán las inversiones destinadas al erecimiento de la Empresa y que significan aumento de su capital.

“La disposición de que las tarifas costeen todos los gastos ordinarios y extraordinarios, no ya practicable, porque el carácter de servicio público del ferrocarril, la desvalorización de la moneda y las leyes sociales, han elevado los gastos en proporción superior a las alzas de tarifas que podía resistir la producción nacional.

Las tarifas tienden a estabilizarse y los gastos a aumentar. He aquí un problema al que hay que darle solución definitiva.

Las tarifas protectoras para artículos y regiones determinadas, no le han sido compensadas a la Empresa como lo determina la ley.

La única ley que le ha proporcionado una ayuda directa a la Empresa desde que se le dió régimen de autonomía financiera en 1914, ha sido la Ley N.º 7,140, de 20 de Diciembre de 1941, que le entregó 300 millones nominales en bonos de la Deuda Interna, suma que está muy lejos de compensar las cargas financieras que le han significado todos los rubros que se han mencionado aquí a grandes rasgos.

La competencia del transporte motorizado por carreteras, es un serio peligro para la vida misma de los Ferrocarriles del Estado.

Si se reconoce el rol fundamental que desempeñan los Ferrocarriles del Estado en la vida económica del país, los grandes capitales invertidos en ellos por el Estado y sobre todo, que son irremplazables para los transportes de gran volumen a gran distancia, como también para el acarreo de los artículos de escaso valor, indispensables, se llega a la conclusión de que los Poderes Públicos no pueden mirar indiferentes que una competencia no reglamentada y no sometida al interés general pueda ocasionar su ruina.

Debe someterse el transporte motorizado por carreteras a una legislación y reglamentación adecuada, que le den una orientación de interés general y que coordinen su actividad con la del ferrocarril.

Ha llegado el momento de establecer la coordinación de los distintos medios de transportes, medida que ya se ha implantado en países de mayor desarrollo económico.

El Ejecutivo ha designado una Comisión de Técnicos Ferroviarios para que estudie todo el problema de la Empresa e informe y proponga las soluciones adecuadas.

De acuerdo con el trabajo ya realizado por esta Comisión os he presentado un proyecto de ley tendiente a solucionar la situación de la Empresa por el presente año.

Más adelante os someteré otros proyectos de ley, incluso el de la coordinación de los transportes, para buscar la solución definitiva para el futuro que asegure la prosperidad de los Ferrocarriles del Estado.

### Resultados de las líneas férreas

#### ENTRADAS DEL TRAFICO:

	1945	1946
Pasajes... ..	\$ 382.538,306.80	\$ 408.746.704.00
Equipaje... ..	62.077,723.15	69.929,420.00
Carga... ..	984.828,652.40	1,079.836,592.00
<b>Total... ..</b>	<b>\$ 1,429.444,682.35</b>	<b>\$ 1,558.512,716.00</b>
Otras entradas... ..	28.749,286.40	33.336,448.00
<b>Entradas totales... ..</b>	<b>\$ 1,458.193,968.75</b>	<b>\$ 1,591.849,164.00</b>
Gastos totales de Explotación... ..	1,491.807,182.52	1,788.966.831.00
<b>Pérdida del ejercicio anual... ..</b>	<b>\$ 33.613,213.77</b>	<b>\$ 197.117,667.00</b>

#### MOVILIZACION

Pasajeros transportados, N.º... ..	23.568,389	22.020,666
Equipaje transportado, N.º... ..	72,273	61,407
Carga Ton. transportada, N.º... ..	7.406,423	7.146,194
Pasajeros-kilómetros, N.º... ..	1,520.421,021	1,541.789,831
Equipaje Ton.-Km., N.º... ..	24.917,593	24.095,341
Carga Ton.-Km., N.º... ..	1,895.889,871	1,867.887,409
<b>Total unidades de tráfico... ..</b>	<b>3.441,228.485</b>	<b>3,433.772,581</b>

Consumo de carbón, Ten., N.º . . . . .	522,800	524,883
Promedio empleados y obreros, N.º . . . . .	24,196	24,353
Promedio empleados y obreros por millones de unidades de tráfico, N.º . . . . .	7	7,1
Gastos en sueldos y jornales . . . . . \$	621.609,954	\$ 753.651.892
Gastos en jubilaciones y pensiones . . . . .	118.140,517	155.820,119

El resultado de la explotación en el año 1945 y 1946, en sus distintos Servicios, se descompone como sigue:

Pueblo Hundido a Puerto Montt:

	1945	1946
Utilidad . . . . . \$	13.477,621.23	
Pérdida . . . . .		\$ 139.784,963.00
Arica a La Paz (Pérdidas) . . . . .	34.583,184.35	43.297,613.00
Iquique a Pintados (Pérdidas) . . . . .	8.283,581.25	8.255,954.00
Transandino por Juncal (Pérdidas) . . . . .	4.224,070.75	5.779,137.00
Total pérdidas en líneas férreas . . . . . \$	33.613,215.12	\$ 197.117,667.00
Pérdida del Servicio Marítimo . . . . .	22.409,804.45	23.980,000.00
Total pérdida del ejercicio anual en la Empresa . . . . . \$	56.023,019.57	221.097,667.00

Se efectuaron importantes trabajos de transformación en las estaciones de Alameda, San Bernardo, San Carlos, Concepción, Temuco, Chacayal, Osorno y Castro, con una inversión de \$ 2.314,765.

Se continuó con la construcción de la variante de Llay-Llay a Chagres, obra que quedó casi terminada, lo que pronto significará un considerable mejoramiento del Servicio del ramal de Los Andes y del tráfico de pasajeros con la República Argentina. Asimismo, se encuentran casi en terminación los trabajos de la variante Lireay.

Se avanzó considerablemente en los trabajos de construcción de la doble vía de Pelequén a Polonia.

Se dió comienzo a los trabajos de ensanche de trocha del ramal Talca a Mariposas.

Se inició la construcción del edificio principal y Aduanero de Los Andes.

Se prosiguió la construcción del nuevo edificio de la Dirección General en Mapocho, quedando habilitado un cuerpo del edificio.

Se contrató la construcción de la obra gruesa del nuevo edificio de la estación Parral y se dió término a la construcción de los de las estaciones San Carlos, Chillán, Victoria y Pichi-Ropulli.

Se avanzó en los trabajos de las bodegas de las estaciones de Viña del Mar, Chimbarongó, La Huerta, Mercedes, Perquín y Osorno.

Se ha seguido con el plan de mejoramiento del equipo de la Empresa. Para esto se han contratado locomotoras y equipo eléctrico para modernizar los actuales servicios de la Primera Zona (Mapocho-Puerto), por valor de U. S. \$ 4.000.000.

Se han contratado 15 locomotoras a vapor por un valor de U. S. \$ 1.600.000. Se está dando término a la puesta en servicio de los 1.250 carros contratados en años anteriores en Estados Unidos. Se prosigue con la construcción de equipo de carga en el país, a razón de 250 carros anuales. Se han instalado faenas de construcción de coches metálicos de 3.ª clase, en las Maestranzas de la Empresa. Se tramita la contratación de créditos de hasta U. S. \$ 7.000.000 con el Eximbank y con las fábricas particulares, para la adquisición de 7 automotores Diesel eléctricos modernos para la Red Norte y para el Ferrocarril de Arica a La Paz; para la adquisición de 30 coches de 3.ª clase; para el equipo de señalización necesario para modernizar las actuales instalaciones y numerosos otros elementos indispensables para una más eficiente explotación de la Red Ferroviaria.

Se contempla la adquisición de modernas locomotoras Diesel eléctricas para mejorar el servicio en la Red Norte con la consiguiente economía de carbón.

Se han continuado los trámites ante el Banco Internacional de Washington para la contratación del empréstito de U. S. \$ 18.000.000 que permitirá realizar la primera etapa de la electrificación del Ferrocarril al Sur de Santiago, incluyendo los sectores Alameda-Cartagena y Alameda-San Fernando, cuyos estudios se encuentran prácticamente terminados.

En el Servicio Marítimo, la Empresa hubo de lamentar la pérdida del vapor "Chacao", que a fines de 1946 naufragó al ser puesto a flote después de una reparación por los Astilleros "Immar", de Puerto Montt.

La pérdida del pequeño tonelaje del "Chacao" y sus acomodaciones de pasajeros, fué reemplazado de inmediato con el vapor "Taitao", al que se suprimió su carrera al Norte, dedicándolo exclusivamente a las Líneas Regionales de Chiloé y Aysen, por lo que el servicio en dicha zona no sufrió resentimiento, ni reducción alguna.

Este servicio, que mantiene las comunicaciones permanentes y da vida al comercio e industrias de las más extensas y apartadas zonas del país, tales son las provincias de Chiloé, Aysen y Magallanes, ha movilizado 85.311 pasajeros y 197.415,134 Kms.; de esta cifra corresponden a artículos de primera necesidad, tales como: cereales, papas, leche, harína, frutas, verduras, pes-

cado, mariscos, abonos, cemento, carne congelada, azúcar, alrededor de 115.000.000 de kilos.

Se proyecta la adquisición de nuevas unidades para el Servicio Marítimo, entre ellas dos vapores especiales para el servicio rápido directo de Puerto Montt a Puna Arenas, para pasajeros y artículos de primera necesidad, solamente incrementando y manteniendo así la continuidad de las comunicaciones con la provincia de Magallanes, sin perjuicio del servicio regular de carga de la Línea Arica a Magallanes, que se continuaría con las actuales unidades de que se dispone en el Servicio Marítimo.

**CAJA DE RETIROS Y DE  
PREVISION SOCIAL DE  
LOS FERROCARRILES  
DEL ESTADO.**

Durante el curso del año pasado, la Administración de la Caja dictó las instrucciones correspondientes a objeto de descentralizar las Sucursales, para que en esta forma la atención a los imponentes sea más expedita y sus peticiones sean resueltas en el menos tiempo posible.

a) Capital de la Caja.—El Capital de la Caja aumentó a \$ 540.000.000, como sigue:

Fondos de Retiro de Imponentes... ..	\$ 484.000,000
Fondos de Jubilados... ..	13.000,000
Fondos de Reserva... ..	43.000,000
	<hr/>
	\$ 540.000,000
	<hr/> <hr/>

Dicho Capital se encuentra colocado como sigue:

**CAPITAL COLOCADO**

Deudores Hipotecarios... ..	\$ 185.700,000
Préstamos Hipotecarios... ..	61.000,000
Préstamos Fondo de Retiros... ..	40.400,000
Acciones Sección Seguros de Vida... ..	5.065,000
Bonos y Debentures... ..	127.000,000
Préstamos a Cooperativas... ..	10.480,000
Poblaciones Varias... ..	34.400,000
Bienes Raíces de la Institución... ..	21.982,000
Préstamos de Auxilio... ..	53.973,000
	<hr/>
	\$ 540.000,000
	<hr/> <hr/>

b) **Imponentes y Fondo de Retiro.**—Los imponentes acogidos al régimen de la Caja alcanzan aproximadamente a 25,000, distribuidos en los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril de Arica a La Paz, Ferrocarril de Iquique a Pintados, Ferrocarril Transandino y Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles.

Los Fondos de Retiro en el Ejercicio anterior, alcanzaron a \$ 484.000,000. Ha habido, en consecuencia, un aumento de \$ 84.000,000 en el año pasado.

c) **Operaciones Hipotecarias.**—En el curso del año pasado se realizaron 1.100 operaciones hipotecarias aproximadamente, por un valor de \$ 77.000,000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Construcción de poblaciones y adquisición de propiedades	\$ 66.000,000
Adquisición de propiedades para sociedades ferroviarias . . .	1.000,000
Préstamos hipotecarios para reparaciones y ampliaciones..	10.000,000

d) **Operaciones del Departamento de Previsión.**—1. **Préstamos a los imponentes.**—Esta Sección cerró su ejercicio, estimándose que se han acogido a este Servicio aproximadamente 24,000 imponentes, con un total de \$ 50.139,357.13. En el monto indicado se incluyen todos los créditos, ya sean éstos con garantía de imposiciones, pólizas o especiales.

La Vice-Presidencia y el H. Consejo, siempre atentos a las necesidades de los imponentes, acudieron el año 1946, presurosos en auxilio de los imponentes del Norte Chico, que fué sacudido por un sismo, igualmente cuando en esta Zona se produjo la sequía.

Ultimamente se solicitó del Supremo Gobierno la modificación del Reglamento de esta Sección con el fin de ayudar a los padres en los gastos que se originen al iniciar el período escolar, estableciendo un nuevo crédito que se denomina Escolar. Esta iniciativa ha sido recibida con gran júbilo por parte de los imponentes.

2. **Créditos a las Cooperativas.**—Las Cooperativas Ferroviarias son formadas por empleados y obreros de la Empresa. De acuerdo con la Ley de Cooperativas, cada cooperado hace uso de este crédito hasta por \$ 200.

La Caja ayuda a las Cooperativas mediante préstamos especiales garantizados por la Empresa de los Ferrocarriles, los cuales en el último Balance ascendían:

Cooperativa Red Norte . . . . .	\$ 44,934.80
Cooperativa 3.ª Zona (Concepción) . . . . .	2.350,000.—
Cooperativa Zona Austral . . . . .	791,666.70
Cooperativa 2.ª Zona . . . . .	2.500,000.—

3. **Sección Bancaria.**—La finalidad de esta Sección es estimular el ahorro en sus diferentes aspectos, El resultado de sus diferentes cuentas al final del Ejercicio es el siguiente:

3,100 cuentas de Ahorro a la Vista, con.....	\$ 4.489,955.60
1,010 cuentas de Depósitos Condicionales.....	1.740,347.14
10 cuentas Depósitos Plazo Indefinido.....	31,889.49
12 cuentas Depósitos Renta Capital Cedido.....	33,866.74
205 cuentas Depósitos a Plazo Fijo.....	1.503,982.82
236 cuentas Depósitos a la Vista.....	89,604.45
427 cuentas Créditos F. de Riel.....	175,092.—
5,000 cuentas.	Total.....
	\$ 8.064,738.24

4. **Seguros.**—En año financiero terminado el 31 de Diciembre de 1945, la Sección cuenta con:

Capital Asegurado.....	\$ 156.635,097.50
Reserva Matemática.....	20.231,206.—
Número de Pólizas Vigentes: 17,629.	

Comparativamente con el ejercicio del año anterior, las pólizas contratadas aumentaron en 842, los capitales en \$ 14.022,550 y la Reserva Matemática en \$ 2.599,767. Este resultado es bastante satisfactorio y puede considerarse como un índice de la importancia cada día mayor que está tomando esta Sección. Esto se corrobora con los beneficios pagados a los asegurados durante el ejercicio, cuyas cifras se consignan a continuación:

Siniestros por fallecimientos.....	\$ 1.718,183.—
Siniestros por vencimientos (Dotales).....	178,728.—
Rescisiones.....	533,033.03

Además, en el año 1946 se inauguró el nuevo servicio del Seguro de Liberación Hipotecaria, el que ha venido a llenar una sentida aspiración del gremio ferroviario, encontrándose actualmente en tramitación más de 1,000 solicitudes.

La mayor parte de la contratación de seguros se debe a las medidas tomadas por la Vice-Presidencia en el sentido de premiar la mejor labor de los encargados de contratar Seguros, dándoles premios en dinero según el monto y número que contraten en el año.

5. **Sección Pólizas de Previsión.**—Esta Sección, igual que la anterior, también va en aumento y su importancia queda demostrada con las cifras que se indican:

Capital asegurado . . . . .	\$ 13,158,000.—
Reserva Matemática . . . . .	3,735,129.95
Pólizas vigentes: 6,579.	

6. **Sección Seguros de Fianza.**—Esta Sección llena una alta finalidad para el imponente, ya que la Empresa les exige fianzas nominales a gran parte de su personal para responder a sus labores funcionarias. Las primas que cobra la Caja son inmensamente más bajas que las que cobran las Compañías Comerciales y ellas representan un ahorro para el imponente, ya que al terminar sus funciones en la Empresa, al no haber cargos en su contra, se le hace la devolución de las primas pagadas con un 5% de interés.

La importancia que ha adquirido este Servicio se puede apreciar por el monto de los capitales asegurados y el número de imponentes afianzados, que se dan a continuación:

Capitales asegurados . . . . .	\$ 145,320,934.—
Pólizas vigentes: 2,630.	

7. **Sección Previsión Social.**—La finalidad de esta Sección es acudir en ayuda de los imponentes de escasos recursos, de las viudas e hijos menores de imponentes fallecidos. También se conceden cuotas mortuorias para atender a los gastos de funerales, ya sea de imponentes en servicio o jubilados.

Los beneficios concedidos por esta Sección durante el ejercicio, fueron los siguientes:

831 Pensiones por Subsistencia, por . . . . .	\$ 191,860.—
771 Pensiones por Educación, por . . . . .	93,700.—
187 Pensiones por Invalidez, por . . . . .	63,915.—
279 Cuotas Mortuorias, por . . . . .	83,700.—
Subsidios por . . . . .	98,429.78

Los Fondos de Retiro acumulados por los jubilados que han continuado siendo imponentes, ascienden a \$ 7,729,540.82, con un total de 4,528 cuentas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

La Dirección General de Agricultura, es el organismo del Estado que tiene por objeto informar al Gobierno sobre todos los aspectos técnicos de la producción agropecuaria. Debe dirigir y coordinar la labor de sus Servicios y de los profesionales con un propósito superior de ir realizando la política agraria del Gobierno.

Especial importancia reviste en ella la investigación científica de los problemas ganaderos y agrícolas, así como la orientación adecuada de los agricultores propendiendo a un acercamiento de los empresarios agrícolas para que éstos pongan en práctica las enseñanzas de aquéllos.

Papel importante en este sentido corresponde al Boletín de Informaciones Agropecuarias que mes a mes llega a un buen número de agricultores, manteniéndolos informados de la estadística agrícola, los precios de sus productos, el mercado de los mismos y las diversas leyes o decretos de mayor importancia que se van dictando y que tienen directa atinencia con la industria agropecuaria.

El año de que se da cuenta se ha caracterizado por condiciones climáticas adversas a la agricultura y así el principal papel de los técnicos de la Dirección General de Agricultura, ha consistido en acudir con su ayuda al terreno mismo para procurar paliar los efectos de estas condiciones adversas y para orientar una mayor producción en aquellos sectores no afectados, procurando compensar así la deficiencia de producción de otros puntos del país. En este sentido merece especial mención la campaña que se desarrolló en el Norte Chico, particularmente en la Provincia de Coquimbo, en la cual se hizo un censo total de los agricultores damnificados por la sequía y se mantuvo permanentemente informado al Gobierno de lo que debería hacerse para acudir en ayuda inmediata de los damnificados y para proporcionar también antecedentes sobre obras de mayor aliento que signifiquen el destierro en definitiva de esta angustia económica que los agricultores de esa zona deben sufrir en cada ciclo climático.

Las instituciones de Crédito han recibido también informes que les permiten disponer de una política crediticia adecuada a nuestras necesidades y sobre todo con miras de fomento.

Las Cooperativas Agrícolas del país han contado en todo momento con el apoyo decidido de la Dirección General de Agricultura y se ha continuado con el programa de construcciones e instalaciones de secadores y bodegas de granos, plantas deshidratadoras, selección de semillas, laboratorios regionales, etc. Asimismo, la Dirección General ha participado en todas las Exposiciones Agrícolas del país en su labor de orientar la producción agropecuaria y difundir sus mejores prácticas.

Ha tenido también intervención en el Consejo de Fomento Lechero, y en el Consejo de Registros Genealógicos, organismos ambos del mayor interés para el país.

La Dirección General mantiene también una Biblioteca Central Agrícola que en el presente año ha aumentado sus volúmenes y editado un Boletín Bibliográfico para conocimiento de todas aquellas personas que en ello demuestren interés. Las consultas y el canje con publicaciones extranjeras han seguido también un ritmo ascendente.

Se ha superado ya la etapa que consideraba a la agricultura como una industria para la cual no se requería de mayores esfuerzos y conocimientos y existe ya consenso unánime que ella como otras actividades requiere la preparación científica y de profesionales especialistas a cuyo efecto tiende el Boletín Técnico denominado "Agricultura Técnica", en el cual se publican los resultados de las investigaciones a que arriba cada especialista, de manera que ellos están al alcance de todos los Ingenieros Agrónomos y estudiosos del país.

En el año que termina se ha puesto en práctica la Ley N.º 8,043, sobre Fiscalización y Control del Comercio de Semillas y se ha presentado también un proyecto de ley sobre control de fungicidas e insecticidas, materias éstas de principal importancia sobre el combate de las diversas plagas que afectan a los vegetales.

La Dirección General ha puesto término a un plan de productos de la producción de artículos alimenticios, en todos sus detalles, que nos permitirá abastecer nuestras necesidades y procurar saldos exportables.

En resumen, la política agraria que el Gobierno ha impartido por intermedio de la Dirección General de Agricultura, tiende en líneas generales al aumento de la producción agropecuaria, creación de nuevos rubros de exportación, mejoras en la explotación agrícola y ganadera de manera de reducir sus costos, uniformidad y mejor calidad de las producciones obtenidas para el consumo interno y externo, industrialización de productos y excedentes, aprovechamiento de sub-productos, conservación y almacenamiento de cosechas, mejorar los medios de abastecimiento y distribución

y fomento de la investigación agrícola y ganadera, así como defensa de la sanidad animal y vegetal.

Por Ley N.º 7,747, se acordó la elaboración de un plan agropecuario que merece especial mención por su labor en el año 1946-47.

**Plan Agrario.**—El desarrollo integral de este plan ha sufrido un quebrantamiento por su financiamiento, que ha sido insuficiente, y como la forma misma de éste que obligó a recurrir al crédito público para colocar los bonos de la Deuda Interna. En todo caso, el Plan Agrario ha aprobado inversiones del Ministerio de Agricultura por la suma de \$ 73.196,868 y se han pagado expropiaciones de fundos, en virtud de la Ley N.º 7,747, por un valor de \$ 10.561,410, contribuyendo así el Gobierno a solucionar graves problemas jurídicos y sociales constituídos por ocupaciones de tierras.

Con las inversiones acordadas el Gobierno ha procedido en su política de fomento ganadero y agrícola, ha dotado algunos predios rurales del Ministerio de Agricultura que sirven para la experimentación agrícola o la enseñanza, ha insistido en campañas de saneamiento vegetal y animal, ha iniciado reconstrucción del primer Matadero Frigorífico del país, ha otorgado cuantiosos créditos a Cooperativas Agrícolas legalmente constituídas a fin de que construyeran bodegas y plantas industrializadoras de leche y hagan otras inversiones importantes para facilitar el desarrollo de sus producciones, se ha dado un nuevo impulso a la construcción de secadores de granos en el Sur del país, se han iniciado los estudios para mejorar el control de la erosión de los suelos y se han construido varios laboratorios de investigaciones agrícola y ganadera.

La ejecución misma de estas directivas y planes, así como la atención a los agricultores, ha correspondido a los siguientes Departamentos que dependen de la Dirección General de Agricultura.

**Departamento de Arboricultura y Tecnología Frutal.**—Corresponde a esta repartición la investigación y experimentación frutícola a lo largo del país, como asimismo el fomento de especies y variedades convenientes. Ha continuado su política de mejoramiento y standarización de los huertos productores de frutas secas en las Provincias del Norte Chico, por intermedio de la Estación Experimental de Vieña. En la Sub-Estación de La Serena se llevan a término investigaciones en selección de papayas, chirimoyas, lúcumas y otras frutas propias de esa región. Se instala también como un Servicio nuevo el Frigorífico de Angol que es una sentida necesidad de los productores de esa zona.

**Departamento de Economía Rural.**—Se ocupa del estudio estadístico de siembras y cosechas de los mercados y comercio de producción agrícolas y de la confección de costos de producción agropecuarios que sirven como base

de orientación a los agricultores acerca de la mejor explotación de sus tierras y a los organismos estatales para fijar precios equitativos a los diversos productos.

Ha constituido diversos proyectos de leyes relacionados con el régimen de explotación de la tierra, de manera que la distribución de ésta cumpla su finalidad de función social como le asigna nuestra Constitución Política y que en breve serán sometidos a los organismos superiores del Estado.

**Departamento de Enología y Viticultura.**—La principal función de este Departamento la constituye la Estación Experimental Vitivinícola de Cauquenes que presta servicios en la elaboración de vinos y atención técnica de esta región. Su orientación primera la constituye la atención a los viticultores de la región y el fomento a la producción de vinos tipo exportación.

Proporciona levaduras seleccionadas, mostos concentrados y otros productos necesarios a la industria vitivinícola.

**Departamento de Enseñanza Agrícola.**—Durante el año 1946 el Departamento indicado prosiguió su labor de organización e instalación de las Escuelas Agrícolas Elementales de Contulmo, Quillón y Colbún. Con los medios que se le han facilitado ha proseguido la edificación de edificios escolares y estudiado la creación de nuevas escuelas agrícolas en Coquimbo, Villa Rica y Coyhaique. Su Sección Ganadería ha intervenido en algunas Exposiciones Agrícolas obteniendo premios que constituyen una demostración del grado de enseñanza que se imparte y de como se está aprovechando por los alumnos.

**Departamento de Genética y Fitotecnia.**—Dos Estaciones Experimentales Genéticas de Ovalle y Osorno cumplen el programa que se le ha encomendado de estudiar los principales aspectos de la producción agrícola de cada región. Las investigaciones mantenidas durante varios años la colocan ya en situación de recomendar a los agricultores del país los mejores cultivos y sistemas de producción, incorporar nuevos aspectos y variedades a la agricultura, impedir la erosión conservando el suelo, nuestro patrimonio más fundamental.

Según el Plan Agrario, el trigo representa el 25% de la producción total agrícola con una suma superior a \$ 1.600.000 anuales. Se ha orientado entonces hacia él la labor de este Departamento que puede resumirse en dos aspectos fundamentales, producción de nuevas variedades y estudios fitotécnicos que han permitido, después de 7 años de ensayo, conocer científicamente los abonos adecuados para cada zona, las mejores variedades, la época de siembra más oportuna, las cantidades de semilla necesaria y los principales desinfectantes de las semillas contra las caries (*tilletia sps.*). El mejoramiento genético a nuestros trigos por medio de crecimientos y selección, se ha llevado

adelante persiguiendo como objetivo fundamental la obtención de trigos resistentes a las enfermedades producidas por los polvillos, principal factor de disminución de rendimientos que pueden calcularse en \$ 200,000. El Departamento ha obtenido ya líneas completamente resistentes al polvillo colorado y está en vías de iniciar su entrega para dentro de 2 años.

La producción de semilla genética fué en este último año de 28.739 QM. Programas semejantes al descrito se tienen en ejecución para cebada, arroz, maíz, papas, plantas industriales y variedades, frejoles, hortalizas, etc. El maíz híbrido que ha significado aumento de rendimiento de 30 a 40% sobre el maíz corriente en Estados Unidos se está produciendo en la Estación Genética de Paine, y en un plazo más o menos breve podrá entregarse a los agricultores del país.

Se está dando una importancia creciente a las investigaciones de nuestros recursos y posibilidades forrajeras y a la producción de semillas de pastos adaptadas a las variadas condiciones del territorio nacional. Después de un ensayo de más de 1.500 especies y variedades producidas de varias partes del mundo, el Departamento conoce actualmente los aspectos más aptos de cada región.

Ya es una realidad la incorporación a nuestra ganadería del trébol encarnado difundida desde la Estación Genética de Victoria. Este año se entregaron nuevas especies de pastos como pimpinela, el falaris, y la festuca alta.

Intimamente relacionada con nuestras investigaciones de pastos, está el programa de conservación de suelos, que este año recibirá un renovado impulso, gracias a recursos proporcionados por el Plan Agrario. Publicaciones de este Departamento han señalado la importancia nacional de la erosión, la forma como han sido destruidos más de 4.000.000 de hectáreas de nuestras tierras agrícolas y de la amenaza que se cierne sobre enormes extensiones de nuestro territorio, por efecto de la erosión de los suelos. Conscientes de la trascendencia nacional de este problema, este Servicio ha realizado investigaciones sobre erosión en las Estaciones Genéticas de Victoria y Collipulli y desarrollado métodos de conservación de suelos, que se están difundiendo prácticamente entre los agricultores de la zona erosionada de Maule a Malleco.

Gracias a la cooperación de la Fundación Rockefeller de Nueva York, el Departamento ha podido instalar un moderno laboratorio de Cito-Genética que está realizando investigación científica pura, necesaria para la solución de ciertos aspectos del mejoramiento genético de papas, trigo y plantas forrajeras.

El Departamento de Genética, en colaboración con el Museo de Historia Nacional ha dado término este año al programa de ordenación y montaje del Herbario Nacional y colocando este valioso patrimonio científico, único en Sub-América, en las mejores condiciones posibles de conservación para su investigación y estudio.

Por último, debo señalar respecto a este Departamento, que este año han regresado de Estados Unidos 3 Ingenieros Agrónomos que fueron becados a ese país, con el objeto de especializarse en distintas disciplinas científicas agrícolas. Con esto se cumple, en realidad, una etapa en la vida de este Servicio iniciada hace 7 años. Las funciones altamente especializadas que realiza el Departamento de Genética y Fitotecnia, exigen personal de expertos que no existen en el país. Gracias a la colaboración de la Fundación Rockefeller, el Instituto Internacional de Educación de Nueva York y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norte América, ha sido posible en este período de tiempo, formar un grupo de 13 expertos especializados en Estados Unidos, que están cumpliendo satisfactoriamente una labor de gran trascendencia nacional. Cumpla con manifestar nuestros agradecimientos a las Instituciones mencionadas por este señalado servicio prestado al país.

**Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.**—Durante el año 1946, el Departamento de Ganadería y Sanidad Animal dependiente de la Dirección General de Agricultura, como en años anteriores le ha correspondido desarrollar las actividades que le son propias relacionadas con el fomento, producción y sanidad de la ganadería nacional por intermedio de sus diversos Servicios.

En el transcurso de este año se iniciaron las actividades relacionadas con la reglamentación vigente de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 370 de Abril de 1945 y que se refiere a los Registros Genealógicos del país, llevándose a efecto, en consecuencia, la inscripción y control de nuestros ganados finos por pedigree, finos por cruza y ganado de avance. Con esta reglamentación se ha acrecentado el interés de los agricultores en importar ganado vacuno fino de pedigree y es así que durante el curso del año se hicieron valiosas importaciones desde el Canadá y Estados Unidos,—importaciones que totalizaron 166 animales entre vaquillas y reproductores.

La campaña sanitaria contra el Carbunco Bacteridiano haciendo obligatoria la vacunación contra esta enfermedad, se ha hecho efectiva durante 4 años consecutivos en la Provincia de Talca, habiéndose logrado bajar el índice de mortalidad que existía en aquella zona de 1,71% en el año 1943 al 0,25% en el año 1946. El total de animales vacunados alcanzó a la cifra de 52,625 bovinos y 87,000 lanares, incluyendo en este total las vacunaciones efectuadas por particulares.

**Campaña Sanitaria contra la Rabia.**—Se realizaron campañas de esta índole en las provincias de Linares y Valparaíso. En estas campañas se contó con la colaboración de las Municipalidades, Dirección General de Sanidad y Cuerpo de Carabineros, en las zonas respectivas. Se vacunaron aproximadamente alrededor de 5,000 animales de las diferentes especies, principalmente caninos y bovinos.

**Campaña Sanitaria contra la Miasis de Mosca Azul.**—Esta miasis hizo estragos especialmente en las zonas afectadas por la sequía y fué controlada por el Departamento, quien proporcionó gratuitamente a los señores agricultores los medicamentos eficaces que se emplean para el combate de esta enfermedad. Dicha campaña se realizó en las provincias de Coquimbo, Valparaíso y Aconcagua. En esta forma más o menos 3,000 agricultores de las zonas referidas recibieron los medicamentos necesarios para combatir este miasis.

**Campaña contra la Brucelosis, o Enfermedad de Bang.**—Se inició una campaña contra esta enfermedad en las provincias de Osorno y Valdivia. El primer objetivo de esta campaña ha sido determinar exactamente el porcentaje de vacas enfermas, mediante las reacciones de seroaglutinación de Huddleson; para posteriormente orientar esta campaña hacia la eliminación de los animales contagiosos, y la vacunación preventiva de las terneras menores de 8 meses.

**Campaña contra la Fiebre Aftosa.**—Bajo los auspicios del Instituto Bacteriológico de Chile, Sección Anti-Aftosa, se está efectuando una campaña de vacunación preventiva con vacuna tipo Waldmann, especialmente en el ganado de lechería y reproductores finos.

La aplicación de las diversas disposiciones de la Ley N.º 176 de Policía Sanitaria Animal, mantuvo al personal en constante actividad. Fué así como hubo de hacerse fiscalizaciones del tránsito de animales a lo largo del territorio nacional, como asimismo del movimiento de importación y exportación de animales, productos, sub-productos y despojos de origen animal. Igual cosa sucedió con la fiscalización de las Plantas Sanitarias de los Ferrocarriles, de los vapores que transportan ganado al Norte del país, los corrales de embarque y los muelles, las Ferias de ganado, todas las cuales fueron sometidas a revisiones periódicas para controlar su estado sanitario.

Como todos los años el Departamento destacó personal especializado para el control de las faenas en los Frigoríficos y Graserías de Magallanes. Se inspeccionaron en dichas faenas un total de 1.033,228 ovinos.

En los Fundos controlados por el Departamento se dió término en muy buena forma a las labores agrícolas del año.

**Fundo "La Cabaña".**—Se encuentra con sus instalaciones casi terminadas, por lo tanto, en condiciones para iniciar próximamente los trabajos para los cuales fué destinado.

**Fundo "Vista Alegre".**—Se ha dado término a la confección y reparación de todos sus cierros y se han realizado las cosechas con bastante éxito, a pesar del estado de abandono en que se recibió el Fundo, encontrándose en la actualidad con muy buenas empastadas, las que servirán para el futuro programa de una "Lechería Modelo".

**Estación Zootécnica de Purranque.**—Conforme a los proyectos formulados el año próximo pasado, el Arquitecto dió comienzo a los trabajos de planificación de la Estación proyectada; además, se dió término a las construcciones de cierros, se iniciaron cultivos de forrajes para aprovechar los terrenos. La labor de destronque ha quedado casi terminada.

**Estaciones Experimentales Ganaderas en Tierra del Fuego.**—En el curso del presente año, en las Reservas Fiscales de Bahía Felipe y Springhill se llevaron a efecto las faenas de esquila, enfardadura de lanas y baños anti-sárnicos del ganado de los pequeños estancieros que alcanzó la cifra de 35,489 cabezas, cumpliendo en esta forma con los propósitos del Departamento, de ayuda a los pequeños propietarios. Además, se ha obtenido grandes resultados en la iniciación del Campo Demostrativo Ovejero, ya que en la actualidad nuestro Departamento cuenta con 3,000 cabezas de lanares.

En el Lote 26 o Estación Sanitaria "Humberto Barrientos", se ha dado término a la mayor parte de los trabajos que se iniciaron a principios de año, construyéndose en la actualidad en dicho Campo, con el esfuerzo de un grupo de pequeños estancieros de Bahía Felipe, una cancha de aterrizaje destinada a prolongar los servicios de la Línea Aérea Nacional, con el consiguiente beneficio para el progreso de estas Reservas Fiscales.

En Coyhaique se dió término a la construcción del baño anti-sárnico destinado a prestar sus servicios al ganado de los pequeños propietarios de la región.

Además, con el traspaso de una hijuela en Puerto Aysén se establecerá un Hospital Cuarentenario, el que tendrá por objeto someter a cuarentena a todo ganado que se desembarque en Puerto Aysén procedente de Puerto Montt a objeto de evitar la introducción a la Provincia de enfermedades infecto-contagiosas que no existen en ella.

En el Instituto de Investigaciones Veterinarias se ha continuado la elaboración de la vacuna Cristal Violeta para la Peste Porcina, habiéndose obtenido durante el año 104,630 e.c. de vacuna para la venta y 50,150 e.c. que han sido distribuidos gratuitamente para constatar la eficacia de su aplicación, hallándose en observación en el Laboratorio 38,000 e.c. Esta producción no ha podido ser mayor, pues en la elaboración de este tipo de vacuna se precisa de cerdos pequeños que provengan de zonas indemnes de Peste Porcina, los que son muy difíciles de obtener.

Durante el año 1946 se ha continuado la elaboración del antígeno standard para la reacción de Huddleson que permite diagnosticar la enfermedad de Bang. Este producto se distribuye a los funcionarios destacados en Provincia, lo que les permite contar con un producto oficial para verificar la sanidad de los animales y para la extensión de los certificados correspon-

dientes. En la actualidad, en las campañas anti-brucelósicas de Osorno y Valdivia se está empleando el antígeno elaborado por nuestro Instituto.

Durante este año se obtiene la dictación del Decreto N.º 247, de 31 de Enero de 1946, que reglamenta la importación, fabricación, exportación y distribución de la vacuna contra la Brucellosis del ganado, y se establece que la vacuna a emplearse sólo puede ser aplicada por profesionales Médicos Veterinarios.

En el control de la Peste Porcina hubo de autorizarse el empleo del virus vivo en ciertas zonas bien definidas y por un tiempo limitado como consecuencia de la insuficiente producción de vacuna Cristal Violeta a base de virus inactivado, por parte de las Instituciones particulares y del propio Instituto de Investigaciones Veterinarias, debido a los factores en contra que se citan párrafo aparte. Sin embargo, se espera poder suplir pronto el déficit de vacunas a base de virus inactivado para poder dar vigor nuevamente a las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 1.216, de 31 de Agosto de 1945, cuyo espíritu no es otro que el de prescribir preferentemente el uso de vacunas a base de virus inactivo, ya que limitando el empleo de virus vivo se puede restringir y controlar la propagación de esta epizootia.

Se aprueban disposiciones complementarias al Reglamento de Policía Sanitaria Animal para su mayor aplicación en la Provincia de Aysén y que se refieren especialmente al tráfico, embarque, importación y exportación de animales en esa zona y medidas sanitarias generales y de desinfecciones.

Nuestro Departamento, por intermedio de su Sección Producción Animal y como una manera de contribuir al aumento de masa ganadera del país y solución del problema de la carne, ha decidido iniciar los estudios tendientes a asegurar al agricultor un resultado económico y eficaz en la crianza del terneraje, ya que, en las condiciones actuales, solamente en el Matadero de Santiago se benefician más de 50,000 terneros al año, hijos de nuestras mejores hembras lecheras que son vendidas en su primera edad con el consiguiente perjuicio para el fomento de nuestra ganadería, ya que estos animalitos no rinden más de 15 a 20 kilos, en circunstancias que si se crían y se benefician, a los 2 años podrían producir como mínimo 250 kilos. Con dicho objeto, se ha creado una sub-sección a cargo de los estudios de la crianza artificial de terneros.

Además, la Sección Producción se ha preocupado del fomento de la avicultura, para lo cual ha adquirido una máquina incubadora para 20,000 huevos, la que se instalará en Concepción y se dedicará a la incubación por cuenta ajena, es decir, una labor de fomento que facilita la producción de pollitos con miras de conseguir una renovación más completa de las aves todos los años; aumentando así la producción de huevos a favor del mayor rendimiento de los pollos. Se consiguió el traspaso de una hectárea de suelo

de la Administración de la Quinta Normal al Departamento de Ganadería, la que será dedicada al funcionamiento de un Concurso Permanente de Postura.

El objetivo de este proyecto que ya está en vías de ejecución, es fomentar una leal competencia entre nuestros avicultores propendiendo a que ellos por medio de una mayor selección de sus aves mejoren los rendimientos anuales y vendan al público aves más productivas, haciendo así posible mayores utilidades en la explotación de esta industria.

**Exportación.**—La exportación de animales, productos y sub-productos de origen animal alcanzó un valor declarado de \$ 245.423,992.07.

**Importación.**—En este rubro se controló la entrada al país de animales, productos y sub-productos con un valor declarado de \$ 510.746,674.67.

El precio armónico de la carne arrojó un promedio de \$ 5.50,7 por kilogramo y de \$ 2,794.45 por animal.

Se internaron al país 200,484 bovinos en pie, correspondiendo la más alta cuota a la Aduana de Los Andes con 99,514 vacunos. Los lanares internados alcanzaron un total de 625,351. Los porcinos internados arrojaron un total de 46,694 cabezas.

**Departamento de Propaganda Agrícola.**—Su función principal es supervigilar e imponerse del desarrollo de la agricultura en todo el país, de estos antecedentes y de los problemas con ella relacionado, el cual cumple con 24 Ingenieros Agrónomos Provinciales y 30 Ingenieros Agrónomos Departamentales. Mes a mes informa sobre el estado de la agricultura de cada Provincia, sobre las siembras y cosechas que permiten apreciar en forma anticipada la probable extensión cultivada y las posibles cosechas, lo que hace posible intensificar o modificar la política de producción que se lleva a cabo.

Le corresponde el control de las parcelaciones agrícolas conforme a la Ley N.º 7,747 y el control del comercio de los abonos, así como las recomendaciones sobre el empleo continuado y racional de los abonos y enmiendas agrícolas.

Punto importante de la labor de este Departamento es la selección de semillas, para lo cual mantiene 38 equipos móviles y 4 plantas fijas que seleccionaron durante el año 1946, 355,893 sacos de semilla, cantidad menor que la del año 1945, lo que se debe a la sequía de la zona Norte y Centro Norte del país y a las lluvias de comienzo de verano en el Sur.

En su campaña de forestación distribuyó almácigos para plantar 195 Hás. de terreno con un total de 488,000 plantas.

La Sección Extensión Agrícola recientemente creada, inició su trabajo encaminado a proporcionar a los agricultores, conocimientos y ayuda para la producción agrícola, a los pequeños agricultores, medieros, inquilinos, etc., para que cultiven sus propios alimentos y mejor standard de vida campesina.

**Departamento de Química Agrícola.**—Ha cooperado en los ensayos sobre cultivos de betarraga sacarina, por medio de 220 análisis. Ha efectuado también análisis físicos, químicos y mecánicos de suelos, abonos y alimentos. En los alimentos para aves pudo observar que contienen en su mayoría un porcentaje superior al 1% de cloruro de sodio, el cual produce trastornos en el aparato digestivo de los pollitos. Con la cooperación del Departamento de Ganadería y Sanidad Animal se llegó a establecer una tolerancia máxima de 0,5% de cloruro de sodio, con lo cual se evitarán las enfermedades tan corrientes que afectan a la producción avícola.

**Departamento de Sanidad Vegetal.**—El Departamento de Sanidad Vegetal cumplió durante el año 1946, diferentes actividades conducentes a procurar la sanidad de los vegetales en el país, fiscalizar la internación de productos, a objeto de evitar la introducción de plagas existentes; combatir las que constituyen peligros para la agricultura, controlar que los productos de exportación se ciñan a las condiciones y requisitos sanitarios que cada país exige; atención de consultas, labor de divulgación, etc., etc.

Respecto al control de productos vegetales, tanto de importación como de exportación, la labor ejecutada es la siguiente y contiene datos comparativos desde el año 1944:

<i>Internación:</i>	1944	1945	1946
Nos. Bultos . . . . .	4.084,304	2.869,417	2.488,886.—
Peso Neto. Kgs. . . . .	106.998,239	84.217,599	82.877,627.5
Valor \$ 68 . . . . .	81.019,208	82.882,803.80	100.241,715.75
<i>Exportación:</i>			
Nos. Bultos . . . . .	1.904,020	3.119,683	4.129,814.—
Peso Neto. Kgs. . . . .	104.678,115	181.187,785	205.199,268.—
Valor \$ 6 d. . . . .	77.168,486.21	120.984,429,13	176.914,468.46
Productos vegetales. Fumigados. Kgs. . . . .	18.749,123	5.245,589.—	1.923,033.—
Productos vegetales deshidratados. Kgs. . . . .	2.556,95	12.015,—	1.244,06.—
Vapores, trenes, aviones, inspecciones . . . . .	6.258,—	7.411,—	6.838,—

Ha seguido funcionando normalmente el equipo de campaña que, a base del respaldo legal correspondiente, realiza estas acciones sanitarias obligatorias donde es necesario.

En Agosto del año pasado se puso término a la campaña contra el bruco del fréjol en Limache, Villa Alemana, Quilpué, Los Andes y San Felipe, continuándose la labor con la adopción del sistema de siembras controladas.

Asimismo, se inició el año con el combate químico contra las langostas en la zona de Casablanca, que gracias a la actividad de los trabajos realizados, a principios de Febrero, la plaga ya empezó a decrecer, sobre todo en los tres distritos de Casablanca, más seriamente afectados, Ovalle, Tapihue y La Viñilla.

Se hace constar que la actuación del Departamento de Sanidad Vegetal tuvo que realizarse cuando la plaga estaba ya muy extendida, a causa de que los agricultores no comunicaron la existencia del daño con la oportunidad debida. Los perjuicios causados en las propiedades visitadas por los funcionarios del Departamento pueden estimarse aproximadamente en \$ 2.000.000, y los cultivos más afectados han sido la papa, la cebada y la viña.

De acuerdo con lo prescrito en el Decreto del Ministerio de Agricultura N.º 829, de 22 de Diciembre de 1941, se continuó la campaña de saneamiento de las plantaciones de citrus en los Departamentos de San Vicente y Cachapoal de la Provincia de O'Higgins, poniéndose término a la campaña contra las diversas conchuelas de los citrus en la zona de San Vicente y Peumo.

En virtud del Decreto del Ministerio de Agricultura N.º 743, de 17 de Agosto, se declaró zona infestada por la "polilla de la nuez" a los Departamentos de San Felipe y Los Andes, haciéndose obligatorio el combate de esta plaga. La labor realizada a este efecto se tradujo en un estado sanitario que superó las expectativas del Departamento y de los propios agricultores.

En los huertos frutales del Departamento de Talagante, se realizaron los tratamientos de rigor contra la "Moseca de la fruta" o "Escama de San José", con lo que se logrará una apreciable reducción de esta plaga y se obtendrá una mayor conservación de las plantas. Se continuó el control de este insecto en Arica.

A fin de que realizara estudios y obtuviera mayores antecedentes, a los ya reunidos por los Ingenieros Agrónomos que visitaron la Isla de Pascua en 1945, los cuales presentaron conclusiones de carácter agrícola, económico y social, se dispuso a fines de Diciembre de 1946, que un Entomólogo del Departamento, se trasladara a la mencionada isla; funcionario que dejó instrucciones de índole técnico-agrícolas para la mejor explotación de los terrenos de propiedad de los nativos y el transporte de semillas y nuevas especies vegetales que, debidamente trabajadas, podrían propender al mejora-

miento de los cultivos y standard de vida de los habitantes de aquella lejana porción de nuestro territorio.

Es necesario dejar constancia que, a pesar de las restricciones de combustibles y repuestos para las maquinarias y vehículos, las brigadas del Departamento trataron durante el año 1946 2,522 propiedades agrícolas con un total de 905,457 árboles pulverizados y 251.5459 Hás. de vid y cultivos.

La atención de los problemas de los agricultores por el Departamento, se condensó en la evacuación de más de 8,000 consultas, lo que constituye un índice del creciente interés de parte de aquéllos para recurrir a nuestra repartición.

Por otra parte, durante el año se continuó la labor de divulgación que realiza el Departamento por medio de la prensa y la radio, tanto en Santiago como en provincias. Esta labor está dando óptimos resultados, lo que queda demostrado con el gran número de consultas que esta repartición recibe de parte de los agricultores de las regiones más apartadas del territorio nacional y que aluden a los artículos de prensa o a las audiciones de los boletines emitidos por radio.

Debe señalarse también la labor de control de certificación de "pasto ovillo", trigo y de la purificación de semilla de alfalfa de internación, análisis de semillas, siendo de interés consignar los siguientes datos al efecto.

La certificación de semilla de pasto ovillo comprendió 51 inscripciones con una producción total de 14,825 Kgs. Para la certificación de semilla de trigo se inscribieron 4 Semilleros entre inscriptores, con un total de 163 Hás., controladas. En la semilla de alfalfa se controlaron 297,453 Kgs. y se purificaron 246,530,5 Kgs. En lo referente a los análisis de semillas efectuados, éstos suman 5,996, de los cuales 4,515 corresponden a los resultados en el control de purificación de semilla de alfalfa.

En cuanto a los decretos de mayor importancia dictados en 1946 y que han tenido su origen en el Departamento, podemos señalar los siguientes:

El Decreto N.º 800 de 19 de Febrero, que fija para la cosecha agrícola 1945-46 con derecho de \$ 3 por quintal métrico de semilla de trigo certificada que produzcan los agricultores.

El Decreto N.º 447 de 10 de Abril, que declara obligatorio el combate de la "Escama de San José" la "Arañita roja", las "Conchuelas del olivo y de los citrus" y la "Cioeca del durazno", en el Departamento de Talagante de la Provincia de Santiago.

El Decreto N.º 479 de 24 de Abril, que exceptúa de la prohibición de internación de maíz en granos a la Provincia de Magallanes.

El Decreto N.º 802 de 11 de Octubre, que declara zonas infestadas por el "Brueo del fréjol" y otros brúquidos del Departamento de Arica, el Departamento de Huasco, los Departamentos de San Felipe y Los Andes y toda la Provincia de Valparaíso.

El Decreto N.º 939, de 3 de Septiembre, que modifica el Decreto Supremo N.º 479, de 14 de Mayo de 1945, del Ministro de Agricultura, reglamentario de la Ley N.º 8,043, sobre Fiscalización y Control de Comercio de Semillas.

Considerando las necesidades del Departamento y para la mejor realización de sus tareas específicas, por Decreto N.º 872, de 16 de Agosto del año pasado, expedido por el Ministerio de Agricultura, se creó la Sección Control Químico-Biológico, la que constituye un aporte considerable para la realización del combate y destrucción de las plagas más importantes de la Agricultura, y facilita al propio tiempo la fiscalización de los productos fitoterapéuticos, que se comercian en Chile, para evitar fraudes y asegurar que los agricultores reciban beneficios directos con su uso.

**Departamento de Cooperativas.**—El espíritu cooperatista entre los agricultores, tanto medianos como pequeños, ha seguido desarrollándose intensamente confiados en los propósitos manifestados por el Supremo Gobierno, de prestar la mayor ayuda a estas entidades, en forma de crédito barato, fácil y, sobre todo oportuno, para sus operaciones de siembras, adquisición de maquinarias, ganados, etc.

Es así, que en este último período se han formado importantes cooperativas como la de "Victoria Ltda." y "Collipulli Ltda.", en la provincia de Malleco, y la no menos importante de "Galgarino Ltda." en los límites de esta Provincia con la de Cautín.

También se formaron las Cooperativas de "Curanilahue Ltda." y la de "Contulmo Ltda." en la Provincia de Arauco.

La zona en que se formaron estas cooperativas, aún no se había incorporado al cooperativismo; pero dado el entusiasmo que han manifestado sus asociados, seguramente van a tener vida muy próspera.

En la Provincia de Talca, donde ya existe una buena cooperativa lechera, se acaba de formar una de Fomento Ganadero Ltda. con el objeto de impulsar el mejoramiento en la calidad de la ganadería de la región, para lo cual se atenderán a los últimos adelantos en ese sentido, como ser la insimulación artificial, la fabricación de concentrados para ganado de lechería, etc., para lo cual contarán con la ayuda de los técnicos del Ministerio.

En Río Bueno, se constituyó una importante cooperativa lechera, formada por la mayoría de los productores de la región. Instalará una central industrializadora de leche, para cuyo efecto ya están muy avanzados los estudios tanto en lo que se refiere a su instalación, como a las maquinarias que deberá importar. Cuentan con la ayuda del Plan de Fomento Lechero, que siempre ha estado dispuesto a otorgar su apoyo en la debida oportunidad.

Contando con esta eficaz ayuda y con la fijación del precio de la leche, que solucionó definitivamente este difícil problema, todas las cooperativas lecheras del país han entrado en un franco período de desarrollo de sus activi-

dades, tanto en el aumento de su producción como en el mejoramiento de su ganadería.

Debo mencionar también, la formación de la primera asociación de cooperativas lecheras de la zona Sur, que constituyera la "Federación de Cooperativas Agrícolas Lecheras Sur de Chile Ltda.", formada por las de Concepción, Cautín, Valdivia y Osorno.

Las cooperativas de las provincias centrales, también tienen muy avanzada la formación de su respectiva Federación, en que entrarán a formar parte las de lechería de la zona.

**Administración Quinta Normal de Agricultura.**—En el transcurso del año 1946 una de las preocupaciones preferentes de esta Administración, ha sido la de dotar a la Quinta Normal de la mayor cantidad posible de flores dentro de los prados existentes, a la vez que formar nuevos conjuntos florales y arbóreos. Dentro de este plan y con la anticipación necesaria se procedió en los Viveros de la Administración a la multiplicación y preparación de grandes cantidades de plantas anuales de flor y perennes. Es así, como el total de plantas multiplicadas se elevó alrededor de 30,000 ejemplares.

Por otra parte tampoco se ha descuidado el mantenimiento general de las plantaciones forestales de la Quinta y cabe dejar constancia que los nuevos grupos de plantas chilenas y exóticas iniciados hace 2 años, están prosperando en forma satisfactoria. Entre estos grupos se destacan las plantas nativas ubicadas en el costado poniente de los servicios de Medicina Veterinaria y de la concesión del Club "Mundial de Tennis"; y las plantaciones que forman la prolongación de la parte sur de la "Avenida Administración", cuyos nogales del japon, liquidambar y ciruelos de flor constituirán dentro de pocos años un apreciable conjunto de belleza armónica.

Desde el aspecto cultura, la Administración de la Quinta propicia la celebración de espectáculos teatrales gratuitos que son desarrollados por la Dirección General de Informaciones y Cultura en nuestro escenario al aire libre.

Es del caso hacer resaltar el aspecto deportivo que se desarrolla dentro de este paseo. En efecto, con toda regularidad y con enorme entusiasmo se siguen realizando las competencias de foot-ball, basket-ball y atletismo en general en las magníficas canchas con que cuenta la Quinta. Estas contiendas deportivas son promovidas durante todo el año por los dos clubes de foot-ball, (con anexos de basket-ball) formados por el personal de empleados y obreros de la Administración de la Quinta Normal.

## **DEFENSA FISCAL DE LA LEY DE ALCOHOLES.**

La Defensa ha realizado una amplia labor administrativa en el año 1946, durante el cual, sólo por la Jefatura se han despachado

916 oficios, figurando entre éstos numerosos informes legales.

Al personal de Abogados y Delegados le ha cabido una intensa labor en la defensa de los numerosos denuncios que se han formulado por contravención a la Ley de Alcoholes.

Durante 1946 este personal ha actuado en la defensa de los 31,662 partes que, sin considerar los de ebriedad, fueron pasados por Carabineros a los Juzgados del Crimen y de Menor Cuantía. De estos denuncios se fallaron 31,233, es decir, la casi totalidad. De las sentencias pronunciadas, fueron condenatorias 24,408, o sea el 78,14%, habiendo cumplido la pena, ya sea en prisión, ya sea con el pago de la multa 22,178 infractores, lo que indica que las condenas se han hecho efectivas en más de un 90% de los casos. Se ha decretado además la clausura de 2,033 negocios, tanto patentados como clandestinos.

Los datos anotados demuestran que los contraventores de la Ley de Alcoholes son debidamente sancionados, lo que no ocurre con relación a los demás delitos. Así, tanto en el Mensaje de 27 de Diciembre de 1939 sobre el Proyecto referente a la Nueva Organización de la Justicia Criminal en Santiago, como en los antecedentes exhibidos al respecto por el ex-Ministro de la Exema. Corte Suprema, señor Carlos Valdovinos, se deja constancia de que gran parte de los delitos queda en la impunidad.

El crecido número de condenas en los juicios por infracción a la Ley de Alcoholes constituye, pues, una excepción, y revela que el personal encargado de la defensa de esta Ley vela cumplidamente por su estricta aplicación.

Aparte de los juicios referidos, ha correspondido al personal intervenir en la atención de los denuncios por ebriedad, cuya cifra ha sido muy elevada, como lo acredita el hecho de haber sido detenidos y pasados con parte a los diferentes Juzgados 154,304 individuos.

Asimismo, los Abogados y Delegados del Servicio han atendido a la defensa de 629 procesos por manejar en estado de ebriedad, de los cuales han sido fallados 597, recayendo en 415 de ellos, o sea en el 69%, sentencia condenatoria.

También han actuado ante las diversas Cortes de Apelaciones y el personal de Santiago ante la Exema. Corte Suprema.

En la sola Corte de Apelaciones de Santiago se han visto 1,297 causas, de las cuales 625 corresponden a los recursos interpuestos por los denunciados y 662 a los interpuestos por la Defensa. De las apelaciones deducidas por los inculcados 533 fueron confirmadas, es decir, resueltas favorablemente para el Fisco y, de las interpuestas por la Defensa, en 210 casos se obtuvo revocación o sea resolución favorable al Fisco.

En cuanto a las causas falladas por la Excmo. Corte Suprema, se pronunció este Tribunal sobre 130 recursos de casación deducidos por los infractores, dando lugar a 13 de ellos, y sobre 67 recursos interpuestos por la Defensa, de los cuales, 10 fueron acogidos y en 3 se anuló la sentencia recurrida. Cabe hacer presente que en la mayoría de los recursos de la Defensa a que no se dió lugar, la casación fué interpuesta, ya sea para que se aumentara la pena o se impusiera la clausura, ya sea para obtener una jurisprudencia del Excmo. Tribunal en los casos dudosos.

Los ingresos en areas fiscales por concepto de las multas aplicadas han superado a los de los años anteriores. El total de las multas depositadas en Tesorería durante 1946 fué de \$ 12.415.053,41, cantidad que excede en \$ 85.012,13 a la ingresada en 1945, no obstante haber disminuído en 3,206 el número de denuncias pasados y en 14,594 la cantidad de ebrios detenidos.

El Servicio de Defensa de la Ley de Alcoholes, penetrado de la trascendencia social de esta Ley, ha procurado, pues, que sea aplicada con la mayor estrictez, interpretando así las aspiraciones del Gobierno y de la colectividad en el sentido de reprimir con la máxima energía la embriaguez y el alcoholismo.

**Reforma de la Ley de Alcoholes.**—La urgente necesidad de combatir los vicios aludidos en forma cada vez más intensiva, con el objeto de propender a su rápida extirpación, aconseja imperativamente rectificar nuestra actual legislación sobre alcoholes para hacerla más adecuada a la consecución de esas finalidades. Para este efecto se presentó al Congreso Nacional, con Mensaje N.º 11 de 3 de Enero de 1945, un proyecto de reforma del Libro II de la Ley de Alcoholes que se encuentra pendiente de la consideración de la Cámara de Diputados.

### **CAJA DE CREDITO AGRARIO.**

La Caja de Crédito Agrario ha continuado, durante el último año, cumpliendo su misión de fomentar la producción agrícola, median-  
te el otorgamiento del crédito a bajo interés y a plazos adecuados a las modalidades de la industria.

El total de la suma prestada en dinero y especies, desde la fundación de la Caja hasta el 31 de Diciembre de 1946, aparece repartido en 220,328 operaciones y alcanza a la cantidad de \$ 3,531.092,291,75.

Durante el año 1946, se realizaron 24,316 operaciones por un monto de \$ 534.990,264. De esta suma corresponden más del 34% a préstamos para adquisiciones de ganado de lechería, crianza, engorda y labranza; más del 28% a préstamos para cultivos de trigo, avena, cebada y chacarería; el 20% a préstamos para abonos y desinfectantes; y el resto, a maquinarias y útiles de labor, mejoras, industria vitivinícola, plantaciones, etc.

Se mantuvo la política de favorecer en grado preferente al pequeño agricultor, que carece de recursos propios e influencias bancarias. Así, dentro del total ya indicado de operaciones y de suma prestada en 1946, se observan 21,859 operaciones por la cantidad de \$ 246.743,224.66, correspondientes a préstamos otorgados por sumas inferiores a \$ 50,000.

Debe hacerse notar que, en 1946, mientras el total prestado fué de \$ 534.990,264, el monto de lo recuperado en el mismo período alcanzó a \$ 428.517,699.19, lo cual indica, objetivamente, que el dinero que proporciona la Institución a la industria agrícola no permanece empozado, sino que circula entre muchas manos y va renovando siempre su acción creadora de producción.

En este año de 1947, el Gobierno ha demostrado especial interés por llevar a cabo una campaña de fomento de las siembras trigueras en el país.

La Caja de Crédito Agrario ha coordinado todos sus medios en apoyo de esta iniciativa de tan fundamental importancia en la alimentación popular. Al efecto, ha dispuesto créditos especiales para preparación de suelos, siembras, cultivos y cosechas de trigo; proporciona semillas genéticas y seleccionadas, como también abonos; y sus créditos extraordinarios para este rubro de la producción se extenderán también a las adquisiciones de maquinarias y de sacos.

El Gobierno ha acordado buscar la fórmula que permita a la Institución contar con disponibilidades especiales de hasta 200 millones de pesos para esta campaña de fomento triguero. Tal medida resulta indispensable, ya que la Caja, dentro de sus exíguos recursos normales, carece de medios propios para acometer y cumplir debidamente una empresa de la magnitud de la que tiene empeño en realizar el actual Gobierno, en beneficio de la alimentación nacional.

## MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

El Ministerio de Tierras y Colonización ha continuado realizando con empeño, las diversas actividades que las leyes vigentes encomiendan a su tuición, y que por su alcance económico-social, revisten especial relieve en los tiempos actuales, en los que, tanto el interés individual como el colectivo, están orientados a obtener un aumento importante en la capacidad productora de la Nación. Incremento que se impone como un imperativo dada la necesidad de contrarrestar, dentro de lo posible, las precarias condiciones de vida en que se debate la gran masa de nuestros conciudadanos, por la escasez y elevado precio, tanto de los artículos indispensables para subsistir como de los terrenos en que cada individuo pueda levantar su propio hogar, suprema aspiración del obrero, del empleado y de incontable número de nuestros connacionales, que buscan angustiados la manera de vivir con decoro, dentro de su modesta situación económica.

A proporcionar medios de vida a los hombres de esfuerzo y trabajo y a incrementar la producción agro-pecuario del país, tienden las principales actividades de esta Secretaría de Estado.

Para la obtención de este fin, ha continuado parcelando las tierras del Estado, entregándolas a título gratuito de dominio a quienes cumplen con los requisitos que las Leyes establecen. Y es así, como durante el año 1946, 1,117 parcelas, con una cabida total de 38,655 hectáreas han sido entregadas, gratuitamente y con títulos de dominio saneados, a otros tanto parceleros.

Aparte de esas hijuelas y siguiendo las modalidades de cierto tipo de colonización gratuita, que permite aquilatar, con miras a una selección, las disposiciones del colono para el trabajo agrícola, han sido entregadas a lo largo del país y durante el mismo período de tiempo 188 hijuelas a otros tantos aspirantes a colonos, con una cabida total de 31,773 hectáreas.

Como un medio de propender al afinamiento del ciudadano especialmente al de modesta situación social, en las zonas donde desarrolla sus activi-

dades, se han concedido gratuitamente, en diferentes poblaciones, desde Arica a Magallanes, 388 sitios destinados a la vivienda.

Para asegurar que los agraciados cumplirán con el fin preciso, para el que han sido otorgadas estas concesiones, van ellas precedidas de un título provisorio, que proporciona al donatario, la oportunidad de introducir las mejoras que la Ley exige antes de obtener sobre las mismas el dominio definitivo.

Como resultado de la labor desarrollada en orden a deslindar la propiedad fiscal de la particular, en la zona de aplicación de la Ley de la Propiedad Austral, se han constituido definitivamente durante el año 1946, 138 fundos de dominio privado con una superficie de 100,588 hectáreas.

No hago mención en esta oportunidad de los predios cuyos títulos no han podido, por deficiencias legales, ser reconocidos como válidos con relación al Fisco, por el Presidente de la República y que, para ser constituidos en definitiva debe esperarse el pronunciamiento de los Tribunales de Justicia.

Proximamente, nuevos campos fiscales serán entregados a la colonización. Desde luego ya han sido loteados en la provincia de Cautín, los predios Camahuey y Mahuidanche, lo que permitirá radicar a más o menos 50 colonos. Asimismo, se ha procedido a la parcelación del lote C. de Cunco, donde ya se han instalado provisoriamente 26 familias.

En la provincia de Valdivia se dió término a la mensura y parcelación de los fundos Tres Chiflones y Llancaicura; y en el de Cordillera de Saraos, adquiridos por el Fisco, situado en la provincia de Llanquihue, se han iniciado los trabajos preliminares con el mismo objeto, en una extensión de 5,248 hectáreas.

En la zona de Palena, perteneciente a la provincia de Chiloé, mediante las exploraciones practicadas, se han podido ubicar aproximadamente, 60,000 hectáreas de terrenos aptos para la colonización.

Resta aún por terminar las exploraciones en los valles de los ríos Rodríguez, Risopatron y Claro y del Lago Rosselot, en cuyas márgenes existen, seguramente, terrenos aprovechables.

Para no cansar vuestra atención con una cuenta en extremo minuciosa, de la labor desarrollada por el Ministerio de Tierras y Colonización en relación con las divisiones de comunidades indígenas y la administración de los bienes nacionales, sólo me referiré sucintamente a estas materias.

Los Juzgados de Indios durante el año 1946, han dividido 37 comunidades, adjudicando a sus componentes, 597 hijuelas, con una superficie total de 4,821 hectáreas.

Este rendimiento un tanto exiguo, que en parte se debe al complicado y engorroso procedimiento establecido en la ley actual, espera el Gobierno que será superado en un futuro cercano mediante la dictación de la ley, que proximamente, tendrá el Ejecutivo el honor de someter a vuestra considera-

ción, y en cuyo proyecto el Gobierno espera establecer, con la ilustrada cooperación del H. Congreso la política definitiva que permita dar solución a este problema, cuya existencia se arrastra desde largos años.

La administración de los bienes nacionales, ha permitido enterar en las Areas del Estado, la suma de \$ 8.621,579.97 por concepto de arrendamientos, incluidos los de las tierras fiscales de Magallanes; suma que se entera en la siguiente forma:

Arrendamiento de bienes raíces . . . . .	\$ 8.156,399.82
Intereses penales . . . . .	224,432.62
Impuestos de la Ley N.º 8,283 . . . . .	220,747.53

Por concepto de herencias yacentes, deferidas al Fisco, se han percibido \$ 2.040,083.57.

Hasta el 31 de Diciembre de 1946, han sido registradas y catastradas 7,133 propiedades fiscales.

Según la contabilización al 31 de Diciembre último, los diversos Ministerios cerraron el año 1946, con un valor total en especies muebles no fungibles de \$ 454.830,714.03.

Entre las atribuciones más importantes que corresponde desarrollar al Ministerio de Tierras y Colonización, se encuentran las de instalar y mantener los Servicios Forestales y las de aplicar las disposiciones legales y reglamentarias sobre bosques.

Estas labores importantísimas, que ejecuta por intermedio del Departamento de Bosques de la Dirección General de Tierras y Colonización y que están llamadas a mantener intacto el cuantioso patrimonio forestal de la Nación y a crear nuevas e incalculables riquezas de este orden, se han visto permanentemente obstaculizadas en su desarrollo por la falta de un presupuesto adecuado.

No obstante sus escasos medios, este Servicio ha logrado establecer, a lo largo del país numerosos viveros, los que durante el año 1946 produjeron 11,304,688 plantas, o sean las suficientes para forestar 4,500 hectáreas.

Sin embargo, la demanda del público es muy superior a esta producción, por lo cual se estudia la creación de nuevos viveros en lugares ubicados en Arica, Iquique, Calama, San Pedro de Atacama, Vicuña, Choapa, Los Vilos, Quillota, Licantén, Junquillar, Reloca, Coelemu, Paicaví, Victoria, Toltén, Frutillar y Carelmapu.

Al establecer y mantener estos planteles el Estado no persigue el lucro sino el fomento de esta riqueza nacional. Esto no obstante, con una inversión presupuestaria de sólo \$ 3.755,000, durante el año último, ha producido una entrada de \$ 1.239,804.06 lo que representa un elevado porcentaje.

La política de forestación se lleva adelante con medidas que atraen la demanda pública, como ser la venta de plantas a precios inferiores al costo, con la liberación del pago de contribuciones y con el pago de premios por superficie plantada.

Aparte de esto se hace una fuerte rebaja a los que efectúan plantaciones en las dunas y suelos salobres o en los que circundan las nacientes de los ríos y vertientes y los lugares de captación de agua potable, vegas y cajas de ríos, barrancos y terrenos erosionados, así como a los plantadores de bosques en la zona norte

Durante el año 1946, fueron declaradas forestales 35,246 hectáreas y en ese mismo lapso se inscribieron en el registro de nuevas plantaciones 14,939 hectáreas.

Es de lamentar que el estado de la Hacienda Pública no permita incrementar de inmediato los trabajos forestales. No obstante, previendo el futuro, se están completando los estudios para una amplia política de fomento forestal en la zona norte del país, y se espera que pronto sea una realidad la iniciación de esos trabajos en forma que permita ir paulatinamente tras la consecución de ese fin, abriéndose de esta manera una ancha perspectiva a una nueva riqueza nacional.

Entre las medidas de fomento a la forestación se contempla el pago de premios por hectárea embosqueada. Es ésta una obligación que impone al Fisco, el artículo 7.º de la Ley de Bosques. Numerosas son las personas que han requerido el pago de obligaciones de esta especie. Desgraciadamente se ha excluido año tras año, de la Ley de Presupuestos de la Nación, la suma de \$ 200,000, que obligadamente ha debido consultarse para hacer frente al pago de estos compromisos, creándose por este concepto al Fisco, una deuda que se eleva actualmente a la suma de \$ 2.460,000.

Entre los medios que el Estado ha creído conveniente adoptar para la conservación de los bosques, se encuentra la creación de las Brigadas Forestales de Carabineros, cuya función primordial consistirá en la guardia y vigilancia de los bosques y terrenos forestales, para evitar el estallido de incendios, como los ocurridos en época reciente y que tantos daños materiales causaron a la economía nacional, sin contar las pérdidas, aún más dolorosas, de vidas humanas.

Sobre el particular, pende de vuestra consideración el respectivo proyecto de ley, cuyo despacho me permito solicitar de vosotros, con especial interés.

Como el anterior, pende también de vuestra consideración, el proyecto de ley que modifica la Ley N.º 6,152, sobre Tierras Fiscales de Magallanes, en forma que permita a los arrendatarios de parcelas, que cumplan con ciertos requisitos que garanticen su afinamiento a la tierra, adquirir del Fisco el do-

minio sobre ellas con las limitaciones y restricciones, que en el mismo proyecto se señalan.

El despacho de este Proyecto de Ley interesa especialmente al Gobierno, porque contribuye a dar forma real a una sentida aspiración de los habitantes de la zona magallánica.

Desde hace muchos años, se viene preocupando el Ministerio de Tierras y Colonización, del problema que afecta a numerosas propiedades, situadas especialmente en las provincias del sur, que están en posesión de personas que no son sus dueños. Diversos proyectos de ley se han presentado a vuestra consideración para solucionarlo. Las medidas propuestas llegaron finalmente a cristalizarse en la disposición del artículo 44 letra f) de la Ley N.º 7.747, llamada Ley Económica, al consultarse la autorización para que el Presidente de la República procediera a expropiar los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de la Propiedad Austral, donde se hayan producido cuestiones legales, relacionadas con el dominio o posesión de las tierras.

Haciendo uso de esa autorización, el Gobierno, ha resuelto la expropiación de los fundos: Pellahuen, Tripayante, Calquenco, San Carlos, Mantihue, Matte y Sánchez, Santa Elvira, El Lucero y el Manzano, Boquipulli, Pilmaiqueco, La Esperanza y La Isla, expropiaciones que se llevaron a efecto en el curso del año 1946.

Con respecto a las provincias del Norte, esta Secretaría de Estado tiene proyectado un plan de reforestación que significa la formación de una barrera forestal en la hoya hidrográfica de los ríos Elqui y Limari. Se consultará la creación de algunos viveros forestales y la replantación obligatoria del nacimiento de los ríos y quebradas que surten de agua a las provincias del norte.

El Gobierno da especial importancia a la solución de este problema, para cuya solución se encuentra en estudio el proyecto de ley que permitirá, si tenéis a bien aprobarlo, proporcionar los recursos necesarios para llevar a la realidad el plan de forestación.

### **CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.**

La Caja de Colonización Agrícola ha continuado con la labor que le asigna su Ley Orgánica, no obstante no haber contado con nuevos recursos durante el año 1946.

Las colonias formadas hasta la fecha ascienden a 81 y se extienden a lo largo del país, agrupándose en ellas 2,550 familias que están radicadas en 2,892 parcelas.

En el Registro de Postulantes a Colonos se han verificado 481 nuevas inscripciones y 212 reinscripciones, con lo que el total de las personas inscritas hasta la fecha alcanza a 25,056. Esta cifra da la medida de la demanda de tierras que existe en todas las esferas sociales y que la Caja no puede satisfacer por falta de recursos; problema que actualmente preocupa al Gobierno, el que estudia su solución definitiva, dando a la Institución el financiamiento adecuado.

La Caja ha continuado otorgando a sus colonos los créditos necesarios para la debida explotación de sus parcelas, ya sea directamente o por medio de otras Instituciones.

Durante el año 1946, se han concedido por la Caja los siguientes préstamos: 1.º Hipotecarios, por la suma de \$ 21.355,247.02; 2.º de asistencia, por \$ 6.310,581.16; y 3.º con fianza de la Caja, por intermedio de otras Instituciones, la cantidad de \$ 3.563,400.

La Institución, en su estado al 31 de Diciembre de 1946, tiene en el rubro "Colonizaciones" un saldo de \$ 241.175,268.39 habiéndose producido un aumento de las mismas durante el año 1946, de \$ 16.637,930.79.

El trabajo de la Cooperativa de la Caja ha progresado en forma normal y su número ha aumentado a 56, en las cuales se agrupan 2,333 socios. El capital de estas Cooperativas asciende en la actualidad a la suma de \$ 4.597,900.

La Caja ha proseguido con la mayor actividad los trabajos agrícolas que iniciara en la provincia de Tarapacá en el curso del año 1945, habilitando para su cultivo los suelos de las Haciendas Rosario, Cuya, y Camarones, en el Departamento de Arica que fueron adquiridas para ser entregadas a los numerosos aspirantes a colonos de la región. Se proyecta, además la adquisición de nuevos terrenos en los valles de Azapa y de Lluta.

En el curso del año que acaba de iniciarse esta Institución realizará diversas parcelaciones en terrenos de su propiedad: terminará la parcelación de la Hacienda El Noviciado, en la provincia de Santiago, con la formación de 36 nuevas parcelas que estarán destinadas a lechería y hortalizas, y para lo cual invertirá la cantidad de \$ 4.800,000; parcelará los "Llanos de Limarí" en el Departamento de Ovalle, invirtiendo al efecto la suma de \$ 2.200,000; y parcelará igualmente, la Hacienda "La Rinconada" en el Departamento de San Vicente.

Durante el año que comienza la Caja proseguirá en sus trabajos para dotar a las Colonias existentes de los elementos necesarios para su progreso. En especial, proveerá de fondos para la adquisición de vacas a los parceleros de "Quinta" y para la construcción de nuevos gallineros industriales en la Colonia "Pedro Aguirre Cerda".

El Gobierno tiene el propósito de que la Caja desarrolle preferentemente en el futuro, una política de verdadera colonización, habilitando nuevas tierras para el cultivo en las regiones norte y sur, a fin de que la inmigración que venga al país disponga de los terrenos necesarios para la debida radicación de los inmigrantes.

Ha proseguido el Gobierno los estudios necesarios para modificar la Ley Orgánica de la Institución, especialmente en lo que se refiere a dotarla de un financiamiento adecuado y definitivo.

Próximamente tendré el honor de someter a vuestra ilustrada consideración el correspondiente proyecto de ley.

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### LEYES.

El Ejecutivo ha intervenido en la tramitación, estudio y promulgación de las siguientes leyes:

N.º 8,422, de 5 de Junio de 1946.—Dispone que los mejoreros de sitios a plazo quedarán afectos a las Leyes N.os 5,579, 6,754 y 7,600 y al Decreto con Fuerza de Ley N.º 33, que se refieren a la organización, funcionamiento y atribuciones de la Caja de la Habitación en relación con esta clase de operaciones, etc.

N.º 8,425, de 14 de Junio de 1946.—Modifica la Ley N.º 6,880, de 15 de Abril de 1941, sobre Actas de Procedencia de la Caja de Crédito Popular, actas que se refieren a datos sobre la identificación del empeñante y origen de la prenda que se pignora.

N.º 8,502, de 16 de Agosto de 1946.—Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N.º 178 (Código del Trabajo), estableciendo la edad de 21 años para ser elegido director de sindicato, en concordancia con la ley civil que estableció la mayoría de edad a los 21 años.

N.º 8,591, de 30 de Septiembre de 1946.—Modifica la Ley N.º 6,427, de 28 de Septiembre de 1939, sobre expropiación de terrenos, aumentando algunas sumas de dinero estipuladas en el artículo 1.º de esta ley.

N.º 8,674, de 21 de Noviembre de 1946.—Autoriza la expropiación de terrenos en favor de numerosos mejoreros de Rosario, Comuna de Rengo. Fija el procedimiento de pago por éstos a la Caja mediante préstamos que otorgará la misma institución.

N.º 8,718, de 14 de Enero de 1947.—Declara compatible la indemnización por años de servicios y la jubilación que corresponda a los empleados de las Empresas periodísticas.

N.º 8,726, de 14 de Enero de 1947.—Autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de Crédito Popular, terrenos fiscales de la Comuna de San Antonio. Estos terrenos están destinados a la edificación de una sucursal de los Servicios de la Caja en San Antonio.

Ley N.º 8,761, de 13 de Marzo de 1947.—Aprueba la organización de la Fundación Educacional y de Viviendas Obrera "Bernardo O'Higgins", de Rancagua, creada por Decreto del Ministerio del Trabajo, N.º 1.º, de 2 de Enero de 1946.

Esta Fundación se creó a raíz del accidente de Sewell de Junio de 1945, que ocasionó la muerte a más de 300 obreros y empleados de la Braden Copper Co. y se financia con los fondos recolectados en todo el país con este objeto y las donaciones de la Empresa. El decreto es reglamentario a la vez, crea un Consejo administrativo y establece sus normas de funcionamiento, edificación y demás fines de asistencia.

### REGLAMENTOS.

Al mismo tiempo ha dictado los siguientes Reglamentos para la mejor aplicación de las Leyes Sociales:

N.º 471, de 15 de Mayo de 1946.—Modifica Decreto Reglamentario N.º 1,000, de 21 de Noviembre de 1945, sobre Carnet Sanitario Profesional para los Obreros Panificadores.

N.º 611, de 17 de Junio de 1946.—Reglamenta funcionamiento de los Comités Paritarios de la Industria Panificadora, modifica Decreto N.º 1,000, de 21 de Noviembre de 1945.

N.º 858, de 1.º de Octubre de 1946.—Deroga Decreto N.º 758, de 5 de Octubre de 1939, que exceptúa a ciertas peluquerías de las obligaciones del cierre en días Domingos.

N.º 929, de 24 de Octubre de 1946.—Modifica Decreto N.º 734, de 11 de Octubre de 1944, que reglamenta las disposiciones sobre organizaciones sindicales del Código del Trabajo.

N.º 931, de 25 de Octubre de 1946.—Reglamento para la indemnización por años de servicios de Obreros Molineros.

N.º 1,047, de 4 de Diciembre de 1946.—Dicta normas para la aplicación de la Ley N.º 8,572, de 24 de Septiembre de 1946.

N.º 1,104, de 20 de Diciembre de 1946.—Crea Junta Permanente Especial de Conciliación para la Agricultura. (Chillán).

N.º 100, de 14 de Enero de 1947.—Designa funcionarios para que integren Comisión que estudie e informe sobre condiciones de vida y trabajo en la zona carbonífera del país.

N.º 101, de 14 de Enero de 1947.—Modifica Decreto N.º 187, de 26 de Febrero de 1944, que reglamenta la Ley N.º 7,600, sobre habitaciones.

N.º 127, de 21 de Enero de 1947.—Modifica Decreto N.º 187, de 26 de Febrero de 1944, que aprobó Reglamento para la aplicación de la Ley N.º 7,600.

N.º 197, de 3 de Febrero de 1947.—Crea Juntas Permanentes Especiales de Conciliación para la Agricultura. (Rancagua).

N.º 268, de 21 de Febrero de 1947.—Aplica a los obreros de la panificación de Santiago, el Decreto Reglamentario N.º 931, de 25 de Octubre de 1946, para la indemnización por años de servicios.

N.º 269, de 21 de Febrero de 1947.—Crea Comité Tripartito para la Industria del Cuero y del Calzado.

N.º 273, de 21 de Febrero de 1947.—Aprueba Reglamento para la fijación de la jornada mínima de 36 horas de trabajo semanales en la Industria del Cuero y Calzado.

N.º 274, de 21 de Febrero de 1947.—Crea Comisión Técnica permanente para la Industria del Cuero y del Calzado.

N.º 276, de 24 de Febrero de 1947.—Aprueba el Reglamento sobre higiene y seguridad del trabajo en las panaderías e industrias similares.

N.º 296, de 28 de Febrero de 1947.—Reforma el Reglamento sobre Asignación Familiar.

N.º 340, de 12 de Marzo de 1947.—Modifica Decreto N.º 1,095, de 17 de Diciembre de 1946, que designó comisión para que estudie régimen de pulperías en las Oficinas Salitreras de Tarapacá y Antofagasta.

## **DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO.**

**Labor fiscalizadora.**—Durante el año que recién termina, se realizaron 64,366 inspecciones en todo el país a industrias y faenas, establecimientos comerciales, labores agrícolas, panaderías, cierre uniforme del comercio, etc., lo que se traduce en una supervigilancia de los derechos de 163,624 asalariados en total. También se efectuaron 11,405 "revistas" a diversos establecimientos y actividades, a fin de apreciar el grado de cumplimiento dado por los empresarios a las normas impartidas por los Servicios del Trabajo.

**Reclamos individuales.**—Se recibieron en los Servicios Provinciales del Trabajo 25,000 reclamos individuales, habiéndose conciliado un total de 11,073, lo que representa la suma total de \$ 7.141,738.94 pagado a asalariados por este concepto.

De este total, \$ 3.383,027.81 corresponden a obreros y \$ 3.758,711.13 a empleados particulares.

Por accidentes del trabajo, fueron recibidos en los Servicios del Ramo del país, 2,782 reclamos. Se firmaron 2,276 finiquitos, por un total de \$ 11.868,799.

**Feriatos y gratificaciones.**—**Accidentes del Trabajo.**—Los Servicios Provinciales del Trabajo del país fiscalizaron el otorgamiento de feriado de 191,000 obreros y 47,000 empleados particulares.

El feriado de los obreros representa un total de \$ 95.000,000 y \$ 38.000,000 el de los empleados particulares.

Asimismo, con la intervención de las Inspecciones del Trabajo se pagó un total de \$ 137.047,403, suma que benefició a 39,445 empleados, por concepto de gratificaciones legales.

También se registró un total de 72,000 accidentes del trabajo y por concepto de indemnizaciones y pensiones se pagaron \$ 71.000,000.

Debe hacerse presente que los guarismos registrados en estos rubros tienen carácter provisorio, pues, dada la complejidad de las materias, todavía la Sección Estadística de este Servicio tiene pendientes algunos datos correspondientes a provincias.

**Sindicatos.**—El total de Sindicatos y asociaciones existentes en el país, es el siguiente:

Industriales . . . . .	591 con 148,276 asociados
Profesionales . . . . .	1,115 con 103,498 asociados
Total Sindicatos . . . . .	1,706 con 251,774 asociados

Por participación de utilidades a Sindicatos Industriales, fueron pagados \$ 21.285,312.90.

**Huelgas y conflictos.**—Improbó resultó la labor cumplida por los organismos y funcionarios del Trabajo, en la intervención conciliatoria de los conflictos colectivos.

El número de conflictos suscitados en 1946, alcanzó a un total de 1,172, con 149,300 obreros comprometidos y 2,065 empleados particulares. Los avenimientos obtenidos en estos conflictos representan un mayor gasto anual a las empresas de \$ 189.046,305.66.

También se registró un total de 27 huelgas, con 18,262 asalariados comprometidos; del total de estas huelgas, con la intervención directa de los Servicios del Trabajo, se solucionaron 26.

El número de huelgas ilegales fué de 169, con un total de 76,475 asalariados comprometidos.

**Trabajo de mujeres.**—Los servicios inspectivos femeninos, de menores, y a domicilio realizaron durante el año último, la siguiente labor:

Total de Industrias registradas con 20 o más obreras . . . . .	464
Total de Industrias registradas con menos de 20 obreras . . . . .	2,748
Total de casas comerciales registradas . . . . .	471
Total general de establecimientos registrados . . . . .	3,683
Con un total de obreras, inclusive mujeres, menores y a domicilio . . . . .	46,880

**Inspecciones:**

Total de establecimientos fiscalizados por infracciones . . . . .	641
Total de obreras adultas fiscalizadas, en trabajo . . . . .	9,875
Total de obreras menores fiscalizadas, en trabajo . . . . .	735
Total de obreros menores fiscalizados, en trabajo . . . . .	636

Se inspeccionaron también 248 salas-cunas, con una asistencia de 348 lactantes.

Fueron, asimismo, registradas 695 licencias por embarazo y se pagaron por subsidios maternales \$ 493,338.04.

**Tribunales.**—En 1946 ingresaron a los Tribunales Especiales y de Letras, del Trabajo, un total de 36,084 causas y a las Cortes del Trabajo 1,503 causas.

Los Tribunales de Primera Instancia (Especiales y de Letras), tuvieron el siguiente movimiento estadístico, por concepto de sumas ordenadas pagar a los litigantes:

Por avenimiento (Empleados Particulares y Obreros) . . . . .	\$ 5.197,903.29
Por sentencias (Empleados Particulares y Obreros) . . . . .	14.125,151.24
Por accidentes (Indemnizaciones y Pensiones) . . . . .	1.996,521.12
	<hr/>
Total . . . . .	\$ 21.319,575.65

Ahora bien, por concepto de multas e imposiciones ingresadas a las Cajas de Previsión de Empleados Particulares y Caja de Seguro Obrero Obligatorio, se pagó un total de \$ 16.112,509.48. Por infracciones legales, se aplicó un total de \$ 394,741, por concepto de multas.

Por su parte, las Cortes del Trabajo registraron el siguiente movimiento:

Por sentencias empleados particulares . . . . .	\$ 6.864,428.16
Por sentencias obreros . . . . .	822,216.49
	<hr/>
	\$ 7.686,644.65
Multas por infracciones legales . . . . .	\$ 44,864.—

**Resumen.**—Total ordenado pagar por los Tribunales de Primera Instancia y Cortes del Trabajo en el año 1946, \$ 36.693,350.95.

**COMISION CENTRAL  
MIXTA DE SUELDOS.**

**Sueldos vitales.**—La fijación de los sueldos vitales para los empleados particulares ha constituido, como en años anteriores, una de

las labores más arduas que han tenido que atender estos organismos, y es así como para el presente año se han fijado 259 sueldos vitales y que están rigiendo en las diversas comunas y regiones del país.

Como consecuencia del alza del costo de la vida, los sueldos vitales fijados para el presente año, comparados con los del año anterior, acusan las siguientes variaciones:

ESCALA A) PROVINCIAS.	Término medio	Término medio	AUMENTOS	
	Sueldo vital 1946. EE. en gral.	Sueldo vital 1947. EE. en gral.	En pesos	En por- centaje
Tarapacá . . . . .	\$ 1,666.66	\$ 2,294.—	\$ 627,34	37,640%
Antofagasta . . . . .	1,647.50	2,194.75	547,25	33,216%
Atacama . . . . .	1,381.20	1,740.40	359,20	26,006%
Coquimbo . . . . .	1,379.30	1,830.70	451,40	32,726%
Aconcagua . . . . .	1,295.83	1,682.50	386,67	29,839%
Valparaíso . . . . .	1,361.20	1,815.00	453,80	33,338%
Santiago . . . . .	1,316.53	1,741.36	424,83	32,268%
O'Higgins . . . . .	1,248.25	1,804.16	555,91	44,535%
Colchagua . . . . .	1,310.50	1,731.25	420,75	32,106%
Curicó . . . . .	1,001.66	1,400.00	398,34	39,767%
Talca . . . . .	1,112.00	1,466.66	354,66	31,893%
Linares . . . . .	1,086.00	1,380.00	294,00	27,071%
Maule . . . . .	1,159.75	1,372.33	212,58	18,329%
Ñuble . . . . .	1,246.27	1,656.75	410,48	32,936%
Concepción . . . . .	1,393.80	1,837.28	443,48	31,818%
Arauco . . . . .	1,171.20	1,704.75	533,55	45,555%
Bío-Bío . . . . .	1,223.57	1,433.33	209,76	17,143%
Malleco . . . . .	1,260.33	1,608.85	348,52	27,653%
Cautín . . . . .	1,142.50	1,680.00	537,50	47,045%
Valdivia . . . . .	1,233.30	1,514.00	280,70	22,760%
Osorno . . . . .	1,161.66	1,468.33	306,67	26,399%
Llanquihue . . . . .	1,191.25	1,552.50	361,50	30,325%
Chiloé . . . . .	1,015.66	1,210.66	195,00	19,199%
Aysén . . . . .	1,582.50	2,205.75	623,25	39,383%
Magallanes . . . . .	1,686.66	2,050.00	363,34	21,541%
Término medio . . . . .	\$	\$ 1,695.00	\$ 404,18	31,219%

El término medio de aumento en el país de los sueldos vitales para los empleados en general (escala *a*), entre los años 1946 y 1947, es de \$ 404,00 y el tanto por ciento de 31,219, por ciento.

Este mismo término medio de aumento en el país para los sueldos vitales de los empleados de la minería y agricultura entre los años 1946 y 1947, es de \$ 353,31 y el tanto por ciento de 29,511, por ciento.

El término medio general de aumento para los Empleados Particulares del país entre los años 1946 y 1947, es de \$ 378,65 y el tanto por ciento de 30,365, por ciento.

Estos datos son susceptibles de pequeñas modificaciones por existir reclamos pendientes en algunas provincias.

**Número de fallos dictados por las Comisiones Mixtas de Sueldos y sumas ordenadas pagar.**—En su calidad de tribunales especiales, las Comisiones Mixtas de Sueldos fallaron durante el año ppdo., 5,708 expedientes sobre reajustes, pago de sueldos vitales, o inferiores al vital, asignaciones familiares, aumentos anuales y trienales, subsidios de cesantía, etc., mandando pagar por estos conceptos la suma de \$ 3.210,521.40.

### **CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO.**

El Consejo Superior del Trabajo condicionó su labor del año 1946 a la idea matriz de igualar en la Legislación Social los derechos y deberes de obreros y empleados, aboliendo diferencias que no se explican ni justifican.

En este orden entregó al Ministerio del ramo tres importantes anteproyectos que establecen en favor de los obreros: el salario vital móvil, la asignación familiar y el seguro de cesantía.

El interés del Consejo por abolir las diferencias existentes no se detuvo en el despacho de estos tres anteproyectos fundamentales, sino que está elaborando un proyecto tendiente a uniformar todo el Código del Trabajo en estos aspectos.

Otros anteproyectos despachados por este Organismo al Ministerio del Trabajo son: el que establece la sindicación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y legaliza las Centrales de Trabajadores y el que generaliza el fuero en favor de los Miembros Asalariados de todos los Comités Paritarios creados por la Legislación Social.

Las Comisiones Permanentes despacharon asimismo anteproyectos que serán tratados en el período actual de sesiones de este Organismo, relacionados con el problema del alcoholismo, la Cédula de Competencia Profesional y la Organización Colectiva de las Vacaciones.

Es el deseo del Ejecutivo vigorizar al máximo el funcionamiento de este Organismo que representa un nexo entre el Estado y las fuerzas de la producción, por lo que hará llegar sus estudios ante el H. Congreso, en su debida oportunidad.

### CAJA DE CREDITO POPULAR.

Las 23 Oficinas de la Caja de Crédito Popular que funcionaron en el país durante el año 1946, otorgaron 2.998,671 operaciones de préstamo, con un valor de \$ 347.347,618.60, más 1,073.179 operaciones de renovación de préstamos, con un importe de \$ 133.536,411, lo que dá un saldo de préstamos al 31 de Diciembre, deducidos los valores de rescate que ascendieron a \$ 311.744,882.10, de \$ 2.706,830.20.

Se concedieron 1,613 préstamos con garantía de prenda industrial, en que el instrumento de trabajo quedó en poder del deudor, por un valor de \$ 3.106,221.60.

A través de su Departamento de Ventas, la Caja vendió al público mercaderías o artículos para el hogar o de uso personal, a precios moderados, la suma de \$ 7.988,608.19, y se concedieron créditos en virtud de las disposiciones legales a los empleados públicos, particulares, municipales y de empresas periodísticas, por un valor de \$ 1.787,813.90.

La Sección Ahorros de la Caja recibió en el transecurso del año, por capítulo de depósitos, la suma de \$ 156.048,138.11, quedando un saldo al 31 de Diciembre de \$ 261.796,946.13.

Se continuó la habilitación y construcción de Sucursales en Santiago, Viña del Mar, Curicó, Chillán, Concepción, Talcahuano, Valdivia y Arica.

Los Martilleros Públicos, que están sometidos a la fiscalización de la Dirección General del Crédito Popular y Casas de Martillo, efectuaron 3,161 remates, con un total subastado de \$ 172.192,613.75, y se defendió por los interesados la cantidad de \$ 8.315,911.73, percibiéndose por concepto del 1% de comisión la suma de \$ 1.805,133.18.

Las Ferias de Animales y Productos Agrícolas, sometidas a igual fiscalización, efectuaron 4,390 remates, con un total subastado de \$ 1,364.608,784.73, correspondiéndole al Servicio por concepto del 1/2% la suma de \$ 6.823,030.77.

Los remates de aduana por mercaderías decomisadas o rezagadas, arrojaron un total de \$ 1.189,631.55 subastados y los remates de comisos de Impuestos Internos sumaron un valor de \$ 13,478.10.

Las 52 agencias particulares que funcionaron en el país, prestaron la suma de \$ 152.985,846.23.

Al Congreso Nacional se envió un proyecto de ley modificatorio de las disposiciones legales que rigen las funciones de los Martilleros Públicos, pro-

yecto que no fué considerado y que posteriormente se retiró, a fin de introducirle algunas reformas.

En Mayo de 1946, y como un homenaje a la Epopeya de Iquique, se concedió el rescate gratuito de todas las máquinas de coser de mano empeñadas en la Sucursal de la Caja de Crédito Popular de esa ciudad.

### CAJA DE LA HABITACION.

En el curso del año 1946, la Caja de la Habitación, en el capítulo Edificación directamente ejecutada por ella, terminó la construcción de 1,182 viviendas unifamiliares y 27 locales de comercio.

Estas obras comprenden 14 poblaciones que se ubican en 11 ciudades del país, a saber: Copiapó, Valparaíso, San Felipe, Maipú, Santiago, Puente Alto, Chillán, Concepción, Lota, Valdivia y La Unión.

Dichas 1,182 viviendas tienen capacidad para 7,532 habitantes y su valor total es del orden de los \$ 130.000,000.

Agregadas estas viviendas a las anteriormente ejecutadas por la Caja, dentro de este rubro, desde 1939 hasta 1945, hacen un total de 8,617 viviendas con 147 locales de comercio, que se agrupan en 98 poblaciones distribuidas a lo largo del país, en 51 ciudades dan alojamiento apropiado a 51,240 personas y suman un valor total de \$ 514.147,527.50.

También el mismo año de 1946 y en el rubro considerado, se realizaron parcialmente las obras de 3,007 viviendas más, las cuales quedaron en ejecución al 31 de Diciembre con un avance global equivalente al 43%.

Este grupo de viviendas parcialmente ejecutadas comprende 41 locales de comercio anexos, se reparte en 21 poblaciones ubicadas en 13 ciudades del país, desde Tocopilla en el Norte hasta Ancud en el Sur, pasando por La Serena, Valparaíso, Santiago, San Antonio, Rancagua, Constitución, Lota, Los Angeles, Temuco, Paillaco y Puerto Montt; ofrece habitación para 18,504 habitantes y compromete fondos presupuestados en una suma del orden de los \$ 220.000,000.

En la misma fecha mencionada quedó además ejecutándose la pavimentación, como asimismo la realiza este Organismo, de los Sectores I y II de la Población Presidente Ríos, los cuales comprenden 1,700 viviendas.

En los rubros Edificación por particulares con Préstamos de la Caja y Edificación Particular fomentada por la Institución mediante las franquicias que ofrecen su Ordenanza y Reglamentos especiales, no hubo movimiento de importancia por lo que se omiten los datos numéricos. En cambio, en el rubro Edificación de los Industriales, financiada con el 5% de sus utilidades, durante el año 1946 se terminaron 117 viviendas por un valor total de \$ 9.300,000 y quedaron al 31 de Diciembre de ese mismo año, en ejecución, alrededor de 1,500 viviendas más, por un valor total que pasa de los

\$ 150.000,000 y cuyas obras se espera puedan ser terminadas en el curso de 1947.

En cuanto a las casas materialmente ocupadas en el año 1946, la Caja dejó instaladas en las casas por ella construídas, 911 familias, las que suman 5,800 personas estadísticamente controladas.

En proporción a los recursos de que pudo disponer en el año 1946, la Institución desarrolló una labor de positivos resultados. Frente a la magnitud de la crisis de la habitación en nuestro país, lo realizado por ella es manifiestamente exiguo; pero es justo reconocer la importancia de las funciones que ella viene desempeñando. La orientación de la política inversionista de las Instituciones de Previsión, que el Supremo Gobierno está encauzando hacia el efectivo cumplimiento del espíritu del Decreto N.º 535 y la generosa y oportuna provisión de los fondos necesarios para la ejecución de sus planes, que éste está empeñado en asegurar, permiten esperar que la Caja de la Habitación entre de lleno en el curso del presente año en un período de acción intensificada. Para esto todo el engranaje técnico, jurídico, administrativo y social de la Caja está capacitado y preparado. Lo único que falla es el factor financiero.

Toda la atención que el Supremo Gobierno quiera prestar a allanar la dificultad señalada estará más que justificada. El aumento de la población y el progresivo envejecimiento e insalubridad de las viviendas existentes lo exigen con apremio. El más modesto de los planes nacionales de la habitación, debiera consultar la producción de un mínimo de 20,000 viviendas anuales, de las cuales se estima que la Caja de la Habitación debiera construir por lo menos 10,000. Frente a esta cifra, las 1,200 que como término medio ha estado produciendo anualmente hasta ahora, representa apenas la décima parte de lo que sería su contribución mínima normal a la solución del problema más álgido del país. Igualmente reducido resulta el total de las viviendas que ella ha construído en los 10 años de su existencia, si se le compara con el déficit inicial, estimado prudencialmente en 350,000 viviendas y respecto del cual lo que la Caja de la Habitación ha logrado hacer, equivale apenas al 2½%.

**Expropiaciones.**—Para llevar a cabo algunos de sus proyectos, entre los cuales es digno de mencionarse el de la Población Presidente Ríos, ya parcialmente ejecutándose, la Caja de la Habitación ha debido, durante el año 1946, proceder a la expropiación y compra directa de considerables extensiones de terrenos. Como se ha tratado en la mayoría de los casos de áreas subdivididas, la Institución ha tenido que atender numerosas operaciones individuales, cuyas sumas totales son de entidad y que, en consecuencia, han impuesto a los diversos servicios de este organismo, como ser los Departamentos Técnico y Jurídico, un trabajo de consideración.

**Huertos Obreros.**—Durante el año 1946, la Caja se preocupó de la adquisición de los terrenos necesarios para los fines de la Ley N.º 6,815, realizando todas las operaciones conducentes a la compra del fundo "Las Rosas", ubicado en la comuna La Granja, de la provincia de Santiago y del fundo "Hualpencillo", en Concepción, como asimismo de la compra en principio del fundo "Santa Rosa", en Ñilquileo, Temuco. En el primero de estos fundos se proyecta ubicar a las cuatro Cooperativas que tienen la prioridad señalada en el cuerpo legal mencionado y que son La Patria, La Universal, Poblaciones Unidas Recoleta y Hogar Social de Empleados Particulares. En el fundo "Hualpencillo", de Concepción, que tiene una extensión de 200 Hás., se proyecta ubicar a las Cooperativas de Concepción y Taleahuano.

En este mismo año se dió término a la construcción de las casas correspondientes a 150 huertos obreros, las cuales ya se encuentran ocupadas por socios de la Cooperativa José Maza y trabajándose en forma colectiva, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

Como en el caso de la labor constructiva directa de la Caja, las actividades relativas a los huertos obreros, que las respectivas disposiciones legales le encomendaron a este Organismo, durante el año 1946 siguieron siendo relativamente reducidas, debido también a los exiguos recursos que la Institución pudo destinar al efecto.

Para encarar el problema de la instalación de las Cooperativas de huertos en forma rápida y expedita, será necesario disponer de varios cientos de millones de pesos. Como la cuantía de los fondos destinados a este capítulo de las actividades de la Institución debe guardar una relación dada con el total de sus entradas, es fácil comprender la imposibilidad de aumentar la importancia de este rubro en tanto que las disponibilidades de la Caja no sean incrementadas considerablemente.

Por todo lo expuesto se puede concluir que la Caja de la Habitación, modelo en su género en América, está capacitada para cumplir a satisfacción las tareas que la Ley y el Supremo Gobierno le han encomendado a objeto de afrontar seriamente la solución de la crisis de la vivienda. Si sus frutos no han sido mayores es porque los recursos puestos a su alcance han sido siempre por demás insuficientes, habiendo constancia en las altas esferas de Gobierno de los sostenidos esfuerzos de esta Institución para recuperar los dineros que se ha dejado de entregársele y para aumentar las tasas de los recursos que para ella la ley consulta. Si se piensa en la gravedad del hecho de que, según investigaciones rigurosamente controladas por esta Institución, no menos de la quinta parte de la población habita a razón de 5,1 personas, en promedio, por dormitorio y en que son de una frecuencia alarmante los casos de 6 a 10 personas de todas las edades y sexos, que en forma crónica se alojan en un solo dormitorio, todo lo que se haga en el sentido de aumentar su eficiencia, procurándole mayores recursos financieros, será digno de encomio y del reconocimiento de la Nación entera.

## MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

De acuerdo con las normas que estatuye la Constitución Política del Estado, ha sido preferencia primordial del Gobierno preocuparse de un modo especial de la salubridad nacional, a través de su organización central establecida en el Código Sanitario.

El Gobierno comprende que la experiencia marca una etapa, que debe implicar, por cierto, seriedad de intención y definición de propósitos—apreciando necesidades fundamentales en orden a preservar y mejorar el standard de vida en especial de la población en trabajo.

Se trata entonces de ubicar en un justo equilibrio la acción que al Estado corresponde en cuanto a una apreciación preeminente de lo preventivo sobre lo curativo, para cuyo efecto se impulsó decididamente la creación de la Escuela de Salubridad Nacional, centro científico que paulatinamente procurará importantes núcleos de técnicos sanitarios con estudios especializados, para garantizar de este modo, un rendimiento racional de las labores inherentes.

El Servicio Nacional de Salubridad ha debido preocuparse, también del grave problema creado por las enfermedades entéricas de origen hídrico, especialmente la tifoidea, que se presentó con caracteres de epidemia el año último.

La acción sanitaria correspondiente, como medida de profilaxis, se ha reforzado con el aislamiento de los enfermos, control de los contactos y portadores, fiscalización de la producción de verduras frescas en las zonas de prohibición de cultivos, inmunización antitífica del público en general, control de los alimentos en sus diferentes etapas de transportes, elaboración, expendio y almacenamiento, habilitación de pozos negros en las zonas desprovistas de alcantarillado, y control de los abastos de agua de bebida.

Como este programa era tan vasto y los medios económicos ordinarios no permitían su realización inmediata, el Supremo Gobierno destinó la suma

de cinco millones de pesos a la Salubridad, como un recurso extraordinario, cuya inversión estará a cargo de técnicos especializados y responsables.

Considerando, sin embargo, que la acción esbozada consultaba únicamente una solución de emergencia, puesto que el plan definitivo destinado a resolver en toda su amplitud este problema, debe alcanzar a otros factores que han contribuido a darle a esta enfermedad carácter de epidemia, se ha propuesto también el respectivo proyecto de ley, fundamentado en un estudio técnico previo, que ha llevado a la conclusión que el 52% de las contaminaciones de origen tifoideo son derivadas del consumo de verduras crudas regadas con aguas servidas, que provienen de cultivos de los alrededores de Santiago.

Este Proyecto, en consecuencia, tiende a sanear una extensa zona de la Provincia, que permitirá el cultivo en buenas condiciones sanitarias de consumo, a través de un plan intensivo que, con un gasto total de quinientos millones de pesos, consulta la construcción de colectores, planta piloto y ensanche de redes de alcantarillado.

En este Plan de construcciones, el Gobierno contará con el apoyo del Departamento Cooperativo interamericano de obras de salubridad, cuya organización incluye técnicos seleccionados, maquinaria traída de los Estados Unidos de N. A., y otros elementos que permitirán abaratar los costos y ejecutar trabajos con la debida perfección.

Las obras que se ejecutarán constituyen en cierta forma un complemento a lo realizado por este servicio en el alcantarillado de la red norte.

Dentro de las funciones que la Ley le asigna, el Servicio Nacional de Salubridad ha continuado desarrollando sus labores específicas en lo relacionado con las enfermedades infecto-contagiosas, asegurando una inmunidad eficiente contra la difteria y coqueluche, y manteniendo un control estricto sobre la epidemia de meningitis.

Por medio de la adopción de un nuevo método de control sanitario, se ha logrado impedir los brotes epidémicos del tifus exantemático, reemplazando con buen éxito los antiguos sistemas de desinsectización y ampliándose al mismo tiempo las experiencias científicas que contribuyen a perfeccionar esta labor.

Con la cooperación del Seguro Obrero, Beneficencia y otras instituciones médicas, se ha realizado especialmente en Santiago y Valparaíso, una intensa campaña antivenérea con resultados favorables, en la medida que los han permitido los recursos disponibles, y que deberá extenderse a través del territorio nacional, y a base de un plan general de 5 años, una vez que se promulgue como Ley de la República el Proyecto que pende de vuestra consideración que consulta los fondos necesarios para combatir los males venéreos en la población.

Como en años anteriores, desde que se celebró el convenio entre nuestro Gobierno y el Instituto de Asuntos Interamericanos, que permitió la formación del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, se ha ejecutado el programa que se acordó, dándose término el año recién pasado a las siguientes obras:

Preparación de planos para diversas instituciones y hospitales destinados a tuberculosos;

Unidad Sanitaria de Temuco;

Alcantarillado de la Escuela de Artillería Naval de Viña del Mar;

Hospital Trudeau de Santiago;

Equipo de Rayos X para el Instituto Nacional del Radium;

Hospital de Tuberculosos de San José de Maipo; y

Alcantarillado de Tomé y de Añud.

Están en ejecución las siguientes obras:

Alcantarillado de Villa Alemana, La Calera, Llay-Llay, Puerto de Antofagasta, Santiago-Norte.

Saneamiento rural de Santiago, terminación del edificio para el Instituto Bacteriológico y de un pabellón de virus para la misma repartición, Sanatorio en Guayaacán y equipos para los Hospitales del Salvador y Trudeau de Santiago.

Ha sido atención preferente del Gobierno la Protección a la Infancia y Adolescencia, obteniéndose que el Servicio Médico Escolar extienda sus beneficios a los establecimientos de educación secundaria, sin costo alguno para el Estado, mediante el aumento de \$ 30.00 en los derechos de matrícula, con cuyo producto se financia esta atención y queda un remanente de \$ 10.00 por niño, que administran los Rectores, para ayudarlos en los tratamientos e intervenciones que sean necesarios.

La organización del Ropero Infantil ha permitido proporcionar vestuario a la población infantil de escasos recursos, destacándose en este aspecto la cooperación del alumnado femenino de los liceos de la República, en la confección de la ropa para los beneficiarios, creándose de esta manera un principio de solidaridad social, que tiene valiosa trascendencia en la formación de las generaciones.

El Gobierno aprecia esta labor en su verdadera importancia y, en términos generales, enuncia su propósito de impulsar por todos los medios el perfeccionamiento de la acción que el Estado debe desarrollar, por imperativo humano, en cuanto a protección de la madre indigente y del niño desvalido o de escasos recursos, para obtener de ellos una ubicación útil en la vida nacional.

Los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social han perfeccionado su organización, dividiéndose, al efecto, a través del país, en once zonas que comprenden establecimientos hospitalarios, como ser hospitales regionales,

generales, especiales y casas de socorro, establecimientos asistenciales, como asilos, hospicios, cementerios y establecimientos educacionales, como las Escuelas de Enfermeras y Asistentes Sociales, de Dietistas, etc.

El primer grupo de establecimientos, con un total de 25,000 camas, permitió la atención de 300,000 enfermos aproximadamente y de 80,139 casos de parto, abortos, complicaciones del embarazo, habiendo nacido en el curso del año 1946, 47,741 niños vivos.

En el grupo de establecimientos asistenciales, se mantuvo un total de 3,318 camas, donde se atendieron 4,701 ancianos y niños. Los cementerios, mantenidos por la Beneficencia inhumaron 44,481 cadáveres.

En materia de construcciones, y mediante el concurso de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, se han iniciado y proseguido las obras de construcción de los Hospitales de Arica, Chañaral, Viña del Mar, Quillota, San Juan de Dios y Clínico de San Vicente, en Santiago, de Los Angeles, Loncoche, La Unión y Añud, con un total de 2,724 camas y un costo de \$ 207,100,227.

Por su parte, la Beneficencia ha proseguido la construcción de los Hospitales de Taltal, Central de Carnes y Legumbres de Santiago, diversas ampliaciones en el Servicio de Neurocirugía del Hospital del Salvador, un Pabellón de infecto-contagiosos agudos en el Hospital Barros Luco, un nuevo pabellón de hospitalización en la Colonia de El Peral y una nueva Maternidad en el Hospital de Rancagua.

Se estudian actualmente los planos para la construcción inmediata de los hospitales de Petorca, Traiguén, Yungay, Temuco, Punta Arenas, San Borja, Central Psiquiátrico y Tuberculosis, de Santiago.

Además, existe un plan de desarrollo en 1947 que comprende diversos Hospitales en diferentes partes del territorio.

El Servicio Nacional de Salubridad ha considerado, también, la necesidad de estudiar seriamente las bases de una coordinación de servicios estatales, semifiscales y particulares relacionados con la salud pública, en sus diversos aspectos, con el propósito de obtener de ellos el mejor aprovechamiento posible, en cuanto a su organización, funcionamiento y recursos presupuestarios.

En forma especial interesa, desde un punto de vista inmediato, los fundamentos de una acción en esta materia que permita obtener beneficios en los esfuerzos, solucionando dualidad de funciones y apreciando el problema en su aspecto esencial de descentralización que implique realización efectiva en diversas zonas del país.

Este problema, que no puede ser abordado en forma ligera, ha sido entregado a una Comisión, en que se incluyen Jefes de los Servicios más importantes, la que deberá informar sobre las reformas legales o reglamentarias que procuren el mejor cumplimiento de los propósitos enumerados.

La prevención de la ceguera ha constituido una preocupación especial del Gobierno y actualmente una Comisión formada por profesionales especializados estudia la fórmula para implantar por primera vez en nuestro país un Centro encargado de la prevención de esta dolencia.

Este problema ha sido abordado ya, en otros países, y sus conclusiones nos indican, que un número elevado de individuos que han llegado a la ceguera, habrían podido evitar el mal si se hubiera contado con los medios necesarios, en cuanto a la procedencia de la enfermedad y la forma de prevenirla, de acuerdo con los adelantos alcanzados por la oftalmología.

Las instituciones de previsión social, en virtud de la función que realizan, comprometen directamente la responsabilidad del Estado en sus resultados y en su perfeccionamiento, que implican estudios y análisis de las necesidades sociales, tendientes a precisar su grado de urgencia y su evolución, conjuntamente con las soluciones más económicas y eficaces, sin desmedro de la orientación que corresponda darles para el mejor cumplimiento de sus finalidades, estipuladas en la legislación y reglamentación orgánica, propias de estos institutos.

Se ha impuesto, en consecuencia, el control administrativo, financiero y médico social de los organismos de previsión social, como necesidad imprescindible demostrada por el carácter esencialmente evolutivo de los problemas sociales y por el hecho que las legislaciones de seguridad social de todos los países son objeto de constantes modificaciones.

La Dirección General de Previsión Social cumple esta función, dentro de nuestra estructura institucional, a través de una acción fiscalizadora y controladora de los diferentes organismos de previsión establecidos en el país, que permite la información técnica y veraz del desarrollo de estas entidades.

Como consecuencia inmediata de esta labor, el Gobierno ha podido apreciar que el establecimiento de una previsión eficiente no se reduce sólo a una honrada inversión de los dineros, sino que es necesario el empleo de conocimientos técnicos tan esenciales como los de medicina social, biometría, estadística, actuariado, contabilidad, economía social y política, ciencias jurídicas, etc.

Dentro de estos términos de apreciación general deberá encontrarse una fórmula que signifique superación en el funcionamiento y en la estructura de los organismos de previsión social, resolviendo la desproporción que actualmente se advierte de regímenes e instituciones de este carácter, con el propósito de instaurar sistemas financiados, que involucren planes de beneficios completos y bien concebidos, con solución de continuidad.

Dos leyes cubren en Chile el riesgo de enfermedad: la 4054 sobre el Seguro Obligatorio y la 6174, llamada de Medicina Preventiva.

Las disposiciones de la Ley 4054, establecen en forma expresa la obligatoriedad de atender el individuo enfermo, cualquiera que sea la enfermedad,

es-decir, creó Servicios de Medicina Curativa donde concurren espontáneamente los pacientes con una enfermedad ya declarada y percibida por ellos mismos. Esta forma de atención médica implica, la mayor parte de las veces, un proceso morboso avanzado, circunstancia que hace que la acción médica sea poco satisfactoria al realizar los tratamientos en condiciones desfavorables. Esto mismo se traduce en una recuperación difícil y a veces imposible por lo avanzado del cuadro, por un mayor costo, por prolongación de los días de enfermedad, por mayor contagio en los casos infecciosos y por un crecido porcentaje de inválidos prematuros.

La aplicación de la Ley 6174, sobre Medicina Preventiva representa un factor primordial en la lucha contra las enfermedades de evolución crónica que se caracterizan por su gravedad y alta frecuencia, como son las tuberculosis y la sífilis.

Sin dejar de reconocer que esta ley representa la primera iniciativa de carácter epidemiológico contra las enfermedades sociales, debemos advertir que desgraciadamente se anuló su contenido esencial, al excluir la familia del enfermo y al no considerarse el aislamiento, ni el tratamiento de los pacientes "no recuperables" que son los más graves, los más contagiosos y necesitan por lo tanto una acción médica más rápida e intensa.

Estas graves omisiones encuentran solución integral en las disposiciones que contempla la reforma de las Leyes 4054 y 4055 que pende de vuestra consideración, y que significa para la población asegurada una forma racional de resolver su riesgo de enfermedad en el dominio de la técnica y de la organización, con la mayor eficacia y un alto rendimiento económico.

Desde que se inició la aplicación de la Ley 6174, y hasta el 31 de Diciembre de 1946, los Servicios de Medicina Preventiva de la Caja de Seguro Obligatorio han practicado novecientos sesenta y ocho mil quinientos cinco exámenes en total, correspondiendo ciento cinco mil al año último, entre los cuales las estadísticas anotan cinco mil trescientos casos de tuberculosis; cinco mil cuatrocientos de sífilis y cuatro mil setecientos cardiovasculares, con porcentajes de 3%, 5,1% y 4,5%, respectivamente.

Los subsidios pagados por este concepto en 1946 alcanzaron a \$ 38.031.696.

El Servicio Médico Nacional de Empleados ha debido ampliar su organización interna, para mejorar especialmente la atención odontológica de los empleados, aumentándose al mismo tiempo los beneficios de préstamos y auxilios a los imponentes con renta mensual inferior a \$ 3,000, para los casos de cancelación de facturas por gastos médicos o quirúrgicos en enfermedades prolongadas.

Este Servicio tiene también a su cargo, la aplicación de la Ley de Medicina Preventiva, en grupos sociales importantes como son los imponentes acogidos a los regímenes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; de la Caja de Previsión de Empleados Particulares; de la Caja de

Previsión del Personal de la Marina Mercante Nacional y de otros organismos de previsión social.

Con los recursos de que dispone, ha organizado centros móviles de diagnóstico que recorren zonas rurales y semirurales del país. Posee, además dos sanatorios para enfermos del pulmón: uno en San José de Maipo y otro en Villa Alemana y una Casa de Reposo para cardiovasculares en Las Cruces.

Últimamente, ha sido ampliada la capacidad del Sanatorio de San José de Maipo con un nuevo Pabellón, en cuya construcción intervino el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

Las Leyes N.os 8,569 y 8,727, promulgadas el año último, que se refieren a la Caja Bancaria de Pensiones, y a la incorporación del gremio de peluqueros al régimen de previsión de empleados particulares, permitirán que estos nuevos grupos de imponentes tengan también derecho a acogerse a los beneficios establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Médico Nacional de Empleados.

#### **CONTROL DE PRECIOS DE LAS DROGAS Y PRO- DUCTOS FARMACEU- TICOS.**

Control de Precios de las Drogas y Productos Farmacéuticos, se rige por el Reglamento N.º 70/1,791, de fecha 31 de Diciembre de 1942, en el cual se contienen las disposiciones que fijan sus atribuciones. Siguiendo el orden establecido por este Reglamento, nos referiremos en primer término a:

**Inspecciones.**—Estas inspecciones que regularmente se ejercen en los establecimientos farmacéuticos de la capital, no se ejercen con la misma regularidad—a veces ninguna cuando se trata de lugares distantes—en provincias. Escaso personal inspectivo por un lado y falta de un presupuesto adecuado por otro para financiar estas diligencias, lo impiden.

Revisiones a laboratorios se efectuaron 173, en el año 1946. Inspecciones a farmacias se realizaron en Santiago, durante el mismo año, 630 y a provincias, especialmente en las zonas más próximas a la capital, 137.

Revisiones de costos se hicieron 22, a los diferentes laboratorios, muchas de las cuales fueron hechas por personal de contadores en comisión de servicios en este Departamento, los que US. tuvo a bien solicitar de la Caja de Seguro Obrero y Caja de EE. PP. Estaba en el conocimiento de US. la escasez de contadores y había que suplir cuanto antes esta deficiencia, que repercutía directamente en el desarrollo normal de la labor de la Oficina.

**Instalaciones y traslados de establecimientos farmacéuticos.**—Se otorgan durante el año que comentamos, 61 autorizaciones para instalar Droguerías, Laboratorios y Farmacias y 46 traslados; también se les otorgó prórroga

de plazo para efectuar esta diligencia a 28 solicitudes y se denegaron 15, a que no era posible acceder, de acuerdo con los requisitos que el mismo Reglamento les fija.

**De los precios máximos de venta y porcentajes de utilidad.**—Los Decretos de precios dictados durante el año 1946, fueron 526, autorizando un porcentaje de utilidad no superior a un 35%, para el minorista, en conformidad al Decreto N.º 1.652, de fecha 10 de Agosto de 1943, porcentaje que no ha variado hasta esta fecha; considerando entonces, las alzas experimentadas por los artículos de primera necesidad, este porcentaje resulta insignificante a través de varios años, máximo si se toma en cuenta que muchos son los productos que han bajado y algunos de gran consumo e importancia terapéutica, verbi gracia la penicilina.

Por otra parte a productos como la Penicilina y Estreptomicina, se les ha autorizado un porcentaje de utilidad no superior a un 20%, excepción hecha habida consideración a su eficacia dentro de la terapéutica moderna en pro de la salud pública. (Este 20% se refiere a utilidad a las farmacias).

#### **SERVICIO DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

El mantenimiento de los Servicios durante el año 1946 se hizo mediante un presupuesto de \$ 666.377,115.79, que es inferior en \$ 35.622,884.21 al estudiado para el año que se inicia.

Para procurar una mejor organización de los Servicios y facilitar su administración, la H. Junta Central ha dividido el país en 11 zonas, que comprenden establecimientos hospitalarios, tales como Hospitales Regionales, generales, especiales y Casas de Socorros; establecimientos asistenciales, como asilos, hospicios; Cementerios; y establecimientos educacionales, como las Escuelas de Enfermeras, de Asistentes Sociales, de Dietitas, etc.

El primer grupo de establecimientos, con un total de 25,000 camas, permitió la atención de 300,000 enfermos aproximadamente y de 80,139 casos de parto, abortos y complicaciones del embarazo, habiendo nacido en el curso del año en nuestros establecimientos 47,741 niños vivos. El grupo de establecimientos asistenciales mantuvieron un total de 3,318 camas, donde se atendieron, 4,701 ancianos y niños. Los Cementerios mantenidos por la Beneficencia inhumaron 44,481 cadáveres. \*

En materia de construcciones y mediante el concurso de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, se han iniciado y proseguido las obras de construcción de los hospitales de Arica, Chañaral, Viña del Mar, Quillota, San Juan de Dios, de Santiago, y Clínico de San Vicente (terminación) de la misma localidad; de Los Angeles, Loncoche, La Unión y Ancud, con un total de 2,724 camas y un costo de \$ 207.100,227.

Por su parte, la Beneficencia ha proseguido la construcción de las siguientes obras: Hospitales de Taltal y Los Andes, Central de Carnes y Legumbres de Santiago, diversas ampliaciones en el Servicio de Neurocirugía del Hospital del Salvador de Santiago, un Pabellón de Infecto-contagiosos agudos en el Hospital Barros Luco, un nuevo Pabellón de hospitalización en la Colonia "El Peral", nombre con que se denomina ahora al Open Door, y una nueva Maternidad en el Hospital de Rancagua. Se estudian actualmente los planos para la construcción inmediata de los hospitales de Petorca, Traiguén, Yungay, Temuco, Punta Arenas, San Borja, Central Psiquiátrico y Tuberculosos de Santiago. Además, existe un plan de desarrollo en 1947, que comprende numerosos hospitales en diferentes partes del territorio.

### **SERVICIO NACIONAL DE SALUBRIDAD.**

Preocupa de un modo especial al actual Gobierno los problemas que se refieren a la salubridad nacional y que afectan tan hondamente a nuestro pueblo.

Con el objeto de propender a la solución integral de ellos, hemos impulsado con todos los medios de que disponemos la realización del programa de salubridad que se encuentra actualmente en marcha.

El Servicio Nacional de Salubridad, eje y director de esta cruzada de bien público, ha desarrollado una labor altamente beneficiosa para la colectividad cuyos resultados, en algunos rubros, ya es posible apreciar.

El deseo del Supremo Gobierno es otorgar a este Servicio toda su cooperación a fin de que pueda realizar su programa de organización en Distritos Unidades Sanitarias con el personal técnico y los recursos necesarios.

Para este objeto, me permitiré someter a vuestra elevada consideración un proyecto de ley que contemple la carrera de médicos, enfermeras y demás técnicos sanitarios a tiempo completo, con una adecuada remuneración.

**Control enfermedades comunicables.—Fiebre tifoidea.**—La Dirección General de Sanidad ha tenido que desplegar un arduo trabajo, en razón que las infecciones entéricas constituyen un problema epidemiológico de gran importancia.

El Servicio ha hecho notar en múltiples ocasiones que mientras subsistan las actuales condiciones de abastos de agua y sobre todo de eliminación y tratamiento de aguas servidas, será muy dificultosa la acción sanitaria en contra de estas afecciones. Urge, pues, considerar y llevar adelante con energía un plan de obras de saneamiento para el país, que asegure a los habitantes estos elementales servicios:

En el año 1946, la ciudad de Santiago se vió ante un peligro inminente de epidemia, al interrumpirse la dotación normal de agua potable por ruptura de su colector principal. La empresa, después de una ardua tarea cumplió

con el requisito de dar agua en cantidad suficiente alimentándose de un canal del Maipo. La Dirección General de Sanidad tuvo a su cargo, desde el primer momento, por intermedio de su Departamento de Ingeniería Sanitaria, controlar día y noche, que los sistemas de cloración extraordinarios establecidos disminuyeran al máximo el peligro potencial de esta agua.

Obras definitivas que están en terminación, aseguran a los habitantes que estas contingencias no le provocarán las molestias y los peligros a que se vió comprometida en esa oportunidad.

**Difteria y coqueluche.**—Se ha continuado en forma paulatina el uso de la vacuna mixta que asegura una inmunidad muy eficiente contra estas dos enfermedades.

**Meningitis epidémica.**—Esta enfermedad se ha mantenido el año 1946 con bajas tasas y la acción del Servicio ha logrado un control estricto sobre la epidemia de meningitis.

**Tifus exantemático.**—El servicio respectivo ha logrado difundir el uso del DDT, en relación con el tifus exantemático y otros factores, de tal manera que la población acepta y solicita gustosa este moderno método de control que ha revolucionado nuestros antiguos sistemas de desinsectización, contribuyendo con ésto a su bienestar.

La inmunización antivariólica, mantenida por la Dirección General de Sanidad, ha logrado evitar que la viruela se difunda en nuestra población no obstante los efectivos peligros que ofrece en algunos países sudamericanos.

La escarlatina, sarampión, poliomielitis, carbunco, rabia, etc., siguen siendo controladas por los servicios sanitarios en forma satisfactoria.

**Lucha antivenérea.**—Los resultados favorables de la lucha antivenérea dirigida por la Dirección General de Sanidad, con la cooperación del Seguro Obrero, Beneficencia y otras instituciones médicas, obtenidos en Santiago y Valparaíso, se han extendido en la medida que lo permiten los actuales recursos, al resto del país.

Sin embargo, pende aún de la consideración del H. Congreso, un proyecto de ley que provee a la Dirección General de Sanidad de los recursos necesarios para financiar un plan general que desarrollará en 5 años, en contra de los males venéreos en la población.

**Campaña antimalárica.**—Este servicio ha desplegado una interesante labor en contra de esta enfermedad. Ha logrado interesar a los países limítrofes al nuestro, especialmente a Bolivia y el Perú, en un programa de control de enfermedades comunicables fronterizo, que se ha cristalizado en un convenio tripartito que obra en conocimiento del H. Congreso Nacional y para lo cual el Supremo Gobierno ha proveído los fondos necesarios.

**Sanidad Internacional.**—El Servicio Nacional de Salubridad, en cumplimiento de acuerdos internacionales, representó al Gobierno en la XII Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en Venezuela y en la Organización Mundial de la Salud, celebrada en Washington. También envió representantes al Congreso de Ingeniería Sanitaria, efectuado en Río de Janeiro.

**Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.**—Como en años anteriores, desde que se celebró el convenio entre nuestro Gobierno y el Instituto de Asuntos Interamericanos, que permitió la formación del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, se ha estado ejecutando el programa cooperativo que se acordó. Dicho programa se ha ido realizando sin ningún inconveniente, lo que ha permitido a los Servicios de Salubridad incrementar su eficiencia con evidente beneficio para nuestro pueblo.

En el curso del año recién pasado se dió término a las siguientes obras: Preparación de planos para diversas Instituciones y Hospitales para Tuberculosos, Escuela de Higiene, Unidad Sanitaria de Temuco, Alcantarillado de San José de Maipo, Alcantarillado de la Escuela de Artillería Naval de Viña del Mar, Hospital Trudeau de Santiago, Equipo de Rayos X para el Instituto Nacional del Radium, Hospital de Tuberculosis de San José de Maipo, Alcantarillado de Tomé y Alcantarillado de Añud.

Están en ejecución las siguientes obras: Alcantarillado de Villa Alemana, La Calera, Llay-Llay, Pto. de Antofagasta, Santiago-Norte, Saneamiento rural de Santiago, terminación Edificio Bacteriológico, terminación de un Pabellón de Virus del Instituto Bacteriológico, Sanatorio en Guayacán y, además, suministro de parte de Equipo para el Hospital Salvador de Santiago y Hospital Trudeau.

**Biodemografía.**—Comparando las estadísticas del Servicio Nacional de Salubridad, del quinquenio 1941-1945, con el año 1946, se observan mejoras muy significativas de nuestros índices biodemográficos.

La mortalidad infantil descendió de 164, en el año 1945, a 147 defunciones de menores de 1 año por 1,000 nacidos vivos, siendo ésta la tasa más baja que se haya registrado en este país.

Igualmente la mortalidad general descendió de 19,2 en 1945, a 17,3 muertos por 1,000 habitantes en 1946, que también es la menor cifra registrada.

La natalidad se mantiene estacionaria en un nivel elevado: 35 nacidos vivos por 1,000 habitantes.

**DIRECCION GENERAL  
DE PROTECCION A LA  
INFANCIA Y ADOLES-  
CENCIA.**

La Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia que por su alta misión de prestar asistencia y protección a la infancia desvalida debiera haber contado con los recursos necesarios para ir progresivamente ensanchando el campo de sus actividades, merecerá de parte del Gobierno atención preferente a fin de que pueda cumplir con los propósitos de esta legislación protectora del niño.

Con todo, durante el curso del año ppdo., fué posible extender el Servicio Médico Escolar a los Liceos de la República, sin costo alguno para el Estado, mediante el aumento de \$ 30 de derecho de matrícula con los cuales se financia el Servicio Médico a la vez que queda a disposición de los rectores de los Liceos la suma de \$ 10 por niño para ayudar a éstos en los tratamientos e intervenciones que sean necesarias.

De otro lado por Decretos de Salubridad N.os 1,395 y 1,673, de 9 de Agosto y 8 de Octubre, respectivamente del año ppdo., se organizó el Ropero Infantil Nacional, que ha pasado a depender de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, tendiente a proporcionar vestuario a los escolares y niños de escasos recursos con lo cual será posible acudir en ayuda de las clases necesitadas, contándose a este efecto con ropa confeccionada y medios económicos y con una organización que permitirá hacer efectivo beneficios de esta iniciativa.

Durante el año 1946, se han prestado las siguientes atenciones:

**Departamento de menores:**

Niños internos en los diferentes establecimientos del Servicio . . . . . 1,357

**Departamento de odontología:**

Total de intervenciones . . . . . 417,694

Total de pacientes atendidos . . . . . 303,392

Total de número de altas . . . . . 10,897

**Departamento de acción social:**

Colocaciones familiares . . . . . 371

Asistencias económicas . . . . . 49

Trámites económicos . . . . . 178

Envíos de pensiones a provincias . . . . . 145

**Juzgados de Menores de Santiago:**

a) Casos ingresados . . . . .	2,579
b) Visitas domiciliarias por encuestas . . . . .	2,810
c) Visitas domiciliarias por investigación . . . . .	1,190
d) Visitas domiciliarias por control . . . . .	12

**Departamento del niño:**

Asistencia a embarazadas . . . . .	9,667
"    "    lactantes . . . . .	9,673
"    "    pre-escolares . . . . .	9,059
"    "    escolares primarios . . . . .	99,767
"    "    especialidades . . . . .	52,999
"    "    Escuelas Normales y Anexas . . . . .	5,025
"    "    Hogares Infantiles . . . . .	1,435
Asistencia enseñanza secundaria (liceos) . . . . .	54,256
"    "    profesional . . . . .	8,777
"    Casa de Menores . . . . .	3,692
"    Escuelas varias . . . . .	1,160

**CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES.** Ley N.º 8,727.—Incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares, a los Peluqueros, Barberos, peinadores, manicuras, pedicuras y masajistas.

**Ley N.º 8,717.**—Dispone que el Senado y la Cámara de Diputados tendrán dos representantes en la Junta Central de Beneficencia Pública y en cada Consejo de Organismos Fiscales de Administración autónoma o semifiscales.

**Ley N.º 8,715.**—Dispone la inamovilidad de sus cargos para los funcionarios Fiscales y Semifiscales, desde 30 días antes y hasta 60 días después de la elección de Presidente de la República.

**Ley N.º 8,572.**—Autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para conceder la suma de \$ 20.000,00 a cada una de las viudas de los imponentes fallecidos en la catástrofe de Sewell, ocurrida en Junio de 1945 y dispone que la Empresa Braden Copper ayudará con igual cantidad a las viudas e hijos menores de los obreros y empleados fallecidos.

**Ley N.º 8,569.**—Crea la Caja Bancaria de Pensiones.

**Decreto N.º 1,844.**—Aprueba el Reglamento para la Sección Seguros de Vida de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

**Decreto N.º 1,289.**—Aprueba reformas del Reglamento de Préstamos Hipotecarios de la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto N.º 519, de 10 de Abril de 1945).

**Decreto N.º 3,281.**—Agrega un inciso al Decreto N.º 570, de 29 de Enero de 1945 (Empleados de Notarías).

**Decreto N.º 977.**—Modifica el Decreto N.º 535 de 10 de Junio de 1945, de los Ministerios del Trabajo y Salubridad.

**Decreto N.º 1,005.**—Agrega un inciso a la letra a) del artículo 193 del Decreto Reglamentario de la Ley de EE. PP. N.º 269, de 31 de Mayo de 1926, modificada por el Decreto N.º 892, de 15 de Julio de 1943.

**Decreto N.º 668.**—Crea en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, una Sección Seguros, destinada a atender el seguro de vida establecido en el artículo 34 del Decreto N.º 857 de 11 de Noviembre de 1925.

**Decreto N.º 337.**—Crea un Consejo Coordinador de la Política inversionista de las Instituciones de Previsión Social que será presidido por el Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social e integrado por personas que se indican.

#### Préstamos de Auxilio.

Sumas prestadas.....	\$ 424.203,024.90
N.º de préstamos.....	46,343
Reintegros .....	\$ 319.168,508.30

#### Auxilio de Cesantía.

Auxilios pagados .....	\$ 32.584,932.45
N.º de giros.....	26,896
Ingresos.....	\$ 34.596,348.93

#### Asignación Familiar.

Pagado por cargas (\$ 143.70).....	\$ 281.650,967.50
------------------------------------	-------------------

N.º de cargas autorizadas en el año... ..	47,006	
N.º de cargas fenecidas en el año... ..	9,260	
Bonificación 18,33% al Fondo de Retiro e Indemnización ..	\$	52.983,669.05

Ingresos 10,62%... ..	\$	363.742,126.16
-----------------------	----	----------------

**Fondo de Retiro.**

Ingresos... ..	\$	391.006,601.76
----------------	----	----------------

**Fondo de Indemnización.**

Ingresos.....	\$	227.064,119.80
---------------	----	----------------

**Egresos Fondo de Retiro.**

	N.º Giros	
Por 50 años de edad... ..	7,278	\$ 47.266,033.51
Por 30 años de servicio... ..	1,203	8.016,757.90
Por cesantía... ..	44,797	48.725,195.66
Cancelaciones por edad y 30 años de servicio ..	718	3.268,406.80
Préstamo Prenda Industrial ... ..	273	4.223,579.93
Cancelaciones Diversas... ..	2,310	12.215,721.47
Totales.....		\$ 123.715,695.27

**Egresos Fondo de Indemnización.**

	N.º Giros	
Cancelaciones por Cesantía.....	16,412	\$ 63.103,158.08
Cancelaciones por Fallecimiento.. ..	574	3.398,479.58
Cancelaciones Prenda Industrial.. ..	96	1.026,843.79
Totales... ..		\$ 67.528,481.45

**Fondo de Auxilio.**

Cuotas mortuorias y ayuda a familia de imponentes,		
N.º de cuotas... ..	388	\$ 381,953.—

**Préstamos extraordinarios.****Atención dental:**

Solicitudes.. . . . .	182	
Egresos.....		\$ 298,120.14
Ingresos... . . . .		\$ 270,800.73

**Operaciones hipotecarias.**

Aplicaciones de Fondo de Retiro e Indemnización para amortizaciones extraordinarias, cancelaciones Dudas Hipotecarias y cancelaciones de Dividendos atrasados.....		\$ 34,215,191.13
N.º Aplicaciones.....	5,216	
Aplicaciones como cuotas al contado de Operaciones Hipotecarias, incluso Préstamos de Edificación y mejoras.. . . . .		84,834,248.09
N.º Aplicaciones.....	3,431	
Préstamos Hipotecarios Largo Plazo.....		131,347,298.40
N.º de Préstamos.....	1,035	
Préstamos Hipotecarios Corto Plazo.....		16,837,726.79
N.º de Préstamos.....	698	
Total.....		\$ 267,234,464.41

**CAJA NACIONAL DE EM-  
PLEADOS PUBLICOS  
Y PERIODISTAS.**

Las tareas de la Caja en el año próximo pasado se hicieron de manera de ir perfeccionando cada día más los trámites establecidos para el otorgamiento de los beneficios fundamentales: cuota mortuoria, seguro de vida, pensiones de jubilaciones y pensiones de montepío. Por otra parte, se ha procurado simplificar la tramitación de aquellos beneficios a los cuales la Ley Orgánica de la Caja les dió el carácter de facultativos, o sea, los préstamos personales a corto plazo y créditos hipotecarios a largo plazo para construir, reparar o comprar inmuebles en aquellos casos autorizados por la ley.

Una apreciación probable realizada por los técnicos de la Institución calculan la existencia de un déficit actuarial superior a \$ 4,900,000,000, suma tan enorme que resulta de múltiples razones, de entre las cuales una muy principal la constituye algunas leyes y decretos dictados en los últimos años

y en los que no se han consultado su debido financiamiento. Merecen ser destacadas en forma especial la Ley N.º 7,790, que modifica el régimen de previsión de los periodistas, y la 7,871, que incorpora a los Abogados al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por las serias repercusiones económicas que representan para la Institución. En cuanto a la primera es conveniente recalcar que aun el H. Congreso Nacional no despacha la Ley que financia los beneficios que otorga; y, en relación con la segunda, hay que hacer presente que el incorporar grupos de imponentes sin que se contemple al mismo tiempo el financiamiento, provoca un aumento en el déficit actuarial.

La comprobación de este elevado déficit actuarial, ha movido a las directivas de la Caja a iniciar un estudio detenido de la Ley Orgánica en cuanto a las reformas que fuere necesario proponer, ya que si se continúa en las condiciones en que hoy se encuentra, cuando se cumplan 30 años desde que fué fundada, que es precisamente la fecha de término de la acumulación, sobrevendrá la descapitalización, en opinión de los técnicos actuarios. Estas reformas están siendo actualmente estudiadas por una Comisión nombrada por el Consejo, la que deberá informar en breve a fin de tramitar en el período ordinario de sesiones del Congreso que se inicia el 21 de Mayo próximo la correspondiente aprobación de dichas reformas.

Los organismos dirigentes de la Caja procuran defender con todos los medios a su alcance, las reservas financieras de las consecuencias de la desvalorización monetaria y, al mismo tiempo, de bloquear el déficit actuarial, por medio de inversiones que produzcan a sus capitales por lo menos la rentabilidad actuarial mínima calculada; que mantenga el valor real y sean seguras y de fácil liquidación; los capitales invertidos en bienes raíces urbanos y rurales en 1946 subieron de \$ 363.209,296.14 a \$ 578.754,179.54, o sea, experimentaron un aumento de \$ 215.544,883.40.

Los préstamos otorgados a los imponentes en 1946 para comprar o edificar sus casas alcanzaron a \$ 51.500,000.

Los créditos a corto plazo concedidos a los imponentes en 1946 para sus gastos personales o de sus hogares y para la adquisición directa de una propiedad o para pago de la cuota al contado de una operación de esta clase, alcanzaron a \$ 242.275,626 y el monto total del dinero colocado en los últimos 10 años, hasta el 31 de Diciembre de 1946, es de \$ 763.454,908.39.

En el ejercicio último se puso término a la construcción de las siguientes poblaciones y edificios de la Caja: Población Llano Subercaseaux, Población Concepción y Población Barrancas de San Antonio; se continuaron las siguientes obras: Colectivo Avenida Matta, Población Antofagasta, Población Chillán, Población San Fernando, Población General Saavedra de Santiago, Edificio Avenida B. O'Higgins y Edificio de Agustinas esquina de San Martín y se iniciaron las siguientes construcciones: Edificios de departamentos de

la Avenida Santa María y de Monjitas esquina J. M. de la Barra. Estas construcciones, que forman parte del plan general de inversiones de la Caja suman un total de \$ 274.000,000. Cabe destacar el hecho de que todas estas construcciones están destinadas a ser habitadas por los imponentes de la Caja y por sus familias, lo cual no sólo implica un significativo aporte a la solución del problema de la vivienda en el país, sino que también constituye un factor de progreso y trabajo para las localidades en las cuales se han ubicado. Esta política descentralizadora que ha adoptado la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, está en amplia concordancia con los deseos del Supremo Gobierno, de atender preferentemente las necesidades de las provincias.

A continuación se anotan algunos datos que reflejan el movimiento administrativo y la situación contable de la Caja:

**Sección Empleados Públicos.**—Los beneficios pagados por los siniestros ocurridos significaron el siguiente costo:

Cuotas mortuorias...	\$ 1.847,965.08
Seguros de vida...	14.692,355.11
Pensiones de jubilaciones...	46.238,982.20
Pensiones de Montepíos...	9.052,695.75

**Sección Periodistas y Fotograbadores.**

Ingresos del año...	\$ 26.854,319.16
Egresos...	16.093,221.93

Los siniestros ocurridos en la Sección significaron el siguiente desembolso:

Cuotas mortuorias...	\$ 135,189.06
Seguros de vida...	2.963,162.22
Pensiones de jubilaciones...	7.078,684.39
Pensiones de montepíos...	1.427,616.12

**Estadística Sección Empleados Públicos.**—Durante 1946, quedaron cesantes 1,786 imponentes; jubilaron 806; fallecieron en actividad 338 e ingresaron al régimen de la Caja 4,419 imponentes nuevos. Número de imponentes, calculado por cargos: 66,137.

**CAJA DE PREVISION DE  
LOS CARABINEROS  
DE CHILE.**

1.º Ley N.º 8,524, de 31 de Agosto de 1946, que fija la planta y escala de grados y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones. En esta ley se contienen disposiciones destinadas a uniformar y amparar la continuidad de la previsión para los empleados de Investigaciones y Prisiones, permitiéndoles la computación, dentro del régimen de esta Caja, de servicios ajenos a dicho régimen.

2.º Ley N.º 8,707, de 4 de Diciembre de 1946, que incorpora a los Consejos de los Organismos Fiscales y Semifiscales y de la Junta Central de Beneficencia, representantes de las dos ramas del Congreso Nacional.

3.º Ley N.º 8,758, de 12 de Marzo de 1947, que ordena el reajuste y aumento de las pensiones de jubilación, retiro y montepío del personal de Carabineros y ex-Policías. Este reajuste se hará con relación a los sueldos que rijan para el personal en servicio activo al 30 de Abril del presente año.

4.º Ley N.º 8,766, de 26 de Marzo en curso, que fija nuevos sueldos al personal de Carabineros, y que entre sus disposiciones contiene especialmente un artículo que destina la cantidad de \$ 5.000,000 para continuar la devolución de las imposiciones.

En cuanto a las disposiciones reglamentarias dictadas por el Supremo Gobierno, debo citar a US. las siguientes:

1.º Decreto N.º 705, de 28 de Enero de 1946, del Ministerio de Justicia, que modifica algunas disposiciones del Reglamento de Retiro del Personal de Prisiones, conformándolo a las nuevas denominaciones de cargos creados en esa Repartición por Ley N.º 8,283, de 21 de Septiembre de 1945;

2.º Decreto N.º 1,042, de 5 de Junio de 1946, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que reglamenta el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 4,901, de 20 de Julio de 1927, sobre devolución de imposiciones a la familia del personal fallecido en servicio activo y señala los familiares que tienen derecho a este beneficio y el orden en que unos a otros se prefieren;

3.º Decreto N.º 1,745, de 25 de Octubre de 1946, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba los Presupuestos de Entradas y Gastos, Plan de Inversiones y Planta del Personal de la Caja. Este Decreto dió nueva estructura a los Servicios de la Caja y que, con algunas modificaciones, como se ha insinuado a US., se tratará de poner en marcha en el año próximo;

4.º Decreto N.º 1,535, de 13 de Noviembre de 1946, del Ministerio del digno cargo de US., que afecta al régimen de servicios y retiro de los empleados de la Mutualidad de Carabineros;

5.º Decreto N.º 1,905, de 21 de Noviembre de 1926, de ese mismo Ministerio, que establece que las autorizaciones que otorgue el Consejo de la Institución para constituir a favor de la Caja hipotecas de segundo grado, de-

berán acordarse con el voto conforme de los dos tercios de los Consejeros presentes en la sesión correspondiente;

6.º Decreto N.º 2,067, de 24 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que aprueba el Reglamento de Admisión, Calificaciones, Ascensos y Eliminación del Personal de la Institución;

7.º Decreto N.º 153, de 20 de Enero del presente año, del mismo Ministerio, que crea en esta Caja una Sección de Seguros contra Incendio, cuyo objeto es asegurar contra este riesgo todas las propiedades adquiridas por intermedio de la Institución;

8.º Decreto N.º 270, de 5 de Febrero de 1947, del Departamento de Estado a cargo de U.S., que fijó las normas para la concesión de préstamos de auxilio a los imponentes de la Institución;

9.º Decreto N.º 359, de 12 de Febrero de 1947, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, por el que se establece que tienen derecho a medicinas y hospitalización o pensionado todo el personal afecto al régimen de previsión de esta Caja, y dispone diversas medidas tendientes a mejorar el servicio médico-asistencial de la Institución; y

10. Decreto N.º 418, de 19 de Febrero último, que modifica el Reglamento sobre aplicación del Fondo de Indemnización por años de servicios de los empleados particulares de esta Caja, afectos a su régimen de previsión, a que se refiere el Decreto N.º 338, de 11 de Marzo de 1942, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

### CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO.

En su estructuración interna, este Organismo no sufrió cambios de importancia; la planta funcional, establecida de acuerdo con el Estatuto Orgánico para las instituciones fiscales y semi-fiscales, quedó organizada, con sus 5,000 funcionarios, de los cuales 1,900 son oficiales administrativos, en la planta permanente, habiendo desaparecido totalmente—salvo 3 o 4 casos—la planta suplementaria.

**Entradas y gastos.**—Las entradas de la Institución, ascendieron en 1946 a \$ 712,319,359.09 y los gastos alcanzaron a la suma de \$ 610,761,978.10.

Sólo en hospitalización de asegurados se invirtió la suma de \$ 94,573,924.70.

**Pensiones de Invalidez y otros beneficios.**—En Pensiones de Invalidez, Vejez y rescate de Pensiones, se pagaron \$ 45,945,971.99.

**Otras prestaciones.**— En Subsidios de Enfermedad se pagaron \$ 28,807,402 y por Subsidios de Medicina Preventiva se cancelaron \$ 38,031,696.

**Campaña antivenérea.**—La Institución atendió 23,764 casos de enfermedades venéreas.

**Atención materno-infantil.**—Por concepto de este rubro se invirtieron \$ 29.852,370.

Los niños beneficiados durante el año 1946, alcanzaron a 112,729.

**DIRECCION GENERAL  
DE PREVISION SOCIAL.**

El resultado del ejercicio financiero de 1946, de las Cajas de Previsión y Organismos Auxiliares dependientes de la Dirección General de Previsión Social es el que a continuación se expresa:

Número de imponentes activos . . . . .		1.227,440
Obreros (imponentes cotizantes) . . . . .	998,668	
Empleados (incluye todo el personal ferroviario) . . . . .	244,772	
	<hr/>	
<b>Número de Jubilados . . . . .</b>		<b>24,239</b>
Obreros . . . . .	7,596	
Empleados (no incluye los ferroviarios porque sus pensiones son de cargo de la Empresa) . . . . .	16,643	
	<hr/>	
<b>Monto de los Sueldos . . . . .</b>		<b>\$ 13,379.483,149</b>
Obreros . . . . .	\$ 6,887.242,430	
Empleados . . . . .	6,492.240,719	
	<hr/>	
<b>Monto de los Ingresos . . . . .</b>		<b>\$ 2,971.028,137</b>
a) Imposiciones personales . . . . .	952.438,697	
b) Aportes patronales . . . . .	1,289.958,233	
c) Aportes del Estado . . . . .	142.631,961	
d) Otros recursos . . . . .	106.779,743	
e) Renta de los capitales . . . . .	349.891,094	
f) Aporte patronal Medicina Preventiva . . . . .	129.328,409	
	<hr/>	

<b>Monto de los Egresos</b> . . . . .			\$ 1,933.876,804
a) Gastos Administrativos . . . . .	\$	246.494,688	
b) Gastos y Pérdidas de Inversiones . . . . .		48.392,634	
c) Prestaciones médicas en especies . . . . .		384.436,783	
d) Aportes para exámenes de salud . . . . .		56.134,364	
e) Subsidios de enfermedad . . . . .		39.552,710	
f) Subsidios Reposo:			
l) Pagado directamente por			
las Cajas . . . . .	\$	46.432,226	
a) Aportes al Serv. Méd.			
Nac. de Empleados . . . . .	51.874,919	98.307,145	
g) Jubilaciones y Montepíos . . . . .		246.253,418	
h) Seg. de Vida y Cta. Mortuoria . . . . .		37.520,895	
i) Devolución de imposición . . . . .		281.143,626	
j) Subsidio de Cesantía . . . . .		35.715,942	
k) Asig. fam. y bonificación a los fondos (excluido reajuste) . . . . .		462.924,599	
			<hr/>
Excedente para Acumulaciones . . . . .			\$ 1,037.151,333
			<hr/>
Suma igual a los Ingresos de 1946 . . . . .			\$ 2,971.028,137
			<hr/>
Distribución del Activo (Inversiones) . . . . .			\$ 7,482.805,945
			<hr/>
a) Fondos disponibles . . . . .	\$	299.040,079	
b) Bienes Raíces . . . . .		1,363.234,236	
c) Acciones . . . . .		207.426,965	
d) Bonos . . . . .		682.772,663	
e) Préstamos hipotecarios . . . . .		2,944.341,000	
f) Préstamos personales . . . . .		857.730,710	
g) Préstamos a imponentes . . . . .		157.994,895	
h) Créditos varios . . . . .		364.593,280	
i) Bienes fungibles . . . . .		66.641,081	
j) Otras Cuentas . . . . .		398.469,494	
k) Deuda fiscal (Caja Seguro) . . . . .		140.561,542	

Distribución del Pasivo... . . . . .		\$ 6,445.654,612
a) Reservas para Pensiones y otros beneficios... . . . . .	\$ 2,855.575,756	
b) Fondos de Retiro e Indemnización (incluye fondos aplicados)... . . . . .	2,684.742,137	
c) Fondos de Ahorro o voluntarios... . . . . .	41.456,703	
d) Reservas para Subsidios de Reposo . . . . .	13.496,417	
e) Reservas para exámenes de salud . . . . .	6.493,158	
f) Reservas para subsidios de cesantía . . . . .	12.838,857	
g) Reserva para Asignación Familiar . . . . .	60.390,502	
h) Reservas para Fluctuación de Valores y otros recursos administrativos . . . . .	97.226,128	
i) Obligaciones con Instituciones de Crédito . . . . .	21.895,067	
j) Otras cuentas... . . . . .	651.539,887	
		<hr/>
Excedente para Acumulaciones. . . . .		1,037.151,333
		<hr/>
Suma igual al Activo... . . . . .		\$ 7,482.805,945

El movimiento de fondos del Servicio Médico Nacional de Empleados no está incluido en las cifras anteriores.

Los diferentes organismos que recaudan el 1% para subsidios de Reposo y el aporte por el 3,75% de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y el 2½% y 2% de las demás Instituciones, que corresponden a la Ley de Medicina Preventiva, arrojan las cifras siguientes:

1% para Subsidios de Reposo... . . . . .	\$ 51.874,919
3,75%, 2½% y 2% . . . . .	52.269,569

*Accidentes del Trabajo*

El movimiento de las 5 instituciones que se dedicaron a este ramo en 1946, se resumen como sigue:

*Monto de los Salarios Asegurados*

Caja de Accidentes del Trabajo . . . . .	\$ 2,342.736,381.51	72%
Compañías Particulares . . . . .	911.559,707.75	28%
	<hr/>	
	\$ 3,254.296,089.26	100%
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Monto de las Primas Pagadas*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	68,896,784.59	71%
Compañías Particulares . . . . .		28,276,825.09	29%
		<hr/>	<hr/>
	\$	97,173,609.68	100%
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Obreros Asegurados*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	307,132	72%
Compañías Particulares . . . . .		118,655	28%
		<hr/>	<hr/>
	\$	425,787	100%
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Obreros Accidentados*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	49,018	73%
Compañías Particulares . . . . .		18,074	27%
		<hr/>	<hr/>
	\$	67,092	100%
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Monto de las Pensiones Pagadas*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	3,334,598.85	81%
Compañías Particulares . . . . .		768,724.36	19%
		<hr/>	<hr/>
	\$	4,103,323.21	100%
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Beneficios: Medios Jornales e Indemnizaciones*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	30,120,032.30	74%
Compañías Particulares . . . . .		10,695,216.88	26%
		<hr/>	<hr/>
	\$	40,815,249.18	100%
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Asistencia Médica*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	16,226,822.70	72%
Compañías Particulares . . . . .		6,348,160.09	28%
		<hr/>	<hr/>
	\$	22,574,982.79	100%
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Reservas Legales*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	25.162,901.94	94%
Compañías Particulares . . . . .		1.463,651.56	6%
	\$	26.626,463.50	100%

*Reservas Técnicas*

Caja Accidentes del Trabajo . . . . .	\$	35.582,842.—	67%
Compañías Particulares . . . . .		17.585,515.27	33%
	\$	53.168,357.27	100%

En estas cifras no están consideradas las de las Compañías "Colón" y "Chilena Consolidada".

**Labor de la Dirección General.**—Resumidos los resultados del último ejercicio de las instituciones de previsión social se da cuenta a continuación de la labor particular más destacada que desarrollaron las Secciones y Departamentos de la Dirección General del ramo.

**Sección Médica.**—Los informes médicos más importantes se refirieron a la Caja de Seguro Obligatorio, al Servicio Médico Nacional de Empleados y a la Caja de Accidentes del Trabajo y a las investigaciones efectuadas en la Caja de Previsión y Estímulo del Personal de la Caja Nacional de Ahorros y en el Servicio Médico Nacional de Empleados.

Además, especial preocupación demandó a la Sección el estudio de algunos problemas de previsión, como son los que se refieren a un Proyecto de Ley de Retiro de los Tuberculosos en las Fuerzas Armadas y otro sobre unificación de conceptos en las enfermedades profesionales, especialmente la silicosis.

**Departamento de Contabilidad.**—Se evacuaron los informes que comprenden el análisis de la gestión administrativa, financiera y contable de las siguientes instituciones:

Caja de Previsión de los Carabineros de Chile (año 1944); Caja de Previsión y Ahorro de los Empleados Municipales de Santiago. (Años 1942-1943-1944); Caja de Previsión y Estímulo del Banco de Chile. (Años 1944 y 1945); Sociedad de Previsión Social "La Inmobiliaria". (Julio de 1936 a Junio de 1945).

Informes extraordinarios se emitieron con relación al funcionamiento de las Cajas Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; Servicio Médico Nacional de Empleados; de Previsión de los Carabineros de Chile y, además, se revisaron las cuentas de la Ley de Medicina Preventiva de todos los organismos que tienen su sede en Valparaíso.

Se estudiaron e informaron, asimismo, los proyectos de Presupuestos de Entradas, Gastos, Plan de Inversiones y Plantas del Personal de las 10 instituciones que, en conformidad al artículo 3.º de la Ley N.º 7,200, deben ser aprobados por el Supremo Gobierno.

Se han despachado, por otra parte, las suplementaciones de los Presupuestos de 1946 solicitadas por las Cajas.

**Sección Biblioteca y Publicaciones.**—La Subsección Biblioteca mantiene actualmente alrededor de 5,000 ejemplares de libros, revistas y boletines relativos a Previsión Social editados en el país y en el exterior, que se han obtenido por vía de canje.

La Subsección Publicaciones edita desde el año 1934 el Boletín "Previsión Social", el cual se distribuye en el país y en el exterior.

Se da cuenta en él frimestralmente, de toda la actividad previsionista del país, tanto administrativa como legislativa y bibliográfica. Mantiene secciones especiales para dar a conocer la legislación latinoamericana relativa a previsión, y para la información de la actividad previsionista en el extranjero.

En el año 1946 se editaron en forma regular las 4 ediciones correspondientes, abarcando un total de 520 páginas. De los 8,000 ejemplares comprendidos en ellas, se distribuyen 7,200, de éstos 1,530 al extranjero y 2,400 a instituciones y organizaciones gremiales.

**Departamento Jurídico Administrativo.**—El Departamento Jurídico ha emitido durante el año 1946, 538 informes legales y 82 notas internas.

Sobre problemas legales de orden específico los informes versan en relación con las distintas materias de previsión social, algunos de ellos de carácter general.

**Sección Actuarial.**—Entre la labor de esta Sección deben mencionarse especialmente más de 20 informes técnicos sobre diversas materias de su especialidad, como ser tarifas de primas y reservas de seguro de desgravamen, reliquidación de pensiones de accidentes del trabajo, primas de este mismo seguro, revisión de reservas matemáticas, estudio financiero de diversos proyectos de ley y acerca de la situación de las principales cajas de previsión.

**CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.** La Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional se rige por su Ley Orgánica de 5 de Mayo de 1937, modificada por la Ley N.º 7,759, de 7 de Febrero de 1944. Esta institución tiene por objeto asegurar a sus afiliados contra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, en las condiciones establecidas por la ley y rige para los oficiales y empleados de la Marina Mercante Nacional.

Cuenta en la actualidad con cerca de 5,000 imponentes, extendiendo sus beneficios a sus familiares.

Mediante las disposiciones de la Ley N.º 7,759, que modificó la primitiva Ley N.º 6,037, se han podido reajustar las pensiones y a contar desde el 7 de Febrero del presente año, será posible la jubilación con 6 sueldos vitales, reforma ésta que permitirá una remuneración más equitativa para los que con todo merecimiento se acogen al retiro después de haber cumplido el tiempo necesario.

Durante el último año se han otorgado 305 pensiones de vejez, con un costo de.....	\$ 9.079,078.17
49 pensiones de invalidez, con un costo de.....	1.122,467.02
348 montepíos con un costo de.....	8.117,279.40
50 cuotas mortuorias con un costo de.....	274,244.92
53 seguros de vida con un costo de.....	547,500.—

Las cuotas mortuorias corresponden a dos de los últimos meses de sueldo que se entrega a los familiares que la ley señala, y los seguros de vida corresponden a \$ 500 por cada año de servicio.

La Caja también otorga préstamos de auxilios e hipotecarios a los imponentes y en el año último fueron concedidos 1,397 préstamos de auxilios, por un valor total de \$ 4.350,376.51, habiéndose también despachado 81 préstamos hipotecarios por valor de \$ 7.686,242.97.

Los seguros contratados para cubrir los riesgos de incendio y terremoto sobre propiedades hipotecadas a la Caja ascendieron a la suma de \$ 43.919,000.

Los seguros contratados sobre propiedades de la Caja ascendieron a \$ 21.719,400.

Durante el año último se pagaron mensualmente 6,616 cargas familiares a los imponentes, con un costo total de \$ 11.409,377.99, y se otorgaron 285 auxilios de cesantía por un valor de \$ 1.016,681.27.

Los beneficios totales otorgados en el año por los rubros precedentemente detallados ascendieron a un total de \$ 29.177,188.99.

Cumpliendo el plan de construcciones que la Caja se ha trazado, se construyeron 7 casas en la Población que ésta posee en el barrio de Playa Ancha de Valparaíso, con un costo de \$ 2.033,675.90. También se inició en el curso

del año pasado la construcción del edificio para la Caja y renta de la misma que se terminará al principio del año próximo y cuyo costo ascenderá a la suma de \$ 17.072,850.

Actualmente se construyen 35 casas de la Población, que para sus imponentes hace la Caja en Avenida Alemania de Valparaíso, que serán entregadas dentro de poco con un costo de construcción de \$ 9.052,005.00, lo que remediará en parte la falta de viviendas en la localidad.

El valor de las propiedades terminadas y terrenos para construir que actualmente posee la Caja con sus respectivos costos, asciende a la suma de \$ 22.777,950.09, sin tomar en cuenta la plus valía que han adquirido.

Posee en inversiones de bonos \$ 2.800,392.50, y \$ 1.000,000.00, en la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Los fondos acumulados al 31 de Diciembre de 1945, ascendían a \$ 90.310,703.64 y el excedente dejado en el ejercicio de 1946 al 31 de Diciembre, ascendió a \$ 16.287,903.81 con un total de fondos acumulados de \$ 106.598,607.45.

De los antecedentes precedentemente expuestos, se desprende una consecuencia de orden general sobre la cual es interesante llamar la atención. Día a día la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional ha venido ampliando su órbita de acción principalmente en las pensiones de jubilaciones y montepíos, bases primordiales para los que fué creada la Caja, con un aumento de las necesidades de sus imponentes o las modalidades económicas y sociales que las hacían necesarias.

## INDICE

---

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados . . . . .	I
--	---

### ANEXOS

Secretaría General del Gobierno . . . . .	1
Servicios Independientes . . . . .	3
Interior . . . . .	7
Relaciones Exteriores . . . . .	43
Economía y Comercio . . . . .	75
Hacienda . . . . .	135
Educación . . . . .	173
Justicia . . . . .	185
Defensa Nacional . . . . .	189
Obras Públicas y Vías de Comunicación . . . . .	203
Agricultura . . . . .	261
Tierras y Colonización . . . . .	279
Trabajo . . . . .	285
Salubridad, Previsión y Asistencia Social . . . . .	297

*ESTA OBRA SE IMPRIMIO*  
*EN LA IMPRENTA FISCAL*  
*DE LA PENITENCIARIA DE*  
*SANTIAGO EN EL MES DE*  
*MAYO DE 1947*